SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Sesion p.ª la toma de
Posesion de Concejales p.ª
1840.

En la Ciudad de Plas. á Primero

De Enero de mil ochocientos Cuarenta pre-
sidor los Sres. D.ª Cristoval Martin de
Alcalde Primº Presidte D.ª Jose Serrano
Alcalde 2º Diputado Matias Muñoz D.ª Jose
Montilla, D.ª Fran.co Estevez D.ª Fran.co Hernandez
D.ª Jose Serrano, D.ª Jose Lopez D.ª Juan Alca
D.ª Valentin Alcalde D.ª Fran.co Simon y
Agustin Pena Rico, Procurad.r del Comun con los Dep
al margen se expresan Electos Concejales p.ª el cor
rriente con el objeto de tomar posesion de sus respe
tivos Cargos todo en Cumplimto del Artº 232 de la
Ley de tres de Febrero; en su virtud el Sr. Presidte
hizo el acto á los nuebos Concejales entrantes y estos p.r
conducto del Alcalde primero D.ª Vicente de Silva lo
hicieron tambien, pasando en seguida los dos Alcaldes
a prestar el Competente juramento al Real prestando
se constituyo el Alcalde 1º en los Estrados tomando acto
Continuo juramento a los cuatro Regidores Procuradores
en el acto D.ª Antº Herrera Gamonal este presentó
la gª. hizo á su persona p.r Cree estar incompatible
Cargo de Regidor con el al mismo tiempo ameno
de los Srs. de Junta de los mayores de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Proc.l por todo lo Cual pedia asi Constase y se le franqueo
se Testimonio a lo que se accedio.

Vltimam.te el Sr. Presid.te tomo el juramento al Procu
rador del Comun D.n Angel Garrido y Concluido el acto se
retiraron los Concejales Cesantes.

El Sr. Presid.te en un discurso q.e pronuncio Enu-
mero las Ventajas q.e en estas Corporaciones resultan de
la buena Armonia entre los Concejales y el orden
q.e debe observarse, y Convencidos todos de esto mismo
apoyaron dha. manifestacion.

Finalmente por el Infrascripto Secr.o se ma-
nifesto que en la actualidad el negocio pendiente
y q.e con mas urgencia era su despacho, era una
Solicitud hecha por Vnos Electores para que
se escluyan de las listas Electorales a Cuentas
Vecinos Cuya Solicitud se presento en la
Sesion de treinta de Dic.re vltimo habiendo pa-
sado a la Comision que fueron dichas listas
mas como aquella se Compusiese de los Sres.
D.n Miguel Hernandez y D.n Jose Lopez ha-
biendo Cesado el primero en el Cargo de Re-
gidor, lo hacia presente al Ayuntamiento
para que se resolviese en el particular, enterado
el Ayuntam.to acordo que el Señor. Presiden-
te con D.n Jose Lopez, asistidos del Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SV

AÑO DE
1840.

Se suspende en leerse el informe.

Con lo cual se levantó la Sesion, siendo esto lo
en ella acordado y acordado de q.e yo el Secr.o Certifico=

Vicente de Silva
Juan Sevillano
y Alcalde
José Suero
José Lopez
Juan Alcalá
José Valcárcel
Secretario
Vicente de Santiago Herrero
Sambade
Agustin Peña
Rico
Fuego
Fausto Gutiérrez Moreno

Sesion ord.a del 3 de Enero de 1840

En la Ciudad de Plas.a a tres de Enero de mil ochocientos cuarenta reunidos en las Casas Cons.les D. Vicente de Silva Alcalde Primero Presidente D. Juan Sevillano Segundo D. José Suero y D. José Lopez, D. Juan Alcalá, D. José Valcarcel Procurador del Comun, se abrió esta sesion leyendo el acta anterior q.e fué aprovada.

Se dió cuenta de una Circular del Sr. Gefe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Político num.º 145 en la q.e se inserta la R.l orden de
9 de Dbre de 836 por la q.e se resuelven varias
dudas sobre la intelig.a del artº 110 de la Ley de
reemplazos de todo lo q.e el Ayuntº. queda enterado.

Se dió cuenta de un oficio de la Contad.a y Admi-
nistracion de Rentas Nacl de esta Ciudad en el q.e dicen
q.e el cuatro por ciento de pieles se devenga por la venta
de ellas no por su consumo, enterado el Ayuntam.to
acordo se haga saber su contenido al arrendatº.
y se una este oficio al Espediente.

Se vió una carta de D.n Diego Bances en la que
manifiesta q.e las oficinas no se prestan a indagar
ó saber los distritos a q.e pertenecian los Cavall.s
q.e tomaron el suministro por cuya razon estan
y estaran sino se saben este conocimiento sin la
competente liquidacion, enterado el Ayto acordo
se le conteste pidiendole una noticia de los q.e
se dicen saber en ellas y q.e remitiendola se pue-
dan aquí hacer dilig.as a saber aquellos obsta-
culos q.e el mandar los recibos sería exponer-
los a las contin.as del correo.

Se dió cuenta de un oficio de los indiv.os q.e
componen el Ayuntº de 837 en q.e dicen que
han reclamado por diferentes veces la liquid.on
de los suministros hechos a la Div.n en fines
de Dbre de dho año pero q.e han sido hasta el dia
infructuosas mas q.e sin embargo consta en 31 de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS.

AÑO DE
1840.

Dn. Pedro Ignacio de Ulloa se reclama de nuebo, manifestando q. de no hacer las siguientes se acudirá en queja al Sr. Gefe Político; de todo lo q. el Ayuntº. quedo enterado.

Leyó un oficio del Dn. Tesorero de Cruzada de esta Ciudad en el q. dice q. siendo cargo del Ayuntº. el nombrar espendedor de los Santos Sumarios esperaba se hiciese el nombramto. y en sugeto de responsabilidad p. hacerle luego la entrega, en su virtud el Ayuntº. acordo nombrar á Dn. Juan Bautista Pinqueti de esta Vecindad á quien se le notificará esta eleccion con testando al Dn. dandole parte del sugeto elegido.

Se presenta la Certifon. del importe de la correspondencia en el mes de Dizre. ultº. q. es el de cuarenta y dos r. dos mr. y en su vista el Ayuntº. acuerda se ponga libramto. de igual cantidad contra Propios y a favor del Dn. de Correos uniendo á el esta Certifon.

Se dió cuenta de una reclamacion q. hacen los Sres. Dn. Juan Garrido y Dn. Lope Sanchez de las Estatas p. q. se escluyan á ciertos particulares ó sugetos de la lista Electorales por no hallarse en el caso de la Ley q. se les designa, en su virtud el Ayuntº. por la urgencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

oido el informe Verbal de la Comon q.e tambien entiende en otra reclamacion de esta Clase le aprueva acordando q.e en este sentido se haga ála Exma Diputon. Provincial.

Se dió Cuenta de una Solicitud de Ygnacio Grn. en la q.e pide sele ampare en la posesion q.e por espacio de siete años tiene de un puesto en la plaza p.a Vender legumbres p.r el Alcalde del Gremio de Hortelanos le quiere despojar de él, enterado el Ayunt.to acordó pase á D.n Ant.o Moreno Ramonal p.a q.e informe oyendo al Oponente y al Alcalde del Gremio de Hortelanos.

Se vió una Solicitud de Vicente Gimenez en la q.e pide sele nombre uno delos q.e desempeñan los Fielatos ó ya sea de Visitador p.r son publicos y notorios sus servicios á S.M. la Reyna, enterado el Ayuntam.to acordo se tenga presente esta Solicitud p.a en su caso.

Se dió Cuenta de un oficio de D.n Matias Gutierrez al q.e acompaña la Cuenta de lo percivido y pagado al Guarda de la Alameda de S.n Anton, enterado el Ayunt.to acordó pase á D.n Juan Perez Alcalde á informe.

Por el infrascripto Scrio. se presentó la Cuenta y duplicado q.e ha dejado en la Scria D.n Vicente Ortega mas como recaudador delas Cuotas para la manutencion de presos pobres, y vistas se acuerda pase á los Procurad.s Sindicos p.a su Inspeccion é informe.

Deliendose proceder desde luego al nombramto delos Sugetos q.e han de componer la Comon de Hacienda como la mas esencial y la q.e debe ocuparse desde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs · 1840 · AÑO DE 1840. · ISABEL 2ª P·G·D·DIOS Y LA CONST· REINA DE LAS ESPAÑAS

luego á la organizacion de este ramo se acuerda q.e los Sres. D.n Juan Perez Alcalá, D.n Ant.o Sp.o Gamonal y D.n Angel Garrido Compongan D.ha Comon. á la q.e pasaran todos los antecedtes en la materia franqueando los Sria. los q.e necesiten y pidan.

En este estado se presento el Alcayde y pidió se corras p.r a los presos pobres del Juzgado y en vista el Ayunt.o acuerda se le de un libram.to de trescientos r.s á cuenta de los de este mes.

Se vió una Solicitud de los Tambores y corneta de la Guard.a N.l en la q.e piden alguna cantidad á cuenta de sus haberes respectivos p.r hace ya tres meses q.e no se les paga nada sin tener otro recurso para sostenerse con sus familias, enterado el Ayunt.o acordó pase al recaudador de la Escala Gradual D.n Vicente Gil.z Ramos p.a q.e informe con urgencia y extension

Acto seguido el Ayunt.o se ocupó del nombramiento de Alcaldes de Barrio y sus Suplentes y despues de haber conferenciado sobre cada uno de los sugetos q.e se creian actos p.a desempeñar estos cargos el Ayt.o por unanimidad reeligió á Ant.o Silva Alcalde de Barrio de la 1.a Manzana y a su Suplente Juan.l Valle, p.a la 2.a Manzana se reeligió á Elias Galvan nombrando p.r su Suplente á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Matías Leno, p.ª la 3.ª se nombró á D.ª Jose Hidalgo y p.ª
su Suplente á Lucas Concha y p.ª la 4.ª Manzana se
reelegió Alcalde de Barrio á Man.l Ramos y á su Su-
plente Jose M.ª Sanchez, p.ª las afueras á Santos Hez
y Suplente Ventura Hernz. á todos los q.e se les pasara
oficio con su nombramto q.e les Servirá de Credencial,
citandolos p.ª el domingo proximo á las Casas Consis-
toriales y hora de las doce de la mañana con el
objeto de q.e presten juramto y se posesionen de sus
destinos.

Faltando uno de los Com.s de obras pías se acor-
dó nombrar a D Santiago Herrero p.ª q.e con D Jose
Lopez formen esta Comisión.

El Sr. Presid.te manifestó q.e no teniendo nombra-
do aun Recaudador de las Contrib.s era el objeto q.e
mas debía llamar la atención del Ayunt.to por lo q.e
se ocupó la Corporación del Sugeto q.e desempeñaria
este encargo y despues de haverlo examinado bien si-
das las proposiciones q.e á Viva Voz hizo D Man.l
Matías Muñoz se acuerda por unanimidad nombrarle
recaudador, encargando á la Comon. de Hacienda que
en una obligación personal q.e formalizará se enu-
meren las condiciones con q.e se le admite y haga he-
cho al Ayuntam.to encargandole q.e desde mañana se
haga Cargo de la recaudación.

Se vio una Solicitud de D. Pedro Hez Ocaña

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

q.e pide al Ayuntº se le facilite Certfn por la q.e acredite q.e se halla incluido en las listas Electorales de esta Ciudad y pª el caso q.e en ellas aparezca, enterado el Ayuntº acordó se de como se pide.

La Comon encargada de hacer el informe en la reclamacion de Varios Sugetos pª q.e a otros se escluyese de las listas Electorales, le presenta y visto por el Ayto se acuerda su remision por el Correo de mañana á la Exma Diputn Provincial.

Debiendose subscribir el Ayuntº á la Gaceta segn se halla mandado pr R.l orden se acuerda hacer la subscripcion pª todo el presente año y al efecto se dara un libram.to de trescientos sesenta r.s q.e asciende dha subscripcion a Cargo del Admor. de Correos y contra el fondo de Prop.s Con este motivo y habiendo determinado la Exma Dip.n Prov.l en su oficio circ.r de 14 de Nov.re ultº q.e en lugar de tomar razon la Contad.a de dhas N.s de los libram.tos q.e se espidan contra Propios lo haga un Regr se nombra pª este objeto á d.n Juan Perez Alcala.

Con lo cual se levanto la Sesion siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Secrio. Certifico =

Moreno
Jose Lopez
Perez Alcala
Peña

Sesión del 6 de Enero de 1840

En la Ciudad de Plas.ª á Seis de Enero de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde Prim.º Presidte. D. Juan Sevilla no D. Segundo D. Jose Rivera, D. Jose Lopez, D. Juan Alcala D. Jose Valcarcel D. Antº. Moreno Gamonal, D. Santiago Herrero Regidor D. Agustin Peña Rios y D. Angel Garrido Procuradores del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el Acta antª. que quedo aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio del Sr. Juez de 1ª Instª. en el q. dando parte de haver tomado posesion de dho. Destino ofrece á la Corporacion Secundar sus tareas con sus funciones publicas y aun con sus personales facultades, el Ayto. le hizo con sumo placer y acordó se le conteste en el mismo sentido.

Se dió Cuenta de un oficio de la Junta de Beneficencia en el q. se dan gracias al Ayuntº. por la limosna facilitada al Hospicio p.ª remediar sus mas graves necesidades de todo lo Cual se quedo enterados con satisfaccion.

Se vió una Solicitud de D. Vicente Vaz. Ramos en la q. pide sean incluidos Varios Sugetos en las Listas electorales p.ª se hallan Comprendidos en uno de los Cuatro Casos q. marca la Ley, en su virtud por la urgencia del negocio se dijo en dicho a la Comon, nombrada con semejante motivo y Confrontados los Datos q. dha. Comon. tenia con el Caso en q. se hallan los Sugetos q. se reclaman incluir en la Lista Electoral: de aprovacion su inclusion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

IMPSI · 1840 · SV

acordando pase á la Comon. p.ª q.ª informe con prontitud á las Excmas. Diputac.s Prov.l todo en el sentido con q.ª se ha explicado.

Leyó una Exposicion de D Vicente Vivanco en la q.ª manifiesta q.ª al Veneficio á satisfacer el arrendam.to de la Barca de Sarandas el ultimo pago de arrendam.to en 1839. Dijo q.ª de le abona q.ª la Cantidad de Doscientos Veinte y Siete r.s v.n q.ª el Ayuntam.to de Sarauz le havia exigido Comunandole Esta con prision ylevo lo satisfacia todo por las Cosechas de Siguerra haciendose cargo este poste el Ayunt.to de Sarauz de la Justicia por se mismo y sin tener en Cuenta q.ª no Convenidos con las razones q.ª la Corporacion alego pende recurso ante el Sr. Intend.te Sin q.ª Esta el dia haya resuelto en el particular, por lo tanto el Ayunt.to puede decidir lo q.ª ha de tomar acuerdo con protesta el deficit q.ª aun le resta Satisfacer el arrendat.o, enterado el Ayunt.to acordó se de orden al Depositario D Vicente admita aunque con protesto el deficit q.ª resulta y q.ª se oficie al Ayunt.to de Sarauz reclamando su despo sicion respecto á la exigencia y si se desentendiese acuda se en queja al Sr. Subd.o de Rentas orientandole del negocio y la situacion en q.ª se halla

D Vicente Vivanco evacuando el informe q.ª se le pidio en la solicitud de los Tambores q.ª reclaman sus

ES 10148 AMP 01.01.01.001

haberes atrasados, dice q.e en efecto se le adeuda lo que
espresan y q.e debe haber retirado p.r producido de la
Escala gradual ciento noventa y dos r.s mensuales y sien
do los haberes de los tambores y Cornetas doscientos
setenta hay mensualm.te un deficit de setenta y ocho
ó ochenta y siete r.s q.e en el dia hay de existencia cien
to diez y siete r.s enterado el Ayunt.o acordó q.e con
respecto á la Guist.a se les entregue luego al instante
á cuenta de sus atrasos y q.e una Comon de los Sres
D.n Jose Valcarcel D. Antt.o Mz Gamorial y D. Angel Garrid
aquienes se pasaran todos los antecd.tes de la esp.a se
ocupen ya de su organizacion ya de aumentar tan
posible la Escala gradual debiendo ocuparse
con preferencia de esta atencion á la
falta q.e hacen los fondos p.a los objetos á q.e por
la ley son destinados.

Los Procurad.s Sindicos evacuan su informe en
la cuenta rendida por D. Vicente Vz Ramos
de las cuotas destinadas p.a la manutencion
de presos pobres del Juzgado y no encontrando
obstaculo en ellas proponen la aprovacion reti-
rando ó haciendo por q.e se cubren los descubiertos
q.e se figuran, enterado el Ayt.o acordó su aprovacion
previniendo al recaudador certifique los descub.tos
q.e haya los cuales se pasaran al Sr. Juez de 1.a
Inst.a p.a q.e con arreglo á lo dispuesto p.r la Exma
Diputacion Provl en su oficio orden fha 15 de Nov.re
de 838 apremie á los deudores pobres y ultimam.te
se acuerda remitir esta cuenta á S.E. la Dip.on con los
test.s q.e acrediten la pobreza de los presos q.e han sido socorridos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS
ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS
SI · 1840 · SV

AÑO DE
1840.

La Comision de Hacienda manifiesta q.e de urgente
necesidad el proceder al aforo de Vino como tambien al ajus-
tes particulares de puertas publicos p.r nada se halla
hecho hta el dia, en su virtud el Ayunt.o acuerda q.e los
Sres. D. Ant.o Jph.o Gamonal y D.n Jose Sivera se ocupen
desde luego del aforo del Vino, y q.e la Comon de Hac.da
proceda al instante a practicar los ajustes par-
ticulares y de aquellos sugetos q.e crea conducente
sea ajustada.

Leyó un oficio del Sr. Comand.te Gral de esta Prov.a
al q.e acompaña una Solicitud q.e al Exmo Sr. Capitan
Gral, han elevado los tambores y Corneta de los Regtos
N.s de esta Ciudad reclamando sus Salarios atrasados
todo con el objeto de q.e se informe sobre el particular
antes de proceder a ninguna deliberacion; en su vir-
tud el Ayunt.o acordo q.e p.a poder informar a su
Señoria con el acierto q.e era debido se espere hasta
el trabajo q.e practica la Comon nombrada en esta
Sesion p.a aumentar la escala gradual si es
posible.

El Sr. Presid.te llamo la atencion del Ayto
Sobre el Servicio de bagages, Servicio q.e se hace muy
gravoso por no estar Sistematizado y ocupados de
este negocio del mayor interes p.r el Vecind.o de
acordo dar orden a los Alcaldes de Barrio p.a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

p.ª q.ª cada cual en su departam.to ó manzana jo
me un Padron exacto de las Caballerías q.ª tengan
los Vecinos con distinción de Sugetos y Caballerías
q.ª tienen ya mayores ya menores, las cuales con
cluidas se entregaran al Regidor que este de me
dio alojando á quien se previene no de Vagage algu
no hasta q.ª se le exhiva ó el pasaporte que lo
marque ó la orden dada por Autoridad com
petente.

Siendo Cargo del Ayuntamiento como nego
cio de policía urbana el Señalam.to de puestos
de Tabernas con lo q.ª se evitaran ademas delos
fraudes muchas desazones y juegos el Ayun
tam.to se ocupó de hacer el Señalamiento no solo
de los puestos sí que también de los Sugetos
q.ª han de quedar, hecha la devida Clasificacion
de unos y otros, y cuya lista nominal queda en
la Scria. se acordo q.ª el Visitador del Casco Valen
doze delos Alcaldes de Barrio haga entender á las
Tabernerας q.ª no se han elegido cuenten sus puestos
desde el dia de mañana dandoles en el Caso de tener
existencias dos ó tres dias de termino p.ª vender el
Vino, pero nunca q.ª exceda aquel de la presente se
mana.

Se vio una Circular de la Exma. Dip.on Prov.l

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SV

AÑO DE
1840.

Num.l 1º en la q.e se inserta un R.l decreto haciendo
aclaraciones á la ley electoral con respecto á las
Juntas de los Jueces y Congruas de Sres. Parrocos
en su virtud el Ayunt.to acordo pase á la Comon.
nombrada sobre electores p.a q.e informe si algu
no estuviese en este caso de los de la Ciudad.
Con lo cual se levanto la sesion, siendo esto lo
en ella acordado de q.e yo el Srio. certifico =

Sesion del 1º de Enero de 1840

En la Ciudad de Mur.a á diez de Enero de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidente D. Juan Sevillano D. Segundo D. Jose Lopez D. Juan Alcalá D. Jose Valcarcel, D. Santiago Herrero D. Vicente Lombardo de

Reg.do D.n Agustin Pena Pico y D.n Angel Garrido Procurad.r del
Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta anter.r q.e
fue aprovada.

Se leyo un oficio del Alcalde y pidio socorro
p.a los presos pobres y en su vista el Ayunt.to acor-
do se le dé un libram.to de trescientos r.s a cuenta de
los de este mes.

Por la Comon. de Hacienda se presenta el arreglo
p.a cobrar los Dros. q.e por su Venta deven los
art.os de Ptas. Prov.s y visto por el Ayt.o se aprovo
acordando q.e desde el Domingo proximo principie
a regir, y q.e sacando una razon duplicada de cada
uno de los art.os q.e comprende se entreguen a los regi-
tros debiendo la tener al publico con prohibicion
q.e se anotara de recaudar ningun interes en ellas.
oficina y bajo apercivim.to no solo de perder el des-
tino si q.e tambien de perseguirle por el fraude.

Se dio Cuenta de un oficio de la Junta Diocesana
al q.e acompaña copia de la R.l orden de 27 de
Dz.re ult.o por la q.e se declara esentos del pago del
Subsidio Industrial a los dependt.es empleados en la
Recaudon decimal enterado de ella el Ayunt.o acordo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS
EL 2A P.L.G.D. DIOS. ISAVEL 2A · 1840 · SV

AÑO DE
1840.

Se contesta a la Junta el recibo y q. pase a la Comn.
encargada de hacer la Matrícula p.a su cumplim.to

Visto un oficio del Sr. Juez de 1.a Inst.a del que
acompaña un testim.o q. acredita la pobreza del preso
en esta carcel Atanasio Gomez p.a q. se le socorra como
a los demas de su clase, enterado el Ayunt.o acordó
así se haga.

Visto una solicitud de D.a Ramona Lopez en la q.
se queja del aumento q.e se le ha hecho en el año pp.
en la Contrib.n sin haber aumentado sus utilidades
de los de años ant.s por todo lo q. pide se le rebaje
en el año actual aquel aumento, en vista el Ayunt.o
acordó se tenga presente por los peritos al hacer
los repartimientos.

Visto una solicitud de Tomas de la Vega arren
datario de los Sres. de Riquelme en la q. pide se
declare si le corresponde cobrar los q. deven quedar
llos q. matan reses mayores y menores en su casa
p.a hacer mezcla con Carne de cerdo, en vista el
Ayunt.o acuerda pase a la Comn de Hacienda
á informe.

Se dió cuenta de una manifestacion q. hace D.n
Vicente Vz.o Ramos que queda á saber á los acuer
dos fundados en los informes q. han evacuado los
Comn.s de obras Pias sobre si deben cobrarse la cobranza
de resultas en las cuentas de los Establecim.tos piadosos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

En q.e Patrono el Ayunt.o estan en contrad.n con las
ant.s a saber de q.e se actuen aquellas q.e sean mas
faciles sin cabos atendiendo la utilidad de los establec.tos
prosiguiendo en unas en otras segun se vayan real-
zando. Tambien debe decirse q.e ha de hacer con
los deud.s de estos ult.s años p.r se han apurado todos
los medios extrajudiciales, y por ult.o lo q.e debe hacer
se sobre reintegro de costas a la Caxa en el Expe-
diente de denuncia seguida contra Ant.o Garcia
Vec.no de Peraleda de la Mata por su intrusion
en el Valdehuelo, enterado de todo el Ayunto acordo
q.e las aprovaciones hechas en las Cuentas de los
Diversos establec.tos piadosos onde se ha altera-
do lo anteriorm.te acordado sobre actuar la cobran-
za de resultas antiguas q.e con respecto a las
demas particulares q.e se consulta teniendo gran
confianza el Ayuntam.to en sus Alcaldes D.n Vicente
Vaz. Ramos practiquen las diligs q.e su celo les
sugieran en favor de los Establecim.tos puestos a su
Cuidado y si alguna duda le ocurre, pueda Con-
sultarla con los Sres. Com.s de Obras pias.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Juez de 1.a Inst.a
al q.e acompaña un test.o q.e acredita la pobreza del
preso Pedro Grz. Cano p.a q.e se le socorra como a los
de su Clase enterado el Ayto acordo se de orden al
Alcayde p.a q.e le socorra.

El Sr. Presid.te presento dos solicitudes q.e al
medio dia de ayer pasaron un Criado de la Casa de D.n
Joaq.n Madrig.l Real con sobre de la Excma Dip.on Prov.l
le fueron entregadas la una de Luis Garcia y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS. ISAS. 1840. SAS.

AÑO DE
1840.

Benito Gª Rey quien han reclamado ser electores pr. hallarse en el caso cuarto de la ley electoral y al efecto acompañan los recivos de los alquileres con un decreto marginal de S.E. p. q. informe el Ayto. con cita cion y audiencia de los recurrentes a los recivos q. acompañan con legítimos, en su virtud en el acto se leto y concurrieron D Bartolome María Ramon de la Casa q. dijo Benito Cirilo García, reconocido agud recivo manifestando tambien el Cirilo tener acompañada la habilitacion con su familia sola, tambien compareció Antº Vazquez y Benito Gª Rey y habiendo reconocido el primº su recivo y hecha manifestº el 2º de no tener subarrendada parte alguna de la casa se retiraron y el Ayuntº acordo se informe dado a S.E. la Diputacion.

Vio otra solicitud era de D Lucas Rodrig. 2º del Castillo con un testº de nacim. de Bautismo y título de Abogado que dice ha reclamado de S.E. se le incluya en las listas electorales pr. hallarse en el primer caso de la ley y 2º con un decreto de S.E. fha 2 del actual q. previene al interesado justifique hallarse en uno de los casos q. cita en su virtud el Ayto. q. nada le previene evacuar en citado decreto acordo q. se entregue los originales bajo recivo al interesado D Lucas Rodrig. 2º del Castillo pr. el fin q. determina la Exma. Dipon.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Prov.l en su decreto.

El Sr. Presd.te manifestó q.e impelido delas quejas q.e diariamte. se le dan, delos robos, contrabando destrucción de Haciendas y Alameda, q.e acaecen extramuros por la seguridad en q.e se hallan los hombres de mal vivir de q.e las puertas de la Ciudad no se les puede pe segurar se acordó al Sr. Comand.te de Armas interino p.a q.e entregara las llaves de la Ciudad al Visitador del Cabo y pudiendo delar las afueras q.e se evitasen aquellas malas, mas el Sr. Comand.te dijo q.e estaria pronto á complacer al efto. pero q.e no le era posible acceder á tan justa peticion, p.r tener ord.n del Excmo. Capitan Gral. p.a la custodia de las puertas, por todo lo cual parecia deber pedirse al E. respectivo aquellas ord.nes mandando entregar las llaves, al efto. estimó esta manifestacion acordando q.e asi se haga.

Con lo que se levantó la sesion siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Srio. certifico =

Sevillano Silveira Lopez

Valcárcel Herrera Alcalá

Flores Samba de Gazmb.a Agustin Flores

Fran.co Gra. Monge

Srio

Sesion Extraord.a del 12 de Enero de 1840

En la Ciudad de Plas.a á doce de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS · 1840 ·

Enero de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidente D. Juan Sevilla no D. 2º D. Jose Sinero D. Jose Vazquez D. Juan Alcalde D. Jose Valcarcel, D. Antº Moreno, D. Marcelino Amigo D. Santiago Herrero D. Vicente Sambade Regidores y D. Agustin Pena Perez Procurador del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta anterior q. fue aprovada.

El Sr. Presidente manifesto q. el objeto de esta Sesion estraord.ª era p.ª ver un oficio de la Coma. Dipon. Provl. el cual previene se dige en vista de las reclams. hechas sobre formacion de listas electorales y bajo toda responsabilidad de las comprendidas en el caso 2º. por tener mas de mil quinientos rs. de renta procede de predios ó de profesion q. haya precedido estudios y exam.s preliminares especificando cuales sean las primeras igualmte. q. las segundas, en su virtud la Comon. nombrada p.ª este objeto de elecciones manifesto su parecer ó dictamen sobre la contestacion q. debia darse siempre descargandose de la responsabilidad q. le. q. quiere imponer a la Corporacion atendido por una parte el corto termino q. queda p.ª una operacion tan larga como es clasificar las rentas y de q. proceden y por la otra saber ya contes-

do

ES 10148 AMP 01.01.01.001

é informado sobre las reclam.s q.e se han hecho en
tiempo oportuno sobre este particular, enterado el
Alguac.l de todo unanimente de acuerdo informaron en
el mismo sentido q.e lo manifestado la Comision.

Con este motivo el Alg.to se ocupo de señalar loca
l propuesto p.a Colegio Electoral q.e siendo esta Ciudad
Cabeza de Distrito, y habiendo un crecido num.o de Elect
res debia escogerse un lugar Anchuroso y Comodo,
en las q.e se propusieron algunos pero siendo
pequeños unanimente se Eligió la Yglesia del Conven
to q.e fue de Dominicos p.a lo cual se ofiçiara al Sr.
Governador Eclesiastico a fin de q.e de las ord.s opor
tunas tanto p.a q.e se facilite el local cuanto los
demas utiles como bancos, ya de esta misma
Yglesia, ya de cualquiera otra Comisionando
a D.n Jose Lopez p.a q.e arregle el Salon.

Con lo cual se levanto la Sesion siendo esto
lo en ella acordado de q.e yo el Secrio. Certifico=

Silva Sevillano Nieva Lopez

Sambade Velcar el Perez Alcala

Moreno Fuego Herrero Agustin Plana

Jacinto Gra. Monge

Secrio

Sesion del 13 de Enero de 1840

En la Ciudad de Plas.a a trece de Enero de mil ochocientos Cuarenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS EL 2A P.L.G.D. DIOS

AÑO DE
1840.

1840

En la Villa de Alcalá de Henares a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores D. Vicente de Silva Alcalde Presidente, D. Juan Cevallos, D. Segundo Fernández Primo, D. Juan Sánchez Valderas, D. José Valderas Somera, D. José Lopez, D. Juan Alcalá, D. José Valderas Alcalá, y D. Manuel Antonio Gamonal, D. Marcelino Amigo, D. Santiago Herrero, D. Vicente Sambade, Regidores y D. Agustín Peña Ruiz Procurador del Común, se abrió esta Sesión leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de la Diputación Provincial al que acompaña las listas electorales de este distrito en cumplimiento del artículo 18 de la ley Electoral. Vistas y por el Ayuntamiento se acordó custodiarlas en Secretaría hasta el tiempo oportuno.

Se vió otro oficio de la Diputación en el que se comunica haber incluido el R. en las listas electorales de este distrito a D. Joaquín Rodrigo Real apetición suya: enterado el Ayuntamiento acordó que se anuncie al público por medio de Edicto en el mismo sitio donde se han fijado expuestas las listas electorales uniendo este oficio a aquellas para su Edicto.

Se dió cuenta de otro oficio de S. la Diputación en el que previene que para poder decidir sobre la exclusión de las listas electorales a D. Lorenzo Barraño Pro. se mande a la partida de bautismo

á Certif.on de cuando se ordenó en su Vista se acuer
da hacer saber al D.r Lorenzo Darraéz q.e en termino
de Veinte y cuatro horas presente en la Sria. uno
de los dos documtos q.e R. pide y puesta Certif.a
de él se devuelva al interesado y ala Cama de Pp.
Provid.as d'lig.a originales todo en cumplim.to
de su oficio orden ya citado.

Se dió cuenta de un oficio del Sr Juez de 1.a Inst.a
en el q.e dice q.e p.a evitar el q.e los presos intenten esca
lam.tos en la Carcel es necesario q.e el Ayunt.to provea
de Puertas y Cierros p.a aquellas comunicaciones con
los desbanes q.e citan en la Correspond.te Vigurida q.e
en su Vista se acuerda 1.o reproducirle los dos
oficios fhas 23 de Nov.re y 17 de Dic.re ult.o en los
q.e se reclamaba el importe de los gastos hechos
en las obras de la Carcel p.a segun el R.l Decreto
de 27 de Julio de 1838 corre por cuenta del pres.o
puesto de los gastos del Juzgado y de consig.te de
be satisfacerlo las Hac.das N.l y P.l se trascriba
este oficio a S.E. la Dip.on p.a q.e se resuelva en to
do caso de donde se ha de satisfacer estas obras
p.a no es justo gravitarlo sobre la Ciudad cuando
los Pueblos del Partido tienen aquí un asilo
seguro p.a sus delincuentes.

Se vió una Carta de D Diego Bances en la q.e
dice q.e aun mandando nota de los recivos del
suministro hecho á los Carac.s podria vencer
se el obstaculo puesto á q.e en la Cabeza de Ellos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª · D. G. · D. DIOS

AÑO DE
1840.

es donde debe espresarse a la Comand.ª g.l
pertenecian p.ª reclamar de ellas sus intere-
ses, en su vista el Ayunt.º acuerda los remita
p.ª ver de allanar aquellas dificultades.

Dn Juan Perez Alcala lleva su informe
en la cuenta rendida por Dn Manl Matias Mue-
non del arbitrio adoptado p.ª pago del guarda
de la Alameda de S.ª Anton y dice no encuentra
obstaculo alguno a su aprovacion aunque adbi
erte no se ha llevado como debia una intervenc
cion en los fondos q.l han ingresado enterado
el Ayunt.º acuerda aprovar esta Cuenta nombran
do a Dn Vicente Vaz Ramos p.ª q.l lleve la la-
cion quedando en la misma
Comision Dn Manl Matias Muñoz.

Leyo una solicitud de Manuela Corrales
q.l pide se la conceda una racion diaria de los
fondos de Hospitales con q.l atender a su sub
sistencia p.r hallarse en un Estado de suma
necesidad, visto por el Ayunt.º acuerda pa
ase a los Sres. Com.s de obras pias a informe.

Dn Jose Sierra encargado con otros Comisio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

p.a formar la Matrícula del Subsidio industrial y de Comercio presentó su borrador y visto por el Ayto. se acordó aprovarle acordando se saque el tanto al instante y se remita al Sr. Subd.o p.a su aprovacion

Debiendose nombrar un Regidor q. represente al Ayuntam.to en la Junta de Subsist.a p. D.n Mig.l Fleitas Cumplió y ad Con su encargo se acuerda dele-gue a D.n Marcelino Gonz.z Amigo dando parte á la Junta de este nombramiento.

En este estado se presentaron los arbaniles q. han estado blanqueando y componiendo las Casas Consistoriales y pidieron el importe de su trabajo q. ascendia a Sesenta y Cinco r.s y el Ayunt.o acordó Se les de un Libram.to de igual Cantidad contra el fondo de Propios.

Se dió cuenta de un decreto marginal de S.E. la Dip.tac.on puesto en la Solicitud q. hizo D. Vicente Vv.o Ramos reclamando la inclusion de ciertos sugetos en las listas electorales, en el prevenie S.E. justifique el interesado sus asertos y visto por el Ayunt.o acordó pasen originales estos Documentos al reclam.te advirtiendole q. el Ayto. esta reunido y dispuesto á oir la Justif.on admitida por la Exma Dip.on Provincial.

Acto seguido se puso á continuacion de la Solicitud el acuerdo ant.or y por medio de un Portero se remitió á D. Vicente Vv.o Ramos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

Con este motivo se acuerda q. el tanto p.a ver y
firmar los informes q. deberán despacharse por
el Correo de mañana cuanto p.a ello cualquier ne-
gocio q. se presente haya mañana sesion extra-
ordinaria á la hora de las once.

En este estado se presentó D. Vicente Ver.z Blanco y
propuso p.a cada cual de los sugetos q. habia recibido
do la inclusion en las listas su justif.on y habiendo
comparecido Vicente Ver.z Blanco Estanislao Conejero y
D. Fran.co Villarreal estos dos ult.os como peritos
se hizo la justif.on p.a cada cual acordando se re-
mita á la Exma Dip.on Prov.l informada por el
Ayuntam.to

Con lo que se levantó la Sesion siendo esto
lo en ella acordado de q. yo el Sec.o Certifico =

Sevillano
Vicente Ver.z Blanco
Pena
Sambade

Nuevo Lopez
Nicolas Herrero
Moreno
Jacinto Gon.z Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión Estraord.ª del 14 de Enero de 1840

En la Ciudad de Plas.ª á catorce de Enero de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte. D. Juan Seuillano id segundo D. Jose Sirera, D. Jose Lopez D. Juan Alcala D. Jose Valcarcel, D. Antº. Mª. Gamonal D. Santiago Herrero, D. Vicente Sambad. Regº. y D. Agustin Peña Bco. Procurador del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta antª. q. fue aprovada.

Se dió cuenta de una manifestacion q. hace D. Lucas Rodrigz. del Castillo á continuacion del acuerdo del 10 del actual y vista por el Ayuntº. acordo q. resultando de ella q. el interesado no hace la justificon admitida por la Lama Dip.on Provl. debuelvanse estos documtos. por el Correo de hoy ála misma Superioridad.

Se dió Cuenta de una solicitud de D. Franco. Saberes Silla (que en la mañana de este dia fue presentado en la Secia.) dirigida ála Lama. Dipton. Provl. reclamando su inclusion en las listas Electorales por hallarse en el Caso 4º. con un decreto marginal de S.E. p.a q. lo justifique el reclamante ante el Ayuntamto. con asistencia de los diez Electores primeros de la lista enterados se acordó q. en el acto se cite á los diez Electores primeros de la lista p.a la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SV

AÑO DE
1840.

justificar admitida al interesado; y no pudiendo
ser habidos todos los ind. citados quedó aplazada
otra sesion estraord.a p.a mañana á las once pre-
viniendo q.e se cite á los cinco electores ch.os con el
objeto de q.e no falte el numero prevenido.

Leyó una reclamacion q.e hace D. Vicente Vv.o
Ramos sobre la inclusion en la lista electoral
de D. Joaq.n Rodrig.z Real pues dice se habra come-
dido la ilustracion de la Exma Dip.on Prov.l p.r no
tiendo Vecino el Sr. de Real de esta Ciudad ni haber
residido un año en la Prov.a no puede ser elector
en ella, p.a provar q.e no es Vecino entre otras
pruebas trahe la de haber pagado el diezmo
cerrano no hace muchos dias cosa q.e no satisfa-
cen los domiciliados en la Prov.a por todo lo que
pide se informe á S.E. no puede ser elector en
la misma, convencido el Ayunt.o de la exacti-
tud de las pruebas sin contar con la declara-
cion hecha por la Corporacion de q.e D. Joaquin
Rodrig.z Real no es Vecino de esta Ciudad se acor-
do p.a convencer mas y mas á la superioridad
q.e en el acto se pase oficio al Sr. Intend.te de Rentas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Decimales d Juan Stan.l Monge p.a q.l informe
si es cierto q.l d Joaq.n Leal ha pagado el Diezmo
Serrano, Diezmo q.l solo pagan los ganad.s no dom
iciliados en la Prov.a y lvacuado q.l sea informes
á S.E. de todo con remision delos documentos
originales.

Con lo cual se levanto la Sesion siendo esto lo q
ella aprontado de q.l yo el Secr.o Certifico.=

Silva Sevillano Serrano Lopez
Perez Alcala
Valcárcel Peña Moreno Herrero
Sambade
Juanto Gn.l Monge

Sesion estraord.a del 1.o de Enero de 1840

En la Ciudad de Pl.as á quince de Enero de mil ochocientos Cuarenta reunidas las Sres. d Juan Sevillano Alcalde 2.o y presidente accidental, d Jose Serra, d.n Jose Lopez, d Juan Alcala, d Jose Valcarcel, d Ant.o Moreno Gamonal, d Marcelino Amigo, d Santiago Herrero, d Vicente Sambade Reg.s y d Agustin Peña Rico Procurador del Comun, con los diez electores q.l al margen se espresan se dio principio á la Sesion leyendo el acta

d Ant.o Rico
d Ant.o Silva Oliva
Anselmo Montero
d Angel Rodrig.z
Ant.o Espiritusanto
Ant.o Ramirez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SV

AÑO DE
1840.

antor. q. queda aprovada.

Acto seguido se dió cuenta de la solicitud q. d. Franco. Sabier Cilla ha dirijido á la Exma Diputacion Provl. reclamando se le incluya en las listas electorales pues se halla en el caso cuarto; al efecto trajo tambien el decreto de S.E. de su del actual q. manda lo justifique se presenta un recivo dado por D. Cristoval Gtrez. de Lucia Duenas de las Casas en q. vive Cilla de quinientos R. como tambien una fee de Bautismo por la q. aparece q. el dia cinco de Dizre. ultº. cumplió el Sr. de Cilla los veinte y cinco años sobre estos documentos nada tubieron q. reclamar los Electores mas el Ayuntº. acordó informar al S.E. q. la fee de Bautismo se halla en papel del sello de oficio del año de mil ochocientos veinte y cinco q. no se halla legalizada la firma del q. la autoriza y finalmente q. sino se ha puesto al Sr. de Cilla en las listas fue por q. en la ultima eleccion manifesto q. no tenia los veinte y cinco años, y con el objeto de que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

este interesado pueda hacer presente este inform
á S.E. en tiempo oportuno - le le ofrecerá en pl
go cerrado p.a S.E. exigiendole recivo, y sino lo ac
tase se remitirá en el proximo Correo,

Con lo que se levanto la Sesion siendo esto lo
llo acordado de q.e yo el Scrio. Certifico=

Sesion del 17 de Enero de 1810

En la Ciudad de Plas.a á diez y se
te de Enero de mil, ochocientos cuaren
reunidos los Sres. d Vicente de Silva Alcalde
1.o Presidte. d Juan Sevillano id. Segundo d Jose Sire
ra, d Jose Lopez d Juan Alcala d Jose Valcarcel
d Antte Moreno, d.n Santiago Herrero Regidores
y d Agustin Peña Rico Procurador del Comun,
se abrió esta Sesion leyendo el acta ant.or q.e
quedo aprovada.

Se dió Cuenta dela Circular num.o 4.o del Sor

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS. ISAS. 1840. SA

Gefe Politico en la q.e se inserta una R.l orden de ocho
del actual aclaratoria de la de Cinco de Dizre. ultte. y enterados
de ella el Ayuntamto acordó se tenga presente el Dia
de la Eleccion.

Se vió un oficio del Sñor. Sr. Capitan Gral. en q.e dice
q.e si antes se le hubieran espuesto los desordenes q.e ahora
se le han manifestado y han ocurrido con las puertas
de la Ciudad se hubiera corregido al instante y al efecto
p.a evitar dhos. males previene al Sr. Comand.te Capitan
de esta Ciudad destituya de su encargo de las llaves
al Cabo q.e hta ahora las ha tenido debiendo Custo-
diarse las llaves en casa del Comand.te las cuales estaran
prontas p.a q.e el Ayunt.to á cualquiera hora q.e las nece-
site le abran las puertas q.e señale enterado el
Ayunt.to acordó q.e el Sr. Presidte pase con el Sr. Coman-
dante de arreglar este servicio.

Ca Comon. de Hacienda vacante su informe en la
solicitud de Tomas de la Vega y Dice q.e los drots. q.e
se devenguen por la muerte de Reses Vacunas o
lanares no les corresponden á los arrendatarios de
las drots. de Degüello de Cerdos y sí al de Carnes
y cuando se devenguen segun instruccion, entera-
do el Ayunt.to acordó conformarse con el dictamen
de la Comon. notificándole al esponente Tomas de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vega. Se dió Cuenta de un oficio del Admor. del Hospital de Sta. María en el q.e dice q.e el Alcalde de Malpartida le pide la Contrib.on Extraord.a de guerra impuesta á dho Establecim.to por cuya razon no teniendo fondos con q.e satisfacerla pide se le devuelva el importe de los Billetes q.e entregó al Ayuntam.to p.a no hacer servido al Hospital puesto á q.e en esta Ciudad no se le incluyó en el repartim.to, enterado el Ayto. acordó se le conteste diciendo q.e al hacer el repartim.to se debió reclamar no se incluyesen las utilid.s del Hospital en la Contrib.on de guerra p.r ser un Establecim.to de Benef.a á cargo de la Nacion no se le ha devido cargar Cantidad alguna pero q.e hecho como se halla el repartim.to acuda á S.E. la Diputacion pintando las escaseces y atrasos de dho. Establecim.to

En este estado se presentaron los Sres. D.n Juan Leon y D.n Juan Ramos Comisionados nombrados por la Junta de Caridad de esta Ciudad manifestando q.e en su ultima Sesion se acordó viniesen al Ayuntam.to p.a q.e se eligiese alguno de su seno q.e se incorporase á la Junta p.a darla mas fuerza moral con su presencia, el Ayunt.to acordó q.e los Sres. D.n Jose Lopez, y D.n Santiago Herrero concurran á la Junta dandola conocim.to de este acuerdo

Leyó una Solicitud de Mateo García en la q.e pide se le concedan los escombros de los Pinos Cortados p.a Construir la barca ya q.e en la Concesion ant.r q.e se le hizo no pudo aprovecharse de ellos p.r otros Sugetos sin autorizacion los estrageron del Pinar, enterado el Ayunt.to acordó se le Concedan.

La Comision

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. ISAEL 2ª P.L.G.D.DIOS. ISAEL 2ª P.L.G.D.DIOS. 1840. SV

AÑO DE
1840.

De los Sres. D. Antº Moreno y D. Jose Rivera manifiestan que concluido el aforo de Vino hay q. satisfacer a los Peritos Cayetano Perez y Lorenzo Frias noventa y seis Rs. de sus jornales empleados en el aforo y Veinte R. al Portero Laureano, Cantidad q. siempre se ha satisfecho, enterado el Ayuntº. acordo sele de un libramto contra Ntas Prov. de dha Cantidad tomando razon de este y de los q. en adelante se espidan la Comon de Hacienda ó ya sea su Presidente.

Noticioso el Ayuntº. de q. se cometen algunos robos de Aceytuna se acuerda pª. evitarlos dar orden á los Alcaldes de Barrio pª. q. registren las Casas y Molinos q. crean Sospechosas dando parte si adelantan alguna Cosa.

Con lo Cual se lebanto la Sesion siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Secº. Certifico =

Silva — Guillamo — Rivera — Lopez

Ante mi — Jeronimo Nicolas — Vedel — Herrero

Jacinto Gil de Monge

Sesión del 24 de Enero de 1840.

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y Cuatro de Enero de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1.o Presid.e D. Juan Sevillano Alcalde 2.o D. Jose Sivera, D. Jose Lopez D. Jose Valcarcel D. Antl. Gl.o Gamonal D. Santiago Herrero Reg.r D. Agustin Peña Blanco y D. Angel Garrido Procurad.r del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta anter.r q.e quedo aprovada

Se dió Cuenta de la Circular n.o 1.o de la Intend.a por la cual se piden á los Alcaldes Constit.s cuentas noticias sobre Vinculaciones y Mayorazgos ó ya sea los nuevos Sucesores para lo q.e los dros. marcados en R.l Inst.r y decreto de Veinte y Seis de Mayo de 1835 enterado el Ayunt.o acordó pase á los Sres. Alcaldes p.a su gov.o

Se dió Cuenta de un Oficio del Sr. Juez de 1.a Inst.a en el q.e manifiesta q.e por el abuso de introducir por la reja de la Carcel á los presos Vino y licores todo sin anuencia del Alcayde han acaecido ya lances desagradables por cuya razon escita el celo de la Corporacion p.a evitar dho. Abuso, enterado el Ayunt.o acordó q.e se publique un Bando prohiviendolo con la multa en otro caso de un ducado de multa ó un dia de arresto.

A la Com.n de Obras Pias vacuan en informe en la solicitud de D.a Manuela Corrales y dicen q.e atendida la miseria y edad avanzada de la exponente y tambien el estado de fondos de los Establecim.tos piadosos puede darsela Veinte r.s por via de limosna, en su virtud el Ayunt.o acordo q.e en efecto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

DOS · P · L · G · D · DIOS · Y LA CONST · REYNA DE LAS ESPAÑAS · ISAB · 1840 ·

AÑO DE
1840.

se la den los Ors. Vocales.

Pedro Herrero hijo de Jesus y de Micaela Hinojos presenta su licencia absoluta p.r se le ha declarado inútil p.a el Servicio, enterado el Ayto acordo se tome de ella razon en el acta, la cual es como sigue. Se halla dada p.r el Comandte Grl de la Prov.a y Division de operaciones de Linea d.n Marcelino Junquera Brigadier de los Egercitos Nac.les &c. con fha en Canas a 22 de Dizre de 1839.

Se dió cuenta de una solicitud de Jose Vaquero a la q.e acompaña su licencia absoluta y pide q.e p.r goze de fuero militar se le exima de la carga de Cores ppdad. goze y demas, enterado el Ayto acordo solo supra la Carga de Alojamto sin otra alguna debolviendole la licencia

En este estado se presento el Alcalde y pidió socorros p.a los presos pobres y enterado el Ayuntto acordó se le de un libramto de mil cuarenta y un r.s treinta m.s á que ascienden los socorros de todo el mes p.o de los presos q.e hay en la Carcel inutilizando la Orin. los dos libramtos dados á cuenta p.o este mes.

Se dió cuenta de un of.o del Sr. Subd.o de Avilas en el q.e se trascribe otro del Sr. Intendte por el q.e se piden los Expedientes de Subastas y puestos publicos de Avilas Prov.a del año actual como tambien el q.e se manifieste las Causales q.e hubo p.a no admitir la propocicion de Eustasio Casado, enterado el Ayto acordo se conteste prim.o

q.l los Espec.tes Orig.s no puede desprenderse de ellos la Corporacion p.a sacar los títulos p.a llevar adelante sus contratos por lo q.l se facilitaran Certif.s de ellos ó ya de los Escrivanos al Sr. Subd.o p.a q.l testimonie lo q.l le parezca p.a que no los originales al Correo puede traer perjuicios ya por extravio ó ya por tardanza en la debolucion; q.l con respecto á las Causales q.l el Ayunt.to tubo p.a no admitir la proposicion de Casado fue la primera y p.r al la de carecer el Solicitante de responsabilidad y ademas el q.l habiendose ita el dia Cobrado ó exigido ya por la Admon ya por particulares á quienes han estado arrendadas las Ptas. Drs. duplos ó cuadruplos q.l los q.l deben exijirse p.a esta Ciudad no tiene Drs. de Puertas q.l se han Cobrado y estos son los q.l han movido la Codicia de varias personas como Casado ha hacer semejante propuesta cion y q.l el Ayunt.to no permitirá en lo sucesivo de Cualquier modo q.l queden las Puertas Vuelvan á exijirse dhos Derechos de Puertas.

Con lo Cual se levanto la Sesion siendo esto lo en ella acordado de q.l yo el Srio. Certifico =

Sevillano — Severo — Lopez

Jph.a Maria y

Anto. Jph.o Gam.o — Valcarcel — Herrero

Fern.a — Garrido

Fran.co Jph.o Monge

Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. ISAB. II. P. L. G. D. DIOS. 1840

AÑO DE
1840.

Sesion del 27 de Enero de 1840

En la Ciudad de Plasencia a Veinte y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidente D. Juan de Tejllano D. Segundo D. Jose Sivera, D. Jose Lopez D. Juan Alcalde, D. Jose Valcarcel, D. Antº Moreno Ramonal Dr. Santiago Herrero, D. Vicente Sambade Regidor Dn Agustin Peña Rico y Dr. Angel Garrido Procurad. Del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprovada.

Se dió Cuentas de un oficio de la Subdn de Rentas de esta Ciudad en el q. se dice q. pareciendo razonables las Causas q. el Ayuntº alega pª no remitir originales los Espedtes de subastas y puestos publicos de Rentas. Prov. podian remitirse Certifon de ellos, enterado el Ayuntº acordó se Certifiquen y remitan de todos los remates hechos, advirtiendo al Sr. Subdº q. no se ha remitido los demas del Espedte pº se cree es innecesario.

Se leyó una Solicitud de Vicente Marin en la que pide no se le incluya en los repartimtos de Contribuciones ord. pues no tiene propiedad alguna y es el oficio de Panadero lo que sostiene su familia enterado el Ayuntamto acordo se tenga presente esta Solicitud por los peritos al hacer los repartimtos con vista tambien de la Matricula

Del Subsidio.

Leyó una Solicitud de Julian Redondo de esta Vecindad en la q.e pide se atteste de su buena Conducta p.a tratar de establecerse en el Pueblo de la Zarza de Granadilla cuyo Ayuntam.to le pide este atestado p.a admitirle de Vecino, enterado el Ayuntam.to y no teniendo antecedentes que perjudiquen al esponente acordó se atteste en buen sentido.

Se dió cuenta de una Solicitud del Ayunt.to de Madrigal de la Vera en la q.e pide autorización para poner un barco al sitio de Jarillas por bajo de donde ha estado hasta aquí, pero q.e debiendo atravesar la dehesa del Gamo perteneciente á los Propios de esta Ciudad no pueden plantear el paso aunque es de suma utilidad, á aquel Vecindario sin la referida Autorizacion del Ayuntam.to, enterados se acordó pase á D.n Vicente Vez.o Ramos Depos.te del Prop.o p.a que informe con estension lo q.e le ocurra.

Ultimamente se acuerda dar orden al Visitador del Casco p.a q.e la de en los registros de q.e llevan intervencion con las Cargas de Aceyte q.e se introduzcan de los Cosechenos de esta Ciudad p.a luego proceda al aforo previniendo al Visitador diga á los dueños de los Cargas quando dentro de ellos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS. 1840

se haga alguna venta p.ª q.e se satisfagan los
d.ños x.s de instrucción pues en otro caso se denun-
ciará el acuerdo q.e se vendiese, y finalm.te se acor-
da q.e el visitador lleve cuenta con el lugar de
Juan Stez Bueno puesto á que se halla dentro de
la Ciudad.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto lo
en ella acordado de q.e yo el Secr.o Certifico=

Sevillano Sivera Lopez

Valcarcel Vicente Alcalá Moreno

Herrero Samba[illegible]

Pena Fran.co

Fran.co Gn.z Monge

Sesion del 31 de Enero de 1840

En la Ciudad de Plas.a á treinta y
uno de Enero de mil ochocientos cua-
renta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde
1º Pres.te D. Juan Sevillano 2º Segundo D. Jose Lopez
D. Juan Alcalá D. Jose Valcarcel D. Ant.o Fran.co Zamora
D. Santiago Herrero, D. Vicente Samba Regid.or D. Agus
tin Pena Rico y D. Angel Garrido Procurad.or D. Nemur
se abrió esta sesion leyendo el acta ant.or q.e fue d

aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio del Sr. Juez de 1ª Instancia acompañando un testim.º por el q.e se acredita la pobreza del preso Jph Salvador p.ª q.e se le socorra como alis de su clase, enterado el Ayunt.º acordó q.e así se haga.

Se leyeron dos Solicitudes una de Ana Rubio y otra de Juana Bonifacia Alfonso Viudas de esta Vecindad en las q.e se quejan se las incluya en los repartimtos de contrib.ón. Dd. Siendo así q.e carecen de propiedades por lo q.e pueden se las incluya de los q.e en adelante se hagan, en su vista el Ayunt.º acordó pasen a los peritos repartid.res p.ª que las tengan presente al hacer la graduacion de facultades.

Se dió cuenta de una Solicitud de Marcos Cristoval de esta Vecindad en la q.e pide una limosna con q.e atender a su subsistencia p.r se halla baco y mas de un año imposibilitado de trabajar. Segun lo informa el Cura Parroco, y enterado el Ayunt.º acordó acuda el exponente a la Junta de Beneficencia.

Se dió cuenta de un oficio de la Subd.n de Rentas de q.e acompaña el pliego de cargo de contrib.ón del año actual en su virtud el Ayunt.º le acuerda del nombramto de peritos repartid.res y por unanimidad se nombraron por parte del Ayunt.º como Presid.te a D Vicente Lambade, p.ª representar a los Contribuyentes forasteros, todo en cumplim.to de la Rl. orden de 22 de Julio ult.º a D Fran.co Sierra Villa y a D Juan Fernz Muñoz, y ademas Fran.co Fernz mayor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.L.G.D. DIOS.

AÑO DE
1840.

D. Agustín Blasco, D. Benito Barrantes, D. Alejo Argue-
llo y D. Juan Ruiz Bueno á todos los q.e el Sr. Presd.te
D. Vicente Sambade los acordara por medio de los
Porteros p.a q.e se reunan á hacer el amillaramiento
facultando la Suia. cuantas noticias pidan y hayan
en la oficina p.a el debido acierto.

Con este motivo como también por ser hoy
el día en el q.e se cumple el termino dentro del
cual el Ayuntam.to anterior ha debido rendir
la Cuenta gral. de su cargo, siendo esta indis-
pensable para ver si hay ó no fondo suple-
mentario ó hay q.e repartirle se acuerda ofi-
cie al Dto. Ayuntam.to a fin de q.e rinda rese-
ñada Cuenta á la mayor brevedad posible
sin dar lugar á q.e se adopten otras medidas
juzgue q.e sentiria la Corporacion tener que
tomar.

Se presentaron varias Solicitudes que
han dirigido al Ayunt.to Cuentas personas a que
nes se mando Cerrar su puesto de Taberna pu-
diendo de las dejé vender vino y aceyte p.e el me-
dio q.e tienen p.a sostener sus familias, enterado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Ayuntt. acordo q. todas pasen a D.n Antt.o Gp.
Garzonal p.a q. informe en su vista lo q. sele
ofresca y parezca.

Con lo cual se levanto la Sesion siendo esto lo
en ella acordado de q. yo el Srio. Certifico =

Tiron
Sevillano
Vercher Alcala Lopez
Valderrabal
Moreno
Lombardo
Herrero
Pena
Garrido
Fuentes Gra Monge

Sesion del 7 de Febrero de 1840

En la Ciudad de Plas.a á siete de Febrero
de mil ochocientos Cuarenta reunido e
los Sres. D Vicente de Silva Alcalde 1.o Presid.te D.n
Juan Sevillano id. Segundo D Jose Rivera, D Jose Lopez
D Juan Alcala, D Antt.o Moreno D Marcelino Amigo D.n
Santiago Herrero, D Vicente Lombardo Regid.r D Agus
tin Pena Pico y D Ang.l Garrido Procurad.r De l
Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta
anterior que quedo aprovada.

Debiendose mandar el estracto de poblacion á
S.E. la Dipput.n y no hallandose aun Concluido lo e

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

empadronamtos con el objeto de actuar esta operacion se nombra a D. Jose Sirera p.a q.e en la prim.a manzana cuide de q.e se concluya sin levantar mano y con el mismo objeto p.a la 2.a a D. Vicente Sambade p.a la 3.a a D.n Santiago Herrero y p.a la 4.a a D. Jose Lopez debiendo facilitar la Srìa. modelos p.a q.e se haga el trabajo con igualdad y acierto.

Habiendose dado por el Sr. Presidente un oficio orden al Alcalde p.a que tomase a cuenta de los socorros de este mes Cuatrocientos rs. interin q.e el Ayuntto. acuerda la expedicion del oportuno libramto. se acuerda q.e se tienda de igual Cantidad y q.e se recoja dho. oficio.

Se leyó un oficio del Sr Juez de 1a Instª. al q.e acompaña un testim.o por el cual se prueba la pobreza de Julian Rueda p.a q.e se le socorra como a los demas presos de su Clase y en su virtud el Ayuntto. acuerda se haga como se previene

Se presenta la Certificacion del importe de la correspondencia del Ayuntto. en el mes de Enero ultimo y ascendiendo a ochenta y dos rs. acuerda se expida libramto contra Prop.a de igual Cantidad a favor del Sr. Admor de Correos

Vista una Carta del Agente del Ayuntto. en Caceres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D Sancho Sanabria en la q.e manifiesta el estado en q.e se ha
el Lopez.te promovido por D Ventura delgado sobre perjui
os segun dice en el remate de las Dros. de Vino y Aceyte
año de 1838 se acuerda Contestarle estar bien q.e el negocio
remita á Estrados y q.e si el Abogado Sanidanes encontrase
alguna particular q.e desee se le instruya en él lo avise con
tiempo p.a darle las noticias q.e necesite y haya.

Se dio Cuenta del informe q.e D Vicente Vv.o Ramos eva
cua en la Solicitud del Ayunt.o de Madrigal de la Vera so
bre poner una nueva barca en el Tietar haciendo el
desembarcadero en la Dehesa Del Ganso, y enterado de
cuanto en dho. informe se propone p.r la mayor seguri
dad y acierto en el negocio se acuerda dar a D Vicente Vv.o
Ramos la Comision bastante p.a q.e ofrezca á las personas de q.e
habla adoptando todos los medios q.e su celo le sugiera
en el particular y concluido q.e sea dé Cuenta al Ayt.o
de lo q.e le parezca.

Se presenta la Cuenta de la Fabrica de Caños pertenec
iente á 1839 y q.e su Dueño D Vicente Vv.o Ramos ha queda
do en la Sria. p.a su aprovacion y vista por el Ayunt.o
acordo pase á los Sres. Comisarios de Obras Pias p.a
su inspeccion e informe.

D Ant.o Jph.o Gamonal leyo su informe Verbal en las
Solicitudes presentadas pidiendo puestos de Tabernas y
propone los Sugetos Sig.tes p.a q.e puedan abrirlas a ab
Tomas de la Vega, Juan Martin, Juan Gomez, Ant.o Jph.o
y Maria Verdiales, en su vista el Ayt.o habiendo oido las
reflexiones de conveniencia y localidad de puestos apro
vo la propuesta hecha por D.n Antonio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SV

AÑO DE
1840.

Siendo repetidas las reclam.s q.e se hacen á los ind.os de la
Corporacion sobre el cierre delas puertas de la Ciudad habiendo
visto el contenido del oficio de S.E el Sr. Capitan Gral fha
14 de Enero ultt.o se acuerda oficiar al Sr. Comand.te Militar
afin de q.e de orden p.a q.e se cierre á las diez de la noche y
se abran al amanecer p.r el Ayunt.o cree q.e de esta medida
no se siguen perjuicios á la Ciudad y antes se la alivia de
la q.e se causan por cerrarlas tan temprano y abrirlas
tarde.

Ultimamte se acuerda oficiar al 2.o Comand.te de la
Pl.a N. diciendole q.e el Ayunt.o espera de posesion á d.o Intt.
Da p.a desando q.e se verifique cuanto
Cumpajal dela Comand.a
antes puesto á q.e dho Sr. se halla ya en la Ciudad y avise
de cuando se haya verificado.

Con lo cual se concluyo la sesion siendo esto lo en
que se acordó de q.e yo el Srio. certifico =

Sevillano — Veren Acosta Lopez

Señora — Amigo — Sambade — Herrero

Peña — Garrido

Jacinto Gomez Monge

Luis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 10 de Febrero de 1840

En la Ciudad de Plas.a a dos de Febrero de mil ochocientos cuarenta reunidos los S.r D. Vicente de Silva Alcalde 1.o Presid.te D. Juan Sevilla 2.o D. Segundo, D. Jose Sivera, D. Jose Lopez, D. Juan Alca D. Jose Valcarcel, D. Ant.o Moreno Zamorano, D. Narciso Lago, D. Santiago Herrero, D. Vicente Sanchez de Regidores D. Agustin Pena Blanco y D. Angel Garrido Procurad.r Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta ant.r q.e quedo aprovada

Se dio Cuenta de un oficio de la Diput.on Provincial q.e se avisa haber desertado Martin Perez Vecindario de Sig.a Ayala Soldado por el Cupo de esta Ciudad y en su virtud se pr viene el q.e se prevenga a S.E. el Sig.r Ayala enterado el Ayunt.to acordo q.e se haga saber esta orden al Tutor y Curador de Miguel y q.e con oficio a S.E. se remita luego al instante.

Se vio otro de la Diput.on al q.e acompaña el Expd.te y Cu basta de la Casa q.e se intenta dar a Censo enfiteutico el Cual se halla aprovado por S.E. previniendo se haga la Escra. de Venta todo con arreglo al art.o 7.o de la R.l Orden de 24 de Agosto de 1834 enterado el Ayunt.to acordo q.e se haga to como previene la Superioridad

Se dio Cuenta de un oficio del Adm.or de Cruzada en el q.e participa q.e siendo el 15 del actual el dia de la publicacion de la Bula la espera se prevendra a los Porteros, Ministros y Alcayde se hallen a las dos de la tarde a la Puerta de la Casa habitacion p.a dho. objeto, enterado el Ayuntam.to acordo se les cite como se propone.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs AÑO DE 1840. EL 2º P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS 1840

Se leyó un oficio del 2º Comandte de la Mª N. de esta Ciudad en
el q. causa q. Comg.te al oficio del Ayuntº de 8 del actual
había dado ha reconocer a Dn Antº Carvajal como primer Co
mand.te del Batallon de la misma en la orden del 9 en vir
tud el Ex.mo quedó enterado con satisfaccion.

Siendo de sumo interes el saber q. clase de sugetos se hallan
nido a esta Ciudad de poco tiempo a esta parte y si tienen ó no
industria q. egercer, en ella, se acuerda q. una Comon de los Se
ñores Sevillano, Herrero y Garrido se ocupe con vista de los pedi
mentos q. se concluieran muy en breve de examinar las cualid.s
dhos sugetos proponiendo en cada una de las sesiones segun
vayan adelantando en sus trabajos los ind.s q. se han de es
pulsar de la Ciudad por no convenir su permanencia en
la misma.

En este estado se presentó Dn Cristoval Jorro Lucia con un li
bram.to de Guimientos a. q. a su favor tiene contra los fondos de la
Escala gradual pidiendo se le satisfaga y en su virtud el Ex.mo
acordó q. asi se verifique siendo el prim.o de los q. entren libra
dos con igual fecha.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto lo acordado de q. yo el Srio. certifico=

Sevillano Perez Hidalgo Lopez

Silva

Piñeyro Valcárcel Luengo Moreno

Herrero Sanchez Peña Garrido

Santo Tomas Alonso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión del 14 de Febrero de 1840

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Febrero de mil ochocientos cuarenta reunidos en la Sala Capitular los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidente D. Juan Sevillano 2º Segundo, D. José Sureda, D. José Lopez, D. Juan Alcala, D. Marcelino Amigo, D. Santiago Herrero D. Vicente Sanchez Amigo D. y D. Agustin Sanchez Sindico Procurador del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio del Ayuntº de Jaraiz, en el q. interesa Cobrar la Contribucion ordª y Estraordª repartida á la Barca de Jaranda p. lo q. el Sr. Intendte. otorgo resolucion se devolveria lo q. se hubiese recaudado entendo el Ayuntº acordo pase este oficio con los demas antecedtes. á D. Vicente Vilº Ramos Depositº de Propios á informe.

No habiendo Satisfecho aun D. Cristoval Hern de Lucio los cuatrocientos sesenta r. precio en q. compro el ultº Soto q. se Capeo se acuerda pasarle orden pª. q. en termino de tercero dia entregue otra Cuma á D. Vicente Venceslao Ramos.

En este Estado el Ayuntº se ocupo en sacar el estracto de los Padrones pª. saber el numero de Vecinos y Almas q. hay en la Ciudad y examinada Manzana por manzana resulto haver mueve cientos noventa y cinco Vecinos y tres mil ochocientas diez y seis almas acordando q. luego al instante se remita esta Exma Dipon Provl en cumplimto del artº 7º de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS
EL 2º P.L.G.D.DIOS
ISAB. 1840 SA
AÑO DE
1840.

la Ley de reemplazos.

Con este motivo y en Cumplim.to del art.o 9 de dha Ley se señala el lunes proximo á las once de su mañana p.a la formacion del alistam.to y al efecto se ofician. a los Sres. Curas Parrocos p.a q.e concurran en dho. dia ó sus representantes con los libros de bautiza dos.

Por el infrascripto Srio. se manifestó q.e el arrendatario de la Barca de Salvatierra daba parte de q.e en el Puerto de Dho. pueblo habia colocado Vicente Ortiz mejor una barca el dia 9 del actual por cuya razon pide se reclame p.a evitar perjuicios, enterado el Ayuntam.to acordó q.e asi se haga al Sr. Gefe Politico recordandole la medida adoptada en 1838 con igual motivo y q.e pase al Ayuntam.to en la posicion en q.e estavan las Propias.

Se dió Cuenta de un informe q.e evacua la Junta de Benef.a aclarando la duda q.e la habia consultado el Mayordomo del Hospital de Sta Maria en oficio de 3 de Dez.re ult.o Cuya duda era sobre la Cantidad que deberia tener cada racion p.a los enfermos, respecto relativas á dho Establecim.to el cual leydo q.e fue el Ayunt.to la aprobó acordando q.e todo original pase

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al Sr. Mor. del Hospital de Monserrate para su inteli-
gencia y efectos consig.tes

Se dió Cuenta de una Solicitud de D. Blas Campo como
Curador de Miguel Tejada en la q. dice q. hallandose el Mig.
con dolores y en Cama no puede hasta q. se alivie algun
tanto marchar a disposicion de la Sala Dipon Provl.
por lo q. pide se mande al Cirujano q. le asista informe
me de su Estado actual enterado el Ayunt.to acordó q.
sea reconocido Miguel Tejada por el Cirujano q. le asis-
te acompañado del Medico de Ciudad D. Segundo Cha-
mon e informen á la Corporacion y hecho asi acor-
dará.

Se vió una Solicitud de Catalina Perez q. pide se la con
ceda un puesto de taberna p.a es el unico medio de sostener
su familia, en su vista el Ayunt.to acordó pase a D. Ant.o
Moreno Gamonal á informe.

Se vió una Solicitud de Joaq.n Torres en la q. pide le am-
pare el Ayunt.to en la posesion y propiedad en q. está de un
puesto en la plaza p.a vender hortaliza q. quiere quitarle
el Mayordomo del Gremio de Hortelanos, enterado el Ayto.
acordó pase a informe de D. Ant.o M.a Gamonal quien
tiene ya antecedentes en el asunto.

Igualm.te se acordó pase á informe de Dn. D. Ant.o Muro
Solicitud q. hace D. Agustin Gomez Blasco como Admi-
nistrador del Sr. Conde de los Villares tambien
relativa á un puesto p.a vender hortaliza que
quiere permutar y al efecto presenta la Carta
de data del primer puesto. En este

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

1840

AÑO DE
1840.

estado se presentó el Alcayde y pidió socorro p.a los
presos pobres del Juzgado y el Ayunt.to acordó se
le den ocho cuatrocientos r.s á cuenta de
los de este mes.

También se presentaron los Tambores
y Corneta de la Milicia Nacional pidiendo se
les dé lo que se les adeuda y el Ayuntam.to
en su vista conociendo q.e los fondos de lo
Escalas gradual por una parte no alcanzan
para satisfacer las primeras obligaciones y
la otra que los Tambores y Corneta se hallan
demasiado dotados para el servicio que en
el día prestan se acuerda dar orden a D. Vi-
cente Venceslao Ramos para q.e luego de sus
adeudos y de cualquier fondo q.e haya disponible
y este a su cargo se les satisfaga todo con calidad
de reintegro dando cuenta á la primera Sesion del
fondo q.e haya usado sacando al momento relacion
de descubierto en la Escala q.e pasaran á la Comon
nombrada p.a el arreglo de la misma á cuyo fin
Snes. se instruirá de q.e hoy en el día ajuste de

mucho á los Tambores y Corneta pues la Contrata
q.e había de concluyó en el de hoy sacando las Ventajas que puedan en dho. ajuste y dando parte de todo á la primera Sesión.

Con lo cual se levantó la Sesión siendo esto lo que allí acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Silva
Sevillano
Sánchez Lopez
Juanito
Sambade
Pérez Alcalá
Pino
Herrero
Jacinto Gdo Monge

Sesión del 17 de Febrero de 1840

En la Ciudad de Plas.a á diez y siete de Febrero de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D Juan Sevillano Alcalde 2.o y Presidente accidental, D Jose Sánchez, D Jose Lopez, D Juan Alcalá, D Jose Valcarcel, D Ant.o Gamonal D Santiago Herrero, D Vicente Sambade Regid.or y D Agustin Peña Pico Procurador del Comun, de abrió esta sesión leyendo el acta ant.or q.e quedó aprovada.

Se dió Cuenta de la Tarifa de precios q.e la Sup.or Prov.l con la Intend.a han dado álos art.os del Diezmo en 1838 y Vista q.e fue se acordó q.e D Juan Perez Alcala quede encargado de sacar las Certificaciones de la Admon de Decimales.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS · 1840 · SV

Por el arrendatario de la Barca de la Barzagona en el año
anto se presentan varios recivos de obras hechas en dha.
Barca pidiendo su abono, enterado el Ayuntº acordo q. la
Srìa. con vista de las condic.s de subasta informe á la Señor.

Dn. Vicente Vvo. Ramos presenta una relacion de descubi
ertos al fondo de presos pobres y como entre ellos se halle
la Ciudad se acuerda 1º dar un abonare de mil quinientos
ochenta y siete r.s á Dn. Vicente Ramos de los fondos de
Propios y 2º que se espidan Circulares á los pueblos moro
sos previniendoles q. si en termino de cuatro dias no se
presentan á tratar sus adeudos se pediria al Sr. Juez
de Primª Instª el competente apremio.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de 1ª Instª
al q. acompaña un testim.º de pobreza de Cipriano Ma-
millo p.a q. se le socorra como á los de su clase y en
su vista se acordo q. así se haga.

En este estado entró el Sr. Alcalde 1º D. Vicente Silva.

Leyó el informe q. evacua d. Antº Jph. Gamonal
en la solicitud de Catalina Perez q. pedia un puesto
de Taberna y como resulte q. hacia dha casa hay o
tros tres puestos se acuerda no haber lugar a dha.
peticion.

No habiendose cerrado algunas de las Tabernas
q. se suprimieron á principio de año se acuerda
dar orden al Visitador p.a q. las conmine con la
cuatro ducados de multa si luego al instante

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no cierran sus puestos habiendo quedado incurso en dha
multa Acuerdo Sacar previnièndoles q.e la medida
de cerrar sus puestos es estensiva à los Cosecheros
q.e vendan sus Vinos fuera dela Bodega y ultimam.te
se le prevendrá q.e en el caso de q.e no cumplan con esta
orden avisa al Sr. Presidte p.a tomar las medidas
conducentes, p.a de no hacerlo así se le despojará del
destino.

Se dió cuenta de una Solicitud de D Lope Sanz de
las Matas, en la q.e pide Cierta Cantidad que procedè
de Hospitales, se dejó de satisfacer à su Sr. Padre
en el año de 1834 mando que medio de Ciudad en
su Virtud se acuerda pase à informe de D Vicente
Vez Ramos quien manifestará por q.e no se satisfizo
fàcia esta deuda en àquella epoca.

Se vió el informe q.e los facultativos D Segundo
Chamorro y D Pedro Perez evacuan despues de haber
reconocido à Miguel Ayala y resultando de él
q.e no puede por ahora ponerse en Camino se acuer-
da se haga saber à los dos referidos facultati-
vos avisen al Sr. Presidte tan luego como pueda
ponerse en Camino p.a la Capital de Caceres Miguel
Ayala y sin perjuicio de esta medida remitanse es-
tas diligencias originales à la Exma. Dip.on Pro-
vincial p.a su Conocimto y superior determinacion.

Finalmte se acuerda dar parte al Exmo Sr. Capi-
tan Gral de la Provincia de Estremadura de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs · Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. EL 2A P.L.G.D.DIOS · ISASI · 1840 · AÑO DE 1840.

anoche entre los Paisanos y la Guarnicion á fin de q.e evite los males q.e esto puede ocasionar.

Con lo cual se levanto la Sesion siendo esto lo en
dha acordado de q.e yo el Srio. certifico =

Silva Sevillano Sres Lopez Vera Alcala Valcarcel Moreno Sambade Herrero Sosa

Fran.co Gr.a de Monge
Srio

Sesion del 21 de Febrero de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veintey uno de Febrero de mil ochocientos cuarenta reunidas las tres D.n Vicente de Silva Alcalde 1º Presid.te D.n Juan Sevillano 2º Se gundo, D.n Jose Sres, D.n Jose Lopez, D.n Juan Alcala, D.n Jose Valcarcel D.n Ant.o Moreno, D.n Santiago Herrero, Regid.r D.n Agustin Pena Prio, y D.n Angel Garrido Procurad.r del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta ante.r q.e quedo aprovada.

Seguio el anuncio del Sr. Gefe Politico publicando el Ver tinio general p.a Diputados y propuesta de Senad.r y como de ella resulte Salen electos solo los cinco Diputados y solo un Sugeto p.a Senador Señala el Veinte y cinco del Corr.te

ES 10148 AMP 01.01.01.001

p.ª segundas elecciones de dos suplentes y dos sugetos p
Senadores, en su virtud el Ayunt.º acordo con vista de lo ocu
rido en las prim.s elecciones señalar el local de la Yglesia
sia del ex.º Convento de Sto. Domingo y al efecto se pasara
oficio al Sr. Gobernador Ecco. p.ª q.e se facilite dha Yglesia
misionando a D.n Jose Lopez p.ª q.e lleve de arreglar el loca

Se leyó el bando de policía Urbana el cual leydo articulo p
articulo fue aprovado acordando se publique y fije en los
sitios mas publicos de la poblacion.

D. Ant.º Jph. Gamonal propuso q.e el Ayunt.º tome en cons
deracion los daños q.e se causan en las heredades ya por la
personas q.e dexepan viñas y lleven los olivos ya
tambien con el frecuente y casi diario abandono con que
Varios Ganad.s sin autorizacion de los dueños meter
los ganados en las heredades, en su vista el Ayunt.º
conociendo el gran interes q.e hay en cortar estos abusos
acuerda q.e una Comon. de los Sres. Sevillano Florendo
y Lopez se ocupe en redactar un bando circunscribien
dose solo á las facultades q.e la Corporacion tiene en
las propiedades rurales.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta de Benef.ª al
q.e acompaña varios documtos q.e demuestran los defectos
y aun escandalo q.e en su porte ha tenido de Stan.l Gra del
Horno portado lo q.e la Junta q.e no puede ver con indife
rencia q.e se desempeñen mal los deberes de los encarga
dos en los Establecimtos puestos á su cuidado ha tenido
á bien suspender del destino de Capellan dispensero
á referido D. Stan.l esperando q.e el Ayunt.º reconocido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
AÑO DE
1840.
ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

los fundamtos q. encierran dhos. documentos aprovaro
tal determinacion, en su virtud el Ayuntamto
despues de reconocidos los antecedtes de q. se abla
aprovando la suspension acordo aprovar la se-
paracion de d Juan Garcia Florno manifestando
lo así ala Junta la cual desde luego formalizará
la propuesta de sugeto q. desempeñe ese destino
y se halle adornado de los requisitos necesarios.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de Prima
Instancia al q. acompaña un testimonio de pobreza
del preso Franco Arevalo pa. que se le socorra como
a los de su clase enterado el Ayuntamto acordo que
así se haga.

Se dió cuenta de un oficio q. los peritos re
partidores pasan incluyendo en el varias dudas
q. se les ocurren pa. seguir en sus tareas y pidien
se resuelvan por el Ayuntº Gustar se acordo decir
a la Junta de repartimto q. teniendo como deber
tener presente la tarifa del Subsidio industrial
y de Comercio del corriente año, solamente han de
escluirse del repartimiento de Paja y Utensilios
las utilidades del ganado lanar y bacuno que

paque dha Contribucion del Subsidio, por q. ningun Comercio ni industria puede pagar ambas Contribuciones, ni dejar de satisfacer una de ellas.

Con lo cual se levanto la sesion siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Secd. Certifico =

Silva
Sevillano
Rivera
Lopez
Perez Alcala
Valcarcel
Moreno
Herrero
Peña
Garrido.
Jacinto Gz de Monge

Sesion del 24 de Febrero de 1840

En la Ciudad de Plas.a a Veinte y Cuatro de Febrero de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1.o Presidte. D. Jose Rivera, D. Jose Lopez de Alcala, D. Jose Valcarcel, D. Antt.o Moreno, D. Santiago Herrero Regid.r y D. Angel Garrido Procurador del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta ant.or que quedo aprovada.

Se dio cuenta de un ofizio del Exmo. Sr. Capitan Gral en el q. dice q. para evitar los recursos entre el Vecindario y la guarnicion dara la orden p.a q. sea revocada esta Comp.a debiendo por parte del Ayunt.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

Ciudad de q.ª los Vecinos discolos sean Castigados y corre-
gidos severamte en sus Casas el Ayunt.º quedó enterado

Se vio un oficio de la Junta de Benef.ª al q.ª acompaña
una solicitud del Pbro. D. Fran.co Gonzalez Duran unico q.ª
ha solicitado la plaza de Capellan Dispensero del Hospital
de Sta. Maria cuyo sugeto la propone la Junta p.ª dho.
Cargo en atencion a sus buenas Cualidades, enterado
el Ayunt.º acordo acceder a la propuesta nombrando
al Pbro. D. Fran.co Gonz. Duran Capellan dispensero noti-
ciandolo asi a la Junta a los efectos Consig.tes y
debolviendola la solicitud q.ª acompaña.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Celeri-
tico en el q.ª manifiesta da orden p.ª q.ª se facilite la
Yglesia del q.ª fue Convento de Dominicos p.ª las Elecciones y
asi como las bancas q.ª se necesiten de todo lo q.ª el
Ayunt.º quedó enterado.

Igualm.te lo quedó de una Carta del Alcalde de
Caceres D. Sancho Sanabria q.ª avisa haber pasado
al Relator el Exp.te sobre perjuicios q.ª se sigue
con D.n Ventura Delgado en la subasta de los dros
de Yans y Ayuste en 1838.

En este estado se presentó el Alcayde y pidió el
reparto de socorros p.ª los presos pobres del Juzg.º

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y en su Virtud hecha la competente liquidación se acor-
dó darle un libramto de mil cuarenta y siete r.s dos
y ocho m.s q.e importan los socorros de este mes a
los Veinte y ocho pres.os q.e se socorren recojiendo los
Sres los dos libramtos dados á cuenta.

Se vió una manifestación q.e hace d.n Vicente Tres
Ramos sobre dar particulares á saber prim.o que
hasta el día han sido infructuosos los pasos dados
con los mayordomos del Gremio de Labrad.s en mil
ochocientos treinta y ocho y treinta y nueve p.a que
hiciesen pagar á Varios Vecinos labrad.s el Terrazgo en
dhos años resultando de aquí el hallarse todavía
en descubto cosa q.e puede Censurarse á dho descubto se
remita en cuentas, enterado el Ayunt.to acordó se pase
orden al Mayordomo de Labrad.s p.a q.e prevenga á los mo
rosos q.e en termino de ocho días satisfagan sus adeu-
dos ó de lo contrario la demande en Justicia.

El otro particular es dando parte de haber satisfecho
los alcances á los Tambores y Corneta esperando q.e
el Ayunt.to le de un oficio orden q.e le garantice del
Suplemento ó alcance q.e resulta en la Escala gradual
designandole fondo, en su Virtud se acordó pasarle dho
oficio y designando el fondo de Arbitrios siempre en el supo
esto de ser con calidad de reintegro tan luego como haya
fondos en la Escala gradual,

Por el encargado de hacer el Suministro se presenta
una Carta de pago perteneciente á los hechos en
Agosto Septre y Octubre ult.o señalada con el num.o

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS · 1840 · SV

AÑO DE 1840.

ocho y dada en Badajoz á 8 de Enero de mil ochocientos
cuarenta importante mil novecientos noventa r.s Díaz
y ocho m.s p.a q.e se le dé el equivalente en metalico, entera-
do el Ayunt.o acordó se dé orden al recaudador de Alan.
Matías Alonso p.a q.e la satisfaga de lo q.e se vaya
recaudando de los descubtos del año anter.or sirviendo
le de abono dho. oficio con el recivi de dho. D Ventura.

Con este motivo y habiendo expresado D Ventura delgado
q.e en la Admon Pral de Cáceres se le detienen dos cartas
de pago de suministros ya liquidados á favor de q.e la
Ciudad se halla en descubto de cincuenta mil r.s en
las Extraord.as de 1822. pide q.e el Ayunt.o las reclame de
las Intend.as en cuya virtud se acordó q.e así se haga dando
les las fechas con q.e se hallan dadas las dos certif.s
de aquellas Contad.a q.e acreditan q.e lejos de tener la
Ciudad descubto le han sobrado en dhas Extraord.as la
suma de entregado demas

D Vicente Vaca Ramos vocal mas antiguo del Ayunt.o de Jaraiz, quien reclamaba pagase las
contrib.s en aquel pueblo la barca de Jarandilla y enterado el Ayunt.o acordó q.e así y en este sentido se
diga al Ayunt.o de Jaraiz.

La Srita. vocal mas antigua, informe en la presentación q.e
de Varios Vecinos hizo en la sesion de diez y siete del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

actual el arrendatr. de la Barca de la Barzagona en el
año ppo. pidiendo su abono y enterado el Ayuntº acordo
conformarse con el señalando la cantidad de Veinte
y cuatro rs. por la conducion del carro de Tejá ypr. su
abono se le dara un libramtº de igual cantidad con
tra los fondos de Propios.

Por d Antº Mª Gamonal se leyeron varios informes
en las solicitudes hechas por ciertos hortelanos re-
clamando unos la posesión de sus puestos y otros el q.
le permute por otros nuebos, y vistos todos pr.
el Ayuntº, se acordo q. dho. Sr. de Moreno informando
se del Mayordomo de Hortelanos señale y fije los
puestos á los recurrentes.

Leyó el informe q. d Vicente Vvo. Ramos leyeo en
la solicitud de Dn Jose Thos, delas Plata q. por su Sr.
Padre reclamaba ciertos intereses q. se le debían de
Hospitales y el Ayuntº antes de deliberar en el asun-
to acuerda q. este interesado practique una liquid.on
con el Admor. de Hospitales d Vicente Vvo. Ramos
especificando en su caso q. cantidad se adeuda y de
q. fondos y hecho así se acordara.

Igual acuerdo recayo en otra solicitud de Juan
Sevillano y Montoya apoderado del Esteban Lopez y Pla-
nas quien reclamaba el pago de ciertos intereses
q. de Hospitales y Propios se le quedaron á deber
siendo Cirujano de Ciudad.

Se dio cuenta de una solicitud de Petra Martin
quien pide se la admita en el Hospital delas Llagas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

ISAB. EL 2º P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. 1840

AÑO DE
1840.

p.ª curarse del mal Venereo, en su virtud y conociendo en el
día de fondo este establecimto se acuerda no haber lugar
á lo q.e se pide.

Se vió una Solicitud de Juana Deba Roza q.e pide
un atestado de la buena Conducta moral y política de su Marido
Mateo Gonzalez q.e se halla preso en Granadilla, enterado el Ayto.
acordó acuda esta interesada al Tribunal en el q.e dice se sigue
Causa al Mateo Gonzalez.

Se dió Cuenta de unas Solicitudes q.e hacen d.n Agustin Go-
mez Blasco, Lorenzo Barrios, Cayetano García y Cura Rubio
pidiendo se les dejé volver á abrir el puesto de Taberna, ente-
rado el Ayunto. acordó q.e teniendo ya nombradas las q.e por
ahora debe haber, se tengan estas presentes p.ª cuando ha
ya Vacante de alguna.

Debiendo limpiar y componer las Fuentes publicas
se acuerda dar orden al Maestro Albañil para q.e luego al
instante se verifique.

Igualmte. se acuerda dar orden á las Tabarneras p.ª q.e
cierren sus puestos á las siete de la noche y la q.e falte
será por prim.ª Vez multada con cuatro ducados y la 2.da
se le quitará el puesto.

No haciendo aun resuelto la Liña. Diput.on Prov.l sobre
la partida señalada en el presupuesto p.ª Vecinb.te se acuerda

recordarlo, preguntando al mismo tiempo si habrá necesidad de formar presupuesto de gastos p.a el año actual ó se ha de servir la Corporacion del aprovado por S.E. p.a el año pp. con fha 14 de Nov.e ultimo puesto á que hace tiempo no merecio su superior aprovacion.

Ultimamte se acuerda dar orden al Depositario de Arbitrios D.n Vicente Vic.te Ramos p.a q.e pase aviso á D.n Cristoval Martinez cia satisfaga dentro de Veinte y cuatro horas los cuatrocientos se senta R.s q.e se halla debiendo procedte de un toro q.e compro al Ayuntamto y q.e ya se le previno con fha 9 unico del actual pa gase al instante.

Con lo cual se lebanto la Sesion siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Secrio. Certifico =

Ygnacio Lopez

Valcarcel

Moreno

Herrero

Garrido

Jacinto Gra de Monge

Secrio

Sesion del 28 de Febrero de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y ocho de Febrero de Mil ochocientos Cuarenta reun
idos los Sres. D Vicente de Silva Alcalde 1.o Presidte D.n Jose Sinera, D Jose Lopez, D Jose Valcarcel, D Antº Moreno, D Santiago Herrero, D Vicente Sambade Regidores y D.n Agustin Pena Rico, Procurador del Comun, se abrio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS ·

AÑO DE
1840.

esta Sesion leyendo el acta anter.r q.e quedó aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio del Sr. Juez de Prim.a Inst.a en q.e manifiesta q.e habiendo seguido Causa al Alcay.de Juan Suazo por haber dejado salir de la Carcel á presos de Consideracion sin mandato Judicial habia proveido auto difinitivo condenandole á la Suspension de dicho Cargo por un mes; que en su virtud p.a hacer efectiva la Condena era indispensable q.e el Ayuntam.to nombrase Sugeto q.e desempeñase dho. Cargo, enterados se acordó nombrar á Agustin Velazquez de esta Vecindad, avisando al Sr. Juez de referido nombram.to

Leyó una Solicitud de Jose Cano Conductor de la Calija de esta Ciudad en la q.e se queja de se le haya repartido Cuota en las Contrib.s siendo asi q.e el no tiene finca alguna sobre q.e graviten aquellas por todo lo cual pide se le devuelvan los utiles q.e se le embargaron por no satisfacer dhas. Cuotas, enterado el Ayuntam.to acordó pase á la Comon de Hac.da del año ant.or á informe y con todos los antecedentes evacuado que sea dese Cuenta.

Se dió Cuenta de una Solicitud de Fran.co Villar vecino real en la q.e pide se le permita aumentar el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

precio á la libra de Carne pues que habiendose obli-
gado á darla en todo el presente año á razon de
ocho cuartos libra, habiendo subido estraordinaria-
mente este artículo desde q.e le remato se le causan
muchos perjuicios, en su vista el Ayuntam.to acor-
dó informen los Procurad.res Síndicos.

Se vió una Solicitud de D.a María Ramona
Martin de esta Vecindad en la que pide se le conceda
un puesto de Taberna pues á su edad sexagenaria
é impedida de un brazo no puede dedicarse á un
trabajo Corporal y de este modo sin mendigar su
Subsistencia tendra con que alimentarse, enterado
el Ayunt.to acordó se tenga presente esta Solici-
tud p.a cuando haya Vacante alguno puesto.

Se vió una manifestacion de D Vicente Vv.e Ra-
mos en la que dice la necesidad que hay de ir
a reconocer la Casa q.e el ultimo arrendatario de la
Dehesa de Seminegos segun Contrato ha Contraido
y al mismo tiempo auxiliarse con el Ayuntam.to de
Madrigal, y ver el sitio donde quieren Colocar
la barca p.a se hallan dispuestos á satisfacer los
gastos segun su Comunicacion de Veinteyuno del
actual, enterado de todo el Ayunt.to acordó que
los Sres. Comisarios de Obras Pias con el Admi-
nistrador D Vicente Vv.e Ramos elijan el Comisio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. 40 Mrs. — ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

nado que ha de practicar las diligencias insinua-
das y hecho así dar cuenta al Ayuntam.to de lo
q.e resulta de la comision.

Con lo cual se levantó la sesion, siendo esto lo en
ella acordado de q.e yo el Srio. certifico =

Silva — Sivera — Lopez — Perez Alcala

Valcarcel — Moreno — Sambade — Herrero

Peña

Junto Gen.l de Monge

Sesion del 2 de Marzo de 1840.

En la Ciudad de Plas.a á dos de Marzo de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte D Juan Sevi-llano id. Segundo, D Jose Sivera, D Jose Lopez, D Juan Alcala, D Jose Valcarcel, D Antº Moreno, D Santiago Her-rero, D Vicente Sambade Regid.r, D Agustin Peña Rico y D.r Angel Garrido Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta antª q.e fue aprovada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se dió cuenta de una carta del agente en Badajoz D. Diego Bances en la q.e dice q.e estando seguros á que Prov.a pertenecían los Carav.s á quienes se suministró en mil ochocientos treinta y siete se ponga la comand.a y que serán luego de abono, enterado el Ayunt.o y sabiendo q.e eran de la Prov.a de Caceres se acuerda poner á todos los recibos el encabezam.to q.e se previene y con oficio misivo se remitan á la mayor brevedad al agente.

Se vió otra carta del Agente de Caceres D Sancho Cantabria, quien avisa se trió é informó en Estrados el pleito q.e se sigue con D Ventura Delgado y Socio, sin q.e haya aun recaido providencia, la que pondrá en conocim.to del Ayuntam.to tan luego como se dé. También dice libra contra el Ayuntam.to mil r.s para gastos del pleito y afavor de D Vicente Vv.o Ramos; enterados de todo se acuerda poner orden á continuación de la libranza p.a q.e sea satisfecha por D Manl. Matías Muñoz, y di la recaudación de los descubiertos del año anterior.

Se dió cuenta de una solicitud q.e el Alcalde y Alguaciles del Juzgado han dirigido al Sr. Gefe Político reclamando varios meses q.e les adeudan por sus destinos con un decreto marginal de la Prim.a p.a que informe el Ayuntam.to y en seguida el Sr. Juez de Prim.a Inst.a en su virtud como se ignore la deuda q.e pasa por los esponentes haya p.a dar un informe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Exacto se acuerda pasar oficio á la Subdn de Rtas. pre
guntando cuanto se le debe de cada cual y trascurrido
q. sea se informará.

Se dió una solicitud de Juan Antº de Antº á la q. acom
paña otra pª el Sr. Gefe Politico con varios documtos todo
con el objeto de q. se remita por el Ayto á aquella Supe
rioridad, en su vista se acordó q. así se haga.

Se dió cuenta de una solicitud de Carlos Bula en la
q. se queja del mumtº de Sª de Veró q. se le han aforado
en el año antor p. del primer aforo q. se le hizo hasta
el q. ha satisfecho hay una diferencia de once Rs. q. pide
se le rebajen, enterado el Ayuntamto acordó pase á in
forme de d. Jph Lopez Comisionado en el año ante
rior para hacer el aforo.

Se dió un oficio del Sr Juez de 1ª Instª al
q. acompaña un testimº q. acredita la pobreza
de los presos Agustín Rubio, Domingo Gil,
Santiago Mateo y Domingo Gonzalez pª q. se les
socorra como á los de su clase, enterado el Ayto
acordó q. así se haga.

En este estado se presentó el Alcalde Agus
tín Belazquez y pidió socorros para los pre
sos y el Ayuntº acordó se le dé cuenta cua
trocientos Rs. ——— ——— La

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Comisión encargada de ajustar y contratar á los
Tambores y Corneta de la Milicia Nacl manifies
tan q.e aun no se han presentado dhos. Sugetos
á ajustarse, en cuya vista el Ayuntam.to acuerda
pasar oficio á los Comand.tes de Infantería y Ca
ballería p.a que las recojan las prendas de
Vestuario, las Cajas y Corneta con las demas ut
les que tengan.

Observando el Ayuntam.to la morosidad
que los arrendatarios de Rentas Provinciales
y de las fincas de Propios tienen en no haver
presentado aun la Escritura de fianza segun
es condicion del remate que asegure el importe
de este, se acuerda poner una Circular á todos
afin de q.e en el termino preciso de 3.o dia las
presenten á la Comision de Hacienda apercibi-
endoles q.e de lo contrario se rescindirá el Contrato
y se formalizará segunda subasta, siendo de
su cuenta las Costas q.e se origenen.

Se presenta redactado un bando para con
tener los robos que de cosechas se hacen en el
termino de esta Ciudad previniendo á los compra
dores den razon por escrito al Sr. Alcalde segun
do D Juan Sevillano de quien han el Vendedor
asi como del numero q.e pueden plantar, Cuyo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS ·

AÑO DE
1840.

· 1840 · ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS · Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS ·

y examinado por el Ayuntamto se acuerda q.e se publique al Vecindario.

Con lo cual se levantó la sesión siendo esto lo en ello acordado de q.e doy el fiee. Certifico =

Sesión del 6 de Marzo de 1840

En la Ciudad de Plas.a á seis de Marzo de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. Dn. Vicente de Silva Alcalde 1º Presid.te D.n Juan Sevillano 2º Segundo, D.n Jose Sinera, D.n Jose Lopez, D.n Juan Alcala, D.n Ant.o Moreno, D.n Marcelino Amigo, D.n Santiago Herrero, Reg.r D.n Agustin Peña Rico y D.n Angel Garrido Procuradores del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta ant.or q.e quedo aprovada.

Se presenta la Certif.on del importe de la

Correspondª del Ayuntamto en el mes de Febrero ultº que
asciende á Veinte y ocho r.s Seis mr.s y Vista por el Ayuntº
se acordó expedir libramto contra Propios de igual Cantidad
y a favor del Admor. de Correos.

Se dio Cuenta de un oficio de la Subdor de Rentas en q.e se dice q.e la deuda q.e a su favor tiene el Alcayde Juan Suarzo, y de Alguacil Bernardino Gomez es la de ochocientas Diez y seis r.s Veinte y seis m.s cada uno sin q.e tenga ni aun noticia de q.e sea Alguacil Andres Gomez, enterado el Ayuntº y no teniendo p.a informar mas datas q.e estas se acuerda q.e dicho oficio original se una a la Solicitud de los interesados y se remita al Sr. Gefe Politico por mano del Sr Juez de 1.a Instª. se gun esta prevenido.

Leyó un oficio. de la Junta de Benef.a en el que se piden las Cuentas rendidas en mil ochocientos treinta y siete por el Mayordomo del Hospicio que existen en el Ayuntº p.a examinar las pertenecientes á mil ochocientos treinta y ocho, enteradas se acordó q.e se entreguen con oficio mio acusando el recibo de ellas.

Los Procuradores del Comun vacuan su informe en la Solicitud de D Franco Villarreal q.e pretendia se le permitiese alzar el precio de la Carne y dicen q.e habiendose obligado á Cortar al publico de Carne por ocho cuartos libra en todo el año y no se ha hecho la subida de precio q.e dice dicho esperimentado y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS
ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS
1840
AÑO DE
1840.

el Estado en que la Estación se anuncia opinar por q.
no se haga alteración alguna al Contrato, enterado el
Ayuntamto acordó conformarse con el informe de
los Sres. Procurad.s notificando esto mismo al
exponente d.n Franco Villarreal.

Se vio una Solicitud de Cyriano Portillo Corneta de
la 1ª. de Caball.a quien pretende se despida de la
Casa Cuartel por una de las Carnicerías al lam-
bor Jose Gomez p.o con su genio díscolo estar com-
prometidos todos los días á llegar á las manos,
enterado el Ayunt.to acordó pase á la Comn. que
entiende en el ajuste de los Tambores y Corneta p.a
q.e informando lo que del particular determine lo que
mejor le pareciese.

Los Sres. Comisarios de Obras pías Vacuan
su informe en la cuenta de la Fabrica de Caños
perteneciente al año pp.do en el proponen to-
da aprovacion puesto á que no encuentran obsta-
culo q.e oponer enterado el Ayunt.to acordó apro-
bar referida cuenta custodiándola en el Archi-
vo de la Corporacion. Con este motivo el
Ayunt.to se ocupó de la mejora q.e en el Estable-
cimiento de la Fabrica de Caños podrían plan-
tearse ya en cuanto á la Dimincion de

ES 10148 AMP 01 01.01.001

jornales, ya al aumento de las aguas y ya también si tendria ó no Ventajas contratar el Surtido de aguas por ajuste alzado, discutido bien el particular se acordó q.l los Sres. Comisarios con el Sr. Presidte. presenten una memoria de lo q.l crean mas Ventajoso á referido Establecimiento.

Leyó una Solicitud d.n Pedro Perez Cirujano y Vecino de esta Ciudad quien solicita la plaza q.l ha dejado Vacante por fallecim.to del Cirujano de Ciudad d.n Franc.o Silva, haciendo algunos ofrecim.tos á favor de la Viuda; y Visto por el Ayunt.to se acordó pase á los Sres. Procurad. Síndicos p.a q.l informen y redacten al mismo tiempo el anuncio q.l de este destino se ha de hacer en los papeles publicos p.a conocim.to de los Profesores de Cirujia q.l quieran solicitarla.

Acto seguido el Ayunt.to se ocupó de los negocios de Contrib.s ord.s y Rentas Prov.l y el resultado fué acordar q.l la Comis.n de Hacienda presente en las Sesiones de los Lunes un estado de las entradas que haya habido en la Semana ant.or Comprensivo de las Contrib.s ord.s y Rentas Prov.l como tambien las Salidas q.l de Caudales se hayan Verificado en la misma.

Deseando el Ayuntam.to adelantar en la liquid.on y abono del medio Diezmo de 838 se acuerda oficiar al Admor de Decimales a fin de q.l facilite la certif.on importe de dho Diezmo y p.a q.l pueda dar con exactitud el de yerbas y glandes se le pasara nota de aquellas Dehesas q.l estan en el term.o alcabalatorio de esta Ciudad.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. ISAB. II. P. L. G. D. DIOS

AÑO DE 1840.

Habiendose pasado ya dos meses desde q. Sele dió á los Porteros la Comon de reprendar los pasaportes el Ayuntº. se ocupó en la remuneracion q. Sele habia de dar y unanimente se Convino en señalarles de premio trescientos r. anuales cobrando por bimestres y al efecto se leydará lo q. les corresponda alos ya trascurridos y del fondo q. pertenece al Ayuntamtº por su premio de recaudacion. Vltimamte se acuerda expedir á favor del Trio. de la Corporacion un libramtº de setenta y dos r. p. pago de los trabajad. empleados en preparar el Colegio Electoral de bancos, Mesas y demas utiles tanto en la primera eleccion como en la segunda asi como p. satisfacer una resma de papel invertido en las mismas.

Con lo cual se levanto la Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Secrio. Certifico =

Lopez

Sevillano

Perez Montes

Sorero

Arroyo

Moreno

Herrero

Garrido

Peña

Jacinto Gz. Monge

Secrio

Sesion del 9 de Marzo de 1840

En la Ciudad de Plas.a á nueve de Marzo de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1.o Presid.te D. Juan Sevillano Alcalde Segundo, D. Jose Rivera, D. Jose Lopez, D. Ant.o Moreno D.n Santiago Herrero, D. Vicente Sambade, Regid.r D. Agustin Piña Rico y D. Angel Garrido, Procurad.r del Comun, se leyo esta Accion leyendo el acta ant.or q.e quedo aprovada.

Se dió cuenta de la Circular de la Intend.a Num.l 8.o en la q.e se fijan las reglas q.e se han de observar en la presentacion de documentos q.e acrediten lo satisfecho por el Diezmo de mil ochocientos treinta y ocho p.a su abono ya sea con respecto á los Ayuntam.tos ya con los particulares, Vista q.e fue por el Ayunt.o acordó q.e pase á D. Juan Perez Alcala p.a q.e redacte el metodo q.e se ha de seguir en la presentacion de dhos. documentos extensivo á lo que le parezca se haga con respecto á aquellos particulares q.e directam.te han dado á la Hacienda intereses ó especies procedentes de referido Diezmo.

Se dió cuenta de un oficio de la Intend.a en el q.e se dice q.e mal puede tener esta Ciudad un Sobrante de Cuarenta y dos mil y pico de r.s cuando aun no se han liquidado los Cincuenta mil q.e jugaron en la liquid.on de la Contribucion de Guerra y q.e tomados por el Cargo de la Ciudad hay q.e esperar p.a saber si existe ó no Sobrante á q.e se practique dha. liquid.on q.e hasta el dia no ha producido mas q.e siete mil Seiscientos Veinte y siete r.s, enterado el Ayt.o acordó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS 1840

AÑO DE 1840.

Se ofició al Agente en Badajoz d Diego Barcos dando
le parte de lo q. se haya liquidado afin de q. actúe lo
liquidacion total ó anule q. en lo q. la dificultto.

Se vió un ofició del Sr. Gefe Político en el q. dice
q. con fha 6 del actual se ofició al Ayuntto de Talabar
p. q. haga entender á Vicente Benigno q. no puede tener
su barca en el mismo punto de Otiñ en q. sirve la que
pertenece alos Propios de esta Ciudad, manifestando o
ademas q. en el caso de q. la ponga en diferente punto
no puede protivirlo p. siendo las Aguas libres del
Ayuntto tiene algun privilegio debe hacerle valer en
el Tribunal de Justicia, enterado el Ayuntto acordó que
se traslade al arrendattº de la Barca la parte pri-
mera de este ofició, en lo demas quedo enterado.

Se dió cuenta de una Carta del Agente en Caceres d San-
cho Sanabria ala q. acompaña Copia del Auto q. ha re-
caido en el Lpd.te q. el Ayuntto sigue con d Ventura delgado
sobre perjuicios en el arrendamto de los Dros. de Vino y
Aceyte en 1838 por el q. se reponen los Autos al folio siete
ta y nueve y se condena al Ayuntto en todas las costas des
de dho. folio en adelante, enterado el Ayuntto acordó q.
original se pase a los ind.s del Ayuntto de mil ochoci
entos treinta y nueve á los efectos convenientes.

Se vió un ofició del Venerable Cavildo Catedral
de esta Ciudad al q. acompaña la certifon de los q. han

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tomado los partícipes en dehesas sitas en este término tanto en maravedíes como en granos, enterado el Ayuntº acordó pasé alos peritos repartidores.

Se dió Cuenta de una Solicitud de Cirilo García en la q. pide se le cuma de la cuota q. se le ha señalado en el año antº en Contribº Ord. p. nada provehe sobre q. aquella recaiga y q. en lo sucesivo no se le vuelva a incluir en los repartimtos enterado el Ayuntº acordó q. siendo como es notorio q. el Exponente nada provehe pase esta Solicitud álos peritos repartidº p. q. la tengan presente al hacer la regulacion de Utilidades.

Con lo Cual se levanto la Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Srio. Certifico =

Sevillano Perez Alcalde Lopez

Silvosa Moreno Sambade Herrero

Piña Garrido

Jacinto Gª Monge

Sesion del 13 de Marzo de 1840

En la Ciudad de Pas.ª á trece de Marzo de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. d. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidente d. Juan Sevillano Alcalde Segundo, d. Jose Sivara, d. Jose Lopez y d. Juan Alcala d. Antº Moreno, d. Marcelino Amigo d. Santiago

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISAB. II. P. L. G. D. DIOS.

AÑO DE
1840.

Sesion ordinaria celebrada por los Señores Alcalde D. Agustín Pena Ruiz y D. Angel Garrido,

se abrió esta sesion leyendo el acta anterior que quedó en

aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Capitan Grál de

Estremadura en el que dice que la Compañía que está acantonada en

esta Ciudad lo está para recorrer los Caminos y protegerlos

de Malhechores que por lo tanto es necesario que dicha fuer-

za este bien socorrida y que pueda ayudarla en tan

importante objeto la Ilustre. que una de sus obliga-

ciones es la persecucion de Malhechores, enterado el

Ayuntamiento acordó que con respecto al tercer particular

que le corresponde la Comision encargada de organi-

zarla Policía active sus trabajos y de este modo

podrá hacer el servicio que la compete.

Se presentó una Carta de D. Diego Bances en la que

acusa el recibo de los Maravedises que le remitieron

con dicha suite del actual de todo lo que se quedó ente-

rados.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de Primera

Instancia al que acompaña un testimonio de pobreza del preso

Juan Garzon para que se le socorra como á los demas de su clase

y visto por el Ayuntamiento acordó que así se haga.

En este estado entró el Alcalde y pidió socorros

para los presos pobres y el Ayuntamiento acordó se le den

otros Cuatrocientos R. a cuenta de los de este mes.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Con este motivo y aumentandose considerablemte. el num.º de pueblos q.e no les falte la manutencion acudió á la Comisn. dejando Prov.l reclamando á q.e de orden á las Supresnas Juntas de Ciudad y Tierra de este Partido p.a que repartan sus contingentes respectivos ó de lo contrario reparta el deficit q.e resulta entre los pueblos del mismo p.do de lo Contrario tiene muy en breve q.e haver un deficit q.e puede traher perjuicios de consid.on mucho mas si se atiende al servicio q.e estan destinados estas fuerzas.

Se leyó un oficio del Sr. Juez de Prim.a Inst.a en el q.e dice q.e habiendo estimado la prueba q.e ha presentado el Apoderado de D.n Joaq.n Rodrig.z Real en el Esped.te que se sigue con D.n Vicente V.te Ramos como apoderado de D.n Franco. de Paula Saco Santas Cruz es aquella comprensiva de un testim.o q.e ha de facilitar el Secrio. de Ayunt.to no solo de las Cantid.s q.e se le hayan señalado á D.n Joaq.n Rodrig.z Real y a D.a Ines de Vargas de mil ochocientas treinta y cuatro al treinta y nueve inclusives si q.e tambien se Certifiquen las relaciones de vecindad presentadas en dhos años por el repartimiento ó apoderado de dhas dos casas por lo pide se de orden al Secrio. de Ayunt.to p.a q.e asi lo haga, enterado el Ayunt.to acordó se pongan las Certif.s segun se ofrece.

Se leyó una Solicitud de Zacarias Bermudez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.Dios Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE 1840.

en la q.e reclama cuentas intereses que debe haber recaudado como arrendatario de los derechos del Verdeo y lo ha verificado el recaudador de Ayuntam.to y de este modo podra hacer el pago de su arrendam.to enteradas de acordo pase á la Comn. de Hacienda para q.e resuelva este particular.

El Procurador Síndico Garrido manifestó q.e D.n Segundo Chamorro le había dho. q.e estaba pronto á servir la plaza de Cirujano de Ciudad en los meses de Marzo y Abril destinando su producto p.a la Viuda y familia de D Franco Silva, enterado el Ayunt.o acordó q.e debiendo constar de un modo auténtico esta oferta p.a q.e surta todos los efectos consig.tes se ofície á D Segundo Chamorro p.a q.e diga de un modo claro y explícito cuanto tiempo ha de servir la plaza de Cirujano de Ciudad á favor de dicha familia.

Leyó una Solicitud de Alberto Saez y Franco Loeches pez en la q.e piden se les permita vender vino p. pagando los derechos tanto Reales como Municipales creen pueden tener abierta Taberna p. tal es el espíritu de las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

disposiciones vigentes protectoras de la libertad en ven-
der los artículos de comer vender y vender; enterado el
Ayuntº acordó no acceder á lo q.e se reclama pues si bien
existe la libertad q.e se refiere es sin perjuicio de las
atribs q.e tiene el Ayuntamto por Rs Instrucciones vigen-
tes p.a señalar los puestos q.e ha de haber de esta
clase.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto lo en
ella acordado de q.e yo el Secrio. Certifico =

Silva — Sevillano — Lopez
Sirera — Moreno — Alcalá — Herrero
Peña — Garrido
Fausto G.a Monge

Sesión del 16 de Marzo de 1840

En la Ciudad de Blas.a á diez y seis de Marzo de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte D.n Juan Sevillano Alcalde 2º D Jose Sirera, D Jose Lopez D Juan Alcalá, D Jose Valcarcel, D Antº Moreno, D Faraldo Amigo, D Santiago Herrero, D Vicente Sambade Regº D Agustin Peña Pico y D Angel Garrido Procurad.r del Comun se abrió esta Sesion leyendo el acta antr q.e quedó aprovada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Se trò un oficio del Sr. Gefe Politico en el q.e dice que siendo frecuentes los robos q.e se hacen en la Prov.a y deseando el celo q.e despliegan algunos Alcaldes recuerda por ultima vez el Cumplim.to de lo mandado en la Circular n.o 27 del año de mil ochocientos treinta y ocho reproducida en 3 de Mayo pp.o pues en otro caso hará efectivas las multas q.e en ella se imponen, enterado el Ayuntam.to acordò se registren dhas. Circulares y se haga cuanto en ellas se previene.

D.n Juan Lorenzo Muñoz arrendat.o de la Taberna perteneciente al Hospital de la Merced presenta cinco recibos p.a q.e le sean admitidos en pago del arrendat.o p.r procedtes de Contrib.s de lo q.e ha cogido el Agent.e del Horno, en cuya virtud el Agent.e acordò se entreguen al Admor del Hospital de la Merced D.n Vicente Vyo Ramos para q.e informe si deben ò no admitirsele segun pide en pago del arrendam.to

D. Jose Ortiz de las Matas p.r su Padre y D.n Vicente Vyo Ramos como Admor de los Hospitales de la Cruz y de la Merced presentan la siguiente q.e les previene hacer en acuerdo de 24 de Febrero del.o de la Cantidad liquida q.e se adeudase a D. Juan Ortiz de las Matas por la dotacion de Estudios de Ciudad q.e dejò de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

percivir en todo el año de mil ochocientos treinta y tres y mes
y medio del 34 cuya liquid.on asciende a ochocientos
cuarenta y nueve r.s tres m.s, enterado el Ayuntam.to
acordo pasela a d.n Vicente Vv.o Ramon p.a q.e diga q.e
existencias tienen en el día dho. Hospitales y q.e carga
de justicia sobre ellos pesan y visto de acordara
La Comon de Hacienda presenta el Estado de ingre-
sos y salidas de caudales en la semana ant.or quedando
liquida existe.a en dha semana las de dos mil ciento
siete r.s tres m.s visto q.e fue por el Ayunt.o se acordo
se custodie por la Viuda.
Los indiv.os q.e compusieron la Comon de Hacienda
en el año ant.or cuando S.a tu forme en la solicitud de Jose
Cano quien reclamaba se le diesen los utiles q.e se le
habian embargado, y enterado de él el Ayunt.o acordo
se le haga saber a Cano q.e en el termino de 24 horas
satisfaga dos descub.tos en Contrib.n o de lo contrario
nombre un perito q.e con otro q.e nombrara el Ayunt.o
de oficio tasen los muebles embargados p.a proceder
a la subasta de ellos, y en el entretanto se nombra
a d.n Fran.co Villarreal Deposit.o de los muebles quien
luego al instante se le hara saber p.a q.e acepte el cargo
de ellos.
Se vio una manifestacion de d Segundo Ramon en
Contestacion al oficio q.e se le ha pasado para q.e dijera
el tiempo q.e habia de servir la plaza de Cirujano de
Cuidad a favor de la Viuda y familia de d Fran.co
Silva, en ella dice se obliga a servir este cargo

SELLO 4º
40 Mrs
Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. J. G. D. DIOS
AÑO DE
1840.

hasta fin de Junio proximo destinando la dotacion de
Cirujano de Ciudad p.a dha Viuda y familia, pero q.e si en
sucediese algun tiempo mas dha Vacante ó hasta q.e
otro se presente á servirla el Sueldo q.e debenga sera
a favor del dho. Sr. Chomon, enterado el Ayunt.o acordó
se admitia la Substitucion q.e hace d.n Segundo Chomon
y en los terminos q.e expresa, p.r q.e fines de Junio de
be estar dada la plaza de Cirujano de Ciudad.

Se dió cuenta de una Solicitud de D.n Fran.co Rebellon
Autor de una Compa. Dramatica q.e pide licencia
p.a venir á trabajar á esta Ciudad vista q.e fue p.r
el Ayunt.o acordó conceder al exponente la licencia
q.e pide siempre q.e haga uso de ella dentro de
un mes acontar desde esta fha.

Los Comisarios de obras pias presentan el infor-
me en la Cerca de franza de las dehesas de Semi-
neros Vargüella y Valdehuesa y despues de enumerar
los defectos q.e en ella encuentran creen q.e debe repor
marse, enterado el Ayunt.o acordó pase todo al Admor
de la Fabrica de Caños D.n Vicente Vaz Ramos a fin
de q.e haga al arrendat.o Ant.o Gra Serrano Subsane
los Defectos q.e se mencionan.

Por los Vocales regidores D.n se presenta la graduacion de
utilidad hecha á los Contribuyentes la cual fha de servir de

base p.ª las Contrib.s ord.s del año actual, vista q.e fue por el Ayunt.to acordó q.e una Comon de los Sres. Sevillano, Lopez, Herrero, y Peña la inspeccione é informe sobre ella á la Corporacion.

No habiendo rendido la cuenta el Ayunt.to de mil ochocientos treinta y nueve sin embargo de haber mediado todas las consideraciones debidas se acuerda decirles q.e en el termino de 3.er dia á de quedar aquella rendida p.r dho Contrario el Ayunt.to acordara lo q.e estime oportuno.

Con lo cual se levanto la Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Secr.o certifico =

Sevillano

Lopez

Herrero

Valcarcel

Alcalde

Pena

Sambade

Moreno

Sesion del 20 de Marzo de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte de Marzo de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1.o Presid.te D. Juan Sevillano Alcalde 2.o D. Jose Sinera, D. Jose Lopez D. Jose Valcarcel, D. Juan Alcala, D. Ant.o Moreno, D. Santiago Herrero D. Vicente Sambade Reg.r y D. Agustin Peña Procurador del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. ISABEL 2ª P.G.D.DIOS. 1840

AÑO DE
1840.

anterior q. quedó aprovada.

Se leyó un oficio de los Sres. del Ayuntº de Mérida acompañando
los treinta y nueve en el q. manifiestan no haberse levantado ma-
no hasta q. se concluya la formación de cuentas de Con-
tribuciones en dho. año, p. al efecto se había prevenido
al recaudador Rafael García rindiese luego la suya
particular, de todo lo q. el Ayuntamto. quedó enterado.

Se leyó una papeleta del recaudador de Contrib. q.
manifiesta q. los arrendatarios de los Dros. de Carne y
Jabón aun no han pagado el primer trimestre ap.e
sar de los avisos q. se les han dado, enterado el Ayto.
acordó se les haga saber lo satisfagan en el term.
de tercero dia apercibidos en otro caso de apremio.

Los Procurad. Síndicos presentan redactado el
anuncio q. trata de hacer de la plaza vacante de
Cirujano de Ciudad y corrido q. fue por el Ayunto.
se acordó se remita a los Sres. Gefes Políticos
de Cáceres, Badajoz Salamanca, Murcia y Toledo p.a
q. se inserte en los Boletines oficiales y tambien se
remitirá al redactor de la Gaceta p.a q. lo inserte
en este papel oficial.

Se presentó una Carta del Agente en Badajoz
D Diego Blanco á la q. acompaña una Copia del
resultado de la Liquid.on de Suministros hechos

en mil ochocientos treinta y ocho y q.e sirvieron p.a el pago de los Estraord.as de Ayre, en cuya liquid.on han quedado pendientes de abono, Treinta y dos mil, Doscientos treinta y seis r.s Vn. cinco m.s Cuyos suministros obran en su poder sin embargo de los diferentes avisos dados al Comisionado D. Placido Alonso Luis, enterado el Ayunt.to acordó q.e pasen originales al Ayunt.to de Ayr 39 p.a que adopten las medidas oportunas p.a conseguir la liquidacion, como tambien p.a evitar responsabilidades advirtiendoles vindan cuanto antes la cuenta de los Estraord.as de Guerra.

Se dió Cuenta de un testim.o q.e acredita la pobreza de Victoriano Gil Vecino de Navaconcejo, y preso en esta Carcel, espedido aquel p.a q.e se le socorra como a los demas de su clase, enterado el Ayunt.to acordó q.e así se haga.

Se leyó un oficio del Encargado en la Jurisd.on del Reg.to Prov.l de esta Ciudad en el q.e recordando otros asi como el acuerdo del Ayunt.to p.a q.e se le habilitasen algunas piezas de la Casa Alondiga, y para custodiar en ella algunos enseres de Sto. Regim.to, ynsta de nuebo por la habilitacion de las Piezas p.e se le manda desocupar el Colegio Seminario, enterado el Ayunt.to acordó se le conteste diciendo q.e Consumida toda las fondas del Pueblo en el Servicio de mensualid.es en cumplim.to de ordenes de la Exma Dip.on Prov.l no pueden hacerse las obras q.e eran necesarias p.a la seguridad de dha. Casa Alondiga.

Se leyó una Solicitud de D Benito Clemente Oliva Pro.o de esta Vecindad q.e pide los reditos de una Casa q.e dice pertenecerle, y se halla Cargado el Ayunt.to con ella

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

por Diputado q. a su favor tenía el Hospital de la
Merced, enterado el Ayuntº acordó pase a los Srs.
Comisarios de obras pias p.ª q. con el Sr. Dor del
Hospital de la Merced informen lo q. se les ofrezca
y parezca.

El Regidor D. Juan Perez Alcalá, hace la Comun
q. se la dió p.ª q. redacte el metodo q. se habia de se-
guir p.ª la liquidn del Diezmo de mil ochocientos
treinta y ocho, el q. presenta p.ª la aprovacion del
Ayuntamiento. Leydo q. fue el Ayuntº le aprovó en todas
sus partes acordando q.e luego al instante se pu-
bliquen los Bandos Consecutivos q. menciona, se-
ñalando las horas de ocho á once de la mañana
p.ª las presentacion de Carpetas y recivos en la
Secretaria advirtiendo a los Contribuyentes al diezmo
q. si dejasen de presentar los recivos en los
dias Señalados, les parará perjuicio y no tendran
luego derecho alguno á reclamar de agravios.

Se dió Cuenta de una Solicitud de D. Deposo
Moreno y Acevedo á la q. acompaña un testimo.
q. acredita sus servicios y pide q. el Ayuntº ates-
te sobre su Conducta moral y política asi como
su idoneidad p.ª el desempeño de una Procuradu.ª p.ª
los pueblos hace tiempo se halla pasando con dn.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Man.l Moreno Gamonal y antes de ir al Acuerdo con el Difunto Escribano D.n Ant.o Moreno y Acuerdo entera do el Ayunt.o acordo se ateste en buen sentido p.r lo merece su conducta moral y política.

Con lo cual se levanto la Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Sr.s. Certifico =

Silva
Sevillano
Lopez
Vr.
Suarez
Perez Alcala
Valcarcel
Moreno
Herrero
Sambade
Pina
Fuente Gra Monge
Cano

Sesion del 23 de Marzo de 1840

En la Ciudad de Plas.a á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cuarenta, reunidos los Sres. D.n Vicente de Silva Alcalde Prim.o Presid.te D.n Juan Sevillano Alcalde segundo, D.n Jose Herrera, D.n Jose Lopez, D.n Juan Alcala, D.n Jose Valcarcel, D.n Ant.o Moreno, D.n Santiago Herrero, D.n Vicente Sambade Regid.r D.n Agustin Pena Rio y D.n Angel Garrido, Procurad.r del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta anterior q.e quedo aprovad.a.

Seguidamente un oficio del Sr. Gefe Politico al que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs. — ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

acompaña la Solicitud y demas documtos q. Juan Antº de Antº habia hecho á aquella Superioridad afin de q. se diese Comor en esta Ciudad p.a q. se le examinase de maestro de primera Educacion, p. dha no tiene esa facultad y con precision hay q. sea examinado por la Comision Creada y autorizada por la ley en la Capital de Caceres, en su virtud el Ayuntº. acordó se trascriba este oficio al interesado y se le devuelvan los referidos documentos.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de Primera Instª. al q. acompaña testimº de pobreza p.a q. sea socorrido Angel Briabe como los demas presos de su clase visto lo acordado q. así se haga.

Con este motivo se acuerda dar un libramto al Alcaide de mil doscientos cuarenta y dos rs. vn. q. importan los socorros del presente mes p.a las treinta y un presos pobres q. han sido socorridos respecto á las dos libramtos dadas á cuenta.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta diocesana Decanal de esta Ciudad en el q. se pide un testimonio del precio q. hayan tenido los granos de cada una en los tres mercados ultº.; enterado el Ayuntº. acordó se dé con las formalidades prevenidas en R.l orden de Veinte y Seis de Setiembre de mil ochocientos treinta y nueve manifestando q. es el precio del mercado publico p.r con respecto á los mercados ó Venta de Granos en la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

4 Villa no tiene el Ayuntamto noticia alguna y la Junta
puede tenerlos con mas facilidad por medio de sus
dependtes
La Comision de Hacienda presenta el Estado de ingresos
de Caudales en la semana anterior cuya existencia es la de
mil trescientos y dos r.s catorce m.s visto por el Ayuntamto
se acordó se custodie en Scria.
Se vió una Solicitud de Espiritu Santo en la q.e pide
q.e es el rematante de la Casa á Sn. Estevan perteneciente
á los Propios y se ha quedado con ella á Censo enfiteuti
co, pero q.e al hacer la Escra. se le pide la Carta de pago
del Cuatro por ciento de Alcabala cosa q.e en su Concepto
deben satisfacerla los Propios q.e por lo tanto pide
q.e asi se declare y no dilatar la Estencion de Escri-
tura y Copias, enterado el Ayuntto acordó pase á In-
forme de los Sres. Procurad.s Síndicos con Vista
de la R.l orden de Veinte y cuatro de Agosto de mil
ochocientos treinta y cuatro y del Espedte de Subasta.
Con lo cual se levantó la Sesion, siendo esto lo en ella
acordado de q.e yo el Secretario Certifico =

Vicente Alcalá

Silva

Sevillano

Sevilla

Valcárcel

Moreno

Herrero

Piña

Sambade

Garrido

Santo

Gde

Monge

Luis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

Sesión del 30 de Marzo de 1840

En la Ciudad de Plas.ª á treinta de Marzo de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte. D. Juan Sevillano de Segundo, D. Jose Sirera, D. Jose Lopez, D. Juan Alcala, D. Jose Valcarcel, D. Santiago Herrero, D. Vicente Sambade Regid.r D. Agustin Pena Roco y D. Angel Garrido Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta antec.r q.e queda aprovada.

Se vio un oficio de la Exma Diputacion Provincial q.e se dice q.e no alcanzando el producto del repartimiento girado en el año antec.r p.a la manutencion de los presos pobres se proceda á hacer otro nuebo con sujecion á lo prevenido en el particular en la circular n.º 7 inserta en el Boletin Oficial n.º 21 del Sabado 15 de Febrero de 1839, cuidando de remitir la cuenta segun en la misma se previene, asi como las pertenecientes al año ppd.º; enterado el Ayuntam.to acordó que se haga en un todo como se previene y para hacer el repartim.to se nombra la Comision del Sr. Presidte. de D. Jose Valcarcel y de Angel Garrido.

Se dió cuenta de una Solicitud q.e D. Sancho Sarabia dirije al Sr. Intendte. de esta Provincia pidiendo la cesion de una parte q.e en la dehesa de Valtravieso tiene la Nacion, y perteneció al Combento

de Sn. Vicente de esta Ciudad, con un decreto del Sor Intendte. p.a q.e se informe oyendo a la Comon. de Agricultura, enterado el Ayuntº. acordó, pase a dha Comision p.a q.e con la urgencia q.e se previene informe lo q.e se le ofrezca y parezca.

Se vió el informe q.e hace D.n Vicente Vv.o Ramos sobre el abono de Varas q.e solicita D.n Juan Lorenzo Fuentes, y acordó de la Rebasilla le sean admitidas en pago de su arriendo, y dice q.e deben abonarsele el primero, Segundo, Cuarto y Quinto, pero no el tercero en atencion a q.e nada dice q.e haga referencia a citada Propiedad, como tambien el q.e reclame de la Justicia del Torno la disposicion de q.e dha heredad vaya á aquella poblacion á Contribuir, enterado el Ayuntº. acordó conformarse en un todo con el informe, dando al Admin.or D.n Vicente Vv.o Ramos la Comon bastante p.a q.e reclame la disposicion de q.e habla.

Se vió un oficio del Sr. Juez de 1.a Inst.a en el q.e se traslada otro del Sr. Gefe Politico de la Prov.a en que ha dispuesto q.e al preso Fran.co Higueras Vecino de Talaban se le socorra como á los presos pobres con calidad de reintegro q.e de Verificara á la Venta de los poco o bienes q.e posehe dho. Higueras, lo q.e se Comunica p.a su Cumplim.to enterado el Ayuntº. acordó q.e se le haga noticiandoselo al Juez p.a q.e avise Cuando se Verifique las Venta de dhos Bienes y hacer el reintegro prevenido al Concedente los Socorros.

El Arrendatº. de las Barcas de Talaban remite un testimonio del Srio. de Ayuntº. de dho. Pueblo por el q.e

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.I.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Se acredita q. aquella Corporacion Municipal no ha cumplido con lo q. el Sr. Gefe Politico habia mandado en su oficio de orden de del actual sobre q. Vicente Benigno quitase de la barca q. habia puesto en el mismo Puerto q. la tiene de los Propios de esta Ciudad, enterados se acordo se acuerda de nuebo al Sr. Gefe Politico acompañando el testimonio referido p.a q. en su vista dicte las oportunas disposiciones.

Los Sres. Comisarios de Obras Pias y D Vicente Vivo Ramos Alcaldes de los Hospitales de los q. el Ayuntº es Patrono hacian el informe q. se les pidio con vista de una solicitud de D Benito Clemente y Oliva quien reclamaba una casa á S.n Juan y pertenece al Hospital de la Merced, enterado el Ayuntº acordó conformarse en un todo con dho. informe haciendolo saber a D Benito dandole Certificon de lo q. pida si asi lo tiene á.

Los Sres. Procuradores Síndicos hacian su informe en la solicitud de Antº Espiritusanto q. reclamaba se le exima del pago del cuatro por ciento de Alcabalas en la Compra hecha á los Propios de la Casa q. fueron á Censo enfiteutico y dicen q. de modo alguno puede á ello accederse p.r la regla 7ª de la R.l orden de 24 de Agto de 1834 dia q. la de ser de cuenta del rematante todos los gastos q. se originen inclusos los de

tension de Loza y Capias, enterado el Ayuntº acordó con
formarse y aprobar el informe notificandole al Andº
Espiritu Santo p.ª q.º luego proceda á la otorgacion de la
Escritura de fianza.

No habiendo satisfecho D. Cristoval Alvm.º de Lucia el primer
trimestre de los Drºs. de Carnes, Pieles y Utensilios sin
embargo de la conminacion de apremio q.º se le hizo
en 22 del actual se acuerda proceder desde luego
al embargo y venta de Bienes p.ª el pago tanto del
1er. Trimestre cuanto p.ª el segundo q.º vence en primº de
Abril proximo segun la condicion de remate, y en aten
cion a que no ha prestado la fianza a q.º se obligo
al hacer el remate de dhos. Drºs. se nombra Sr. Dor
de ellos a D. Sebastian Matias Fluiza con el premio de Gra
tificacion y a cargo de D Cristoval interviniendo de
de este dia el Visitador del Carco el peso de la
Carne y notificando a los Vendedores de la misma
entreguen los Drºs. al Sr. nombrado.

Con lo cual se Concluyo la Sesion siendo acto lo en
ella acordado de q.º yo el Scrio. Certifico =

Sevillano Fco Lopez

Perez Alcala

Valcarcel Sambade

Herrero

Peña

Jacinto Gmz Monge

Garrido

Luis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Sesion del 3 de Abril de 1840

En la Ciudad de Plasencia á tres de Abril de mil ochocientos cuarenta, reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidente D. Juan Sevilla no 1º Segundo, D. Jose Sivera, D. Jose Lopez, D. Juan Alcalá D. Jose Valcarcel, D. Santiago Herrero, D. Vicente Sambade Regidores, D. Agustin Peña Rico y D. Angel Garrido, Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Para llevar á efecto el acuerdo anterior sobre abono de los cuatro recibos presentados por el arrendatario de la Alhondiga D. Juan Lorenzo Muñoz, se acuerda acompañarlos con un oficio orden al Administrador de Hospitales D. Vicente Vivo Rama para que se le abone desde luego al arrendatario, y reclame su importe de cuatrocientos ochenta y tres R.s de la tercera mitad de la Justicia del Tomo.

En este estado se presentó el Alcalde de la Carnicería Juan Nevado y manifestó que en el dia de ayer fué muerta de Orden de la Justicia de Plasencia por el Verdugo de Caceres al publico una vaca de Cristobal Martin de Luna que habia dado el dia de hoy cabezada de matar reses por lo que

Cuenta, lo q. pasa en conocimto del Ayuntº. pª. q. provea
lo de remedio y no trace de falta al publico el artº. de carne
Enterado el Ayuntº. acordó se pase un oficio a D. Franco.
Valcarcel, precaviéndole q. expenda la Carne al precio
convenido en el remate pª. de lo Contrario se nombrará
una persona q. lo Haga a su cuenta la q. pasa
tal es su obligacion en esta parte

Se dio un oficio del Sr. Juez de Primª. Instª. en que
acompaña un testimº. q. acredita la pobreza del preso Mjo.
Rubio, Vecino de Arroyomolinos pª. q. se le socorra como a
los de su clase; enterado el Ayuntº. acordó q. así se haga.

D. Vicente Vvº. Ramos Vecino del Comercio q. se le dió en
Sesion de diez y seis de Marzo ultº. sobre q. manifiesta que
existencias habia en Hospitales a si como las cargas de
Justª. q. pesan sobre ellas, pª. en su caso proceder a
la Estension de libramtos a favor de D. Jose Sanz de las
Platas por la deuda q. hay por su Sr. Padre de ocho
cientos cuarenta y nueve rs. treinª. mrs. procedte. de los do-
taciones como Medico de Ciudad en todo el año de mil
ochocientos treinta y tres y mes y medio de
treinta y cuatro, y resulta q. hay fondos suficientes
en uno y otro Hospital, enterado el Ayto. acordó se
de un libramto. a favor de D. Jose Sanz de las Platas
contra el Hospital de la Cruz de doscientos ochen
ta y siete rs. treinª. mrs. q. aparece ser la deuda
en este Establecimto. y otro de trescientos sesenta y un
rs. veinte y dos mrs. contra el Hospital de la Merced
que compone el total de la deuda.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Se leyó una Solicitud de D Benito Clemente Olivas en la q. insiste, q. en una de las Casas del Hospital de la Merced esta impuesto un Capital de Censo q. tiene á su favor una Capellanía q. el posehé y q. pues el presentará la Vacante de imposicion haga lo mismo el Ayunt.to con las q. tenga de dha. Casa; enterado el Ayunt.to acordó se este a lo ya acordado en sesion de treinta de Enero ultimo con vista del informe evacuado en otra igual Solicitud.

Se leyó una Solicitud de Manuela Rodriguez quien pide q. el Ayunt.to disponga de ciertos muebles y ropas q. le entregaron á D Antt.o Manrrique y se depositaron en un difunto Mando p.r no tiene Localidad p.a tenerlos en la Nueba Casa q. va á habitar, enterado el Ayto acordó informe sobre este particular el Admor de Hospitales D Vicente Vaz Ramos.

El Procurador de Obras Prov.s en el año actual da parte de no haber presentado á pagar Jose Gonz de Cuatro por ciento de Alcabala de una Casa q. ha vendido á D Antt.o Carvajal sin q. se haya presentado tampoco nota del Escrino. q. haya formalizado la Escra. en su virtud y teniendo entendido q. quien ha estendido la Escra. de esta Venta es D Marcelino Gonz Amigo se acuerda pasando un oficio p.a q. diga en q. cantidad se ha verificado la Venta y lo q.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

le ha presentado la Carta de pago de la Alcabala.

La Comision de Agricultura evacua su informe en la Solicitud de d.n Sancho Sanabria en que pide al Sr. Yntend.te una parte de la dehesa de Valtrabuco, y manifiesta q.e no es comoda particion y q.e si se verificase se rebajaria su valor con perjuicio de los demas condomenos, el Ayunt.to se conformó con el informe acordando q.e al remitirlo se diga al Sr. Yntend.te q.e esta dehesa no se halla en el termino de esta Ciudad.

Por el fiel Contraste se presenta una razon de las obras hechas en las Romanas de la Ciudad importantes noventa y ocho r.s p.as q.e se le abonen, vista q.e fue por el Ayto. se acordó dar Comn. al Regidor d.n Vicente Sanlucar p.a q.e averigue si los dos peritos de las romanas q.e menciona proceden del uso de ellas ó de mal trato dado por el arrendat.o y q.e con vista del Esped.te de subasta informe lo q.e se le ofrezca y parezca.

D.n Manl. Taburcio Diaz acude á la Corporacion manifestando q.e tan luego como por el Srio. se le notificó desalojase una Casa de su pertenencia sita en el rincon de la Calleja del Obispo lo hizo, y la Junta de Fortif.on cerrada como estaba ha hecho de ella el uso q.e la ha parecido pero q.e habiendo faltado ya la causa q.e motivó dha. orden espera q.e se le permita el uso de la casa pues cerrada se deteriorara y vendra á arruinarse, enterado el Ayunt.to acordó se remita original á la Junta de Fortif.on de esta Ciudad p.a q.e resuelva lo q.e crea conducente.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Comision de Hacienda presenta el estado de ingresos en la ultª semana así como las salidas q. ha habido quedando de existencia líquida Quinientos Veinte y seis r. Vente y dos m. visto q. fue por el Sgnt. acordó se circule en Snia.

Ultimamte se acuerda dar un libramto al Alcay de de cuatrocientos r. á cuenta de los socorros de este mes pa los presos pobres del Juzgado.

Con lo cual se concluyo la Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Srio. Certifico =

Silva — Sevillano — Severa — Lopez — Valcarcel — Zambrano — Herrero — Perez Alcala — Peña — Jacinto Gmz Monge — Srio

Sesion del 6 de Abril de 1840

En la Ciudad de Plasencia á seis de Abril de mil ochocientos Cuarenta reunidos la Sr. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte D. Juan Sevillano id Segundo, D. Jose Lopez, D. Juan Alcala, D. Jose Valcarcel, D. Antº Moreno, D. Marcelino Amigo,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Santiago Herrero, D. Vicente Sambade Regid.or D. Agustín Pena Pico y D. Angel Garrido, Procuradores del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

Se vió un oficio del Sr. Gefe Político de la Prov.a en el q.e pregunta de q.e fondo se pagaba al Alcayde, q.e cantidad y desde cuando dejó de pagarsele; enterado el Ayuntam.to acordó se conteste diciendo, q.e el Alcayde cobraba mil seiscientos cincuenta r.s anuales del arbitrio del Monte Pio segun Reglam.to de la Junta de Tierra, cantidad q.e dejo de cobrar en primero de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho epoca en la q.e cesó este empleado como los demas del Juzgado de 1.a Inst.a principiaron á cobrar sus dotaciones de la Hacienda Nac.l

Se presenta la Certif.on del importe de la correspond.a del Ayunt.to en el mes de Marzo ult.o q.e asciende á sesenta y tres r.s Veinte y cuatro mr.s y Vista q.e fue por el Ayto. acordó se expida libramiento de igual Cantidad contra Propios y á favor del Admor de Correos.

Se vió una Solicitud de Pedro Melchor y Jose Durán en la q.e piden Seles permita Vender Carne de Cabra á un precio moderado; Vista q.e fue se acordó pase á los Sres. Procurad.s Síndicos p.a q.e informen lo q.e Seles ofrezca y Parezca.

Se vió un oficio del Sr. Juez de 1.a Inst.a en el q.e trascribe un pedimento presentado por el Apoderado de D. Fran.co de Paula Caso Santa Cruz en el Espd.te q.e se sigue con D. Joaq.n Rodrig.z Leal sobre quien á de ser mayor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P. I. G. D. DIOS ·

AÑO DE
1840.

1840 · ISAB

reconocta y Admor. de la Dehesa titulada Navalonguilla
y en el se pide testimonio de cuando se han presentado
relaciones de utilidades por el Apoderado de Real,
Cuanto le le señala en mil ochocientos treinta y ocho á la de-
hesa por Contrib.l ord.s y ultimamt.e la parte de las or-
denanzas municipales q.e D.n Vicente Vv.o Ramos, como
tal apoderado señale, todo lo cual se ha ultimado espe-
rando se dé orden al Srio. p.a q.e certifique sobre lo q.
se desea; visto q.e fue el Ayuntt.o acordó se de la certe-
ficacion q.e se pide y de cuanto resulte.

Se vieron tres solicitudes q.e hacen al Ayuntamto.
Romualdo Sanz, Antt.o Vazquez y Carlos Vazquez pidi-
endo se les conceda el título de Guarda de las dehesas de
Seminegro Vargüilla y Valdehuelo p.r el Guarda q.e habia
sido fallecido. Tambien acompaña una manifestacion de D.n
Vicente Vv.e Ramos en la q.e dice q.e interinamte. esta
guardando dhas. dehesas Alonso Sanz; enterado el
Ayuntt.o acordó q.e todo pase á los Sres. Comisarios de
obras Pias p.a q.e informen en vista de lo q.e ellos
ofrezca y parezca.

Se dió cuenta de tres solicitudes á saber, de D.n Antt.o Cam-
po y Llanos, de Mariano Cuesta y Herreros, y de Juan Rodrig.z
Ortega Profesores de Cirujia q.e pretenden la plaza de
Cirujano de Ciudad; enterado el Ayto. acordó q.e una Comi-
sion de los Sres. D.n Juan Sevillano, D.n Juan Perez Alcala, y D.n

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Angel Garrido examinen estas solicitudes y las q.e de igual clase se presenten y dejan los informes q.e crean necesarios pedir sobre cada uno de los aspirantes á dha. Plaza.

Se vió una solicitud de d.n Fran.co Alvarez Elvira q.e pide un atestado de su conducta moral y política p.a hacerla valer ante la Audiencia de Cáceres; enterado el Ayuntam.to acordó se de p.a no se sabe cosa q.e pueda perjudicar su buena conducta ya moral ya política.

D.n Vicente Vez.o Ramos eleva su informe en la solicitud de Manuela Badeguero quien pedía se la dejase entregar varios muebles y ropas de d.n Ant.o Monreon y había sido depositados de ellas su difunto marido, en el día que es sacto cuanto se expone, pero q.e encuentra el inconveniente de q.e solo por el Ayto. no puede disponerse de estos útiles y q.e si podrían venderse consintiendo lo el hijo de Monreon; enterado el Ayunt.to acordó dar la comon bastante á d.n Vicente Vez.o Ramos p.a q.e ofície á dho heredero y oiga este negocio, dando cuenta de su resultado.

Se presenta la cuenta de Arbit.s particulares q.e en el día de hoy ha quedado en la Sria. su Amor. d.n Vicente Vez.o Ramos á la cual acompañan los documtos q.e sirven de data vista q.e fue se acordó pase á los Sres Procurad.s síndicos p.a su examen é informe.

El Autor de la Comp.a dramatica q.e existe en esta Ciudad presenta una solicitud, pidiendo la casa teatro p.a hacer varias funciones en la Pascua proxima y Resurreccion; vista q.e fue por el Ayto. acordó se ofície al Autor de la Compañia dramatica de Cáceres d.n Fran.co Ribelles á quien se concedió el Teatro con fha 16 de Enero ult.o y con su contestacion se acordara.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.Dios Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

El recaud.r de Contrib.s Ord.s y Ptas. Prov.l en el año actual D.n Fran.co Matías Espinosa presenta la cuenta de su recaud.on en el 1er Trimestre; y vista q.e fue por el Sr. Pte acordó pase á la Comon de Hacienda p.a su inspeccion é informe.

Se dió Cuenta de un oficio del Presid.te del Ayto. de 1839 al q.e acompaña la cuenta gral de dho. año proced.te de Contrib.s ord.s y Ptas. Prov.l con todos los documtos q.e acreditan tanto el Cargo como la data; enterado el Sr. Pte acordó pase á la Comon de Hacienda p.a su examen é informe.

La Comon. encargada de la organizacion de la Mil.a N.l y formacion de la escala gradual presenta el trabajo el q.e reconocido q.e fue por el Sr. Pte le aprovó acordando se proceda desde luego á la labranza de la escala y se de parte á los Comand.tes de la Milicia.

Con lo cual se levantó la Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Secro. Certifico =

Silva — Sevillano — Lopez

Valcárcel — Moreno — Sambade — Yerez Alcalá

Herrero — Peña — Garrido

Vicente Gonz.z Monge
Secro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión del 1º de Abril de 1840

En la Ciudad de Plas.ª á diez de Abril de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presid.te D. Juan Sevillano 2º Segundo, D. Jose Lopez, D. Juan Mesa, D. Jose Valcarcel, D. Anto.l Moreno, D. Marcelino Amigo, D.n Santiago Herrero, D. Vicente Sambad.s, D. Agustin Pena Rico y D. Angel Garrido, Procurad.r del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprovada.

Se dió Cuenta de la Circular n.º 5 de la Diput.on Prov.l en la q.e se previene á los Ayuntam.tos remitan á la Secria. de S.E. los Suministros q.e hayan hecho á Gu.a N.l y de Badajoz; enterado el Ayunt.to acordó se de Conocim.to de esta disposicion al encargado de hacer el Suministro por si hubiese algun dudo á tia fuerza.

Siendo el dia de mañana en la q.e ha de hacerse la Visita Gral de la Carcel se nombran á los Regd.s D. Juan Perez Mesa y D. Marcelino Gonz.z Amigo p.a q.e concurran á este acto.

Se dió cuenta de un Oficio del Sr. Subdel.g de Hacienda de Badajoz acompañando varios edictos llamando á Cesion de Bienes al Suministro de Hospitalidad con el objeto de q.e se fijen en esta Ciudad y se debuelva el Oficio con diligencia q.e asi lo acredite, Enterado q.e fue se acordó se haga como se previene.

Teniendo entendido el Ayto. q.e D. Juan Alonso Rodrig.z ha sido recaudador de derechos de Contrib.s ord.s de diferentes años y sin q.e haya aun rendido su cuenta se acuerda pasarle un oficio previniendole la rinda en el termino de seis dias.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISAB. II. P. L. G. D. DIOS

AÑO DE 1840.

Igualmte se acuerda oficiar en el acto a D Feliz Luis Prieto Chamorro previniendole q. no entregue cantidad alguna a D Cristoval Sr Fernz Lucio de la Compra q. le ha hecho de cacao y otros artículos p. de este modo podrá Cobrarse el Ayuntº de los Contratos pendientes con el dho. D Cristoval.

Se presenta la Copia de la Carta de fianza q. han puesto Juan Redondo, Valentin Callejas y Bonifacio Redondo Vecinos del Villar p. responder del remate del Monte y Verde de Trascierra; Vista q. fue se acordó pase a los Sres. Procuradores Síndicos p. q. informen y q. se de al arrendatº el Arancel.

Los Sres. Procurad. Síndicos haciendo su informe en la solicitud de Pedro Gallardo y Jose Duran quienes piden licencia p. Vender Carne de Cabra; Vista q. fue p. el Ayto. lo aprueba en todas sus partes acordando se haga saber asi a los esponentes.

D Vicente Sambade Bovadilla Vecinl. en informe q. le fue pedido con Vista de la relación del Contrato de las obras fechas en las Romanas grandes de la Ciudad y dice que segun se ha informado, las desperfectos q. ha havido necesidad de componer han procedido del uso de las romanas p. Cuya razon Cree se esta en el Caso de satisfacer el importe de dhas. obras; enterado el Ayto. acordo q. se de al fiel Contraste mi libranza Contra Prop. Deducta q. sea p. q. por los dos y medio q. be satisfacer el arrendatº segn Condicion de remate puesto q. han sido dos las romanas Compuestas y hacer la suma de los 98 rs q. se reclaman

Se dió Cuenta de una Solicitud de D Gaspar Escudero Profesor de Cirujía quien solicita la plaza de Cirujano Titular de esta Ciudad Vista q. fue por el Ayuntº acordó pase á la Comon nombrada sobre este particular

A la Comon de Hacienda presente su informe en la Cuenta rendida por el Recaudador de Contrib ord. y Obras Prov.s de Plan.s Matías Espinosa perteneciente al primer trimestre del presente año; en el dice no encuentra reparo alguno q. oponerla, enterado el Ayto acordó aprovarla custodiandola en Secra. y q. se de al recaudador un oficio esponiendo q. acredite la entrega q. hace de Documtos de data.

Con lo cual se levantó la Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Secrio. Certifico =

Silva — Sevillano — Lopez — Vicente Alcalá

Valcárcel — Moreno — Sanibáñez — Alonso

Herrero — Peña — Garrido

Jacinto Gnz. Monge

Rubio

Sesion del 13 de Abril de 1840

En la Ciudad de Plas.s á trece de Abril de mil ochocientos Cuarenta, reunidos los Sres. D Juan Sevillano, Alcalde 2º y Presidte accidental D Jose Silvera, D Jose Lopez, D Marcelino Amigo D. Santiago

SELLO 4º
40 Mrs
ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS 1840
AÑO DE
1840.

Herrero, D Vicente Lambade Regd. y D Angel Garrido Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anter. que quedó aprovada.

Se dió Cuenta de un ofício del Sr. Gefe Político en el q. dá q. t. a poder dar la Comn provincial de Instr. primaria la relacion ó memoria relativa al ramo, á la Superioridad se necesita q. el Ayunt. en union con la Comn local diga si por su parte ha tenido efecto el examen general q. previene el reglam.to provisional de Escuelas y en q. estado se halla la educacion á juicio de ambas Corporaciones, enterado el Ayunt. acordó que para mejor informar se cite á los Sres. q. componen la Comn local de esta Ciudad p.a q. el Viernes proximo concurran á las Salas Consistoriales á las once y media de la mañana.

Se leyó un ofício del Srio. de la Excma Dip.on Prov. q. acerca quedan en aquella oficina el presupuesto de gastos municipales de todo lo q. el Ayunt.o quedó enterado.

Se dió Cuenta de un ofício del Sr. Intend.te Político al q. acompaña varios dictos llamando apetecid. al Suministro de Cebada paja y Pan p.a las Tropas de este distrito, p.a q. se fijen y se debuelva el ofício con diligencia q. lo acredite, enterado el Ayto acordó se haga

ES 10148 AMP 01.01.01.001

como se previene.

Se dió Cuenta de una Solicitud q.e D Sancho Sana-
bria ha dirijido al Sr. Intend.te pidiendo la tasacion
de varias partes de diferentes dehesas q.e en termi-
no de esta Ciudad pertenecian á los estinguidos Con-
ventos, con un decreto marginal del Sr. Intend.te
p.a q.e informe el Ayunt.to oyendo á la Comon de
Agricultura; enterados se acordó, pase á la Comon.
de Agricultura p.a q.e informe cuanto se la ofrezca
y parezca evacuando lo tan pronto como la sea
posible.

Se leyeron tres Solicitudes una de D.n Dionisio
Gonz.z otra de D Nicolas Gonz.z Mariscal y la otra de
D.n Felipe Crespo profesores de Cirujia y piden la
plaza de Cirujano titulas de esta Ciudad vistas
q.e fueron se acordó pasen á la Comon nombrada
p.a este negocio.

Se leyó una Solicitud de Mand.l Barrios q.e pide se
le exima del pago de escala gradual p.r no tiene mas
q.e su oficio de Barbero y mayor para fiado con lo q.e
alimenta a su familia, por lo q.e y deseando al mismo
tiempo hacer o. prestar algun servicio dice se halla
pronto á servir de Miliciano N.l vista q.e fue se
acordó pasé á la Comon. encargada en la forma
cion de la escala gradual á informe de

Por la Comon nombrada se presenta el repar-
timiento entre los Pueblos del Partido para la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. I. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

manutencion de presos pobres del Juzgado y ha
de servir p.ª el segundo tercio del presente año, recono-
cido q.e fue se acordó pasar Circulares á los Pue-
blos del Partido con las cuotas q.e les ha corres-
pondido satisfacer p.ª q.e luego al instante las tra-
tigan y p.ª su cobranza pasen copia Certificada
al Recaudador d.n Vicente Vic.te Ramos.

En este estado entró el Alcayde y pidió socorros
p.ª los presos y el Ayunt.to acordó se le de un libra-
miento de Cuatrocientos r.s a cuenta de los de este
mes. Con lo cual se levantó la Sesion siendo esto
la en ella acordado de q.e yo el Srio. Certifico

Sevillano — Sivera — Lopez — Lambarde

Munoz — Heredo

Garrido

Juanto Gen.l Monge

Sesion del 17 de Abril de 1840

En la Ciudad de Plas.a á diez y siete
de Abril de mil ochocientos cuarenta reunidos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los Sres. d Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte d Juan Sevillano 2º Segundo, d Jose Sirera, d Jose Lopez, d Jose del Val Carcel, d Antº Moreno d Marcelino Amigo d Santiago Romero, d Vicente Sambade Regidº. d Agustin Pena Pico y dn Angel Garrido, Procurad. del Comun, se abrió. esta Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio del Sr. Gefe Politico de la Provª de Salamanca al q. acompaña un numero del Boletin oficial en el q. viene inserto el anuncio de la Plaza de Cirujano Titular de esta Ciudad de todo lo q. se quedó enterados.

Se dió Cuenta de una Carta de Jose Perez Alamon de la prenda pretoria q. el Ayuntº tiene en Valdastillas en dha. dia los deterioros q. ha sufrido el Apolino, parte de dha. prenda sin q. haya podido saber quienes hayan causado semejante perjuicio, enterado el Ayuntº acordó pase a d Vicente Vegª Llano e pª. que informe Cuanto se le ofresca y parezca.

Se leyó una Solicitud de Antº Martin Recio de la Serradilla en la q. pide se le de el nombramto de Guarda delas dehesas de Seminejos, Vargüilla y Valdehuelo, y al efecto acompaña su licencia absoluta y hoja de Servicios, Vista q. fue por el Ayuntº acordó pase á los Sres. Comisarios de obras q. lo s. ———

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS.

AÑO DE
1840.

Va la Comon. encargada de la reorganizacion de la Sta. N. Vacua su informe en la solicitud de Dn. Manl. Barrios quien pretendia se le incluyese en la Sta. N. y se le escluyese de la Escala, la Comon. dice no encuentra obstaculo en lo q. pide, y el Sto. conforme con la Comon acuerda se le escluya de la Escala y se pase orden al Comandte. de la Sta. p.a q. le dé de alta asi como al recaudador de la Escala p.a que nada le exija anotandolo en el Espedte. de la Solicitud.

Se dió cuenta de dos solicitudes una de Dn. Manl. Brabo y Sanz y la otra de D Antl. Vinagre Profesores de Cirujia q. pretenden la plaza de Cirujano titular, vistas q. fueron se acordó pase á la Comon. encargada en este asunto.

Va Comon. encargada en ver las solicitudes de los q. han pretendido la plaza de Cirujano titular vacante informe y propone á las Corporaciones y Establecim.tos ha que se ha de pedir informe de cada uno de los sugetos, visto q. fue se acordó hacerlo como propone la Comision.

Los Sres. Procurad. Síndicos dan por bastante la Sen.a otorgada por Juan Redondo Vecino del Villar para

responder del remate del Puesto y Venta de Traserra
en el año actual, y en su vista el Ayuntº la aprobó acor
dando se pase al depositario de Propios.

Se vió un oficio del Comandte de la Gda N. de Cabª
de esta Ciudad en q. dice q. antes de dar cumplimto
a la Comunicación del Ayuntamto de 11 del actual remi
tiendole la lista de los N. q. han de formar la Gda
della saber si hay alguna Ley q. con esta premura or
dene nuevo arreglo de la Gda p. q. muchos de
los q. han cumplido exactamente con su deber se les
escluye ahora, enterado el Ayuntº acordó q. en el
acto se redacte la Contestación y hecho así por el Sr.
Presidte, leyda q. fue se acordó q. luego al instante
se le remita.

Los Procuradores Síndicos evacuan su informe en las
Cuentas de Arbitrios de mil, ochocientos treinta y nue
y no teniendo reparo alguno q. oponer a ellas, propone
la aprovación, el Ayuntº se conformó con el dicta
men y aprovo la Cuenta acordando se trascriba
al Recaudador D. Vicente Gvo Ramos la parte q.
á el hace referencia en el informe.

Se presenta la graduación de Utilid. q. ha de ser
vir de base pª los repartimtos de Contrib. ord.
del año actual, y vista q. fue se acordó aprovarla
acordando q. se ponga al publico pª la deducción de
agravios por el tiempo de 8 dias anunciandolo así
por medio de Vando.

En este estado se presentaron los Sres. D. Pedro
Perez Alcala, D. Fran. Sierra, y D. Jose Izquierdo ind.

FS 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

que Componen la Comon. de Instr.on primaria de esta Ciudad y se leyo el oficio del Sr. Gefe Politico en el que pide á las dos Corporaciones informe no solo de los examenes q.e se hayan egecutado si q.e tambien de los adelantam.tos q.e observen en la educacion y si hay obstaculos proponer los medios de destruirlos, enterados del objeto del llamam.to la Comon. manifestó q.e desde su instalacion no habian hecho mas que evacuar algun otro informe q.e les habia pedido el Sr. Gefe Politico pero q.e no contando con medios ni emolumtos p.a dotar Escuelas publicas no se habian Celebrado los examenes q.e el Reglam.to del ramo previene, en su Consecuencia se acuerda q.e una Comon del Ayunt.to á saber del Sr. Presd.te y de los Sres. Vocales el Moreno y Garrido con las ind.s de la de Instr.on primaria redacten la contestacion informe q.e ha de dar al Sr. Gefe Politico.

Con este motivo y no habiendo reemplazado a D.n Juan Morado q.e es individuo de la Comon. de Instr.on primaria, se acuerda nombrar á D.n Josef Ruiz de las Plantas á quien se le dara el oportuno aviso.

El Sres. pidió la mitad de lo presupuesto para pago de papel de oficio y Comon asi como p.a luz y

" lumbre de Sria, y el Ayunt.to acordó se expidan los libramtos contra propios y de la cantidad q.e corresponda. D.n Marcelino Gonz.z Amigo y D.n Jacinto Gra. Monge pidan se les incluya en la Sta. N.a de Caball.a p.r se hallan con las prendas suficientes y de Gnstor. enterado el Ayunto. acordo se les incluya en Caball.a pasando oficio al Comte. de la misma p.a q.e los de de alta y se anote en el Copiador de la Oficina.

Con lo cual se levanto la Sesion siendo acto lo en ella acordado de que yo el Srio. Certifico =

Silva. Sevillano. Herrera. Lopez.

Valcarcel. Moreno. Zambrano. Amigo.

Herrero. Peña.

Jacinto Gra. Monge

Srio.

Sesion Estraord.a del 19 de Abril de 1840

En la Ciudad de Plas.a a diez y nueve de Abril de mil ochocientos Cuarenta reunidos en las Casas Cons.les de Silva Alcalde 1.o Presidte. D.n Jose Herrera, D.n Jose Lopez, D.n Juan Alcala, D.n Jose Valcarcel, D.n Antl.o Moreno Regr. D.n Agustin Peña Paco y D.n Angel Garrido Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anter.a q.e fue aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio del Comandte. de Gr.a de N.a de Caball.a en el q.e dice espera se suspenda la eleccion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. ISAB. II. P.L.G.D.DIOS
AÑO DE
1840.

de Gefes en Dha. Arma hasta q. el Ayto. se entere de los Sugetos cuyos nombres acompaña y q. deben ser Spl. A.S. enterado el Ayto. de ocupo desde luego en su Clase y notando q. ninguno se hallaba con las Circunst. q. marca la Ley á escepcion de Dn. Agustin Pena Rico quien en el acto pidio se le agregase en Caball. se acordo Contestar en este Sentido al Sr. Comand.te y puesto q. Segun dice el mismo, Juan Carrasco y Pedro Belazquez nada poseen escluyaseles desde luego de la Lta. dandole parte de esta ocurrencia asi como de la traslacion de Dn. Agustin Pena Rico.

Con lo que se levanto la Sesion, siendo esto lo cierto acordado dq. yo el Srio. Certifico =

Alva
Rivera
Lopez
Perez Alcalde
Valcarcel
Moreno
Herrero
Pena
Jacinto Gil Monge
Srio

Sesion del 20 de Abril de 1840

En la Ciudad de Plas. a Veinte de Abl. de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva, Alcalde 1º Presidte.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D.n Juan Sevillano Alcalde 2.o, D.n Jose Sirera, D.n Jose Lopez, D.n Juan Alcalá, D.n Jose Valcarcel, D.r Ant.o Moreno D.n Santiago Herrero, D.n Vicente Sambade Regd.r D.n Agustin Peña Rico y D.r Angel Garrido Procurad.r del Comun,

Se abrió esta Sesion leyendo el acta ant.r q.e quedó aprovada.

Se dió cuenta de una Solicitud de D.n Jose M.a Cardoso Cirujano Titular del Distrito q.e pide se le dé la plaza vacante de Cirujano de esta Ciudad Vista q.e fue se acordó pase á la Comon. encargada en este negocio.

En este estado se presentó el Alcalde y pidió socorro p.a los presos pobres del Juzgado y habiendo treinta y uno de esta clase, de todo el mes y uno Veinte y ocho dias hecha la liquidacion de los socorros de todo el mes se acordó darle un libramt.o de mil, trescientos cincuenta y dos r.s Diez y seis m.s á q.e ascienden recojiendo los libramt.os dados á cuenta.

No habiendose nombrado aun el Regidor q.e debe haber en la Comon. local de Instr.on primaria y substituya á D.n Juez. Herrero se acuerda nombrar á D.n Jose Sirera p.a q.e le remplace.

D.r D.n Vicente Vivo Ramos evacua la Comon q.e se le dió para q.e oficiase al Heredero de D.n Ant.o Moreno con áfin de q.e se pudieran Vender algunos muebles q.e en Deposito se hallan en la Vivienda de Moreno y dice q.e por la Carta adjunta le da dho. heredero Poder p.a q.e se Vendan desde luego y propone

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

q. los Sres Comisarios con el procedan á la Venta,
enterado el Ayuntt. acordó dar la comon. bastante á
los Sres. Comisarios de obras prias p. q. con d Vicente
Vº Ramos Comon. de los Hospitales y apoderado del
heredero de d Antt. Monredon procedan desde luego
á la Venta de dhos muebles.

D. Vicente Vº Ramos vacua tambien su comisi
on con respecto al pedido q. hizo el Ayto de Madrigal
sobre poner una barca en el Peñotan y dentro de la dehe
sa del Ganso perteneciente á los Propios de esta Cued.
en el dia q. del reconocimto practicado no resulta
inconveniente alguno en q. se conceda al Ayuntt. de
Madrigal la licencia q. se pide observando en la conce
sion algunas circunstt. p. q. no pueda adquirirse
dominio por prescripcion sino q. sea siempre á vo
luntad del Ayuntt. Tambien se dice por el perito
nombrado p. el reconocimto de la dehesa la necesidad
q. hay de hacer costas p. leña, y enteradas de uno y otro
el Ayto acordo q. con respecto á la Barca se conceda
la licencia q. pide el Ayuntº de Madrigal bajo las
Condes esperadas en el informe y q. por lo q. hace
al corte de leña se dá comon. al Regidor d Vicente
Lombardo y al depositt. de Propios d Vicente Vº Ramos
p. q. fijen el presupuesto y bases p. hacer dho. corte
dando cuenta al Ayuntt. p. su aprovacion.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se dió cuenta de una exposicion de D Vicente Vvo. Ramos q. trascribe una carta del Agente en Madrid Dn. Manl. Gra. Rodrigz. quien dice q. el Escno. de Camara ha promovido el Plato del Ayuntº con Jose de la Calle sobre q. construia este una pesquera en el Rio Jarte en perjuicio de las Fuentas y Molinos de esta Ciudad cuya noticia dá pª q. se resuelva lo q. debe hacerse en este particular manifestando q. de seis mil rs. q. se repartieron entre los perjudicados solo se han recaudado tres mil y pico; enterado el Ayuntº acordo q. se active la cobranza de los descubiertos q. se prevengan y recaudadas q. sean se acordará

Leyó una Solicitud de D Antº Serrano Montero Pro. de esta Vecindad q. pide se le rebaje la cuota q. se le ha echado en la Escala gradual pª nada perjudicial como Bibliotecario de la publica Episcopal de esta Ciudd.; teniendo solo pª subsistir el pie de Altar y los productos de su Capellania con los q. tiene que atender á su subsistencia y vestido, enterado el Ayuntº acordo pase á la Comon encargada en la formacion de la escala Gradual pª q. informe.

La Comon. de Hacienda presenta dos Estados de ingresos y salidas en Contribs. y Rentas. Provs. Correspondes. á la primera y segunda Semana del mes actual, vista q. fue se acordo se custodien en Secria.

La Comision de Agricultura á cuyo informe se paso la Solicitud de D Sancho Sanabria q. pide la tasacion de Vacas partes de diferentes dehesas q. le corresponden á la Nacion y visto q. fue por el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs. — ISABEL 2ª P.L.G.D.D.G.Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

Ayuntº acordó conformarse con el, remitiendo estas diligencias luego al instante al Sr. Intendte de la Provª.

Hemboradas en el día de ayer los Comandtes de la Cª. ya de Infª. y ya de Caballª se acuerda ofrecerles p.ª q.ª á la mayor brevedad posible le pasen de los anteriores Capitanes y Sargentos primeros una lista nominal de todos aquellos sugetos q.ª no habiendo sido declarados ahora Nacl tengan uniforme y armamento para proceder en seguida á su recojido.

También se acuerda ofrecer á Dn Juan Alonso Rodrigz. diciendole q.ª el Ayuntº estraña no haya cumplido con lo q.ª se le previno en orden del actual sobre rendición de cuenta de la recaudn de derechos de Contribn ord.ª de diferentes años q.ª estubo á su cargo, mucho mas si se atiende á q.ª esto afecta su delicadeza, advirtiendole q.ª si en el termino de Veinte y cuatro horas no rinde aquella el Ayto tomará las disposiciones oportunas p.ª q.ª se cumpla lo acordado.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de 1ª Instª en el q.ª pide una Certifn p.ª la q.ª se acredite q.ª la Dehesa de Sn Benito está sita en el termino Alcabalatº de esta Ciud. y q.ª por lo tanto tiene aquí á contribuir como las demas propiedades q.ª se hallan en igual caso, Visto q.ª fue por el Ayuntº acordó se dé como se pide.

No-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

habiendose aun Comisionado persona cerca de la Exma Dip.on Pro-
vincial p.a q.e a su favor endose una Libranza de setenta mil r.s
y de q.e hablaban los oficios de aquella Superioridad tres
fhas 4 y 11 de Mayo del año pp.do se acuerda nombrar al Sr.
D Anto. Carvajal p.a q.e verifique dho endose.

Tambien se acuerda espedir un libram.to á favor de
Fran.co Hoyo Maestro Alarife de Ciudad de 8262 r.s y
contra el recaud.r de Rtas. Prov.s esperando ha de satis-
facer dha Suma del premio q.e tiene el Ayunt.to en la
Compra de billetes p.a pago de las Contrib.s ord.s y espera
satisfacer el importe del Portal q.e se esta haciendo en
la hermita de Sn. Anton.

El Srio. manifestó q.e el 26 del actual se Concluye
el termino p.a la presentacion de los documt.os pertenecien-
tes al diezmo de 838 y en su vista el Ayunt.to acordó
se remitan luego al instante al Agente D Sancho Sa-
nabria p.a q.e las presente en la Intendencia.

Con lo Cual se levantó la Sesion, siendo esto lo en
ella acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Silva Sevillano Rivera Lopez

Rivera Alcalde Valcárcel Moreno

Samba de Herrero Garrido.

Pena

Jacinto Gdo Monge

Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

Sesion del 24 de Abril de 1840

En la Ciudad de Plas. á Veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. d Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte. d Juan Sevillano id Segundo d Jose Sivera d Jose Lopez d Juan Alcala, d Jose Valcarcel, d Santiago Herrero, d Vicente Sambade Regor. y d Angel Garrido Procurador del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta anterior q. quedo aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe Politico en el q. recuerda el cumplimto. de la Circular en q. se pedian noticias acerca de los tanteos de Alcaldes señalando ahora el termino de seis dias dentro del cual se ha de informar sobre la de esta Ciudad; enterado el Ayuntº. acordó se conteste diciendo q. sino se ha hecho antes es por que estando en posesion inmemorial el Ayto. de nombrar persona que desempeñe este encargo ó destino en la Carcel de esta Ciudad se creia no era necesaria esta manifestacion.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de 1ª Instª. en el q. se pide informe de la conducta de Juan Teodoro Lopez antes de ser encausado asi como

ES 10148 AMP 01.01.01.001

también q.e familia tiene y q.e auxilios recivia esta de expresado sugeto, enterado el Ayunt.to acordó pase al Alcalde de Barrio de la 1.a Manzana á q.e corresponde p.a q.e informe sobre cada una de las circunstancias q.e se desean saber y evacuado q.e sea se acordará.

Se dió cuenta de tres solicitudes una de D.n Jose de la Pena, otra de D.n Ramon Domin.go y la otra de D.n Fran.co Campa Ribera Profesores de Cirujía q.e solicitan la plaza de Cirujano Titular de esta Ciudad, Vistas q.e fueron se acordó pasen á la Comon q.e conoce de este asunto.

Se vió un oficio de D.n Juan Alonso Rodrig.z en el q.e manifiesta q.e no habiendo recivido el q.e le pasó con fha 11 del actual p.r sus hijas se habian descuidado en darle se encuentra con el de 21 ing.te le hace Cargo de la morosidad en la presentación de la Cuenta q.e le pide y sobre la cual se atrabajan sin labantar mano y la presentará á la Censura y aprovación dentro de muy pocos dias, Visto q.e fue el Ayunt.to quedó enterado.

Los Com.s de obras piden evacuen su informe en las solicitudes presentadas p.a obtener el nombram.to de Guarda de las Dehesas, de Seminejos Vargnilla y Valdehuelo y proponen en 1.er Lugar á Romualdo Miguel, en 2.o á Carlos Bazquez y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
AÑO DE
1840.
ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

En 3º á Antº Martin, el Ayuntº. se ocupó en las circunstancias q. adornan á los Candidatos pª este destino y despues de haberlas examinado detenidamte. unanimamente se acordó nombrar Guarda de dhas. dehesas á Carlos Vazquez, dando parte de este nombramto. al Señor D. Vicente Vvo. Ramos pª los efectos Consiguientes.

Se leió una Solicitud de Antº Sanz, Sevillano en la q. pide se le admita en la Matrª. N. pr. siendo un pobre jornalero cual es publico no es llamado por la Ley á este Servicio, enterado el Ayuntº. e informandose q. en efecto es de la Clase de jornalero se acordó su esencion, dando parte al Comandte. pª q. le dé debaja en la Matrª.

Se dió Cuenta de una Esposicion de D. Vicente Vvo. Ramos quien manifiesta q. no puede facilitar el testimonio de los Valores de Propios por q. el Gremio de Labrad. no acaba de pagar el Terrazgo de mil ochocientos treinta y ocho lo q. hayan servido de nada las repetidas avisos dadas y q. igual morosidad se esperimentará con el de 1839 sino se actúa la Cabranza; finalmte. manifiesta lo oportuno q. sería oficiar á los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Justicia de Talabar a fin de q. obligar al depositario 8º
Dn. nombrado judicialmte. p. q. rinda las cuentas
de la prenda pretoria puesta a su cuidado ente-
rado de todo el Ayuntº. acordó q. se ofice
al Mayordomo del Gremio de Labrad. p. q. en el
termino de seis dias haga q. se entreguen los descu-
entos q. resulten de 1838 y 39 ó facilite lista nomi-
nal de los deudores p. si así no se hiciese se proce-
dera Jud. contra el Mayordomo del Gremio como su re-
presentante 2º q. se formalice el Espediente y q. se rema-
te en publica subasta el grano de 839 señalado
al efecto el 1er Domingo de Mayo de once á doce en
estas Casas Consistoriales anunciandolo todos los
dias y tercero q. se ofice al Ayuntº. de Talabar en
los terminos q. se propone.

El mismo Dn. Vicente Ramos evacuo su informe
en el parte dado por el Dn. de la prenda preto-
ria q. el Ayuntº. tiene en Valdastillas del incendio
ocurrido en un Pajar parte de dha prenda
y dice q. puede darse Comon. á los Sres. Comi.
de obras pias p. q. por mi ajuste alzado con-
traten la obra q. se necesita y en los mismos termi-
nos q. ya se hizo en el año pp.; enterado el Ayto.
acordó conformarse con el informe dando la Comor
bastante á los Sres. Comi. de obras Pias p. q. ordenen este
negocio en los terminos q. se propone

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. ESPAÑOLA · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS ·

AÑO DE
1840.

ISABEL · 1840 · SVS

Se dió Cuenta de una Solicitud de Antº Espinosa Santo en la q. pide se le remita el Certificado de pago del Cuatro por ciento de Alcabala de la Casa q. Compró á los Propios á Censo enfitéutico como también el informe de los Síndicos y acuerdo q. recayó p.ª acudir á la Exma Diputn Provl, enterado el Ayto acordó se dé como se pide apercibiendole q. si pasados quince días no hiciese la Escritura de fianza se dará parte á la Exma Diputn Provincial.

Se leyeron cinco Solicitudes á saber una de Dn Matías Muñoz, otra de D Benito Clemente, otra de María Jesus Pictortillo, otra de Dn Matº Reyes Morgado, y la otra de Miguel Carrillo en las q. se quejan de la graduación de Utilidad q. se les ha hecho, Vistas q. fueron se acordó pasen á los Peritos Repartidores p.ª q. informen.

Tambien se acuerda q. una Comn. de los Sres. Regidores Jose Valcarcel y Dn. Santiago Herrero tomando los Padrones se ocupen en clasificar los Alojamientos con distinción de las Casas q. tengan Cuadras como tambien señalar los Pueblos q. han de desempeñar el Servicio de bagages,

La Comn. del Ayuntº y Junta de Instrucción primaria presentan la Contestacion q. se ha de dar al Sr. Gefe Politico sobre los examenes y adelantamtos en la Instrucción y Vista q. fue se acordó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se remita á dho Señor.

D.n Juan Perez Alcala informa q.e el Sr. Admor de Decim.
de esta Ciudad no quiere facilitar la Certif.on del diezmo
de Yerbas y Glandes perteneciente á mil, ochocientos treinta
y siete fundandose en q.e ya ha dado Vistas á los particu-
lares q.e Diezmaron, en su Vista el Ayunt.o acordó se
ofizie al Sr. Intend.te quejandose de esta negativa espe-
rando q.e no se cause perjuicios á la Ciudad en lo no pre-
sentacion de documentos en el termino señalado p.r no
ha estado de parte del Ayunt.o verificarlo.

Con lo Cual se levanto la Sesion, siendo esto lo en ella
acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Alva Sevillano Sivera Lopez

Perez Alcala Valcarcel Sambade

Herrero Garrido

Fausto Gde Monge

Srio

Sesion del 27 de Abril de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y siete de Abril de mil, ochocientos Cuarenta, reunidos los Sres. D Vicente de Silva Alcalde 1.o Presid.te D Juan Sevillano 2.o Segundo, D Jose Sivera, D Jose Lopez, D.n Juan Alcala, D Jose Valcarcel, D.n Marcelino Amigo, D.n Santiago Herrero, D Vicente Sambade Regid.s y D.n Angel Garrido Procurador del Comun, se abrió esta Sesion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

leyendo el acta anter.r q.e fue aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio de la Dip.on en q.e dice q.e ha
bien aprueba la autorizacion de d.n Ant.o Carvajal p.a q.e
endose la letra de Setenta y un mil, Doscientos Siete r.s
Veinte y ocho m.s á favor de aquella Superioridad se
encuentra con el inconveniente de q.e no siendo bastante
sensible á las demas pueblos de la Prov.a el todo q.e
resulte hecho el abono á esta Ciudad se espera q.e diga
el Ayunt.o si se obliga á reintegrar á S.E. la Dip.on
el todo q.e resulte en dinero efectivo, admitida cual
debe ser en pago de Contrib.nes d.s; enterado el Ayt.o
y despues de haber pensado con mucha detencion
y madurez este negocio acordó se Conteste diciendo q.e
se esta Conforme Con lo dispuesto por el Sr. diputado
de este Partd.o d.n Ant.o Carvajal, pero q.e debe tener S.E.
entendido q.e el reintegro del todo q.e haya de la Cantid.
q.e pueda Corresponderme en justa proporcion Con
las demas pueblos, no puede Verificarse con el im-
porte del primer trimestre de Contrib.nes del año actu-
al p.r q.e ya está satisfecho; pero q.e se hará de los in-
mediatos luego q.e sea admitida la libranza en
pago de los mismos.

Se dió Cuenta de un Oficio del Sr. Intend.te Militar

al q.e acompaña Varios edictos llamando licitad.r al Suministro de Camas, Combustible y demas efectos de utensilios p.a las tropas del Distrito con el objeto de q.e se fijen en los Sitios publicos y se devuelva el Oficio con diligencia q.e lo acredite, enterado el Ayunt.o acordo se haga como se previene.

Se vió una Carta del Agente en Caceres D Sancho Sanabria en la q.e dice recivio los documentos inventariados y Certif.n del diezmo de mil ochocientos treinta y ocho y q.e con fha 28 del actual quedaron presentados en la Intend.a enterado el Ayunt.o acordo q.e esta Carta se una al Expd.te de q.e procede.

Se dió Cuenta de Cuatro Solicitudes una de D Fernando Davila, otra de D Jose Sp.a de No, otra de D.n Fernando del Borde y Romaña, y la otra de D Feliporo Campos Profesores de Cirujia q.e pretenden la Plaza de Cirujano Titular de esta Ciudad, vistas q.e fueron se acordó pasen á la Comon. encargada de este negocio.

Se vió una Solicitud de D.a Maria Alvarez del Valle en la q.e se queja de la graduacion q.e se la ha hecho, enterado el Ayunt.o acordo pase á los Peritos repart.or á informe.

La Comon. encargada en la formacion de la Escala gradual evacua su informe en la Solicitud de D.n Ant.o Serrano Montero y dice q.e atendida sus circunst.as y las demas de las comprendidas en dha. Escala puede rebajarsele á seis r.s mensuales, debiendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

satisfacer hasta el dia sus adeudos, el Ayto se conformó con el informe acordando se anote asi en el Espediente de esta Pza y se de aviso al recaudador.

La Comon. de Hac.da presenta el estado de ingresos en la semana ultima y asciende á seiscientos setenta y un r.s treinta y dos mrs. visto q.e fue se acordo custodiarlo en Secria.

Siendo el sabado proximo el dia 2 de Mayo, deseando festejar el aniversario delas victimas en dho. dia se acuerda ademas de ir la Corporacion á la Catedral oficiar al Sr. Comandte Militar p.a q.e él y los oficiales del Egercito en Servicio activo y retirados concurran alas Casas Consistoriales á las nueve de Mañana p.a ir en cuerpo de Ciudad. igual oficio se pasará al Comandte de la Guarnicion p.a q.e él y los oficiales de la misma y tambien se oficiara á las Autoridades del Sr. Juez de 1ª Inst.a y Sr. Subd.e de Rentas pasando el competente oficio al Venerable Cavildo Catedral p.a q.e prepare los Cantos Sagrados.

Con lo cual se levanto la sesion, siendo esto lo en ello acordado de q.e yo el Secr.o Certifico =

Silva — Sevillano — Sivera — Lopez

Vera Alcala — Valenzuela — Santa cruz

Herrero — Jacinto Gomez Mayo — Garrido

Sesión Estraord.a del 28 de Abril de 1840

En la Ciud.d de Plas.a á Veinte y ocho de Abril de mil ochocientos Cuarenta reunidas las Sres.s D.n Vicente de Silva Alcalde Prim.r Presd.te D.n Juan Sevillano, id Segundo D.n Jose Sivera, D.n Jose Lopez, D.n Jose Valcarcel, D.n Marcelino Amigo, D.n Santiago Herrero, D.n Vicente Sambade regidores, y D.n Angel Garrido Procurador del Comun, se abrio esta Sesión leyendo el acta ant.or que quedó aprovada.

El Sor. Presidente manifestó que el objeto de esta Sesión Estraordinaria era para resolver lo que debenia hacerse con vista de un paraparte que ha presentado D.n Jacinto Ortiz, Teniente Comand.te de la Compañia de Milicia Nacional Activa de Infantería q.e acaba de llegar y trahe raciones de Etapa, cosa nueba p.r hasta el dia á esta fuerza no se le ha suministrado esta Clase de raciones; enterado el Ayunt.to Conferenció sobre lo q.e debia hacerse y ultimam.te acordó por unanimidad q.e se diga al Sor. Comand.te Militar de esta Ciudad q.e el Ayunt.to no puede hacer Cabal suministro, primero por q.e carece absolutam.te de fondos p.a ello, y segundo por q.e esta Clase

SELLO 4º 40 Mrs. — ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

de Tropa no tiene raciones de Etapa segun las ordenes de la Exma. Dipon. Prov.l de quien dependen.

Con lo cual se levantó esta Sesion siendo esto lo ocurrido y acordado de q.e yo el Sre. Secretario certifico=

Sevillano — Lopez

Sambade — Garrido

Valcarcel

Herrero

Jacinto Gomez Monge

Sesion del 1º de Mayo de 1840

En la Ciudad de Plas.a á primero de Mayo de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D.n Vicente de Silva Alcalde primero Presidente D.n Juan Sevillano id Segundo, D.n Jose Sirera, D.n Jose Lopez, D.n Juan Alcalde, D.n Jose Valcarcel, D. Marcelino Amigo, D.n Santiago Herrero, D.n Vicente Sambade Regid.r D.n Angel Garrido Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta ant.r que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un Oficio de la Exma. Diput.n

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Prov.t en el q.e dá q.e la partida q.e se señaló á D.n G
zalo Galan en la Estraord.a de Guerra se tenga como
f.allida en atencion á q.e no tiene ni propiedad ni g
nado, enterado el Ayunt.to y deseando tener antecd.tes p
reclamar de S.E. esta resolucion se acuerda pase
ofício á la Comon. q.e formó la graduacion de utilid
p.a la Estraord.a de Gra. en lo Territorial y pecuario
q.e en el termino de 3.o dia manifieste ó informe la
bases ó conceptos de utilidad q.e tubieron presen
p.a la graduacion q.e hicieron á D Gonzalo Galan
y hecho asi se acordara.

Se dió Cuenta de un oficio del Venerable Cabil
do Catedral en el q.e dice q.e estaran conformes los c
bancos q.e se piden p.a las comunidades q.e han d
ar con el Ayunt.to á las acequias de las Victimas
del 2 de Mayo, el Ayunt.to quedó enterado.

Igualmte. lo quedó de un oficio del Sr. Comand.te
Militar en el q.e dice q.e vista la negativa del Ayunt.to
á facilitar las raciones de Etapa á la M.A. que
daba fuera de la responsabilidad dando parte á
la autoridad competente como lo egecutaba.

Se dió Cuenta de un oficio del Agente de pro
teccion y Seguridad publica del Departam.to de esta
Ciudad en el q.e pide un Estado ó relacion de todos
aquellos Vecinos q.e deben sacar Licencia para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST·IVA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · IS

AÑO DE
1840.

Sus puestos publicos, Visto q.. fue el Ayunt.to acordo se dé como se pide

Se dió Cuenta de un oficio del Presd.te de la Junta de Subsist.a de esta Ciudad en el q.e Se trascribe otro de la Exma. Dip.on Prov.l en el q.e resulta q.e S.E. ha aprovado la inversion dada á los trecemil, ciento noventa y seis r.s Veinte y un m.s procedentes de Valdios satisfechos en la Deposit.a de Subsist.a y acuenta de las mensualidades de esta Ciudad. haciendo al mismo tiempo algunas prevenciones p.a q.e no se distrahigan estos fondos consignados p.a este servicio, en su Vista el Ayunt.to quedó enterado.

El Sr. Procurador del Comun D. Angel Garrido pidió un testimonio ó Certif.on de este oficio y el Ayuntamiento le Concedió

Se vió el informe q.e el Alcalde de Barrio de la 4.a Manzana hacia á cerca de la Conducta de Juan Teodoro Lopez medico de Subsist.a q.e tenia antes de ser encausado y los Auxilios q.e prestaba a su familia, enterado de él el Ayunt.to y no teniendo otra alguna noticia de referido Sugeto de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acuerda remitir dho. informe al Juzgado de Prim.a
en Sta. que es lo ha pedido.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de Prim.a Inst.a
al q.e acompaña un test.o q.e acredita la pobreza de los
presos Jose Matos y Nicolas Martin Vecinos de Almoy-
molinos p.a q.e les socorra como á los de su clase, Vis-
to q.e fue se acordó se haga como se previene.

Se vió una Solicitud de D.n Jose Sanz Perez Profesor
de Cirujia y Vecino de esta Ciudad q.e pretende la plaza
de Cirujano Titular Vista q.e fue se acordó pase á
la Comon. encargada en este negocio.

Se dió cuenta de una Solicitud de Manl. Flores que
pide se le incluya en la Gta. N.l p.r tiene bienes raices
y por lo tanto es llamado por la Ley á este servicio,
Vista q.e fue se acordó pase á informe de la Comon.
encargada en la reorganizacion de la Milicia.

Se vió otra Solicitud de Antl. Lucas Silva quien
pide se le escluya del servicio de la Mta. p.r es un pobre
jornalero y q.e por lo tanto la Ley le exime de dho. ser-
vicio; enterado el Ayto. acordó pase á informe del
Sr. Comandte. de la Mta. p.a q.e informe seg.n previene
el artl. ciento setenta y uno del Reglam.to de la misma.

Se vieron las Solicitudes de los Sres. Jose Martin de
Mas.a, Dn. Eusebio Diaz de la Cruz, D. Manl. Gimenez Navarro,
D. Jose Rodrig.z, Dª. Maria del Carmen Moraleja, D. Lucas
Concha y D. Jose Nieto de la Concha todas los q.e siguen
jan de agravio en la graduacion de utilidd. q.e se les ha

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.L.G.D. DIOS

AÑO DE
1840.

hecho p.r a las Contrib.s del año actual y Vistas q.e fueron se acordó pasen á la Comn. de Peritos repartid.r á informe.

El Portero Laureano Tirado presenta la cuenta de lo gastado en las dos iluminaciones ult.o con motivo del Cumple años de S.M. la Reyna Governadora importante Cuarenta y un r.s treinta m.s y en su vista el Ayto acordó se le dé un libramto contra Propios de igual Cantidad p.a su pago.

En este estado entraron los Porteros y pidieron los libramtos de sus respectivas dotaciones y pertenecer al 1er Cuatrimestre del año actual como también la gratif.on q.e les Concede y.r el refrendo de pasaportes, el Ayto acordó se les den dos q.e corresponden con.r respto al presupuesto contra Propios y la gratif.on del premio q.e el Ayto tiene en la Recaud.on de Contribuciones.

Resultando de las dilig.s practicadas q.e el Tambor Jose Gomez no quiere continuar con la Contrata que hizo con el Ayto y lo prueba tanto mas el haberse marchado de la Ciudad sin acuerdo quedó sin efecto dha Contrata desde el día 23 de Abril ult.o que así lo manifestó dando Conocimto de esta ocurrencia al Sr. Comand.te de la Plaza p.a q.e haga le reconjan la Caja y uniforme.

Notando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que Vamos Vecinos entran en el dia á aprovechar las yervas de la dehesa de los Caballos y coto de San Anton q.e estan reservadas p.a los ganados q.e vengan á la feria se acuerda dar orden á la Voz pública á fin de q.e vigile dhos. terrenos asi como la Villa, y pene á los ganados q.e allí encuentre.

Con lo que se levanto esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Scrio. certifico =

Silva — Sevillano — Sevér — Lopez

Perez Alcalá — Valcárcel — Sambade

Amigo — Herrero — Garrido

Jacinto Gno. Monge

Sesion Estraord.a del 1.o de Mayo p.r la noche de 840

En la Ciudad de Plas.a á prim.o de Mayo de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. d Vicente de Silva Alcalde Primero Presid.te d Juan Sevillano id Segundo d Jose Sierra, d Jose Lopez d Juan Alcala, d Jose Valcarcel, d Ant.o Moreno, d Marcelino Amigo, d Santiago Herrero, d Vicente Sambade Regid.r d Angel Garrido Procurador del Comun se abrio esta Sesion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. DE LAS ESPAÑAS

ISABEL II POR LA GRACIA DE DIOS

AÑO DE
1840.

leyendo el acta anter.r que quedo aprovada,
El Sr. Presidte manifestó q.e el objeto de esta
Sesion estraord.a era el de ver y acordar sobre
un oficio del Sr. Comandte Militar q.e trascribe
otro del Sr. Brigadier Comandte Gral de operacio-
nes en el q.e dice q.e habiendo una necesidad de
alimentar á la M.a A. no teniendo esta haberes
era medio pensable suministrarles la racion
de etapa q.e se considera como un equivalente
y q.e al cabo cadentedas estaba convencido q.e tan
luego como hubiese fondos en el Cuerpo serian
reintegradas, pero q.e si apesar de todo se insis-
tiese en la negativa seria forzoso levantar de
aquí la fuerza y mandarla á Caceres ú otros
puntos donde pudiera mantenerse, enterado de
todo el Ayunt.o acordo se conteste diciendo q.e sin
embargo de conocer la triste situacion de la M.a
A.a era imposible el hacer el adelanto q.e se solicita
p.r el Sr. Brigadier Comandte Gral, p.o no manejando
el Ayt.o mas fondos q.e los de Prop.s y Contrib.es estos
no pueden distraerse de su objeto principal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pues se halla prohibido por las Leyes, ultimam.te se
diga q.e si no fuera por la R.l orden de 9 de Febrero del
año pp.do q.e prohibe suministrar racion de Etapa á
las fuerzas de esta Prov.a se haria p.r Segun los
datos ó noticias fidedignas aunque Confidenciales
q.e tiene el Ayunt.o, la Jf.a A. cometerá muy luego á
cargo de la Hacienda Militar y serán admitidos á
los Pueblos los suministros q.e se hagan en pago
de sus Contribuciones.

Con lo cual se levantó la sesion diendo esto lo en
ella acordado de q.e yo el Sec.o Certifico =

Silva — Sevillano — Rubrica — Rivera — Lopez

Perez Alcala — Valcarcel — Moreno

Sambade — Rubrica — Herrero — Garrido

Rubrica — Rubrica

Sesion del 4 de Mayo de 1840

En la Ciudad de Plas.a á cuatro de Mayo de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D Vicente de Silva Alcalde 1.o Presid.te D Juan Sevillano D. Segundo, D Jose Rivera, D Jose Lopez, D Juan Alcala, D Jose Valcarcel, D Ant.o Moreno D Santiago

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS ·

AÑO DE
1840.

· 1840 · SVMS ·

Herrero, y d. Vicente Sambade Alcalde, se abrió esta Sesion leyendo el acta ant.or q.e quedo aprovada.

Se dió Cuenta de la Circular del Sr. Gefe Politico n.o treinta y Cinco en la q.e se traslada la R.l orden de 25 de Abril ult.o por la q.e se manda q.e el Sostenim.to de la M.A. de la Prov.a corra por Cuenta de la Intend.a de Hab.das con Cargo al presupuesto de la Guerra y q.e los Suministros q.e se hagan a dha fuerza sean admitidos en pago de Contrib.s a los pueblos, en virtud del Acuerdo del Ayunt.o quedó enterado.

Se vió un oficio del Sr. Gefe Politico en el q.e dice q.e habiendo ya obedecido la orden Vicente Gimenez de Benigno Vecino de Salvatierra sobre q.e levantase la Barca q.e habia puesto en el mismo Puerto donde la tienen los propios no podia impedirle barquear en el punto o puerto diferente en el q.e la habia colocado, puesto q.e el uso de las aguas era de derecho publico enterado el Ayunt.o acordó pasen a los Sres. Procuradores Sindicos p.a q.e con el deposito de Propios informen lo q.e sobre ofrezca y parezca.

Se presenta la Certif.on importe de la Correspondiente del Ayunt.o en el mes de Abril ult.o q.e asciende

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á Cuarenta y nueve r.s ocho m.s y en su vista se acordó
se expida un libramto de igual Cantidad contra
propios y á favor del Sr. Dn.or de Correos.

La Comn encargada en la reorganizacion de la
Sp.a dice en la Solicitud de Stan.l Flores q.e si bien es cier
to posehe una Casita pequeña q.e son todos los bienes
raices q.e disfruta en esta Ciudad, tambien los es
q.e no tiene modo de vivir conocido por cuya
razon la Comn no le incluyó en la Sta. m.a Cree
se esta en el caso de admitirle, enterado el Ayto.
acordó conformarse con el informe haciendo la
competente notifon al Exponente.

El Sr. Comand.te de la Sta. A.a dice evacuando su
informe en la Solicitud de Ant.o Lucas Silva q.e en
efecto es un jornalero q.e nada posehe por cuya
razon Cree debe darsele de baja asi como los
otros muchos N.s q.e se hallan en igual caso,
enterado el Ayto acordó se le de órden p.a q.e en efecto
se le escluya de la Sp.a y al mismo tiempo se le diga
manifieste q.e sugetos son los q.e se hallan en la Clase
de Jornaleros en la misma p.a q.e se les dé de baja
puesto q.e el Ayunt.to no quiere hagan ó esten sugetos
á este Servicio aquellos q.e la ley los escluye.

Se dió cuenta de una Solicitud de D.n Ant.o Jol
mo Autor y Barba de una Comp.a dramatica que
reside en Salamanca quien pide permiso p.a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
Y LA CONST. MONA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISAEL 2ª P.L.G.D.DIOS
AÑO DE
1840.

ejecutar algunas funciones en el teatro de esta Ciud.d;
enterado el Ayt.to acordo se ofizie á d.n Fran.co Rebolledo au-
tor de la Comp.a dramatica de Caceres p.a q.e á Vued
ta de Correo manifieste si esta dispuesto á usar
de la licencia q.e tiene p.a representar en esta Ciud.d
y diga con precision p.a cuando usará de ella, y
vista q.e sea la contestacion se acordará.

D.n Santiago Herrero presenta la cuenta de los dos
cientos r.s q.e procedieron de resultas de un tanto pago
d.n Cristoval Fern.z Alcia y reconocida q.e fue en el acto
por el Ayunt.to acordó aprovarla custodiandose en
Sria. como los demas documentos.

Se vieron dos solicitudes una de d.n Victorio Gra
y la otra de d.n Fran.co Orive y Cano Prof.r de Cirujia que
pretenden la plaza de Cirujano Titular vistas q.e
fueron se acordó pasen á la Comon encargada en este
negocio.

Igualm.te se acordo pasen á la misma Comon Va
rios informes q.e diferentes Ayuntam.tos remiten en contes
tacion á las pedidas hechas por la Corporacion so
bre cada uno de los facultativos q.e han pretendido
la plaza de Cirujano Titular.

La Comon. de Hacienda presenta el Estado de ingresos
y salidas de la Semana ult.a perteneciente á estas Prov.s

ES 10148 AMP 01.01.01.001

quedando de existencia hoy inclusa trescientos cincuenta y seis rs. Veinte y un mrs., visto q. fue se acordó se custodie en Scria.

Se presentó el trabajo q. desde la Sesion ultima hasta la fecha ha formado de manifiesto p.a los ind.s del Ayto. en la Scria. relativo á la Clasificacion de alojamientos y q. fue presentado p.r la Comon de los Sres. Regid.s D. Jose Valcarcel y D. Santiago Herrero, y en su vista el Ayunt.to acordó aprovarle pasando de unos en otros Reg.s cuando esten de servicio de alojamientos.

En este estado se presentó el Alcayde y pidió socorros p.a los presos pobres del Juzgado y en su vista se acordó darle un libramiento de cincuenta rs. á cuenta de los de este mes.

Tambien se acordó expedir los libram.tos á favor de los Ministros Medico de Ciudad y Scrio. de los q. les corresponda por sus datas en el 1.er cuatrimestre del año actual y contra los fondos de Propios.

Con lo cual se levantó la Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Scrio. certifico. =

Silva — Sevillano — Silvestre Lopez

Tercer Alcalde — Valcárcel — Moreno

Herrero

Fausto Gil — Monge

Scrio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

Sesión del 8 de Mayo de 1840

En la Ciudad de Plas. á ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte. D. Juan de Villano 2º Segundo, D. Jose Sirera, D. Jose Lopez, D. Juan Alcala, D. Jose Valcarcel, Dn. Antº. Moreno, D. Santiago Herrero, D. Vicente Sambade Regidores y D. Angel Garrido, Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior q. quedó aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio de la Exma Diputn. Provl. en el q. dice q. reconsiderar los documtos en q. se fundaba Franco Ayala p.a q. le declarase esento de cualquiera responsabilidad q. pudiera tener por haber firmado p.r. compromiso por el Sr. Alcalde 1º del año pasado el Yeme de la Barca de la Barzagona: había acordado q. por lo q. hace al presente año fuesen responsables al pago dho. Sr. Alcalde y Franco Ayala y q. p.a en lo sucesivo se saque á nueba subasta quedando sugeto D. Cristoval por Exa de pena ha satisfacer los daños q. se originen en su Cap.o á los Propios por no llegar á tanto sus productos; enterado el Ayuntº. acordó se haga en un todo como se previene por la Superioridad, haciendo saber a D. Cristoval Cotton Lucia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y Franco Ayala q.e en el termino de 3er día afianzen como
los demas arrendat.s el remate en el año actual.

Se dió cuenta de un oficio dela misma Superioridad al q.e acompaña el presupuesto de gastos municipales aprovado p.r Haver convencido á S.E. las razones q.e esta Corporacion alegó con fha 23 de Nov.e últ.o haciendo al mismo tiempo varias prevenciones q.e deberían observarse p.a quedar todos los abradores satisfechos debiendo hacer uso el Ayuntam.to en su caso dela prerrogativa q.e la Ley le concede p.a Cubrir las atenciones municipales enterado al Ayunt.to acordo se trascriba al Depos.tario de Prop.s previniendole q.e delos valores del año actual no satisfaga ninguna atencion ó carga del año p.p.do manifestando si tiene los suficientes fondos p.a Cubrir aquellas ó el deficit q.e le resulte.

Se vió y se mando Archivar otro oficio de la misma Superioridad al q.e acompaña el presupuesto de gastos Municipales p.a el año actual aprovado por S.E. en su vista se acordó expedir un libram.to de lo q.e corresponda p.a pago del Escribiente en los cuatro primeros meses del año actual.

Se presentó y mando Custodiarse en la Sria. con lo menos una Carta de pago de setenta y un mil doscientos siete r.s Veinte y ocho m.s q.e remite la Exma. Diputac.n Prov.l en la q.e viene engloxada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SA

AÑO DE
1840.

la Cantidad q.e se ha de abonar á esta Ciudad en proporcion con los demas pueblos dela Prov.a en el anticipo del millon seiscientos mil rs.

La Comon de repartim.to en lo Territorial y pecuario en la Estracond.a de Yrra, vacia su informe en el oficio dela dirijida q.e previene se tenga por partida fallida la señalada á D Gonzalo Galan en atencion á q.e no tiene bienes ni ganados sobre q.e aquella recaiga y tanto por el informe cuanto por los antecedentes y noticias q.e tiene el Ayun.to resulta q.e dho. D.n D. Gonzalo ni reclamó en tiempo oportuno las utilidades q.e se le graduaron en las Contrib.s ord.s del año de 1838 Cuya Contribucion satisfizo con puntualidad, las mismas q.e sirvieron de Base p.a la Estra ord.a de Guerra q.e tampoco reclamó en tiempo oportuno, que es Dueño del Marques de Ceballos, arrendatario asi mismo, de fincas rusticas, trafico en Cerdos gordos, Especulador en granos y finalm.te q.e en las utilid.s designadas en el año actual p.a las Contrib.s ord.s no las ha reclamado por todo lo cual se Cree se ha sorprendido á V.E. p.r un sugeto q.e reune los objetos de utilidad q.e se han designado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no se le tiene por fallido y q.e por lo tanto se conteste en este sentido á la Superioridad p.a q.e mejor orientada resuelva lo que sea acuerdo.

Se vió una Solicitud de D.n Sancho Sanabria que dirige al Sr. Intend.te p.a q.e mande tasar las partes de Dehesas q.e tiene la Amortizacion en las Dehesas de Torrepanizquia, Navas de Garguera, otra en Retortillo de Carros y Rio Bermejo con un Decreto marginal de dho. Sr. Intend.te pidiendo informe; enterado el Ayunt.to acordo pase á la Comon. de Agricultura p.a q.e evacue el informe q.e se pide y en el termino q.e se seña la. Se vieron varios informes q.e de diferentes Pueblos evacuan sobre la Conducta moral y política y Científica de los facultativos q.e han pretendido la plaza de Cirujano Titulares, y en su vista se acuerda pasen á la Comon. encargada de este negocio.

Igualmte. se acordó pase á la misma Comon. una Solicitud de D.n Jose Rodrig.z Cirujano y Vecino de esta Ciud.d q.e pretende dha. plaza Titulares.

Se vió una Solicitud de D.n Ant.o Cuantos en la que pide se le pague la mediana q.e corresponde por las Jornadas del Hospital de la Cruz q.e se halla en la mayor miseria con Veinte y dos meses de atrasos en sus pagas como Ecsaminado vista q.e fue de acordo pase á los Sres. Comisarios de Obras Pias para q.e informen.

Vos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAS. ISABEL 2ª P.L.C.D.DIOS. ISAB. 1840
AÑO DE
1840.

pentos repartidores en el año actual dan razon ó informan sobre cada una de las solicitudes presentadas quejandose de agravio y en su vista de acuerdo cítar á los sugetos reclamantes p.ª q.e vengan á la sesion á enterarse de lo q.e se contesta á sus quejas debiendo deducir p.ª la sesion proxima del Lunes en q.e quedará este negocio concluido sus reflexiones ya por escrito ó ya presentandose al Ayuntº á la hora de la sesion.

Con lo cual se levanto la sesion, siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Secº. Certifico =

Cruz — Sevillano — Silva — Lopez

Vega Alcalde — Valcárcel — Moreno

Sambade — Herrero — Garrido

Jaunto Gen.l Monge

Sesion del 11 de Mayo de 1840

En la Ciudad de Plas.ª á once de Mayo de mil ochocientos cuarenta, reunidos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los Sres. D Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte Dn
Juan Sevillano D. Segundo, D Jose Sivera, D Jose Lopez
D Juan Alcala, D Jose Valcarcel, D Antº Moreno Dn
Vicente Sambade Regidº D Angel Garrido Procurador
del Comun se abrió esta Sesion leyendo el acta ante
q. quedo aprovada.

El Ayuntº quedó enterado de la Circular de la Dyon
Numº Siete q. dispone continuen las Juntas de Subsistº
hasta q. se satisfagan los Creditos pendtes a favor
de los Cuerpos de V. E.

Se dió cuenta de un oficio de la Dyon en q. mar-
ca las reglas q. han de observarse pa deducir el
Veinte por ciento de Contingentes de los fondos de
Valdios Comunes y en vista se acordó q. la
Secria tome nota del Secio de la Junta suprimida
de Ciudad y Tierra de los sugetos q. hayan compu-
esto la misma y les corresponda el contenido de
este oficio y q. hecho así se les cite pa el Viernes
proximo y hora de las once y media de la mañana
q. concurran a las Salas Consistl. pa acordar so-
bre él.

Igualmte se acuerda q. el Viernes proximo
se de conocimto a los Indt. q. compusieron la Junta
de Ciudad y Tierra de un oficio q. para el Sr. Subdo.
reclamando el diezmo de los productos de Yerbas
y Bellota de los Valdios Comunes.

Se leió un oficio de la Diputon al q. acompaña

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. C. D. DIOS

AÑO DE
1840.

el pliego de condiciones y Arancel q.e ha de servir de base p.a el remate de los derechos del Portazgo del Cardenal, cuyo remate se ha de verificar el día Veinte y cinco del actual; enterado el Ayunt.to acordó q.e sin perjuicio del anuncio q.e ya se ha hecho de este remate p.r la Com.a Dip.on Prov.l en el Boletin oficial de treinta de Abril ultimo, se anunciara al publico en esta ciudad hasta el día señalado Veinte y cinco del corriente.

Se dió cuenta de un oficio del Comand.te accidental de la Plaza de Caball.a de esta Ciudad al q.e acompaña nota del Armamento entregado á los sugetos q.e no han quedado en la Plaza y q.e le ha franqueado su antecesor, enterado el Ayunt.to acordo se le mande lista de los sugetos, y armam.to entregado p.a q.e proceda luego á recogerlas y q.e en el caso inesperado de q.e sea necesaria la mediacion de la Autoridad la pida p.a q.e se verifique la entrega.

Con este motivo se acuerda oficiar al Comand.te de la Plaza de Ntra. recordandole el oficio q.e se le pasó con fha 21 de Abril ultimo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

p.ª q.ª Música q.ª los anter.s Capitanes y Sargentos le faci
liten también lista de los Sugetos q.ª tenían ar-
mamento y Vestuario y han sido ahora escluidos
de la M.ª p.ª recojer los utiles cuya disposici
on aun no se ha evacuado, siendo como es tan
necesaria y urgente.

Las Com.s de Obras Pías evacuan su informe
en la Solicitud de D.n Ant.o Cabantos q.ª pedía se
satisfaciesen de los fondos del Hospital de la Cruz
ciento sesenta y seis r.s v.n q.ª se hallaba debiendo a D.n
Juan Morado procedtes de Medicinas y dicen que
habiendo como hay fondos en dho. Establecim.to
puede darsele la Cantidad q.ª solicita, en la tie
sta el Ayto. por vía de limosna acordo se le
de dha. Cantidad y al efecto se expedirá á su
favor un libr.am.to contra los fondos de dho.
Establecim.to

La Comon. de Hacienda presenta el Estado de
Ingresos y Salidas en la Semana ult.a quedando de
exist.a Liquida Seiscientos setenta y seis r.s v.n Veinte m.s
Visto q.ª fue se acordo se tuviese en Sria.

Se dió cuenta de una Carta q.ª el Autor de la
Comp.a Dramatica de Caceres dirige en contest.on al
oficio del Ayunt.o en dho. dia q.ª no puede venir
aquella Comp.a hasta principios del mes que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.C.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

viene esperando se le diga el valor de las entra-
das, palcos y lunetas; vista q. fue se acordó
conceder la licencia q. tiene solicitada D. Antº.
Solmo autor de la Comp.ª dramatica de
Salamanca manifestandole q. ha de usar de
esta licencia en todo el presente mes.

Leyó una Carta del arrendatº. de las dehe-
sas de Seminegos Barguilla y Valdetuelo quien
manifiesta q. el Visitador de los Montes de
Navalmoral le estorba Corte la Madera necesa-
ria p.ª Cierros, Lagueadores, chozos y demas que
necesita; enterado el Ayuntº. acordó pasé alos
Sres. Comrs. de obras Pías p.ª q. informen lo
q. tengan ofrezca y parezca:

Se presentan dos informes sobre la con-
ducta moral, política y científica de dos facul-
tativos q. han pretendido la plaza de Cirujano
titular y se acuerda pasen á la Comon en-
cargada de este negocio.

Habiendo dado cuenta D. Juan Alonso Ro-
driguez de la cuenta q. se le tiene prevenida, procdte.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la recaud.or q.e estuvo á su cargo de Varios descubi.tos
ertos ó atrasos de Contrib.l de diferentes años
se acuerda q.e por ultima vez se le dége rinda
aquella en el termino de tercero dia p.o de lo contra
rio se adoptaran las medidas q.e se crean Conducentes.

El Sñor Alcalde Presidente Gamoral presenta un trabajo di
rijido en direccion á p.a proceder en seguida á la
formacion de la Estadistica designando p.a cada
una de ellas un individuo del Ayuntam.to dos Pro
pietarios y un Perito; analizado q.e fue por el
Ayuntam.to le aprovó acordando q.e se forme un Es
pediente por separado y q.e se comunique á los Pre
sidentes de las Secciones el objeto q.e el Ayto.
se propone con este proyecto á fin de q.e reunan
luego á las sugetas q.e se les designan y den
principio á la operacion en el termino q.e res
pectivamente se les señala.

Acto seguido el Ayto. se ocupó de las reclam.
q.e ya verbales ya por escrito, habian hecho
é hiban ha hacer varios Contribuyentes de los
q.e se habian quejado de la graduacion de utili
dades, y habiendo visto el informe q.e evacua
la Comn.n en la graduacion de setecientos ve
inte r.s de utilid.d q.e se ha hecho á D.n Juan Matias
y las razones literales q.e deduje este Contribuy.te

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. ISABEL 2ª P.L.G.D.D.Dios. 1840.
AÑO DE
1840.

El Ayuntº acordo entre á Contribuir solo con la Cantidad de Seiscientos Cincuenta r.s

Franco Oliva por su Sra Madre Maria Jesus Betorillo reclamo tambien Verbalmte las fundamtos del informe de la Comon. pero no Combenciendo al Ayuntº se la graduó en la misma Cantidad de cuatrocientos r.s

Dª Maria Alvarez del Valle tambien reclamó el informe de la Comon. y oidas las razones de esta interesada se le rebajó la Cantidad á cuatrocientos r.s q.s es con la q.e debera entrar á Contribuir.

D Manl Reyes Morgado reclamó Verbalmte y pr escrito la partida de ochocientos r.s q.s se le había Señalado, oidas sus razones y Visto el informe de la Comon. se quedo la partida reducida á Setecientos r.s

Dª Maria del Carmen Moraleja pr el Sr. Conde de Luque reclamo tambien la partida de dosmil r.s q.s se le había Señalado, oidas sus razones y Visto el informe de la Comon. no se altero esta partida.

D Manl Jimenez Navarro reclamó tambien pr escrito la partida de Doscientos cuarenta r.s q.s se le había Señalado sin contar con los Seiscientos Sesenta q.s como Srio. de la Junta Diocesana se le han Señalado ademas, Visto el informe de la Comon. y oidas sus razones se le rebajó á cien r.s no haciendo alteracion alguna en la partida por la Srio. de la Junta

Finalmte

D. Jose Nicto de la Concha reclamó tambien por escrito su partida de dos mil Seiscientos cuarenta r.s, oidas las razones en q.e se apoyaba y visto el informe de la Comon no se altera su partida.

No habiendo mas reclam.s sin embargo de estar citadas todas las reclamantes el Ayunt.to acordó q.e en el Esped.te instruido p.a la Graduacion de Utilid.s se ponga Certif.on Literal del particulas q.e ante de p.a conocim.to del recaudador á quien se pasara luego inmediatam.te p.a q.e como de su cargo forme los repartim.tos y listas Cobratorias, ocupandose desde luego sin levantar mano.

Con lo cual se levanto la Sesion siendo esto lo en ella acordado de que yo el Sec.o Certifico =

Silva — Sevillano — Silva — Lopez

Perez Alcalde — Valcárcel — Moreno

Sombade — Garrido

Jacinto Gz.z de Monge

Sesion del 15 de Mayo de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Quince de Mayo de mil, Ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1.o Presid.te D. Juan Sevillano D. Segundo, D. Jose Lopez

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS.
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS
1840

AÑO DE
1840.

En Jerez de la Frontera á veinte y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis, reunidos en la Sala de Ayuntamiento de esta M. N. L. é I. Ciudad los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Constitucional Don Francisco Moreno de Santiago Herrero, asistido del Señor Secretario Don Angel Garrido Procurador del Común, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe Político en el q.e se previene q.e en el term.o de seis días sean satisfechos los descubiertos q.e adeuden las personas sugetas al descuento gradual prevenido en R.l Orden de diez y nueve de Sept.e de mil ochocientos treinta y seis dando de ello parte si hubiese algun entorpecim.to p.r parte de dhas. personas con lo demas que acuerde el recivo quedando en dar puntual cumplimiento á esta disposicion, enterado el Ayunt.o acordó q.e se acuse el recivo luego al instante y q.e p.a la prim.a Sesion se busquen y se de cuenta tanto de la R.l Orden q.e se cita cuanto de los antecedentes q.e haya en Secretaría sobre este particular.

Se leyó un oficio del Sr. Juez de 1.a Inst.a al q.e acompaña un testimonio q.e acredita la pobreza del preso Lorenzo Diaz p.a que se le socorra como á los de su clase, visto q.e fue se acordó se haga como se previene.

En este estado entró el Alcalde y pidió socorros p.a los presos pobres del Juzgado y el Ayto. acordó se le den otros quinientos r.s á cuenta p.r medio de libram.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

La Comisión de Agricultura evacua su informe en la
solicitud de D Sancho Sanabria q.e pedía al Sr. Intend.te la
tasación de las partes de dehesas q.e le Amortizaron
tiene en la de Tomepanizagua, Navas de Garguera
Retortillo de Vanios y Rio Bermejo; y dice que por ser
tan pequeña y no tener comoda división, debiendo can
sar perjuicios al Estado y demas condominos si se
verificare la separación; enterado el Ayunt.to acordo
conformarse con el informe de la Comn., remitiendo luego estas d.chas q.e al Sr. Intend.te de la Prov.a

D Vicente Vaz Ramos Depositario de Propios presenta
el Estado de entradas y salidas de los fondos perte
necientes al año p.p.o resultando en su poder Diez
mil cuatrocientos Sesenta y Seis r.s v.n doce m.s hasta
la fha. del Estado q.e es la de Dias del actual
y dice q.e sin saber á cuanto ascienden las cargas
q.e aun no se hayan satisfecho y q.e pueden cotejar
se con el presupuesto de gastos falta satisfa
cer las contingentes, q.e espera se de orden a la
Junta, á fin de q.e facilite el Testt.o de Valores con
las deducciones correspondtes y de Instr.on á fin de
q.e pueda aquel satisfacerse; enterado el Ayunt.to
acordo q.e se franquee luego la certif.on q.e se necesita
y pide y q.e se haga pago del contingente.

No habiendose aun nombrado el Ayudante y
Cabo de Brigada q.e segun el Reglam.to de la Fu.a
art.o 17 debe haber siempre q.e la fuerza no esceda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.C.D.D.G. Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SVS

AÑO DE
1840.

De tres Comp.s se acuerda citar á los Caball.s oficiales p.a
q.e en el dia de mañana y ora de las tres de su tarde se
presenten en las Casas Consist.s á hacer la eleccion.

Tambien se acuerda oficiar al Sr. Comand.te de Ing.s de
este Distrito á fin de q.e de licencia p.a abrir un Portejo
en la Fortaleza otro en la Puerta de Corias y en ancha
d de la Puerta de Bonrozana p.a habiendo cesado fe-
liz.te las causas q.e motivaron se cerraren debe
dar se este desahogo al Vecind.o quedando obliga-
dos á satisfacer todos los gastos por cuenta de
los fondos Comunes asi como lo q.e se necesitase
p.a volver á ponerlo en el estado en q.e se halla
si Causas imprevistas lo hiciesen necesario.

Se acordo pasar á la Comon encargada del Exped.te
sobre provision de la plaza de Cirujano Titular la
más informes q.e hacian las Corporaciones
á quienes se ha pedido de aquellos facultativos
q.e la han solicitado.

El Sr. Presid.te y demas Sres. q.e con el Maestro Alar-
ife han hecho el reconocim.to del Camino de la Cues-
ta de los Perros manifiestan q.e el recomponerlo
ha parecido muy costoso y poco duradero por la
pend.te q.e tiene, q.e parece mas expedito el dirijirle

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por la portada q.e hay al principio de la cuesta
subiendo toda la calzada hasta entrar por la
senda del olivar del Santuario de Nra Sra. del
Puerto y volver á dar en el camino actual q.e en
este proyecto se encuentra el obstaculo de tener q.e
indemnizar al Santuario por la servidumbre de
senda q.e se va á imponer á dha heredad aunque de
hecho la esta sufriendo lo cual se ponia en conoci-
miento del Sr. Pr.te p.a q.e deliberase lo q.e creyese mas con
veniente, enterado el Sr.te se ocupó de este proyecto
y acordó q.e siendo como es de utilidad publica
el hacer este Camino no solo por los Propiet.s
q.e á aquel Sitio tienen sus haciendas sino q.e también
conviene tener despejado el Camino q.e tan frecuen
tado es por propios y estraños y no encontran
dose mas obstaculo q.e el de la indemnizacion al
Santuario de Nra Sra. del Puerto se verifique
dha. indemnizacion endanchando la cerca con-
tigua al Santuario poniendolo todo en conocim.to
del Sr. Gobernador Eclesiastico p.a q.e convencido de la
utilidad publica q.e encierra el proyecto indicado
autorice competentem.te al cura p.a q.e formalice
con el Sr.te el contrato, y finalm.te q.e p.a el lunes
proximo se cite á los propietarios q.e tienen
sus hered.s desde dho. olivar hasta la salida
á Cuadrilleros p.a q.e concurran á las Salas Consis-
toriales á las once y media de la mañana p.a
acordar sobre las incid.tes q.e pudieran ocurrir

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. 1840

AÑO DE
1840.

acerca de la limpieza de la Calleja, conductos del Agua y las primeras obras preliminares p.ª plantear despues el proyecto.

Acto Seguido y habiendo entrado D.ª Raf.l Campoy D.n Juan Castillo Ind.º y Srio. de la Suprimida Junta de Cádiz y Tierra de esta Ciudad se ocupó el Sr.to del oficio de la Depción en el q.e viene el modo de hacer las deducciones p.ª el pago del Veinte por ciento de Contingentes, como tambien de otro oficio del Sr. Subd.º de Ptes. por el cual se pide el Diezmo de mil ochocientos treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve asi como las costas causadas por la falta del pago; enteradas de sus contenidos y previa una discusion se acordo contestar al Sr. Subd.º manifestandole q.e segun las ord.s ant.s de la Dip.on Prov.l y Gefe Politico la Cual se reproducia ahora y de la q.e se le acompañaba Copia resultaba q.e el diezmo se debia de satisfacer deducido primeram.te el Veinte p.r Ciento y q.e en este sentido se daba orden al Depos.rio p.ª q.e lo Satisfaciese y q.e unicam.te podria pagarse el Correspond.te á mil ochocientos treinta y siete y treinta y ocho p.r los Valores de mil ochocientos treinta y nueve correspondian directam.te á cargo de la Cama Dip.on Prov.l sin que pueda Variarse sus ord.s. Cuya determinacion sino Satisfacia al Sr. Subd.º podia reclamarla de aquella Superior.d y finalm.te q.e nos se hallaba en disposicion de pagar la c

ES 10148 AMP 01.01.01.001

costas q.e se piden p.r q.e los ind.s de la Junta han citado si-
empre prontos al pago decimal, pero siempre en la mane-
ra dispuesta por la Dip.on Prov.l, y q.e la tardanza en el
pago no ha sido por morosidad de los ind.s de la Junta y si
por las Contest.s havidas entre el Ayun.to decimal y la
misma Junta

Tambien se ocupó el Ayt.to del pedido de diezmo q.e hace el Sr.
Subd.o procd.te de Tenbas de los Valdíos, y siendo como es exclusi-
vamte un arbitrio Patriótico y temporal, se acordo Comuns-
carle el acuerdo de los Pueblos de la Tierra reunidos en diez
de Dic.re de 1837 q.e abundaron en q.e estos productos no
pagaban diezmo, y q.e habiendose Consultado p.r diferentes veces
a la Dip.on p.a mayor seguridad, no ha contestado si debe
pagarse dho. diezmo, Veinte por ciento y otras gavelas;
finalmte haviendose manifestado q.e d.n Ant.o Carvajal de
Montanera en 1837 del Valdío de Casatejada, se acuerda pa-
sarle oficio p.a q.e luego al instante satisfaga su descub.to
p.r debiendose satisfacer al instante el Diezmo hay precision
de reunir los fondos q.e se adeudan.

Con lo cual se lebanto la Sesion siendo esta lo en
ella acordado de q.e yo el Scrio. Certifico =

Silva
Sevillano
Lopez
Valcárcel
Moreno
Sambade
Herrero
Jacinto Gom.z de Monge
Scrio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.G. Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · IS

AÑO DE
1840.

Sesion del 18 de Mayo de 1840

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidente D. Juan Serrano 2º D. Segundo D. Jose Sirera, D. Jose Lopez, D. Juan Alcala, D. Jose Valcarcel, D. Antº. Moreno, D. Marcelino Amigo, D. Santiago Herrero, D. Vicente Lambado Regº. se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior q. quedó aprovada.

Leyó un oficio del Sr. Juez de Primera Instancia q. acompaña un testimonio q. acredita la pobreza del preso Antº. Jose Caballo p.a q. se le socorra como á los de la clase en su virtud el Ayuntº. acordó q. así se haga.

La Comon. de Hacienda presenta el estado de ingresos y salidas en la semana ultima quedando de existencia efectiva ochocientos setenta y cuatro rl. dos mr. el cual se mandó custodiar en Caja, mas como se pregunta se á cuanto ascendia lo recaudado por ventas y posesiones y se vió q. eran solos trescientos veinte y ocho rl. y no cuatrocientos cuarenta que corresponde á cada uno precio en q. se ha vendido en Olivar se pregunto á la Comon. en q.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

consistia la diferencia y habiendo manifestado q.e era en virtud de haverse ajustado el Vendedor p.a esta Venta en la referida Cantidad de trescientos veinte y ocho r.s era esta la Causa dela diferencia q.e justam.te se advertia, el Ayunt.o se enteró dela q.e habia mediado p.a hacer este Contrato de ajuste y acordo reprobarle mandando oficio al recaudador p.a q.e haga la Cobranza q.e de Gustos anteje la papeleta del Escribano ante quien se haya hecho la Escritura de esta Venta previniendole q.e en lo sucesivo sin tocar con la Comon. de Hacienda haga la recaud.on del Cuatro por ciento de Alcabalas q.e devengan las Ventas q.e se hicieren teniendo a la vista la papeleta del Escribano ante quien se otorgue cualquier Escritura.

Leyó una Solicitud de Alberto Saez q.e pide se le conceda permiso p.a Vender vino al por menor en su Casa como hace tiempo lo ha hecho y de este modo poder mantener á su familia, enterado el Ayunt.o acordó pase á informe del Regidor D. Antonio Florencio Ganonal.

D.n Juan Alonso Rodrig.z presenta la Cuenta q.e le hacia pedido rindiese de la recaud.on q.e estuvo a su Cargo en mil ochocientos treinta y cinco de Varios descubiertos de Contrib.s de diferentes años ant.s y visto q.e fue se acordó q.e una Comon de los Sres. D. Juan Sevillano y D. Jose Calcarel la ins-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS ·
AÑO DE
1840.
ISAVI · 1840 · SVA

pección e informe lo q. le ofrezca y parezca

En este estado se presentaron los Sres. propieta
rios q. tienen hered. á derecha é izquierda de la
Calleja q. sale desde el Olivar de Nra. Sra. del Puerto
hasta Cuadrilleros y q. en cumplimto del acuerdo del
Sr. Juez del Comte se había citado p. hoy y el Sr. Presidte
les instruyó del objeto de su llamamto á saber el de
q. manifestasen si estarían prontos cuando se cons-
truyese el nuevo Camino publico q. se intenta plantear
prevnl. á quedar sus respectivas paredes lindantes
con la espresada Calleja limpias de toda maleza,
y segundo si asi mismo abrirían los conductos que
algunos propietarios tenían acenagados y habían
de recivir las aguas q. de terrenos mas elevados
y enfrente la Conocia hacian su desagüe entrando
en ellas, esponiendo en otro caso lo q. creyesen perju-
dicarles p.a resolver en el acto; todos los concur-
rentes q. fueron los q. al margen se espresan manifes-
taron se hallaban prontos á hacer las
obras necesarias en sus hered. p.a q. pudie
ra llevarse á efecto el proyecto indicado
q. si bien algunos tenían acenagados sus
desagües consistía en q. habiendo quedado
mas bajo el Camino efecto de las abeni-

Por su hermano
Epifanio Carrasco
D. Juan Hermoso
D. José Merino
D. Juan de Cañap.r su
Sr. Abuelo D. Felix
Chamorro
Regidor Gra. p.r Teniente
Alcalde
D. Antº Jph. G. por
Dª Ramona Lopez
D. Juan Tenllano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

das se habían aquellas cerrado por considerarlos
por entonces inútiles pero q.e se abrirían tan luego como se principiase la obra.

Con lo cual y habiéndose retirado el Sr. Presid.
no teniendo mas de q.e ocuparse por hoy el Ayto.
levanto la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido
y acordado de q.e yo el Secr.o de Ayunt.o Certifico=

Silva
Sevillano
Rivera
Lopez
Vicente Alcalde
Sambade
Moreno
Romero
Herrero

Juan.te Gral Monge

en Secr.o

Sesion del 22 de Mayo de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y dos de Mayo de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D Vicente de Silva Alcalde 1.o Presidte. D Juan Sevillano id Segundo D Jose Rivera D Jose Lopez D Ant.o Moreno D Marcelino Amigo D Santiago Herrero D Vicente Sambade Regid.or D Angel Garrido Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anter.or q.e quedó aprovada.

Se dió cuenta de la Circular del Sr. Gefe Politico N.o 38 en la q.e viene la orden p.a pagar. luego los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

Los descubiertos q. los Pueblos de la Prov.ª tienen en dº
ferentes años á la subscripción del Boletin Oficial,
entre los mismos aparece q. esta Ciudad no ha satisfecho
el importe de ciento veinte y seis r.s del de la subscripción
en el año próp.º y en su vista el Ayunt.to acuerda se de
orden al depos.rio de Prop.s p.ª q. luego al instante le
satisfaga dha. cantidad.

Habiéndo registrado todos los antecd.tes relativos
al descuento q. han de sufrir los empleados del
Ayunt.to é informando a q. estan prontos á satisfa
cer cada cual sus adeudos se acuerda oficiar al
Sr. Gefe Político dandole parte de ello p.ª q. disponga
de dichas intereses, y p.ª q. esten prontos al mismo
tiempo los q. pertenece satisfacer al Facultativo q.
fue d. Franco Silva se dará orden al depos.rio de
Prop.s p.ª q. adelante deduzca de despues al satis.
facer su libramto y así en los trimestres por los q. haga á
los empleados q. cobran de Prop.s p. el de Beneficencia
le entregara mensualmente.

El Ayunt.to quedó enterado de un oficio del Sr. Gefe
Político en el q. se transcribe otro del Excmo. Sr. Subs.to de
Estado y del despacho de la Gobernacion de la Peninsu
la en el q. viene la R.l orden desaprovando el A.to
la oposicion del Ayunt.to de Valencia relativa á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

formacion y obediencia en su caso á la Ley de Aguas tantas q.e se discute en el Congreso.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Intend.te en el q.e dice q.e el Alcalde de Decimales de esta Ciudad á quien pidió informe sobre la negativa q.e había hecho de no franquear la Certifon del Valor q.e tubo el Diezmo de Yerbas y glandes en mil ochocientos treinta y siete había sido p.r q.e ya había facilitado otras parciales á diferentes particulares q.e recojidas q.e fueren daría la Gral p. de otro modo sería hacerse doble cargo de estos Valores, enterado el Ayto acordó pase á informe del Regidor D.n Juan Perez Alcala q.e ha entendido en este negocio.

No habiendose aun nombrado la Comon. q.e ha de formar la Estadística de las Casas de esta Ciudad y de las Alcabalas q.e estan en su término alcabalat.o, el Ayto se ocupó de este asunto y unanimem.te acordó nombrar p.a Presid.te de la misma al Regidor D.n Jose Sivera como Propiet.o y Consocid.o de dehesas á D.n Juan Perez Muñoz y de Alg.l Serradilla y por Perito á Franco Hoyo pasandose luego el competente oficio al Sr. Presid.te de la Comon.

Se leyó un oficio de D.n Lucas Castillo Capitan q.e fue de la 5.a Comp.a de Gr.a de N.P. ó ya sea de la de mozos Solteros al q.e acompaña un Estado nominal de los Sugetos q.e aquella Comprendía así como del Armam.to y Vestuario q.e se les había repartido, Visto q.e fue se acordó se agregue un Estado de los N.P. q.e han quedado Comprendidos en la Gr.a y con las prendas q.e le resulten entregadas se pase

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

al Capitan de la Compª á q.e corresponda pª q.e ya sea pª medio de revista q.e practique ó del mejor modo q.e le parezca se cerciore si en efecto tienen las prendas q.e se dice anunciando en otro caso con el resultado, y finalmte q.e se saque otro estado de los q.e no han quedado en la Jta, el q.e se dara á los Porteros pª q.e cíten á los individuos q.e comprenda y se presenten á hacer la entrega de aquellas utiles, los cuales se custodiaran en el Ayuntamto

Se presentó un estado q.e facilita el Depº de la Junta de Subsistª de los desamortizados en q.e se halla la Ciudad por mensualidades ascendiendo aquellas hasta 26 de octubre de 1839 á la cantidad de nobenta y dos mil setecientos diez rs. enterado el Ayto acordó q.e una Comon. de los Sres. D Vicente de Silva Presidte, D Antº Mª Ganonal y D Angel Garrido examinen este estado é informen lo q.e se les ofrezca y parezca reuniendo al efecto todos los antecedtes q.e haya en el particular.

D Vicente Vº Pamos en una esposicion dirigida al Ayto lo eficaces q.e han sido las amonestaciones q.e ha hecho á Joaq.n Rodrigz Real pª q.e cumpliera con las formalidades mandadas observar ya pr RR. ordenes ya por disposiciones Municipales á los q.e son

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Mayores partícipes en deberas con respecto álos me-
nores, la misma q.e siendo el menor partícipe hau
observar álos mayores q.e al efecto se podia po-
ner de acuerdo el Ayunt.o con la Junta Diocesana el
Cavildo y Comisionado de Amortizacion q.e cada cual
va á gestionar por su parte el cumplimto exacto
de aquellas disposiciones, todo con el objeto de q.e
sea mas eficaz dha reclamacion, enterado el
Ayunt.o acordo se haga como se previene.

En este Estado se presentó el Alcayde y pidió se le
completasen los socorros delos treinta y siete presos
pobres q.e se han socorrido durante el presente mes,
y hecha la competente liquid.on se acordó se le de un
libramto de mil Quinientos diez r.s Veinte m.s q.e im-
portan aquellos, recogiendo los dos libramtos dados
á cuenta.

Se vió un oficio del Recaud.r de Rtas. Prov.s en q.e
manifiesta q.e consig.te á lo mandado p.r el Ayunt.o en
sesion ant.r habia ya recaudado los ciento cuarenta r.s
q.e en virtud del ajuste habia dejado de pagar Dn Luis
Valenzuela por la Venta de un Olivar, pero q.e no podia
menos de exponer lo ineficaces q.e han sido sus avisos
respecto á la Alcabala q.e esta adeudando Jose Gonz.z
por la Venta de una Casa enterado el Ayt.o acordó
se pase orden al Jose Gonzalez p.a q.e luego al
instante satisfaga su adeudo p.r lo contrario
se le pondrá un apremio.

Los Sres. Procurad.s Sindicos y el Depositario de Prop.s

SELLO 4º
40 Mrs
Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS
ISABEL 2ª P.C.D.D.G.
AÑO DE
1840.
ISABEL II · 1840 · SVS

Vacuan. la informe en el Oficio del Sr. Gefe Politico so-
bre la Concesion de Barqueas á Vicente Remigio Vecino
de Palabea en el mismo Puerto donde los Prop.s de
esta Ciudad tienen su barca y dan las razones y fun-
damentos q.e asiste á las mismas Propios para
reclamar el uso de la Barca del Vicente Remigio,
Visto q.e fue por el Ayuntt.o se acordo q.e con estas
mismas razones se acuda de nuebo á dho. Sr. Gefe
Politico inculcandole tambien en la Condicion del
Espedte instruido p.a la Subasta de los derechos
del Pontazgo del Cardenal en q.e S.E. la Diputt.on
dice q.e aun en el caso de q.e se queme el Puente no ten-
drá ninguno mas q.e el arrendattº derecho á poner las
Barcas q.e quiera en aquel punto p.r hallandose hasi
cuto el Puerto á costa de la Prov.a y siendo Propiedad
de la misma, la Diputt.on garantiza este Contrato al
rematante.

Dho Attº Camejal solicita la Subasta á Censo enfi
teutico segun se halla prevenido de la Casa Contigua á
las Carnicerias y las habitaciones altas de esta ultª.
por los Jueces de Propios enterado el Ayuntt.o acordo
pase á informe de los Sres. Procuradores Sindicos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

También se acuerda hacer una Exposición al Excmo Sr. Capitan gral de Extremad.ra pidiendole el permiso p.a abrir la puerta de Coria, ensanchar el Postigo de la de Bermezana y abrir otro en la fortaleza p. habiendo cesado felizm.te las causas q.e motivaron el cerrarlas se cree se aliviará de este modo al Vecind.o así mismo el q.e se tengan todas las Puertas de la Ciudad ó aunque sea una abierta toda la noche por los perjuicios q.e en otro caso se siguen álos Labrad.es en la recolección de frutos.

Se acuerda pase á la Comn q.e entiende en el Expd.te sobre la provision de la Plaza de Cirujano de Ciudad Varios informes q.e se evacuan de la Conducta moral, política y Científica de Varios profesores q.e han solicitado aquella.

Con este motivo y no habiendo aun evacuado sus informes el Colegio de S. Carlos de Madrid y la Universidad de Cadiz se les recordará esperando q.e ala mayor brevedad posible los evacuen p.a q.e con el acierto debido se pueda proveer la plaza de Cirujano titular.

Se presenta la relacion q.e hace Mendo en los registros de los Vec.s de esta Ciudad q.e procedentes de su Cosecha de Vacuna han introducido en la misma; Visto q.e fue se acordó pase á la Comn. de Hacienda p.a q.e formalice el aforo dando cuenta al Ayunt.to p.a la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS

AÑO DE 1840.

aprovacion.

Ultimamte se acuerda poner un abonare á favor de D Vicente Vte Ramos p.a g.s de los fondos de propios pague la Cantidad de mil ynuebcientos cuenta p.s catorce m.s g.s corresponde satisfacer la Ciudad p.a la manutención de presos pobres en el segundo cuatrimestre del año actual.

Con lo cual se levanto la sesion siendo esto lo en ella acordado de que yo el Srio. Certifico =

Silva Sevillano Lopez

Florencio Sambade Jarrio

Herrero Jacinto Gn.l Monge

Sesion del 25 de Mayo de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D Vicente de Silva D Juan Sevillano D Segundo D Jose Sierra D Jose Lopez D Juan Alcala D Jose Valcarcel D Maria-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lino Alcalde Segundo y D. Angel Garrido Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

Se dió Cuenta á la Voz de la Circular del Sr. Gefe Politico Numº. Cuarenta y de un oficio de dho Sr. en el q.e se traslada una R.l orden pidiendo informes en estadios de Reyes y personas Celebres é ilustres y de otros que, teniendo mucho mérito deban conservarse con Cuidado y en la Yglesia no teniendo el Ayuntº noticia mas q.e delas q.e pueda haver en las Parroquias se acordó trascribir este oficio al Sr. Governador Eclesiastico a fin de q.e no se facilite las noticias q.e haya de dhos Sepulcros y estén en las Yglesias de esta Ciudad p.a poder mejor llenar el informe.

Se vió un oficio del Sr. Gefe Politico en el q.e se traslada otro del Sr. Director gral. de Caminos y Canales pidiendo noticias delos productos annuales del Pontazgo de esta Ciudad q.e operarios q.e en el se hayan de fijos ó eventuales encargados dela Conservacion de las obras, y enterado el Ayuntº acordó se conteste diciendo q.e el pontazgo de esta Ciudad q.e es del Puente titulado de Trujillo corre á cargo de la Hacienda Nacl. quien podrá dar todas las noticias q.e desean.

Se dió cuenta de un oficio dela Subdn. de Rentas de esta Ciudad en el q.e pide se dé orden al Depo. de las productas de Valdíos d.n Vicente Vivo R.l á fin de q.e le entregue la Cantidad de tres mil Quinientos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS
ISAEL 2ª P.L.C.D.DIOS
1840
AÑO DE
1840.

treinta y ocho r.s q.e le adeudan a d.n Anto.l Fernandez Valtamuela Alcalde Mayor q.e fue de esta Ciudad p.a pagar las costas en q.e ha sido condenado por el Supremo Tribunal de Justa. y en cuya exaccion entiende por Comision del mismo Tribunal Supremo; entendido el Ayunt.to acordó se conteste, diciendo q.e ya antes de ahora se le ha manifestado q.e el Ayunt.to no tiene á su disposicion los fondos pertenecientes á los Vecinos Comunes p.a S.E. la Dip.on de Sus primeras Juntas de Ciudad y Tierra solamente dispuso q.e los documentos de las mismas pasasen á los Ayuntamientos mas no los fondos q.e corren directamente á su disposicion, por cuya razon no puede darse la orden q.e se desea pudiendo el Sr. Subd.o acudir á S.E. con las gestiones q.e crea conducentes.

El Ayunt.to quedó enterado de un oficio del Sr. Alcalde de Talavera en el q.e manifiesta ha requerido á Dn Ant.o Pizarro de aquella Vecindad y Admor. de la prenda pretoria q.e allí tienen los Prop.os p.a que rinda la cuenta de la misma.

Se dió cuenta de un oficio del Admor de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

prenda pretoria q.e los Propios tienen en Talaban
quien manifiesta q.e las casas procedtes de dicha
prenda estan arrendadas y que no vencen sus arrenda
mientos hasta el Verano en cuyo tiempo rendirá la
cuenta Visto q.e fue por el Sygnte se acordó pase al
Depositl. de Propios d Vicente Vvo Ramos p.a que con
vista del Lopezte informe lo q.e se le ofrezca y parezca.

Se vió un ofizio del Sr. Juez de 1.a Inst.a al q.e acom.
paña un testimonio del Fiscal Militar q.e acredita la
pobreza del preso Sarg.to Herrez Cambero p.a q.e se
le socorra como á los de su Clase enterado el Sygnte
acordó q.e así se haga.

Tambien se vió otro ofizio del Sr. Juez en q.e dize
q.e siendo necesaria una guardia por las noches p.a
la seguridad de las setenta y dos presos q.e hay en la
Carcel habia oficiado al Sr. Comandte Militar
p.a q.e así lo dispusiese pero q.e manifestandole no tenia
fuerza disponible era preciso q.e el Sygnte diera
orden p.a q.e se facilitase de la Sta. R.a en su vista
se informó por el Sr. Presidte q.e en la noche del 24
habia ofrecido el Comandte Militar ponerla pero
q.e debiendo salir hoy toda la fuerza no la seria
posible hasta su regreso, enterado el Sygnte
acordó se ofizie al Sr. Comandte de la Sta. a fin de
q.e de la orden bastante al efecto y q.e todo se pon-
ga en conocimto del Sr. Juez p.a su satisfaccion.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS
ISABEL 2ª P.L.C.D.DIOS
1840 SVA

AÑO DE
1840.

Con este motivo y haviendo manifestado d Lucas Rodrigz del Castillo tiene en su poder diez y nueve fusiles y algunas prendas de Vestuario se acuerda pasar oficio al Sr. Comandte de la Plaza p.a q.e haga q.e todo se recoja y q.e por mitad lo distribuya entre las dos Compañías.

Tambien se acuerda q.e se oficie al Sr. Comandte Militar al fin de q.e facilite al Comandte de la Pl.a N.e bajo recivo Veinte paquetes de Cartuchos p.a distribuirlos necesarios entre los q.e monten la guardia por las noches y conduzcan presos de un punto á otro.

Se vió el informe q.e D Juan Perez Alcalde ha cia en el oficio del Sr. Intendte relativo al modo de entender la negativa q.e habia hecho el Admor. de decim.s de no facilitar la certif.n de Valores del Diezmo de Yeruas y glandes en mil ochocientos treinta y siete y enterado el Ayte acordó q.e los recivos presentados se remitan al Sr. Intendte dando parte a sus dueños p.a q.e acompañen las certif.s parciales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

facilitadas por el Gdor de decim.s á las tres.

La Comn de Hacienda presenta el listado de ingresos en la semana retd.a importante mobecientos sesenta y cuatro r.s cuatro m.s y visto q.e fue se acordó cumplimentarlo.

El Ayunt.o acordó negar la licencia de taberna q.e había solicitado Alberto Baena.

Tambien acordo se tubieran presentes p.a en su caso dos solicitudes una de Jose Vaquero y otra de Juan Bonifacio q.e piden se les nombre guarda celad.s de alguna de las puertas de la Ciudad q.e se intentan abrir.

Se vió una solicitud de D Rafl Campo en la q.e pide se le vea el medio de satisfacerle cierta cantidad q.e se le adeuda procedte de certif.s de suministros entregadas p.a pago de la Extraord.a de Gerra. enterado el Ayunt.o acordo pase al Ayunt.o de mil ochocientos treinta y nueve manifestandole la necesidad q.e hay de rendir la cuenta de esta procedencia y las demas pendtes de Comp.s de seguridad.

D Angel Garrido encargado de la Tercera Comp.a de Mil.a N.l de esta Ciudad presenta un listado nominal que demuestra el Armam.to q.e tienen las ind.s q.e la componen, Visto q.e fue se acordó se ponga un listado de los q.e hoy son N.l y se remita al Comand.te p.a q.e se informe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
AÑO DE
1840.
ISABEL 2ª P.J.C.D.D.G. Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

si en efecto tienen las prendas q.e se mencionan, y otro se pon-
drá de lo q.e no han q.dado en la Sr.a p.a q.e se les cite con-
gan á entregarlas al Ayuntº.

Y habiendo rendido la cuenta de Mondéjar el dep.o en el
año p.do d.n Juan Hermoso sin embargo del tiempo tan crecido q.e ha
trascurrido se acuerda oficiarle previniendole q.e p.a la sesion proxi-
ma del lunes presente aquella y con el objeto de q.e pueda
entregar las exist.s q.e tenga efectos y docum.tos del Pósito
al q.e haya de sucederle se nombra dep.o de esta Vecindad.m.to en
el año actual á d.n Jose Nicto de la Concha.

Finalm.te se acuerda q.e el domingo proximo 31 del corr.te
se subaste la Yunba de S.n Antonio á once á doce de la mañana
bajo el presupuesto de cien r.s q.e se regula vale dha Yunba
y p.r convocat.a de los apetecd.s se fijaran dicto al publico.

Con lo cual se levanto la sesion siendo esto lo en dha
acordado de q.e yo el Srio. certifico =

Perez Alcalon Valcarcel Lopez Sevillano Jarrio Jacinto G.z Monge

Sesión extraord.ª del 28 de Mayo de 1840

D.n Segundo Chamon
D. José Sanz Perez
D. Pedro Perez
D. Jose Rodrig.z
D. Antl.o Campo Llanos
D. Manl.o Gil
D. Anselmo Montero
D. Miguel Puerto

En la Ciudad de Plasencia á Veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D.n Vicente de Silva Alcalde 1.º Presidente D. Juan Sevillano D. Segundo D. Jose Sinera, D. Jose Lopez D. Juan Alcala, D. Jose Salvador D.n Antl.o Moreno, D. Marcelino Amigo, D.n Santiago Herrero, Regid.r y D. Angel Garrido Procurador del Comun, con los demas Sres. Facultativos de Medicina y Cirujía y Maestros Albeitares q.e al margen se expresan el Sr. Presid.te manifestó q.e ya por el llamamto. se habrian enterado q.e el objeto de esta reunion era p.a conferenciar y resolver lo q.e debería hacerse p.a curar y evitar se desenvuelva mas la enfermedad titulada Viruelas q.e parece ha acometido á algunas reses Vacunas de D. Franco. Villarreal; en su virtud D. Angel Garrido y D. Antl.o Moreno Gamonal espusieron lo q.e segun observaron en dhas. reses cuando las estubieron curando y el facultativo D. Segundo Chamon informó de las Causas q.e pueden producir esta enfermedad q.e muy bien puede pegarse á las racionales, por lo tanto mirando el asunto con el interes q.e era de desear se Conferenciase largamte. no solo entre los Circunstantes si q.e tambien con D. Franco. Villarreal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs. — Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAS. ISAB. 2ª P.C.G.D.DIOS. — AÑO DE 1840. — ISAB. · 1840 · IS

aquien se llamó pª q. dijere q. sintomas había notado
en su ganado, también se llamó á Vicente Montunez quien
manifestó q. cierto ganado Cerda q. tiene se hallaba
padeciendo sino la misma enfermedad muy parecida
pª. al q. era acometido se le inpacientaban las remos
con cientos Vejigas q. le salian, por todo lo cual
se creyó muy oportuno tomar desde luego las precauc.
nes siguientes, sin perjuicio de las q. se tomarán si la ne
cesidad lo exijiese 1º. se previno al procurador de
Carnes Dº Franco Villameal matase no mayor pª el
Consumo del publico hasta q. pasen algunos dias y sea
observado su ganado, segundo q. en el dia de mañana
no le haga entrar todo al Canal del Matadero pª q. los
Facultativos con las Alcaldes asistidos del Regidor
Dº Jose Lopez, verifiquen un prolijo reconocimto. del mis
mo, tercero q. no se mate Carne pª el publico antes q. do
sea reconocida por un Regidor q. turnará entre los
Comp. un Facultativo q. se le designará y un Alcalde
q. igualmte. turnaran en esta Servicio á cuyo acto
asistirá el Escribano del Carco y no pondrá de
vista el ganado q. se reconozca pª la muerte hasta
q. quede en la Carniceria recojiendo una de las

ES 10148 AMP. 01.01.01:001

Llaves, dando parte el Regidor encargado de este Servicio de cualquier síntoma q.e se advierta, cuanto q.e el mismo Visitador de' orden a los Guardas Celad.es de Puertas p.a q.e al hacer cualquier persona introducción de Carnes p.a consumo ya sea Vivo ya muerto de parte al Sr. Presid.te siendo estensivo a saber q.e num.o de dha Piara y p.a quien se destine, Igualm.te q.e se pase orden a todos los ganad.os de esta Ciudad p.a q.e tan luego como noten cualquier enfermedad en sus ganados sean estos de la Clase q.e quieran den parte al Sr. Presid.te apercibidos q.e de lo contrario serán responsables de los daños q.e puedan ocasionar por su morosidad en el cumplimto de este deber, y finalmte q.e una Comon. de los Sres. D.n Juan Perez Alcala Regidor D.n Pedro Perez Cinjano y Manuel Gil Alcaide salgan en esta tarde a Malpartida presentandose a su Justicia y a aquel Alcalde p.a q.e se informen de los Síntomas q.e adviertan en el ganado acometido de esta enfermedad, medios q.e adoptan en su curativa y asi mismo les inculquen la necesidad q.e hay de tener aislado el ganado acometido tanto mas cuanto puede traher un descuido males de consideracion trasmitiendo se esta enfermedad a los racionales, q.e den

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAS. ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS

AÑO DE
1840.

puntuales avisos segun está prevenido de cuanto
se adelante y advierten y q.e en el caso inesperado de
q.e no tomasen todas las medidas de precaucion
q.e tan recomendadas se hallan por el Sr. Gefe Politico
o el Ayuntº se viese en la necesidad de pedir
sus ganados y acudan en queja á la Autoridad
superior.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto lo
en ella acordado de q.e yo el Srio. certifico =

Silva — Sevillano — Rivera — Lopez

Perez Alcala — Valenzuela — Moreno

Arroyo — Herrero — Garrido

Jacinto Gomez Monge

Sesion de 29 de Mayo de 1840

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva, Alcalde 1º Presidente D. Juan Sevillano Segundo, D. Jacinto Lopez D. Juan Alcala

ES 10148 AMP 01.01.01.001

" D.n Jose Valcarcel, D.n Sant.o Flores D.n Marcelino Amigo
D.n Santiago Flores Alcde. y D.n Angel Gomez Procurador
del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta anter.r
q.e quedo aprovada,

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gefe Politico dela
Prov.a en el q.e dice q.e los mil ciento cincuenta y dos r.s proced.tes
delos descuentos de Guerra hechos alos Empleados de
esta Ciudad en virtud delas R.les ordenes de diez y nueve de
Sept.e de mil ochocientos treinta y seis, se entreguen a Jose
Argomedo Agente de Proteccion y Seguridad publica en
esta Ciudad, asi como lo q.e mensualm.te se vaya devengando
en lo sucesivo, enterado y se acordo Prim.o q.e
se remitan los Estados mensuales al Sr. Gefe Politi-
co y Segundo q.e se de orden a D.n Vicente Vv.o Ramos de
paz y.te de Trop.a p.a q.e entregue luego al instante
los mil ciento cincuenta y dos r.s a D.n Jose Argomedo
como tambien lo q.e en lo sucesivo se vaya devengando
avisando tan luego como se haya verificado p.r la
remision de los Estados descuendo al Cobrador los Em-
pleados lo q.e haya satisfecho por sus sueldos.

Se leyo un oficio del Sr. Comand.te Militar en el
q.e se trascribe otro del Sr. Fiscal Militar del q.e resul-
ta q.e el desertor Jose Liberato preso en esta Carcel
por Complicidad al mismo tiempo de robos no tiene
bienes de ninguna clase; por cuya razon se esta
en el caso de q.e se le socorra como a los demas presos
pobres en su virtud el Ayt.o acordo q.e asi se haga, p.o

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISAVEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

q. se le pida el testim.º q. acredite la pobreza del Alferato p. q. con documento preciso p.ª legitimar la dación de dacora ps.

Se dió otro oficio del mismo Sr. Comand.te q. pide q. dice q. aunque hay polvora en el Almacen no puede acceder á la peticion q. le hizo el Ayunt.to en atencion á q. no puede disponer de ella sin el mandato del Exmo. Sr. Capitan Gral, enterado de lo acordó acceder á S.E. manifestandole la necesidad q. hay de municionar á las Esp.as N.s y. q. pueda con fruto el servicio de conducir presos y las guardias diarias q. pasto por no haber suficiente numero de fuerza de la guarnicion.

Se dió un oficio del Sr. Juez de 1.ª Inst.a al que acompaña un Testimonio q. acredita la pobreza de los presos Juan Ruiz, Mant.l Cuéra y Juan Bran.co Ruiz p.ª q. se les socorra como álos demas de su clase y en su vista se acuerda q. así se haga.

Se dió cuenta de otro oficio del mismo Sr. Juez en el q. traslada un auto por el cual se pide al Ayunt.to una Certif.on q. acredite q. la Venta de la Barga es del termino de esta Ciudad todo con el objeto de seguir una Causa formada á Felipe Real natl. d.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la Cerradilla por un robo hecho en dha Venta y q.e será facil franquearla puesto q.e en el Archivo resultarán documtos. q.e refiere, enterado el Ayuntamiento se conteste diciendo q.e no solo la Venta de la Bazagona sí q.e también su Egido es de inmemorial pertenecer al término de esta Ciudad donde contribuyen con sus utilidades toda clase de Contribuciones en un todo sentido se dará también la Contestación q.e se desea.

Se vió una Carta del Autor de la Comp.a Dramatica de Salamanca en la q.e manifiesta q.e el día dos ó tres de Junio llegará aquí con la Compañía y q.e se de orden p.a q.e este limpie el Teatro, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase á los Sres. Comisionados de Obras Pías p.a q.e arreglen no solo el Teatro sí q.e también el ajuste con la Compañía.

Se vió el informe q.e evacua d.n Vicente Tovar en el oficio de Antt.o Pizarro Admor. de la prenda pretoria q.e el Ayuntamiento tiene en Talaban y enterados de su contenido se acordó se le transcriba á dho. Admor. p.a q.e exija las cuentas respectivas y las dep.s Judiciales de dha prenda hasta el momento en q.e se hizo cargo de la Admon.

Las facultativos evacuan su informe en el reconocimto. q.e han hecho en el día de ayer al Alcalde mayor de D.n Franco. Villameal q.e padece la enfermedad titulada Hipstas y al mismo tiempo D.n Juan Perez Alcalde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
ISABEL 2ª P.J.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · IS
AÑO DE
1840.

Comisionado p.ª ir á dha partida informa igualmte cuales son los síntomas q.e han notado en el ganado acometido iguales á los q.e aquí se han observado manifestando q.e la enfermedad se presenta benigna por cuya razon algunas reses q.e fueron de ella acometidas hace diez dias se hallan ya buenas; enterado el Ayto acordó se de parte de todo al Sr. Gefe Politico puntualizando todas las medidas adoptadas y los síntomas q.e advierten en el ganado acometido asi como el sistema curativo adoptado

Leyó una solicitud de Dn Vicente de la Concha en la q.e pide se le exima del cargo de depositr.o de Allondiga p.r no puede desempeñarlo á causa de su mal estado de salud; enterado el Ayto acordó q.e no Deduciendo como no deduce este interesado causa legal p.a la escusion q.e reclama no puede el Ayuntt.o eximirle de la carga concejil de depositr.o de Allondiga.

Dª Coba Diaz de esta Vecindad pide se le devuelvan varios utiles q.e en dano fueron embargados á su marido Jose Cano y.r Deudas q.e este tenia de Contrib.s Cuyos muebles pertenecen á sus hijuelas y al efecto presenta un testl. Copia de la misma, en su virtud el Ayto observando q.e en efecto los pocos é insignificantes muebles embargados pertenecen á la hijuela de la esponente acordó se le devuelvan asi como el testl. q.e acompaña á su solicitud.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se leyeron dos solicitudes una de Agustin Sotelo y otra de Franco de Sepulveda q.e pretenden se les coloque en una de las Puertas de Guard.a Celad.a enterado el Sñr. Tte y estando ya concedida la licencia p.a q.e se abran las Puertas de Coria y Fortaleza se acuerda q.e estas solicitudes y las q.e de igual naturaleza hay en Sria. pasen ala Comn de Hacienda p.a q.e se elijan los sugetos q.e han de desempeñar el Cargo de Guardas Celad.s

D.n Juan Perez Alcala pide se le facilite por la Sria. Certif.n q.e acredite q.e su hijo Vicente ha sido comprendido en esta Ciudad en el alistamto y sorteo p.a el remplazo ord.o del presente año y el Sñr. Alcalde acordó se dé como se pide.

En este estado se presentó el Sr. Comte. Edilicia y manifestó un oficio igual al q.e ha recivido el Sñr. del Exmo. Sr. Capitan Gral. de Estremad.a concediendo la licencia p.a abrir las Puerta de Coria y un Postigo en la Fortaleza precviniendo S.E. q.e p.a abrirse las Puertas q.e convengan se ponga de acuerdo el Sr. Comandte con el Sñr.; en su virtud se conferenció sobre el particulas y unanimente acordó cuanto q.e debia hacerse p.a lo cual quedó encargado el Sr. Presidte p.a estar con el Maestro Mayor de las obras de fortif.n como tambien de q.e luego sucesivos la puerta de Trujillo se cierre a las once de la noche y se habra a las tres de la mañana por causa de la recoleccion de mieses, con lo cual se retiró el Sr. Comandte.

Acto seguido se presentó al Sñr. Alcalde D.n Franco Villar real abastecedor de Carnes manifestando q.e la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

IS. AM. EL 2. P. L. G. D. DIOS. IS. 1840.

Medida acordada de no vender Baca durante la Epidemia q. sufre esta clase de ganado le ocasionaba graves perjuicios, en primer lugar. por q. siendo el ganado Vacuno lo q. hoy se compra á precio mas comodo, tenia hecho acopio de ello como es notorio, y en segundo lugar por q. prevalidos de la Circunstª de no vender mas q. Carnero y macho los Vendedores de estas especies habian subido el precio, en cuya virtud rogaba al Sr. Sto q. Hacendase cargo de tales Circunstª. imprevistas y mientras ellas duran le permitiese alzar el precio de la Carne Vendible cuando menos á diez cuartos libra: Conferenciado muy detenidamte el asunto y oido el parecer de los inteligentes se acordó por equidad permitir á Villarreal q. mientras duren las presentes Circunstª nacidas de la Epidemia q. sufre el ganado Vacuno Venda el macho y Carnero á diez cuartos libra reservandose el Ayuntº declarar cuando han de volver á regir los precios estipulados en la Contrata publica y solemnemente celebrada, sin q. sea visto tener por relajada dha Contrata en virtud de este acto de pura equidad y q. trae aun de le trage entender fijando tambien un Dicto á las Puertas de las Carnicerias p. conocimto del publico.

Lo Comun de Hacienda acuerda lo informe en la

relacion dada por los registros de las introducciones de Ley
te q.e procedtes de sus Cosechas han hecho los Propiet.s
de esta Ciudad, y dicen q.e hecho un Balance de los pro-
ductos de Pitas Provn.l en el año actual bien puede
quedarse reducido el aforo á la mitad de lo q.e arroja
dha. relacion, enterado el Sup.to y deseando evitar de-
fraudt por cualquier caso imprevisto en las mismas
rentas acordo que el aforo quedé reducido á lo que
arroja la relacion de introducciones deduciendo á cada
propietario una tercera parte de su Cosecha. =

Con lo cual se levanto la Sesion, siendo esto lo en
ella acordado de q.e yo el Secr.o Certifico =

Silva
Sevillano
Lopez
Perez Alcalde
Valcarcel
Moreno
Alcalá
Herrero
Garrido
Jacinto Gnz.z Monge
Secr.o

Sesion del 1.o de Junio de 1840

En la Ciudad de Plas.a á prim.o de Junio de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D.n Vicente de Silva Alcalde primero Presid.te D.n Juan Sevillano Segundo, D.n Jose Lopez D.n Juan Alcala D.n Jose Valcarcel, D.r Ant.o Moreno, D.n Faraldo Amigo D.n Vicente Sambade Reg.r y D.r Angel Garrido Procurador del Comun.d: se abrio esta Sesion leyendo el acta ant.r q.e quedo aprovada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Politico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

al qe acompaña copia de una receta adoptada á la Prova. de Salamanca pª las Curativa del ganado Vacuno y Cerdano qe haya sido acometido de la Enfermedad Aftas previniendo dho. Señor Circule entre los pueblos del Partdo. dandole parte Sucesivamte del estado en qe se encuentre el desarrollo de dha. Enfermedad, enterado el Ayuntº acordó qe en efecto se trascriva álos Pueblos del Partdo. y qe se haga dando los partes oportunos al Sr. Gefe Político.

Se dió la redaccion del informe qe se evacua en la solicitud de D Vicente Vco Ramos qe pedia á la Exma. Dipon Prov. le Concediese como antes la dotacion de cien ducados en mo Agente de Ciudad y en su vista se acordó qe así se informe:

D. Angel Granado evacua su informe en la solicitud de D Antº Carvajal qe pedia la venta á censo enfiteutico de la casa contigua á las Carnicerias y la habitacion alta dela misma y dice qe con respecto á dha. casa no encuentra inconveniente en qe se proceda desde luego á la formacion del Espdte pª la subasta pero no así de la habitacion de las Carnicerias pues siendo un Caso como ya ha acontecido pº Cuartel debiendo dar la entrada á dha. habitacion por dentro de las mismas Carnicerias en su vista el Ayuntº se conformó con dho. informe acordando qe se haga

Su Contenido a Dn. Snto. Carvajal quien á continuación manifestará si se conforma en un todo con el en cuyo caso el Sgunto. nombra por su parte á los peritos Franco. Hoyo y Stan. Munoz p. q. haga la tasación en renta y Venta dela Casa en cuestión, debiendo nombrar por la suya d Snto. Carvajal otros dos Peritos sino se conforma con los nombrados.

Ala Comon. de Hacienda presenta el Estado de ingresos y salidas en la semana ultma. en el cual aparece recaudado Seiscientos nueve r. treinta m. y se da. de salidas Quinientos Catorce con Veinte y seis quedando de exista. Siguiente noventa y cinco r. cuatro m. Visto q. fue el Sgto acordó se Custodie en Sria.

Se vió una solicitud de Snta. Poza en la q. pide se le dé el puesto de Taberna q. deja Ramon Portalatin q. parece vá á marcharse de la Ciudad enterado el Sgunto. acordó se tenga presente esta solicitud p. cuando se haya marchado el Sugeto q. menciona y en el entretanto pase á informe del Regidor Dn. Snto. Jph. Ramonal.

Se presentaron por la Comon de Hacienda las cuatro solicitudes q. hay pretendiendo ser Guardas Celad. delas dos Puertas q. van ábrirse pero como solo se necesita poner uno p. el nombrado Guarda p. la Plaza que de Cesarse en atención á q. no es necesario atendido el poco Concurso de Comerciantes al mercado Semanal el Sgto. se ocupó delos cuatro Sugetos q. han pretendido esta plaza ó destino y habiendo Conferenciado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs | ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · | AÑO DE 1840.

detenidamte. el mas apto por su agilidad y robustez y agilidad p.a el desempeño de dho. cargo unanimente. se acordó nombrar á Jose Vaquero, debiendo tener presentes las demas solicitudes p.a en el caso de vacante de alguna plaza p.r esta eleccion no perjudica de manera alguna á la buena conducta y disposicion de las demas.

Juan Serrano Gutierrez, presenta un estado ó lista nominal de los sugetos q.e en mil ochocientos treinta y ocho pagaron las cuatro r.s q.e como Arbitrio cubetiario se habia repartido á cada Vecino en virtud de orden de la Exma. Dip.on Provl. p.a acudir con su importe al pago de mensualid.s de dha lista resulta haber solo pagado Vecino y cinco personas teniendo en su poder y á disposicion del Ayunt.o el importe de cien r.s vista q.e fue se acordo pase p.a su inspeccion é informe á la Comision de los Sres. D.n Juan Sevillano y D.n Jose Valcarcel, y por lo q.e hace á los cien r.s q.e dá en exist.a se le dirá los entregue al Regidor D. Santiago Herrero quien le facilitara recivo de la entrega.

Tambien se acuerda pase á la misma Comision todos los antecd.tes de cuenta y demas documentos unidos á la rendida por D.n Vicente Corona y Gomez p.a legitimar la toma de diez mil r.s q.e hizo del Arca de tres llaves en el año pasado de mil ochocientos treinta y uno.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Recaudador de Contrib.es D. Dn.l Matías Muñoz presenta concluidas los repartim.tos y listas Cobratorias de las mismas en el año actual y en su virtud se acuerda q.e puestas las diligencias necesarias y de Gnos.s en los mismos se remitan al Sr. Subd.o de Pitas, p.a su aprovación poniendo testimonio de las listas Cobrat.as en la Contad.a p.a q.e pongan la conformidad.

En este estado se presentó el Alcayde y pidió se corras p.a los presos pobres del Juzgado y en su vista se acordo se le dén Quinientos r.s á cuenta de los de este mes.

Con lo cual se levanto la Sesión siendo esto lo contenido acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Silva Sevillano Lopez Perez Alcalde

Valcárcel Moreno Sambade Amigo

Jacinto Gz.z Amigo

Sesión del 5 de Junio de 840

En la Ciudad de Pitas á cinco de Junio de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D.n Vicente de Silva Alcalde 1.o Pres.te D.n Juan Sevillano 2.o Segundo D.n Jose Lopez D.n Jose Valcarcel D. Ant.o Moreno D. Marcelino Amigo D. Santiago Moreno Reg.r y D. Angel Garrido Procu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

1840

radores del Comun, se abrió esta sesion leyendo el acta anterior q. quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de Prim.ª Inst.ª al que acompaña un testt.º q. acredita la pobreza de los pobres Juan Labrador y su muger Cecilia Perez p.ª q. se les socorra, como á los demas de su clase enterado el Ayt.to acordó q. así se haga.

Se vió otro oficio del mismo Sr. Juez en el q. dice q. siendo el dia de mañana el señalado p.ª la visita gral. de Carcel se espera q. el Ayt.to nombre dos Reg.s q. concurran á este acto en cumplim.to de lo q. en el particular dispone la Ley en su virtud se acordó nombrar á los Sres. Reg.s Juan Perez de Alcala y de Marcelino Gomez. Amigo dando parte del nombram.to al Sr. Juez.

Se vió un oficio del Venerable Cavildo Catedral de esta Ciudad en el q. dice se halla dispuesto á secundar las disposiciones q. se tomen á fin de q. se haga valer á las Dehesas de q. es mayor partícipe d. Joaq.n Rodrig.z Real todo lo posible haciendole observar las disposiciones tanto prevenidas en las ordenanzas municipales en cuanto las q. marca las R.s ord.s en la materia y q. al efecto se comisionaba á d. Eusebio Diaz de la Cruz encargado en el ramo administrativo de las Rentas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la Fabrica, p.ª q.ª acercandose á las dueñas menores par-
tícipes adoptasen las medidas conducentes, enterado el
Ayt.to acordó q.ª este Alcalde pase á d.ª Vicente Vaz.º Ramos á
quien se comisiona por parte del Ayunt.to p.ª q.ª represen-
tandole en Junta delas menores participes en las debe-
las de Torrecilla de Alcañiz Pedrig.z y Casares en las q.ª
tienen parte la Asten.ª delos Sres. Toledas y el Hospital
de la Merced Conferencien y adopten las medidas q.ª
crean sean las mas eficaces p.ª conseguir el intento q.ª
se propone dando cuenta á la Corporacion de Cuanto
se acuerde en el particular.

Se leió un oficio del Ayunt.to Const.l de Talaguela en el q.ª
pregunta adonde se haya agregado la suprimida Junsd.ª
de las Lomas Confinante con aquella Villa ó á ella ó á esta
Ciudad asi como si se halla incorporada y paga al arend.º
del 7 por ciento de yerbas y glandes de la misma lo q.ª
adeude por este Concepto en su virtud y debiendo infor-
marse con el acierto debido teniendo a la vista los ante-
ced.tes q.ª haya en el particular se acuerda buscar estos
tomando ademas noticias de aquellas personas q.ª se
hallen mas orientadas en el asunto, y reunidos q.ª
sean se acordara.

Se presenta la Certif.on del importe de la Correspond.ª del
Ayunt.to en el mes de Mayo ult.o siendo aquel de Cincuenta
y cuatro r.s ocho m.s y en su vista se acuerda Espedir un
libram.to contra Propios de igual Cantidad y afavor
del Interventor de Correos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SV

AÑO DE
1840.

Se vió una Solicitud de D. Jose Amador de la Flor q. pide un Test.º ó Certif.on del Voto q. consignó D. Alejo Diego y Arguello en la Sesion de Veinte y seis de Agosto de mil ochocientos Veinte y tres Siendo Reg.r p.a los usos q. le convengan, y enterado el Ayunt.o acordo se dé el Certificado de cuanto resulte y sea de Dar.

D. Ant.o Mo. Zamonal vacuo su informe en la Solicitud de Ant.a Poza q. pedia la Taberna q. ha dejado vacante Ramon Portalatin quien se ha marchado de la Ciudad y dice q. no hay inconveniente en q. se le Conceda en su vista el Sr.r acordó q. en efecto se le dé á Ant.a Poza.

Con este motivo y resultando Ramon Portalatin se ha marchado de la Ciudad sin pagar su ajuste particular sin embargo de averiguar si aun le han quedado algunos efectos, en cuyo caso se le retendrán hasta q. verifique el pago se acuerda dar orden al Recaudador del Barco p.a q. haga entender a las Taberneras satisfagan su ajuste particular por trimestres adelantados haciendo saber esta determinacion al Recaudador p.a su conocim.to y efectos Consig.tes.

D. Vicente Vaz. Ramos avisa haver entregado al Ayer te de proteccion y seguridad publica de esta distrito en el dia de hoy la Cantidad de setenta y dos r.s que

corresponden al mes de Mayo ultº del descuento q. se
hace á los Empleados sugetos segun la Rl. orden de
diez y nueve de Septe. de mil ochocientos treinta y seis,
y enterado el Ayuntº. acordó se de parte al Sr. Gefe Po-
lítico remitiendole el Estado doble de dho. mes.

Con lo cual se levantó la Sesion. Siendo esto lo enella
acordado de q. yo el Scrio. Certifico =

Silva — Sevillano — Lopez
Valcarcel — Moreno — Amigo — Herrero
Garrido

Junto Gen. de Hoy

Sesion del 8 de Junio de 1840

En la Ciudad de Plas. á ocho de Junio de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte. D. Juan Sevillano 2º Regidor D. Jose Lopez D. Jose Valcarcel, D. Antº. Moreno, D. Marcelino Amigo D. Santiago Herrero, D. Vicente Lambas Regdr. y D. Angel Garrido Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior q. quedo aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de la Exma Diputacion Provl. al q. acompaña el pliego de Condiciones y arancel q. ha de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs | ISABEL 2ª P.L.G.D.D.G. Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · | AÑO DE 1840.

tenerse presente en la nueva subasta aplazada p.r el
Veinte y cuatro del Corrte. de los Dros. del Pontazgo del Puer-
dental cuyo remate se ha de verificar en esta Ciudad y en
Caceres, enterado el Ayunt.o acordo q.e sin perjuicio del anuncio
q.e ya se ha hecho de esta subasta por la Secn.a de Hazd.a
Prov.l y consta en el Boletin oficial de 24. del Corriente
se publique todos los dias en esta Ciudad hasta el dia
fijado para el remate.

El Portero Laureano presenta la cuenta del importe
en la iluminacion hecha con motivo de la satisfactoria
noticia de la toma de Morella la cual asciende a diez
y ocho r.s Veinte mrs y en su vista el Ayto acordo se
pida a los Jurados un libramto de igual cantidad
contra Propios.

Igualmte se acuerda expedir otro libramto de Seis-
cientos r.s a favor de los Sres. Com.s de obras Pias p.a page
de la cera y funda del dia de Campos y octava cuya
cantidad aprovada p.r S.E. la Dip.on en el presupuesto
de gastos municipales ha sido distribuida p.a dho
objeto y de ha aprovado la distribucion por el Ayunt.o

Alberto Saez pide de nuevo se le conceda el permiso
p.a Vender Vino al por menor en su casa pues ademas
de satisfacer el importe de la licencia y ajuste se
obliga a cobrar Vendas Vino de la Ciudad enterado el
Ayunt.o acordo pase a las Comn de Hazienda e
Informe.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se dió Cuenta de un oficio q.e d.ho Sr. Serradilla para
a D.n Jose Rivera Como Presid.te de la Comon q.e ha de for-
mar las Estadísticas de las Casas de esta Ciudad y
Dehesas q.e hay en sus términos, pidiendo se le exima
del Cargo de propietario acompañado p.r dha operación
p.r Tanto en los doscientos millones, Cuanto en la
Contribución de Guerra, y ultimam.te en la grad.n de utili-
dades p.r el año actual ha desempeñado el Cargo de
Perito no dejandole ninguno Sueco en estas Cargas
q.e si bien las ha Cumplido con trabajo, la q.e hoy
le compete es de muchos días sus ocupaciones de-
biendo manifestar q.e d.ho no tiene conocimto de los
Valores de las Casas, y q.e por lo q.e hace á las Dehe-
sas esta pronto a dar las noticias q.e tenga por
todo lo Cual espera se acceda por el Ayuntto á su pe-
ticion enterados de acordó se le manifieste q.e la
idea q.e ha tenido en nombrarle acompañado en esta
Comon ha sido por los Conocimtos q.e tiene en Cuanto
á Dehesas los Cuales no pueden ser remplazados
con otro sugeto por Cuya razon no puede acce-
derse á su peticion.

Se dió Cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de
Provincia en el q.e dice q.e tan luego como recivió el oficio
en el q.e se le participaba la idea de componer el Cami-
no q.e sale á Cuadrilleros por la Cuesta de los Perros
debiendo hacer parte del mismo Cuerpo pudazo de Terreno de
la Tinada y Olivar del Santuario de Nra Sra del Puerto
lo puso en Conocimto del Capellan y Mayordomo de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. ISAB. II. P. L. G. D. DIOS.

AÑO DE
1840.

1840

mismo quienes estan prontos á q.e se verifique tal pen-
samiento con la justa indemnizacion q.e se propone y p.a
hacer q.e esta se haga sin perjuicio del referido Santua-
rio se nombraba por el Capellan de Perito á D. Vicente
Sambade; enterado el Ayto acordó q.e este oficio se unca
al Exped.te de q.e procede, y se nombra de Perito p.r parte del
Ayunt.to á D. Alejo Diego y Argüello á quien se le dirá como á
D. Vicente Sambade nombrado p.r el Capellan del Santuario
de Nra Sra. del Puerto se presenten á aceptar su encar-
go, debiendo en seguida proceder á la tasacion del Terre-
no q.e se ha de ocupar en la Ynea oliva de dho. Santua-
rio por donde ha de ir el Camino proyectado.

Con lo cual se levanto esta Sesion siendo esto lo
en ella acordado de q.e yo el Sr.io Escribo.

Lopez
Sevillano
Sambade
Moreno
Garrido
Ferrero
Santo Gon.z Monge
m. Luis

Sesion del 12 de Junio de 1840

En la Ciudad de Vitoria á dos de Junio de mil

ES.10148.AMP-01.01.01.001

En Ochocientos y cuarenta reunidos los Sres. D.n Vicente de Ulloa Alcalde de S.n Pedro D.n Juan Jacinto de Segovia D.n Jose Lopez D.n Juan Alcala de Sn.t Moreno, D.n Faustino Arroyo de Santiago Herrero, D.n Vicente de Landa de Regid.r y D.n Angel Garrido Procurador del Comun se abrio esta Sesion leyendo el acta ant.r que quedo aprovada.

Se dio Cuenta de una Rep.ca del Sr. Juez de 1.a Inst.a al que acompaña un Test.o q.e contiene q.e el preso Sebastian Bejerano cede por via de una Cuarta parte de una Casa en Betanzos a q.e por lo tanto se le den ausilios con calidad de reintegro del importe de dha. Cuarta parte los Cabos como a los demas presos pobres y en su vista el Ayunt.o acordo q.e asi se haga.

En este estado se presento el Alcalde y pidio socorro p.a los presos pobres a cuenta de los de este mes y el Ayunt.o acordo se le den quinientos r.s por medio de libram.to

Se acordo pase a la Comision encargada en el Exped.te instruido p.a la provision de la plaza de Cirujano de Ciudad un informe q.e evacue el Colegio Bac.l de Medicina y Cirugia de Cadiz sobre el aspirante D.n Fernando Davila.

Se dio cuenta de la tasacion q.e hacen los Peritos de la casa Contigua a las Carniceras Valdiandeza en siete mil y doscientos y en venta y trescientos doce en renta y en su vista el Ayunt.o acordo q.e se pregone por espacio de treinta dias y fijando en el entretanto tres edictos y se señala dia de remate el primero festivo q.e haya transcurrido dho. tiempo desde las once a doce

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SA

AÑO DE
1840.

de su mañana en estas Casas Consistoriales.

Vna Comon de Hacienda evacua su informe en la Solicitud de Alberto Saez q. pide un puesto de Taberna q. hay inconveniente en concederle, el Ayunt.o le concedió acordando satisfaga sus adeudos y ajuste particular adelantado.

Tambien se concedió el puesto de Taberna q. solicita Maria Ramona Martin con las mismas prevenciones de pago adelantado hechas á las demas Tabernera.

Vna Comon. encargada en el aforo de Vinos presenta este concluido ascendiendo á mil ochocientas treinta y nueve q. las aforadas y visto q. fue se acordó aprovarle facultando la Sria. Certif.on al recaudador de Contrib.s p.a su Cobranza y archivandole despues.

D.n Ant.o Moreno Gamonal dice q. todos los años hay escasez de agua p.a el publico efecto del poco surtido de las fuentes q. hoy entran en el aqueducto, y deseando que este año no falte pedia q. el Ayunt.o exijiese nuevas razones de las existt.s del año ant.or y entradas del actual en el Establecimt.o de la Fabrica proponiendo ademas los medios q. estime oportunos al mismo tiempo forme un presupuesto del importe q. pudiera tener el hacer el aqueducto desde una fuente a la de Santa Ana q. hoy en la Alameda pasando de llegar al Torreon hasta incorporarla en la Fabrica

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y de este modo tal vez podría evitarse la creced re
pe- dad, el Ayuntº tomó en consid.ón esta proposición
y acordó se de la orden competente al Sr. Admor y
Sres Peritos Manifieste p.a q.e facilitan los trabajos ter mi-
nados y hecho así se determinará.

El Sr.o manifestó q.e p.a cumplir con el acuerdo del
Ayuntº del día anº del Comte había registrado
el acta de seis de Agosto de mil ochocientos Veinte
y tres y el atestado q.e en ella pidió d.n Alej.o Diego y Ar-
guello, Regidor en aquella época cuyo atestado ha pe-
dido se le facilite por medio de Certif.on d.n Jose Amador,
en el aparece dar cosas pues no solo pide el atestado
d.n Alej.o de su conducta moral, sino que también de la
política y como esta particularidad hija de las Cir-
cunst.s de aquella época podía tener sus inconve-
nientes mucho mas si se atiende á la amnistía de
mil ochocientos treinta y dos esperaba del Ayuntº
q.e para evitar reconvenciones otro día deliberase
con vista del atestado referido si se estaba ó no
en el caso de facilitar la Certif.on pedida, el Ayuntº
mandó leer dho atestado y se ocupó en seguida en
una larga conferencia de si se estaba ó no en el caso
de conceder la Certif.on y no habiendo conformidad
entre los ind.s del Ayuntº p.r unos decían q.e sí y
otros que no fundando respectivam.te sus razones q.e
se alegaron, de cuando caminan en este particular
con el acierto debido unánimemte acordó consul-
tarlo al Sr. Gefe Político y al efecto cada uno de los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.
AÑO DE
1840.
Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS
EL 2º P. L. G. D. DIOS
1840

parecares q. hay se entregará á la Secretaría redactadas
y se leerá p.ª la Sesión próxima el borrador de la
Consulta acordada.

Con lo cual se levantó la Sesión siendo esto lo en
ella acordado de q. yo el Secretario de Agente doy Certifico =

Vera Alcalde
Lopez
Sevillano
Sambade
Moreno
Herrero
Garrido
Jacinto Gutiérrez Monge

Sesión del 15 de Junio de 1840

En la Ciudad de Madrid á quince de Junio de mil ochocientos cuarenta reunidos los Señores D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidente D. Juan Sevillano id Segundo, D. José Rivera, D. José Vazquez D. Juan Alcalá, D. José Valcarcel, D. Antº Moreno, D. Marcelino Amigo, D. Santiago Herrero, D. Vicente Sambade Regr. y D.r D. Angel Garrido Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior q. fué aprovada.

Se leyó la Circular Num.º Veinte del Excmo. Sr. Capitan

Gral de la Prov.ª en la q.e se previene á los pueblos
de la misma suministren a la M.N. la racion de
Etapa p.a en otro caso siendo este anticipo reintegrable
de los fondos de la Diputacion se verá obligado S.E.
á Castigar al pueblo q.e falte segun el perjuicio q.e
cause al servicio, enterado el Ayt.to y despues de haber
conferenciado con detencion en el particular acordo
q.e no se facilite esta Clase de raciones lo primero
por hallarse prohivido por la R.l orden de nueve
de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve dar las
ala tropas de la Prov.ª y lo segundo por q.e debiendo
ser el anticipo q.e S.E. dice de los fondos publicos
el Ayunt.to no puede sin grave responsabilidad
suya hacer estos adelantos q.e la ley prohibe to-
do lo cual se tendrá por el Sr. Presid.te presente por
si hubiese reclamaciones.

Se vió una Circular del Sr Gefe Politico señalada con
el num.o 44 en la q.e se recuerda el Cumplim.to de otras dos
relativas ambas á la persecucion de Malhechores dan-
do los partes correspond.tes á los Alcaldes Pedaneos q.e se mencionan
y el Ayt.to acordo tuviese exacto Cumplim.to

Con este motivo y hallandose reunidos bastantes
Jurados y Vecinos de los Sugetos q.e han sido excluidos
de la Lista se acuerda pasar oficio al Comand.te de la
misma p.a q.e nombre persona q.e bajo recibo ten-
ga á entregarse de todo y antes de hacer la entrega
se darán al Alcalde tambien bajo recibo cinco fusiles
p.a la Seguridad de la Carcel poniendolo en Conocim.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. I. G. D. DIOS
AÑO DE
1840.

del Comand.te p.a q.l tan luego como toda la Fuerza se halle arma-
da los recoja p.r esta medida se ha adoptado p.a q.l los q.l
Vayan de Guardia tengan el armam.to necesario p.a q.l
se haga con fruto el servicio.

Se dió cuenta de una Circular de la Comon. Prov.l de Instruc.n Prim.a
en la q.l se piden varias noticias acerca de este ramo y
en su vista se acordó pase á la Comon. de esta Ciudad
p.a q.l facilite lo antecedte q.l se pide y al efecto reles
ctara á p.a q.l se reunan á las ocho de la noche de ma-
ñana.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Comand.te Gral. de la
Prov.a al q.l acompaña una esposicion q.l ha dirijido
D. Fran.co Castello al Exmo. Sr. Inspector Gral. de la
Fuerza N.l del Reyno y en él pide informes p.a hallar
sobre este asunto segun se halla autorizado en su
vista el Ayuntam.to acordó pase al Sr. Presidte quien se
encargara de redactar la contestacion.

Se acordó pasé á la Comon q.l entiende en el Espedte
instruido p.r la provision de la plaza de Cirujano de
Ciudad un informe q.l evacua el Colegio N.l de S. Carlos
sobre los meritos literarios de diferentes profesores
q.l la han solicitado.

La Comon de Hacienda presenta el estado de ingre-
sos en la semana ant.r los cuales ascienden á ocho

cientos sesenta y cuatro r.s diez y nueve m.s y en su vista se acordó se custodíen en Arcas.

D.n Vicente V.o Ramos presenta una relación de los Pueblos q.e se hallan en descubierto p.r la manutención de presos pobres y enterado el Ayunt.o acordó q.e teles auise por alta.a vez, previniendoles q.e si en el término de tercero día no trageen sus adeudos se pedirán los apremios al Sr. Juez de 1.a Inst.a

Se dió Cuenta de una Solicitud de D.n Mar.l Campo Mayordomo del Gremio de Labrad.s en la q.e se quexa de varios Vecinos q.e en los Cachones por cima de las Huertas han sembrado Sandías causando un extravio grande al ganado Bacuno de la Dehesa Boyal en atención á q.e teniendo q.e bajar á Beber al rio les han quitado aquellos abrevaderos, enterado el Ayunt.o acordó q.e los Sres. Sevillano y Sambade se orienten de este negocio é informen quanto se les ofrezca y parezca. Juana Gonz.z Viuda de esta Vecindad pide se la conceda un puesto de Taberna con la q.e pueda atender á las subsist.a de su hija y de dos hijas menores, enterado el Ayt.o acordó no poder acceder á lo q.e se solicita.

El Recaud.r de Contrib.nes pregunta al Ayt.o si ha de admitir ó no á los Contribuy.tes en pago de sus cuotas billetes de suministros, y el Ayt.o teniendo como tiene una Carta de pago de Setenta mil reys mas r.s proced.te del millon seiscientos mil r.s de cuya Cantidad corresponde una muy buena á la Ciudad debiendo ser esta admitida en pago de Contrib.nes integrando en efectivo á S.E. la Dip.on el Acuerdo acordó dar orden p.a q.e no admita los billetes.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
ISABEL 2ª P.J.G.D.D.G. Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.J.G.D.D.G. Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS
AÑO DE
1840.

Habiendo observado ẏ. tanto el Sr. Alcalde Dn. Ignacio Ybarra cuanto Juan de Parrado en sus respectivas datas han aumentado bastante terreno apropiándoselo de Baldíos ẏ. no les corresponde se acuerda ẏ. el Srio. les requiera manifiesten con ẏ. licencia se han apropiado tal terreno exponiendolo al Ayuntº. quien en su vista determinará en el particular.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto lo en ella acordado de ẏ. ẏo el Srio. Certifico=

Silva
Sevillano
Rivera
Lopez
Vera Alcalde
Moreno
Sambade
Arroyo
Herrero
Garrido
Justo Jph Monge
Srio

Sesion del 13 de Junio de 1840

En la Ciudad de Alcalá á diez y nueve de Junio de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte. D. Juan Sevillano, id. Segundo, D. Jose Rivera D. Jose Lopez, D. Juan Mesa, D. Jose Valcarcel, D.

Antº. Moreno, d Marcelino Iniego, d Santiago Herrero
y d Vicente Sambade Regid.s, se abrió esta Sesion
leyendo el acta antor q. quedo aprovada.

Se leyó el borrador de la Consulta q. se hace al Sr.
Gefe Politico p.r que resuelva si se está ó nó en el caso de
franquear ó d Jose Amador una Certif.n del atestado
q. pidió d Alej.o Argüello en la Sesion de Veinte y seis de
Agosto de mil, ochocientos Veinte y tres y no teniendo nada
q. enmendar se acordó se tire el limpio y se remita á
Dho. Sr. Gefe.

El infrascripto Secio. manifestó habia hecho el requ-
rimiento al Sr. Alcalde de Miravel y á Brigd.r Barrado sobre
el aprovechamto del terreno q. fuera de sus datas
estan haciendo, y pertenecen á Vadiós y dicen q. cada
uno alegará sus razones, enterado el Ayuntt.o acordó
q. para dar una determinacion acertada cuando alegen
dhas. razones, se comisiona á d Angel Garrido afin
de q. registre el protocolo de los Sres. Padres haber
si encuentra el destinde de Vadiós q. segun se dice no
hace mucho tiempo se practicó ante él informando en
seguida de cuanto resulte.

Tambien se acuerda oficiar al Sr. Juez afin de q.
ponga en libertad aquellos presos q. segun las Leyes
q. no son incompatible, descargando de este modo la
Carcel del Crecido num.r de presos q. hoy existen en
ella p.r lo de temer en otro caso q. atendida la estrechez
del edificio y el estado mal sano asi como la estacion se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

IS. MEL 2ª P.L.G.Ó.DIOS. IS. 1840.

desenvuelva una Epidemia q.e es prudente prevenir, y en
atencion á q.e hoy se halla acantonada en Carandilla
una partida de esta guarnicion p.a la seguridad de
aquella Carcel se dirá al Sr. Juez remita allí los
presos de aquel Juzgado p.r ya tan cuado los moti-
vos de inseguridad por los cuales se trageron aquí.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde 1º dirigi-
do al Sr. Comandte Militar de esta Ciudad en queja de la
Conducta reprensible del Alferez del Cuadron de M.a de
D.n Pablo Muñoz y Guerra quien ha castigado á un vecino
y atropellado al Regidor D.n Vicente Sambade todo por
haberle exijido pagase el bagage q.e llebaba pedido ha-
biendo hecho uso del sable p.r el bagagero á quien
pegó por repetidas veces y amenazó otras tantas con
la lanza á dho. Sr. Regidor, con un oficio contestacion
del Sr. Comandte diciendo q.e lo ponia todo en conocim.to
del Exmo. Sr Capitan Gral. de la Prov.a p.r lo mis-
mo habiendo oficiado á dho. Alferez p.r q.e se
presentase en esta Ciudad donde sera arrestado
hasta q.e S.E. resuelva este negocio, el Ayunt.to
vió con sentim.to q.e así se atropelle á los vecinos y
á los representantes de la Corporacion y unanime
mente se acordó acudir á S.E. el Capitan Gral.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reflexionándole cuanto ha ocurrido antes y después del parte dado, esperando q.e L.E. castigara como debe atentado de esta clase poniendo en su lugar el decoro de la M.a y haciendo entender al mismo tiempo a Dho. Oficial el respeto q.e debe tener á las Autoridades Municipales y el buen porte q.e es de Justa tener con el Ciudadano pacífico q.e labanta las penosas Cargas de bagages y demas, pues si aún no lo hiciese cosa q.e no es de esperar el Ayunt.o se reserva el derecho de acudir al Tribunal á pedir el Castigo de un hecho de esta naturaleza.

La Comision de los Sres. D.n Juan Sevillano y D.n Vicente Sambade con vista de la solicitud del D.n Pasq.l Campo q.e como Mayordomo del gremio de Labrad.s pide se obligase á Varios Vecinos quedasen expeditos los Cachones por cima de las Fuentas p.a abrevaderos del ganado Bacuno, dice q.e no puede acceder se á lo q.e se pide pues los Vecinos han empleado allí sus tareas p.a proporcionarse la subsistencia en tiempo de Verano q.e las escasean de trabajo á que por lo tanto y en atencion á q.e segun las Ordenanzas municipales el Boyero debe bajar con sus reses al Rio á q.e Vuelvan volviendolas luego á los Cerros p.a evitar los males q.e de las causa dejandolas en los Arenales, podia hacerse entender esto mismo al Boyero y al mismo tiempo á los q.e tienen sembrado los Cachones de ellos prevendrá pongan un Guarda que cuide de aquel terreno sin Castigar á las Reses en el caso de q.e le invadiesen p.r deber con Cuidado hacerlas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.I.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

fuera sin acorralarlas ni ganarlas puesto q.e son Val-
dio.s dho.s Terrenos el Ayuntam.to se enteró y se conformó con dho informe acordando se haga saber su contenido al Mayordomo de Vabrad.o y á los q.e tienen sembrado en dho. terreno.

D.n Vicente Vv.o Ramos presenta el Estado de ingresos y salidas de caudales en el Establecim.to de la Cañería q.e se pidió en sesion de 8re del actual y visto q.e fue se acordó tenerle presente p.a cuando se formalice el presupuesto q.e el Maestro de Cañería ha de facilitar del coste q.e tendría incorporar una nueva fuente en el aqüeducto.

Se presentaron las razones de gastos de las obras hechas en la apertura del Postigo á la fortaleza, Puerta de Coria y ensanchar la de Berrozana q.e todo asciende á trescientos ochenta y tres r.s Dies y siete m.s y vista el Ayunt.o acordó se dé al Maestro Franco Hoyo un libram.to de igual cantidad contra los fondos q.e hubiere en poder del Recaudador de Contrib.s

Tambien se acuerda dar otro libram.to de sesenta y ocho r.s importe de la obra hecha en las Puertas de las Carnicerías, cuya razon presentó el Maestro Carpintero de Ciudad dandole á su favor y contra los fondos de Propios y Arbitrios.

Igualm.te se acuerda librar á D.n Juan Hermoso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á fin de q.e en el termino de Veinte y cuatro horas rinda la Cuenta del Establecim.to del Pósito puesto á su cuidado en el año p.p.do entregando dentro del mismo al Depos.to nombrado p.a el año actual las exist.s q.e resulten en su poder p.r en otro caso el Ayunt.to adoptará las medidas q.e crea conducentes ha hacerle cumplir con tan sagrada Obligacion.

Con la Cual se levanto esta Sesion siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Secrio. Certifico =

Fran.co Sevillano — Sivera — Lopez

Perez Alcalde — Valcarcel — Moreno — Amigo

Sambade — Herrero

Jacinto Gonz.z Monge.z

Secr.o

Sesion del 22 de Junio de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y dos de Junio de mil, ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. d Vicente de Silva Alcalde 1.o Presid.te d Juan Sevillano 2.o Segundo, d Jose Sivera, d Jose Lopez d Juan Alcala, d Jose Valcarcel, d Marcelino Amigo, d.r Santiago Herrero, d Vicente Sambade Regid.r d Agustin Pena Rico y d Angel Garrido Procurad.r del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta ant.or q.e quedo aprovada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P. J. G. D. DIOS ·
AÑO DE
1840.
· 1840 ·

Se dió Cuenta de un ofício de la deputon Provl en el q.l se concede a D. Vicente Lopez Ramos mil cien r.s anuales por el desempeño de Prov.r y Agente de Ciudad con vista de sus Exposiciones é informe del Ayunt.to enteradas se acordó trascribirlo al interesado uniendole en Copia al presupuesto de gastos municipales.

Se dió otro ofício de la misma Superioridad al q.l acompaña un repartimto de E. ha hecho entre los Pueblos de la Provincia de mil ciento treinta y dos r.s diez y nueve mr.s q.l corresponden satisfacer al mismo p.r integrar a S.E de doce mil r.s q.l ha entregado al Subinspector de M.a N.l de las Tropas por via de asignacion Cuya cantidad deben pagar los Pueblos de esta Provincia gradual y proporcionalmente segun sus vecindades y fondos y de cuyo recibo se dará cuenta al Ayuntamto. Acordó se dirija a los Pueblos del Partido previniendoles entreguen luego al instante sus respectivos contingentes juntamente al Depositario D. Vicente Lopez Ramos Certificacion del repartimto. p.a q.l proceda a la Cobranza cuidando de este Ayuntamto. p.r q.l proceda a la Cobranza cuidando de este fondo de la Capital de esta Ciudad cuando tengan fondos dichos Pueblos de la Costa dando aviso de cuando se halle todo efectuado.

Se dió cuenta del ofício del Sr. Comandte Militar en q.l se traslada otro del Excmo. Sr. Capitan general en el q.l se dan saber las novedades de la Ciudad q.e se han franqueado así como el sitio donde se ha Colocado el material

ES 10148 AMP 01.01.01.001

p.ª Voluntas á cerrar en su caso, enterado el Ayunt.to acordó
se diga al Sr. Comand.te lo q.e le ha hecho q.e ha sido en lo que
convino dho Sr. con la Corporacion y q.e los materiales se
hallan arrimados á la misma puerta de donde se han sacado

Se dió cuenta de un Oficio del Sr. Juez de Prim.ª Inst.ª en el
q.e dice q.e con fha 31 de Mayo ult.o y con oficio Inserto remitió el
test.o de pobreza de Juan Labrador y su muger Cecilia Sanz p.ª
q.e se les socorriese como alos demas presos de su clase sin
q.e haya Verificado hasta el dia por Cuya razon recuerda
aquel oficio en su vista el Ayunt.o acordó se le conteste
diciendo q.e hasta la Sesion del 5 del actual no se entregó
dho testimonio q.e desde entonces asi como sucede con los de-
mas presos Cuyo test.o se presenta se dió orden al Alcaide
se les socorriese dandole los fondos suficientes p.ª ello p.r
Cuya razon Cualquier descuido procedera del Alcayde
y no de la Corporacion.

Pasó ála Comon q.e entiende en el Exped.te sobre provision
de la plaza de Cirujano un oficio del Ayuntam.to de Cardeñosa relativo al Profesor de Cirujia D.r Dionisio Gonzalez.

El Maestro fontanero presenta el presupuesto de la obra
q.e hay q.e hacer p.ª incorporar una nueva fuente al agueduc-
to Cuyo total importe asciende á quinientos Doscientos tre-
inta r.s en su vista el Ayt.o acordó se Custodie en Secr.ª hasta
q.e abanzando la Estacion se vea si hay ó no necesidad de
agregar esta fuente á las demas puesto á q.e segun el
reconocimto hecho y el informe delos Sres. Com.s hoy no es de
necesidad hacer esta obra p.r hay aguas abundantes apla-
zando otro mejor reconocimto p.ª en su dia.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs — Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS — AÑO DE 1840.

Se leyó un oficio de D. Juan Hermoso Calle en el q.e dice q.e

efecto de sus enfermedades habituales no ha podido rendir

la Cuenta del Pósito puesto á su Cuidado en el año pp.

pero q.e lo verificará en toda la presente semana, en su

vista el Ayuntº sin embargo de conocer ha debido á prin-

cipios de año rendirse dha Cuenta con todo le concede este

plazo, pero acuerda se le diga q.e por lo q.e toca á las exis-

tencias las entregue sin demora al nuevo depositº d.n Ni-

colás de la Concha haciendo haverlo así egecutado.

El Alcalde se presentó y pidió el completo de los seis-

mos de las cuarenta pesetas q.e ha tocado en la Carcel en el

presente mes y hecha la Competente liquidación de los

q.e se han dado se acuerda darle tres libramtos de mil rea-

les cada uno á q.e aquellos se ascienden inutilizando los

dados á cuenta.

Se leyó una solicitud de Nicolás Penado en la q.e pide se

le exima del Servicio de la Milicia pr. q.e tiene mas

de cincuenta años según lo acredita la fee de bautismo

q.e acompaña, enterado el Ayuntº acordó pase al Sr. Co-

mandante de la Mca. p.a q.e informe lo q.e se le ofrezca y parezca.

La Comn encargada del Espedte sobre provisión de la pla-

za vacante de Cirujano de Ciudad presentó ya la in-

forme con vista de las evacuadas por los Ayuntamtos y

otras Corporaciones sobre cada uno de los profesores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

q.e ha sido solicitado, bajo q.e fue el Ayuntº se ocupó muy detenidamte de las razones q.e la Comon ha tenido pª hacer la Clasificacion hecha en todos ellos pª lo cual ha tenido á la vista los antecedtes Científicos de cada uno, y habiendo Conferenciado en el particular unanimte acordó nombrar pª dha plaza al Medico Cirujano D Fernando Davila á quien se le Comunicará su nombramto advirtiéndole la necesidad q.e hay de q.e se presente lo mas pronto posible á desempeñar su Destino.

Con lo cual se levantó la Sesion siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Secrio. Certifico =

Silva Sevillano Suarez Lopez

Vercz Alcalde Valcarcel Moreno

Sambade Amigo Herrero Garrido

Jacinto Gmo Amigo Peña

Sesion estraord.a del 23 de Junio de 1840 p.r la noche

En la Ciud.d de Plas.a á Veinte y tres de Junio de mil, ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D Vicente de Silva Alcalde de 1.r Prem.to D Juan Sevillano 2.º Regidor, D Jose Suarez D Jose Lopez, D Jose Valcarcel, D Ant.o Moreno, D Marcelino Amigo, D Vicente Sambade Regid.r D.n Agustin Peña Rios y D Angel Garrido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS
ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS
1840

AÑO DE
1840.

Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta
ant.or q.e quedó aprovada.

El Sr. Presidente manifestó q.e el objeto de esta sesion
estraord.a era p.a ver y acordar sobre un oficio del
Sr. Juez de P.a Inst.a en el q.e dice q.e estando sumariando
do al Alcalde Interino Juan Suarez por hallarse com-
plicado en varias causas decretadas como estaba su
prision se estaba en el caso de q.e el Ayuntam.to
nombrase sugeto q.e Substituyese al Suarez en dho.
encargo de Alcalde y q.e hasta q.e así lo hiciese hacia
encargado al Alguacil del Juzgado Bernardino Gorron
auxiliado de una escolta pedida de antemano al Sr.
Comand.te Militar la custodia de los presos el Ayunt.to
se enteró del objeto de esta Sesion y Conferenciò detenida
damente sobre la persona q.e se eligiria p.a q.e desempe-
ñase este destino y unanimem.te se acordó nombrar á
Juan.o Valle de esta Vecindad Alcalde á quien se le llama
ra p.a saber si aceptaria el nombram.to En efecto habien
dose llamado se presentó y enterado del objeto se le dijo
q.e el Ayunt.to le hacia nombrado Alcalde de esta Carcel q.e
manifestase si aceptaba ó no p.a en su caso hacerse Cargo
de ella luego al instante; quien contestó q.e aceptaba En
su vista el Ayunt.to le previno se pusiese á las ord.s
del Sr. Juez de P.a Inst.a á quien se le daria parte de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

este nombram.to atendiendo el Competente titulo al Jfran.d
Valle p.a q.e se le reconozca como Tal y pueda percivir
los emolumentos de su destino.

Finalmte el libram.to q.e se Concedió al Alcayde en la
sesion del dia de ayer importante mil Quinientos doce r.s
p.a los Cuarenta presos pobres q.e existen en la Carcel se
estendera á favor del nuevam.te nombrado Jfran.co Valle

Con lo cual se levanto esta Sesion siendo cito lo en
ella acordado de q.e yo el Secr.o Certifico =

Silva Sevillano Sivera Lopez

Salcedo Moreno Sambade Gomez

Genis Garrido

Jacinto Gnz Monge

Sesion del 26 de Junio de 840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y seis de Junio de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D Vicente de Silva Alcalde 1.o Presid.te D Juan Sevillano 2.do Regidor, D Jose Sivera, D Jose Lopez, D Juan Alcalá, D Jose Salcedo, D Santiago Moreno, D Vicente Sambade, Regid.r D Agustin Pena Rico y D Angel Garrido Procurad.r del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta anter.r que quedo aprovada. El

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª POR LA G.D. DE DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª POR LA G.D. DE DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

Del Exmo. Sr. Capitan Gral quien manifiesta q. han luego como supo la desagradable ocurrencia habida entre el Alferez de Milicias D. Pablo Muñoz Grra y el Regidor D. Vicente Sancade y un bagagero mando se arrestase al oficial y se procediese á la sumaria previniendo hoy se active y remita pa. resolver sobre lo q. resulte.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe Politico en el q. dice q. si se presentase D. Jose Amador autorizado competentemte. por D. Alejo Diego y Arguello pa. q. le diese el Certificado q. ha pedido el primero del acto. tado q. el segundo solicito en sesion de seis de Agosto de mil ochocientos Veinte y tres siendo Regidor podia concederle manifestando q. le daba á instancia de parte interesada; enterado el Ayuntt. acordo se de conocimto. de esta resolucion á D. Jose Amador de la Flor

Se vio otro oficio del Sr. Gefe al q. acompaña copia de una exposicion q. a S. M. la Reyna ha dirijido Pedro Caperan vecino de Vejar de Nacion frances pidiendo la engeneracion de Vaina y Pinceas, y dho Sr. Gefe pide informes al Ayuntt. y Junta de Benef. sobre las Ventajas q. pudiera reportarse con tal

la generación, en su vista el Ayuntº acordó pase á la Junta
de Beneficencia pª q. l. dga su dictamen y devuelto q. sea
con su vista se acordara.

Se dió un oficio del Sr Juez de 1ª Instª al q. acompaña
testimº de pobreza del preso Nicanio Florente pª q. le
sobra como á los demas de su Clase y en su vista
el Ayuntº acordó q. así se haga.

Igual acuerdo recayó en otro oficio del mismo Sr. Juez
q. también acompaña testº q. acredita la pobreza de
la presa Isabel Carola pª q. se la socorra.

La Comn de Hacienda presenta el Estado de ingresos
de la semana ntª cuyos ingresos han sido setecientos
cincuenta y nueve rs. doce mrs. las salidas trescientos ocho
ta y tres rs. diez y siete mrs. quedando de existencia li
quida trescientos setenta y cinco rs. veinte y nueve mrs.
enterados se acordó custodiarlo en el Arca.

Se dió una Solicitud de Santiago Pecio ganadero
de Cabeza Vecino de Cañozabellosa q. pide se le
admita de Vecino en esta Ciudad, al efecto acompaña
un atestado de su buena conducta moral y política
dado por el Ayuntº de dho. pueblo, en su vista
el Ayuntº acordó se le admita de Vecino incorporan
dole en los padrones.

Se dió una Solicitud de Dª Josefa Martín Viuda
de esta Vecindad heredera de Dn Antº Moreno y Acebedo
en la q. pide se la satisfagan los salarios q. como Srio. q.
fue dho. Moreno le estan debiendo los Propios y al efecto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISAB

AÑO DE
1840.

acompaña un oficio orden de S.E. la Diputacion Superior
de Abril de mil ochocientos treinta y ocho q. previene
q. cuando haya existencias en los mismos de pagar este
Credito, enterado de todo el Ayuntº acordó cumplir citada
orden y al intento de la existencia q. pudiera resultar
cubierta todas las obligaciones consignadas en
el presupuesto de gastos municipales se satisfará
el Credito q. resulta á favor de la exponente.

El Ayuntamtº concedió el atestado de la buena conduc
ta moral y política q. ha observado D. Franco Alber
ne y pide por el Sr. Padre pues no sabe nada
en Contrario.

Se presentan las Cuentas de la Memoria de los
Sres. Toledos pertenecientes al año pdo. y q. al efecto
Cajo recaudo ha quedado en la Sria. Su Señor D. Vicente
Yres. Thamos en la vista el Ayuntº acordo pasen pa.
su inspeccion é informe a los Sres. Comrs. de Obras Pias.

Se da cuenta una solicitud de Franco Barrado en la q. da
razon de las motivos q. tiene pa. aprovechar un
pedazo de Terreno q. sin cercar data contiguo á la data
q. le dió á Jose Campos y q. hoy tiene el Barrado á
censo Comprada al Ayuntº en la virtud se acuerda
pase a los Sres. Procurad. Sindicos para q. informen
con vista de la Carta de data.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se dió cuenta de una Solicitud de D Lucas de Torres y Carvajal Apoderado de D Bartolome Santos Sanchez Pro pro Vecino de Sayas en la q. reclama con urgencia ochocientas cincuenta r. v. q. los ganaderos q. aprovechan el Coto de Navamojada le son en deber por el Arrendo de trescientas fanegas r. v. anuales q. gravita sobre dho Coto q. han sido infructuosas hasta el dia los avisos q. ha dado al Comisionado de los Ganad. D Vicente Simon p.a q. le entregase en dha Suma; enterado el Ayunt.o acordo sales haga entender á los deudores q. sin dar lugar á nuevas reclam.s satisfagan sus respectivos descub.tos

El infrascripto Srio. manifestó q. con sig.te al oficio orden de S. E. la Dip.on fecha 1.o de Mayo ultt.o por el q. resulta haberse provado todas las partidas figuradas en el presupuesto de gastos Municipales del año pp.do habia pedido á los Ind.os de aquel Ayto. la libranza p.a Cobrar el resto de la dotacion del Escribiente q. dejó de pagarse en virtud del oficio orden de S. E. fha 11 de Nov.e ultt.o pero q. habiendo manifestado no podian ya librarse sobre fondos publicos la pasa en conocim.to del Ayunt.o p.a q. resolviese en el particular, en su vista el Ayunt.o acordo conceder al Srio. libram.to del resto q. se adeude hasta completar la dotacion señalada al Escribiente en el presupuesto aprovado p. S. E. debiendo entenderse debe satisfacerse de los fondos ó valores del año pp.do

Tambien pregunto el infrascripto Srio. si presentan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · IS

AÑO DE
1840.

tando los Profesores de Cirujía ó sus representantes reclamando los documtos q.e acompañaron al hacer la gestión á la plaza de Cirujano de Ciudad estaba en el caso de darsela bajo recivo q.e quedaria en el mismo Ligad.te y el Ayuntam.to acordó q.e en efecto se les entregue á aquellos documentos q.e ellos presentaron no los obtenidos de oficio.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto lo q.e ha acordado de q.e yo el Secrio. Certifico =

Silva

Sevillano

Sirera

Lopez

Perez Alcalde

Valcarcel

Sombiela

Herrero

Pena

Garrido

Jacinto Gra Monge

Luis

Sesion del 29 de Junio de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y nueve de Junio de mil ochocientos Cuarenta reunidos la Sr.a D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte D. Jose Linera, D. Jose Lopez, D. Juan Alcalá, D. Jose Valcarcel D. Antº Moreno, D. Marcelino Iñigo de Santiago Herr

D. Vicente Sambrano Regid.or D. Agustín Peña Rico y
D. Angel Garrido Procurad.or del Comun, se abrió acto
seguido leyendo el acta anter.or que quedó aprovada.

El Ayuntam.to acordó q.e la carta de pago de setenta
y un mil doscientos siete r.s veinte y ocho m.s q.e custo-
dia esta en la Secr.a proced.te del anticipo de
millon seiscientos mil r.s se pase a las oficinas de
Rentas p.a q.e sea admitida en pago de las Contrib.s
ord.s y al efecto se mande sacar á favor del Regidor d.n
Juan Perez Alcala.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Comand.te de Pobla-
tar al q.e acompaña una Solicitud del preso Santos
Iglesia informada por el Ayunt.to de Canezuela de
donde es Vecino de la q.e resulta q.e no tiene bienes
algunos p.a poder mantenerse y se pasa al Ayuntam.to
p.a q.e se le socorra como á los demas presos pobres
en esta Carcel el Ayunt.to acordó q.e se haga cargo
dando el oficio y solicitud referida p.a justificar
los socorros q.e se le den.

Se vió una Solicitud de D. Ramon Alvarez en la q.e
pide q.e el Ayunt.to informe si es cierto q.e Ygnacio de
Liz Serrano fue declarado Suplente en la Quinta de Cuaren-
ta mil hombres decretada por S.M. las Cortes en Veinte
de Febrero de mil ochocientos treinta y ocho a si como de
lo q.e resulta sobre Fran.co Doming.z declarado Soldado
y remitido hace poco tiempo á la Coruña Dip.on Prov.l
p.a cubrir su plaza q.e antes no habia podido Verifi-
car por hallarse encausado, enterado el Ayunt.to
acordó se informe como se pide y de cuanto resulte

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

En Secretaría

se presentan las cuentas de Mayordomías pertenecientes á Valonsadero de mil, ochocientos treinta y nueve q.f. rinde el depos.tº D. Juan Hermoso Calle dando de exista en su poder mil, novecientos sesenta R.s y en su vista el Ayuntamto acordo pasen á los Sres. Procurad.s Síndicos p.a su inspeccion é informe oficiando al referido Hermoso previniendole q.f. entregue luego al instante dha existencia á su sucesor segun se dijo con fha Veinte y tres del Corriente sin perjuicio de lo q.f. resulte de las cuentas despues de examinadas.

con lo cual se levanto esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q.f. yo el Secrio. Certifico=

Suarez
Lopez
Sambade Moreno
Valcarcel
Arango
Herrero
Garrido
Perez Alcalde
Peña

Juanto Gen.l Arango

Secretario

Sesion del 3 de Julio de 1840

En la Ciudad de Plasencia á tres de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Julio de mil ochocientos cuarenta, reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Allade, 1º Prend.to D. Juan Sevillano de segundo D. Jose Sierra D. Jose Lopez D. Juan Alcalá D. Jose Valcarcel, D. Antº Moreno D. Marcelino Amigo, D. Santiago Herrero D. Vicente Cambas Regidº y D. Angel Gairedo Procurador del Comun, se abrió esta sesion leyendo el acta antª q.ª quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de la Excma. Diputon Prov.l en el q.ª dice q.ª aprovado el remate hecho en esta Ciudad de los derechos del Pontazgo del Cardenal se diga al rematante Fran.co Sclapez se presente ante S.E. á otorgar la correspond.te Escra. de fianza, enterado el Ayunt.to acordó se trascriba este oficio orden al arrendatº Fran.co Sclapez, p.a q.ª cumpla con lo q.ª se le previene y se conteste el recibo á la Diputacion.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Subd.o de Renta a el q.ª acompaña el Reglamento instruido p.a la subasta de la Dehesa de Fuentesdueñas, en el q.ª se pide informe á la Comn de Agricultura sobre cierta solicitud hecha con posterioridad a los remates ofreciendo una cantidad q.ª mta la q.ª se remató si se vendiera sin hacer subdivisiones de ella, en su vista el Ayunt.to acordó pase a la Comn de Agricultura p.a q.ª evacue el informe q.ª se pide á la mayor posible brevedad

Se dió cuenta de un oficio de la Junta de Beneficencia en el q.ª se dice q.ª habiendo servido por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST.ON DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Dos años d.n Alejo Arguello se halla en el caso de g.r de relevo de este encargo en la Junta nombrada q.e nombre le substituya asi como al difunto D.n Fran.co de la Cra como Profesor de Cirujia, entrado el Ayuntam.to en conferencias sobre los sugetos q.e desempeñarán este encargo generalmente se nombró p.r substituto a D.n Alejo Arguello a D.n Pedro Sevilla y al Cirujano de Ciudad al nuevamte nombrado D.n Fernando Davila y Landaleo parte de los nombram.tos asi como a la Junta.

Se presenta la Certif.on importe de la contribucion del Ayuntam.to en el mes de Junio ultimo q.e asciende a diez y ocho r.s calor de vn. y en su vista se acordó dar dos libramientos contra Propios de igual cantidad a favor del Interventor y Admor interino de Correos.

Tambien se acordó poner otro libram.to contra Propios de setecientos cincuenta r.s a favor la viuda de D.n Fran.co Silva por los dias q.e desempeñó en el año actual la plaza de Cirujano de Ciudad hta su muerte y por los q.e hasta fin de Junio ultimo ha sido desempeñada por substituto con aprobacion del Ayuntam.to

El encargado en la recaudacion del repartim.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

practicado para pago del censo q.e tiene el Coto
de Navamojada por restar de los años de trein-
ta y siete y treinta y ocho, y treinta y nueve pre-
senta la relacion de descub.to q.e ascienden a tres-
cientos sesenta y cinco r.s treinta m.s con el objeto
de q.e se prevenga á los deudores paguen p.a evitar
mas reclam.s y en su vista el Ayt.o acordó se pre-
venga á los deudores q.e de ella aparecen q.e sin dar
lugar á mas avisos entreguen luego al instante
sus adeudos al recaudador nombrado por lo
Comun de ganad.s evitando de este modo al
Ayunt.o adoptar otras medidas p.a q.e se verifi-
que cual corresponde

Se dió cuenta del importe del blanqueo de la
sala baja y portal de las Casas Consistoriales q.e
asciende á cuarenta y tres r.s y en su vista se acu-
erda espedir un libram.to de igual cantidad
contra Propios y á favor del blanqueador Domin-
go Sanchez.

En este estado entró el Alcalde y pidió socorro
p.a las presas pobres de la Carcel y enterado el
Ayunt.o acordó se le den seiscientos r.s a cuenta
de las de este mes.

Jose Amador de la Flor pide un testim.o
del oficio del Sr. Gefe Político resolviendo la du-
da de si se estaba ó no en el caso de facilitarle
Certificon del atestado q.e ha tenido á bien pe-
dir en esta Sesion de seis de Agosto de mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

Ochocientos veinte y tres siendo Regor. así como su solicitud del cinco del Junio ultº y acuerdo q. á ella se refiere, enterado el Ayuntº acordó se de la Certificacion q. se pide haciendolo en relacion de la solicitud q. presentó el esponente en cinco de Junio ultº con el acuerdo de aquel dia y el del doce del mismo relativa á este asunto q. fue el q. motivó la consulta de q. se habla.

El Sr. Comandte de la Mª dice en la solicitud de Nicolas Casado q. pedia se le eximiese del servicio de la misma por tener mas de cincuenta años q. no hay inconveniente alguno en la esencion por esto á q. para dicha edad q. señala la ley q. este servicio, enterado el Ayto acordó se le exima dando parte al Comandte de la Mª p. q. la dé de baja devolviendo al interesado su fee de bautismo y anotando lo todo en el Expedte de la Matrícula.

Juan Perez de Mecalo vecino de esta Ciudad q. debe pagar de Contribn de esta Ciudad con la Carta de pago de setenta y un mil doscientos quarenta y siete rs. Vellon y ocho mrs. q. procedente del millon sesenta mil rs. q. habia en la Tesoreria. presenta la Carta de pago de estas oficinas equivalente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en interes á aquella y en su vista el Ayunto. acordó se custodie con esmero en la Secria.

Los Procurad.s Síndicos evacuan su informe en la Cuenta de Mondiga q.e rinde D.n Juan Hermo.o Calle Depositr.o de Dho. Establecim.to en el año p.p.do y enterados de los reparos q.e de laponen se acuerda Comunicarselos al dho. Depositr.o previniendole 1.o que en el termino preciso de Veinte y cuatro horas haga Constar en la Secria. haber entregado al Depositr.o actual D.n Jose Nicolás de la Concha los mil nuebecientos sesenta r.s Diez y seis m.s q.e resultan en su poder segun se le está prevenido en Veinte y tres y treinta de Junio ultimo p.r Dcho Contador á el Ayuntam.to adoptará la medida q.e crea Conducentes ha hacerle Cumplir con este deber, Segundo q.e en el termino de ocho dias haga Constar igualmte las Dilig.s q.e haya practicado p.a hacer efectivas las Cantidades resultas q.e arroja la Cuenta y tercero q.e en el mismo termino presente los documentos q.e los Sres. Síndicos en su informe hechan de menos en la Cuenta.

Los Sres. Comisarios de obras Pias evacuan su informe en la cuenta de la Mem.a de los Sres. Toledos perteneciente al año p.p.do y dicen q.e respecto al Cargo y data no encuentran reparo alguno, pero q.e no pueden menos de llamar la atencion del Ayuntam.to sobre las resultas q.e arroja la misma Cuenta, en la Vista se acuerda q.e antes de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

proceder á la aprovacion se ofició al Sr. Alcalde de la Alhamilla D. Vicente Tevo Ramos á fin de manifieste q. diligencias ha practicado p.a hacer efectivas las cantidades q. dá en resultas así como todo lo que crea conducente p.a orientar al Ayuntamiento q. sepa si son ó no Cobrables p.a declarar las en su caso fallidas

La Comn. de Hacienda presenta la relacion nominal de los ajustes particulares p.a el año actual, el Ayunt.to los reconoció y aprovó acordando se facilite Certifon á la recaudon p.a su Cobranza.

Se dió Cuenta de un ofício del Sr. Juez de 1ª Inst.a al q. acompaña siete rs. seis mrs. q. han producido en Venta los Bienes embargados á Isabel Canela de esta Vecindad p.a q. sirvan de descargo en los socorros dados á la misma desde q. está en la Carcel enterado el Ayunt.to acordó q. dha cantidad se pase al Depositario D.n Vicente Tevo Ramos quien facilitará recibo q. se remitirá al Sr. Juez con ofício mirado.

Igual acuerdo recayo en otro ofício del Sr. Juez al q. acompañaba setenta y un rs. veintiseis

m.l q.e habian importado los bienes unicos embar-
gados á Juan Salvador y su muger Cecilia Stuz
de esta Vecindad presos en esta Carcel.

Con lo cual se lebanto la Sesion Siendo esto lo en
ella acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Sevillano Lopez
Vera
Vorca Alcala
Valcarcel
Moreno
Sanbade
Herrero
Amigo
Garrido
Cuesta

Sesion del 6 de Julio de 1840

En la Ciudad de Plas.a á seis de Julio de mil
ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D.
Vicente de Silva Alcalde 1.o Presidente D. Juan Sevillano
1.er Segundo D. Jose Rivera D. Jose Lopez, D. Juan
Alcala, D.n Jose Valcarcel, D.n Ant.o Moreno, D. Mar.
Celedonio Amigo Regid.r y D.n Angel Garrido Procurador
del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta
anter.r q.e fue aprovada.

Se dió cuenta de un oficio de la Excma. Dip.n
Provl en el q.e dice q.e habiendo conformidad con
hay en cuanto á lo propuesto por el diputado Provl
D.r Ant.o Carbajal p.a el abono de la Carta de pago

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

De setenta y un mil doscientos Siete rs. Veinte y ocho m.s procedte. del millon seiscientos mil rs. podia y se abonaba á la Ciudad la mitad de lo q. habia satisfecho por este concepto, enterado el Ayto. acordó 1º que se publique bando p.a q. los contribuyentes sepan esta disposicion de S.E. advirtiendole q. con arreglo á ella el Ayuntº. ha dispuesto sea admitido al mismo la mitad de lo q. satisfaga en dho. anticipo en pago de la contribucion ord. p.a lo cual al ir á satisfacerlas le será de abono la mitad de su importe y el recaudador lo anotara así en el recivo y segundo q. se pase al mismo recaudador el repartimto. del millon seiscientos mil rs. p.a q. confronte los recivos con lo asignado al contribuyente y de este modo puedan evitarse equivocaciones, comunicandole la demas formalidad q. se hande observar en este abono p.a el mejor acierto debiendo llevar cuenta por separado de esta recaudon. ó reintegro.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe Politico de la Prova. en q. dice q. hecho cargo del estado poco saludable de la carcel asi como su inseguridad por oficio q. al efecto le ha dirijido el Sr. Juez de Primª Instª. recomendandole el proyecto de permutar la Casa Carcel por la de lado las dos Torres, habia dispuesto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

q.e sin embargo de q.e el Ayto cuide de q.e se limpien las inmundicias de la Carcel p.a evitar una epidemia, se acuerda con D.n Felix Prieto Chamorro p.a ver si se podria conseguir dha permuta informando con toda claridad cuanto se adelante en el particular, enterado el Ayunt.to acordo q.e una Comn de los Sres. D.n Juan Sevillano y D.n Juan Perez Alcala instruyendose de todos los antecedtes de este negocio informen cuanto se les ofrezca y parezca, siendo extensiva la Comn á conferenciar con D.n Felix Prieto Chamorro sobre el modo y forma q.e se haria en su caso la permuta de q.e se habla.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de 1.a Inst.a en el q.e pide una certificon del dia en q.e se dió orden y fondas p.a socorrer á los presos Sebastian Bejarano, Juan Labrador, Cecilia Sanz, Juan Cera, Juan Sanz, y Juan Fran.co Sanz, en su vista el Ayunt.to acordo se de como se pide.

Leyó otro oficio del Sr. Juez de 1.a Inst.a al q.e acompaña un testim.o q.e acredita la pobreza del preso Miguel Pasar Carabinero de Hacienda publica p.a q.e se le socorra como á los de su Clase sin perjuicio del resarcimiento q.e se verificará tan luego como el Sr. Intend.te de la Prov.a facilite medios con q.e socorrerle á cuyo intento se le ha oficiado con fha dos del actual, enterado el Ayunt.to acordo se le deba socorro como se pide.

Igual acuerdo recayo en otro oficio del mismo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. C. D. DIOS

AÑO DE
1840.

Sr. Juez q. acompaña un testo de pobreza del proveo
Hermen Sanz pidiendo se le socorra como á los de su clase.
D. Vicente Vvo Ramos presenta la Carta de pago
del Contingente de Propios en el año próx. do q. asciende
á nuebemil cuatrocientos rs. vn. dada en Caceres á cuatro
de Junio último y pagada por D. Sancho Sanabria
quien la endosa á favor de dho. D. Vicente Ramos, en
su Vista el Ayuntº acuerda se le dé un abonaré de
igual Cantidad contra los fondos de Propios del
año próximo para su reintegro uniendo al abonare la
Carta de pago p. legitimarla Cuenta, Aumentando dos
cientos rs. vn. p. premio de Conducion de Caudales
ex. Tambien se acuerda darle otro abonare de
ciento Veinte y seis rs. vn. importe de la Subscripcion del
Boletin oficial en el año próximo y contra los fondos de
dho. año uniendo al abonare la Carta de pago dada
en Caceres á Cuatro del Corriente.
Tambien se presenta la Carta de pago de la Subs
cripcion del Boletin oficial en el año actual de su
importe ciento Veinte y seis rs. vn. y en su Vista se acu
erda dar otro abonaré á D. Vicente Vvo. Ramos
contra los fondos de Propios del presente
año uniendola al abonare.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dio cuenta de una Solicitud de Dn. Raf.l Campo en la q.e pide se le abonen las treinta mil y mas rs. q.e se le estan debiendo proced.te de Certif.s de Suministros entregadas p.a pago de la Estraord.a de Guerra p.r hasta el dia de mda han servido cuantas reclam.s ha hecho en el particular, enterado el Ayt.o acordo q.e p.a la Sesion proxima del Viernes y ora de las doce se cite á los ind.s q.e compusieron el Ayunt.to ant.or p.a resolver en el asunto.

El Recaud.r de Contrib.nes presenta la cuenta de su recaud.on en el 2.o trimestre del año actual de la que resulta q.e el total de entradas inclusa la exist.a de la Cuenta del primer trimestre es el de treinta y cinco mil ciento cuarenta rs. Vellon y nueve m.s q.e las salidas en los tres meses ult.os son cuarenta y dos mil, ciento sesenta y siete rs. Vellon y cuatro m.s quedando una diferencia contra la recaud.on de siete mil cuarenta y seis rs. Vellon y nueve m.s Vista q.e fue la acordo pase á la Comn. de Hacienda p.a su informe e informe:

En este estado por los Sres. Com.s de Obras Pias se presenta un presupuesto de ochocientos noventa y dos rs. q.e han calculado los Maestros de Ciudad de Albañileria y Carpinteria importara la obra q.e se proyecta hacer en el Teatro de una pieza para Cafe y Botilleria en el Callejon q.e media entre las dos Escaleras q.e suben á los palcos altos, en su Vista y teniendo entendido q.e el Maestro Carpint.

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Dn. Manl. Moreno y quiere hacer alguna mejora en dho. prompto
se acuerda llamarle, y habiendo presentado se le instruyó del
objeto de su llamamto. y dijo q. sres. q. se le permitiese vender
solo Verdiales en el Teatro en esta Temporada Comica y las
dos mas proximas hasta la obra proyectada en
Guimentas Cincuenta vs. el Sr. Asto. admitió la proposicion
no mejorada con consideracion. sacando en condicion
q. tanto la calidad y medida cuanto el precio de las
Verdiales habia de ser igual en el Teatro al q. tubieren
fuera, y el Manl. Moreno acepto estas condiciones, con
lo cual quedó concluido este asunto, acordando se le
entregue un libramto. de Guimentas Cincuenta vs. en q. se
han ajustado las obras contra el Sr. Dn. Hospital
de la Merced a cargo del establecimto. pertenece el teatro y que
el presupuesto formado por los Maestros de Ciudad se
conserve en Secra. con los demas papeles de la propo
sicion.

Con lo cual se levantó la Sesion, firmando este lo
en ella acordado de q. yo el Secrio. certifico.

Sevillano
Sres
Lopez
Spinosa
Valenzuela
Perez Alcalde
Garrido
Fuente Gn. de Monge

Sesión del 1º de Julio de 1840

En la Ciudad de Plas.ª a Diez de Julio de mil, ochocientos y Cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidente, D. Juan Sevillano, id Segundo, D. Jose Lopez, D. Juan Alcala, D. Jose Valcarcel, D. Antº Moreno, D. Vicente Sambade Regid.r y D. Angel Garrido Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo dacta anter.r q.e fue aprovada.

El Ayuntamto quedó enterado de la Circular de la Intend.t num.º treinta y quatro en la q.e tiene inserta la R.l Orden de Veinte y nueve de Junio ultº. sobre tomar medidas precautorias p.ª la Cobranza de la primicia y quatro por ciento sobre frutos y ganados.

Se dió cuenta de un oficio de la Excma Dipu.on Prov.l al q.e acompaña el Despach.o instruido p.ª el remate de los Dros. del Pontazgo del Cardenal p.ª nueba Subasta en atencion ha haber sido Quarteado el primero p.r Fran.co Martin Bermejo Vecino de la Serradilla habiendo puesto Dros. derechos en Veinte y cinco mil Seiscientos treinta y Cinco r.s, enterado el Ayunt.o acordó q.e se anuncie la nueba Subasta por medio de Vando los nueve Dias q.e marca la ley señalando el Domingo Diez y nueve del actual p.ª el Remate de once á doce de la mañana en estas Casas Consistoriales en cuyo termino se mandará un Edicto á la Serrad.a á cuya Just.a se la dirá haga entender al referido Fran.co Martin Bermejo el dia y hora Señalado p.ª el remate, fijese en esta Ciudad otro Edicto y dese cuenta de todo á la Excma Dip.on Prov.l por si quisiere anun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.L.G.D.D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

cuarto en el Boletín oficial.

Se dió un oficio del Sr. Juez de 1ª Inst.ª al q.e acompaña
con testim.º q.e acredita la pobreza del preso Jose Moreno
p.ª q.e se le socorra como á los de su clase, en la lista el
Ayunt.º acordó se dé como se pide.

La Comn. de Agricultura cuenta se informe en el
expedte. de subasta de la dehesa de Fuentidueñas
enterado de él el Ayuntam.to acordó q.e se remita al
Sr. Subd.º de Rentas de esta Ciudad.

La Comn. de Hacienda presenta el Estado de ingreso
y Salidas de la Semana últa. los cuales han sido cincomil
Novecientos Cincuenta r.s Veinte y dos mrs. y las Salidas
ó abonado á los Contribuyentes en el millon seiscientos
mil r.s doscientos Sesenta y Siete r.s diez y nueve
mrs. quedando una exist.a líquida de cincomil seis-
cientos ochenta y tres con dos, visto q.e fue se acordó
Custodiarle en Caja.

La misma Comn. cuenta se informe despues
de haber examinado la Cuenta q.e rinde el Recau-
dador de Contrib.s perteneciente al Segundo trimes-
tre, y no teniendo q.e poner reparo alguno á ella el
Ayunt.to la aprovó acordando se custodie con la
Rent.a y con los demas documentos de la recau-
dacion.

Se dió un Oficio del Sr. Alcalde 1º en el

q.e se presenta una orden de la Audiencia de Extremadura relativa á la competencia de los Jueces de 1ª Instancia de Navalmoral y esta Ciudad sobre el egercicio de la Jurisdicion en la dehesa de S. Benito propia del Sr. Marques de Miraflores por cuya declaracion se piden los antecedentes q.e haya evacuando la al efecto, enterado el Ayuntº acordo se registre el Archivo por si existen algunos documentos q.e hagan relacion ó demuestren la Jurisdicion q.e la Ciudad ha egercido sobre. en aquella dehesa y con su resultado dese cuenta al Ayuntamiento y se acordará.

Se dió cuenta de una Solicitud de D Franco Bernabe Castello en la q.e pide varias Certifs. sobre los q.e se ocuparon el dia Diez y nueve de Abril ultº con motivo de la eleccion de Comandante de Caballeria de Jª Nª en terado de su contenido el Ayuntº acordo se dé de cuanto resulte en aquella seccion.

D Vicente Vº Ramos manifiesta el Estado q.e tienen las Obras practicadas por hacer efectivas las resultas que aparecen en la Cuenta de la Memoria de los Sres Toledos y vista q.e fue se acordo remita á la Cuenta de q.e procede Volviendo á los Sres. Comrs de Obras Pias á informe.

El Ayuntº quedo enterado de un oficio de D Pedro Sevilla q.e dice acepta gustoso el nombramiento q.e se le ha comunicado de pertenecer á Junta de Benef.a de esta Ciudad q.e procurará desempeñar del modo posible q.e sea Compatible con su salud y ocupaciones de su sagrado ministerio.

En este estado entro el Alcalde y pidió socorro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

ISABEL 2ª P.L.C.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

p.ª los presos gratos del Juzgado y d.ho Ayto. acordo le
le den otros seiscientos r.s á cuenta de los de este mes.
También se presentó el Portero Mariano Tirado y pidió
la gratificon q.e el Ayto le dá por el refrendo de pasaporte
y en su vista se acuerda darle un libramto de cinco
cuenta rs. contra el recaud.or de Contrib.s ord.s y del pre
mio q.e la Corporacion tiene por la recaud.on de las mis-
mas.

En este estado se presentaron los ind.os del Ayunt.o
de mil ochocientos treinta y nueve q.e al margen se
expresan, y se mandó leer una solicitud de D.n
Jacobo Campos q.e motiva el llamam.to en la q.e pide
se le satisfagan veinte mil y mas rs. q.e se le
estan debiendo procedtes de entrego hechas de
efectos admitidos en pago
de la Contrib.on d.a de Guerra, el Ayunt.o y Sres. Concurren
tes del de 1839 se ocuparon muy detenidamte de este par-
ticular y se convencieron de la necesidad q.e habia de ren-
dir la cuenta de la Contrib.on d.a de Guerra p.a saber á pun-
to fijo los resultas y medios q.e habia p.a pagar á los
acreedores p.r en ello hasta se interesaba la solicitud ya
de los sugetos ig.mente se acordó p.r q.e sin levantar
mano se dedique á la formacion de la cuenta presentandola
p.a dentro de quince dias segun q.e se pase certif.on de los
resultas de las Contrib.s de mil ochocientos treinta y nueve
y Comp.a de seguridad de treinta y siete y treinta y ocho
á D.n Jose Plantilla p.a su cobranza anunciandolo por bando

D.n Cristoval Vacia
D.n Jose Serrano
D.n Matias Muñoz
D.n Jose Plantilla
D.n Manl. Mendoza
D.n Sig.l Hernz.
D.n Franco. Simon

(certif.on de suministros admitidas en pago

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á los Contribuyt.es morosos apercibiendoles de agremio q. paguen dentro de 3o. día y finalmte. q. D. Jose Sevillano y D.n Mand.o Matias Lopez se encarguen de activar la liquid.on de los Cent.os de Suministros q. parece se hallan paralizados en las oficinas de Badajoz pidiendo nota de los obstaculos q. se oponga.n p.a tratar de subsanarlos y q. elevadas á las tas de pago pueda pedirse un finiquito de la liquid.on de las Estraord.as de Guerra en Cáceres y saber á cuanto asciende el sobrante q. la Ciudad tiene p.a hacer las oportunas gestiones p.a su abono, poniendo ademas una Certif.on de las resultas q. haya en la Estraord.a de Guerra entregandosela en seguida á D. Raf.l Campo p.a que proceda á su Cobranza.

Finalmte. se leyó el informe q. se eleva al Sr. Comand.te Gral de la Prov.a en la oposicion q. D. Fran.co Bernabe Castella ha dirijido al Exmo. Sr. Inspector de Infant.a del Reyno sobre la eleccion de Comand.te de Caball.a y arreglo de este hecho por el Ayunt.o y en su vista fue aprovado y se acordo remitirle luego al instante.

Con lo cual se levanto la Sesion, siendo esto lo que ella acordado de q. yo el Secr.o Certifico =

Sevillano

Lopez

Perez Alonso

Morenas

Sambade

Valcárcel

Garrido

Vicente Gio. Monge

Secr.o

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · AÑO DE 1840.

Sesión del 13 de Julio de 1840

En la Ciudad de Plas.ª á trece de Julio de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte. D. Juan Sevillano 2º Segundo, D. Jose Sivera, D. Jose Lopez D. Jose Valcarcel, Dn. Antº. Moreno, Dn. Marcelino Amigo Regº. y D. Agustin Peña Paco Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprovada.

Se Dió Cuenta de un oficio de la Excma. Dipon. Prov.l en el q.e pide q.e Visten las diligs. que ha presentado Antonio Espiritu Santo reclamando no se le obligue á satisfacer el Cuatro por ciento de Alcabala de la Casa q.e ha comprado á los Prop.s á Censo enfiteutico y se declare, debe hacerle el Comprador se ha acordado así pues segun el artº Sexto de la Rl. Orden de Veinte y Cuatro de Agosto de mil ochocientos treinta y Cuatro no solo debe pagar el Comprador los Dros. de Enagte. y Horas, enterado el Ayuntamiento acordó se cumplimente y al efecto se dara un abonare á D. Vicente Vocal de Numero de Docientos Veinte y do. rs. q.e importa el Cuatro por ciento de la Alcabala p.a q.e de los fondos de Propios lo satisfaga anotando en el abonaré esta orden á la letra para legitimar el pago, haciendo saber al Rematante

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ant.º Espinosa Santo proceda en seguida á otorgar la
Escra. de fianza y dar Copia é uniendo este oficio
orden al Expte. de subasta de q.e proceda.

Se vió un Oficio de D.r Fernando Davila en q.e dice
acepta el nombramto. de Cirujano titular de esta Ciudad
pero q.e atendidas las Estaciones en las q.e suelen hallarse
Campañas en sus recolecciones no puede presentarse
en esta hasta el Octubre Agosto, esperando q.e en el
entretanto se le comuniquen las Condic.es con las q.e se
ha de hacer la Escra., enterado el Ayunt.o acordó se
le diga q.e es muy necesaria su presencia p.a determ
penar el nombramto. q.e se le ha conferido en atencion
ha hallarse vacante la plaza q.e por lo mismo
se le concede el resto del mes p.a que arregle sus
negocios y se presente luego al instante remitién
dole Copia de las Condiciones.

D.n Juan Hermoso Calle Depos.to de Alondiga en
el año p.p.do presenta un oficio con otros q.e le acom
pañan p.a dar descargo á los reparos q.e se le han
puesto á la Cuenta y justifican las partidas de
Data Tercera, Cuarta, Quinta y Sesta y en su vista
el Ayunt.o acordó se unan á la Cuenta de que
proceden y pasen á los Sres. Procurad.s Síndicos
á informes.

Se presenta un estado del armamento y Vestua
rio q.e en el dia de ayer se ha entregado al Ayun
dante de la M.N.B. de esta Ciudad y en su vista se
acuerda q.e se una al Expte. de la misma.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. I. G. D. D. G.

AÑO DE
1840.

La Comision encargada de ver y examinar el reparti-
miento y recaudon. q. hizo dho el año de mil ochocientos
treinta y ocho Juan Serrano Gutierrez p.ª pagar con su im-
porte las mensualid.s presenta su informe y dice q.
no teniendo reparo alguno q. oponerle se atreve á pedir la
aprovacion, enterado el Ayunt.to acordó aprovar la Cuenta
acistiendo de ello al recaudador q. la rinde y q. por lo q. hace
á la Cantidad recaudada vuelva á la Comon. p.ª q. diga
lo q. crea debe hacerse con ella atendidas las circunst.s
de ser tan poca. los Vecinos q. han satisfecho sus ha-
beres y no haber servido p.ª el objeto á q. se destinaba
el importe del repartim.to q. era p.ª pago de mensualida-
des.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Blanco en
la q. pide alguna remuneracion por el trabajo q. ha
prestado en las Comisiones encargadas de hacer la Esta-
dística de esta Ciudad pues dependiendo unicam.te de su
trabajo parece justo q. á este se haga, enterado el Ayto
acordo pase por su orden á los Prend.s de las Com.s
encargadas de la Estadística p.ª q. den su dictamen

Leyose otra solicitud de D. Victo de la Concha
en la q. dice haber recibido del Depos.to de Monóga
en el año p.p.do mil ochocientos noventa y un R.l Vellon y dos
mrs. y que no sabiendo por q. se negó su exoneracion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cuando la pidió en Vinte y nueve de Mayo ultº Asistía
a aquella causas q.e le impiden desempeñar el Cargo de
Depositº de Alondiga pidiendo de nuebo se le exima de este
encargo ó de lo Contrario se le devuelva su primera Solicitud
Con el acuerdo q.e recayo y esta igualmte entrado el Sr.
acordó pase á los Sres. Procurad.s Síndicos p.a q.e ten-
gan presente esta Solicitud al examinar el oficio q.e el
Depositº de Alondiga en el año pp.do D.n Juan Hermoso Calle
presenta descargando se de los reparos puestos a su
Cuenta y en seguida informen sobre la exoneracion q.e
se pide.

En este Estado representó D.n Franco Villarreal provehe-
dor de Carnes y dijo: Que en la feria de esta Ciudad en el
mes de Mayo Compro con el objeto de surtir al publico
de Carne Cincuenta Novillos Gallegos y Corrientes lo
mismo q.e hasta estado matando aunque con escasa
Venta hasta q.e el Sr. en Vinte y ocho de Mayo ultº me
prohivio Vender esta Clase de Carnes temiendo fuese
acometido el Ganado de la Enfermedad titulada Pestes
desde entonces estoy sustentando de Cuenta á Cuarenta
de aquellos sin poderles dar salida y causandome
por consig.te mucho perjuicios, tanto por tener un
Capital de Consideracion parado Cuanto
q.e se muy Expuesto á perderle p.r el ganado no acos-
tumbrado á los Calores de este Clima puede pere-
cer con facilidad, por todo lo Cual y hallandose hoy
el ganado en un Estado Completo de salud con Carnes
de la mejor Calidad podrá q.e prevenir el reconocim.to

Señor
Julio

SELLO 4º
40 Mrs

REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST.

AÑO DE
1840.

q. el Ayuntamto mandase hacer de Dtos. ganados se le
permitiera Venderle; en su Vista el Ayuntº dispuso
en el acto q. por el medico Cirujano y Albeitares se
practicase un reconocimto escrupuloso del Ganado
y hecho q. fue manifestaron q. se hallaba sano y
de buena carne, por lo cual habiendo pedido
ademas informe a Varios ganad. siendo aquello
en el mismo sentido q. resultaba del reconocimto. prac
ticado, el Ayuntº acordo permitir a Dho. Villarreal que
mate dhos. reses mayores previos los reconocim.
dhos y de un Regr. un Fisico y un Albeitar =

En lo cual se abrio la Sesion siendo esto lo en
ella acordado de q. yo el Secrio certifico =

Villarreal Sirera Lopera

Moreno Valcarcel Peña Arenzo

Fuentes Gonzalez

Señor del 17 de Julio de 1840

En la Ciudad de Plasencia a diez y siete de
Julio de mil ochocientos cuarenta

reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte
D. Juan Sevillano 2º Regidor, D. Jose Sirera D. Josef
Perez D. Juan Alcalá D. Jose Valcarcel, D. Antº Moreno,
y Dn. Marcelino Amigo, Regidº, se abrió esta Sesión
leyendo el acta antª que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Comandte Militar
de esta Ciudad en el q. se traslada otro del Excmo. Sor.
Capitan Gral. de la Provª en el q. dice está pronto
á facilitar diez paquetes de Cartuchos á la Milª N.
de esta Ciudad pª lo cual deberá Comisionarse persona
q. los recoja pues con una Credencial q. la acredite
se le entregaran en aquella plaza, en su vista el
Ayuntº acordó se conteste diciendo q. en el numero de Pa-
quetes se ha cometido una equivocacion ó ya aquí
ó allá pues los q. se pedian eran ciento pero aun
en el caso de q. se hubieran concedido los ciento no
un Numº muy pequeño pª q. fuese un Comisionado
por ellos y pagar ademas su transporte pª todo lo
cual se espera q. S.E. convencido de tan poderosa
razon y habiendo como hay en los Almacenes de esta
plaza municiones dará la orden pª q. de ellos se fa-
cilite ya q. se obliga á la Mª á prestar servicios
diarios habiendo Guarnicion.

Se presenta un oficio del Sr. Juez de 1ª Instª. al
q. acompaña treinta rs. á cuenta de los alimentos
prestados al preso Antº Jose Carvallo de Nacion
Portugues pidiendo se le acuse el recibo pª unirlo á la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SVM

AÑO DE
1840.

Causa de q. procede, Visto q. fue se acordó se entre-
guen las treinta rs. al depositº de los fondos pª la ma-
nutención de pobres y q. con oficio mísivo se
remita el recurso al Sr. Juez.

Los Procurad. Síndicos evacuan su informe en la
solicitud de Dn Juan Nicolás de la Concha quien pedía q.
por las razones ya alegadas se le exonerase de ser depositº de Alondiga, hecho cargo el
Ayuntº de dho. informe acordó no haber lugar á la
exención q. se reclama.

Los mismos Sres. Síndicos evacuan también su informe
con vista de los oficios presentados por Dn Juan Hermoso
Calle pª legitimar algunas partidas de la data de
su cuenta q. habían sido reparadas antes por dhos Sres.
y enterados de cuanto en el se dice el Ayuntº acordó se
traslade el primer parrafo al depositº del año antº de
Juan Hermoso Calle pª q. llene las prevenciones q. en
el se contienen y q. se le acompañen los recibos nº Terce-
ro, Cuarto y Quinto pª q. cumpla las formalidades de Ynstruc-
por el Alcalde 2º del año pasado quien estaba Comisionado
de pª inspeccionar la obra Segº el oficio de diez y ocho
de Mayo de dho. año y finalmte se le traslada también
el ultº parrafo ó particulas q. habla de la formali-
dad q. ha debido guardar en la entrega de docums.
al nuebo depositº pª hacerle otro día cargo de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ellos, y de este modo haya la formalidad debida en la
Administracion

Por el Portero Laureano se presenta la cuenta de lo
invertido en las dos Iluminaciones con motivo de las
Satisfactorias noticias de la Guerra en Cataluña cuyo
importe es el de cuarenta y tres r.s Visto q.e fue acordó se
le de un libramto de igual Cantidad contra los fondos
de Propios.

D.n Juan Perez Alcala presenta una Carta de D.n Ventura
Delgado y un dictamen del Vic.do D.r Ant.o Leon Garcia sobre
el Expd.te seguido con el Ayunt.o sobre derechos de Vino
y aceyte, en ella se dice q.e los arrendatarios se han pron-
tos á transigir este negocio y como el mismo corresponde
al Ayuntamto del año pp.o de quien tendra mas
noticias en el particular se acuerda Combocarlos p.a
la Sesion proxima del lunes y á ultima hora con
el objeto de resolver este asunto.

La Comon. de los Sres. Sevillano y Valcarcel ver-
bal su informe sobre el destino q.e deben darse á los
efectos r.s recaudados por Juan Serrano p.a atender los
gastos al pago de mensualid.s y dicen q.e no habiendo lo-
grado p.a aquel objeto opinan por q.e se debuelvan
á los Contribuyentes q.e lo pagaron, enterado el
Ayunt.o se conformo con dho. informe y acordo q.e se
le saque copia de la lista en q.e se hallan los Contri-
buyentes y q.e se les debuelva á cada uno los
cuatro r.s poniendo cada cual al margen el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. I. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

pecion q. unase en seguida de dha lista á la cuenta.
Con lo cual se levantó esta Sesion, siendo esto lo en
ella acordado de q. yo el Secº. Certifico =

Sevillano Lirera Lopez

Perez Alcalá

Violeant Ramos

Jacinto Gomez Monge

Sesion del 20 de Julio de 1840.

En la Ciudad de Plas.ª á Veinte de Julio de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Juan Sevillano Alcalde 2º y Presidte accidental D. Jose Lirera, D. Jose Lopez, D. Juan Alcala, D. Jose Valcarcel, D. Antº. Moreno Regidº. D. Agustin Pena Dieo y D. Angel Garrido Procurad.r del Comun; se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior q. fue aprovada.

Se dió cuenta de la Circular del Sr. Gefe Politico de la Provª. Nº. Cuarenta y nueve en la q. se hacen varias aclaraciones y se manda á los Ayuntam.tos tengan dispuestos los Títulos de pertenencia de los montes q. radican en sus respectivos pueblos p.ª q. no haya entorpeci-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

miento Cuando se presente el Comisionado p.r el deslinde
de los S.S D. en la Vista el Ayunt.to acordó q.e se busquen
los q.e corresponde á esta Ciudad.

Los Presid.tes de las Comisiones encargadas de la Lista
de Justicia evacuan su informe en la Solicitud de Franco. Blanco
perito q.e ha ayudado con sus conocimt.os á la tasacion de
las fincas y dicen q.e puede remunerarse su trabajo
con ciento sesenta r.s en la virtud el Ayunt.to acordó
de este particular y considerando q.e aun hay en dife-
rentes Comisiones segun manifiestan los Presid.tes al
gunos trabajos q.e hacer, se acuerda q.e se le dén dos
cientos r.s de gratifon. quedando obligado á continuar
prestando su ayuda á los Presid.tes de las Com.s hta.
q.e definitivamte. hayan todos Concluido sus trabajos,
librando esta Cantidad a favor del interesado y contra
los Fondos de Arbitrios &.

Se dió cuenta de una Solicitud de Franco. Robustez
q.e pide se le rebaje alguna Cantidad de los q.e se
han señalado en la Extraord.a de Guerra pues es muy cor-
ta atendida su fortuna, enterado el Ayunt.to acordó
q.e siendo pasado con tanto exceso el tiempo dentro
del cual debió este interesado reclamar el agravio
q.e dice siente aprovada como se halla el repartim.to
de la Extraord.a no puede hoy el Ayunt.to acceder
á lo q.e solicita.

Se dió cuenta de una Solicitud de Jose Barberan
q.e pide á q.e se le incluya en la Mat.a R.l á q.e se le rebaje
la cuota de diez r.s q.e se le ha señalado por la es-
cala graduada en atencion á q.e no estando ya en Comp.a

SELLO 4º
40 Mrs
AÑO DE
1840.
ISAB. 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS 1840

Con D. Diego Manuel por cuya razon se le cargo debe regu-
larse segun sus escasas facultades, entendido S. S.
acordo no poderse acceder a lo pedido en dicho
escrito respecto a hallarse ausente, y q. pues resulta hallar-
se separado de la Compañia q. dice se le rebaje a las
5 P. y q. se anote en el Expediente de las Ejecutorias dando or-
den al Recaudador para que en lo sucesivo solo le cobre
esta cantidad debiendo hacerlo de la señalada
anteriormente hasta fin de Junio ultimo.

Con lo cual se alzo esta Sesion firmando esto lo
en ella acordado de que yo el Secretario Certifico =

Sevillano — Rivera — Lopez — Perez Alcala
Salvador del Pino — Fernandez
Fuentes — Diez Monge

Sesion del 24 de Julio de 1840

En la Ciudad de Plasencia a Veinte y cuatro de
Julio de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente
de Silva Alcalde 1º Presidente D. Juan Sevillano, D. Jose Rivera
D. Jose Lopez D. Juan Alcala, D. Jose Valcarcel D. Antonio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Moreno, d. Marcelino Amigo, Regid.r d. Angel Garrido Procurador del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta ant.or q.e quedo aprovada.

Se dio cuenta de la Circular del Sr. Gefe Politico de la Prov.a Num.o Cincuenta en la q.e viene inserta una orden en la q.e se refieren algunos hechos escandalosos cometidos en la Corte por hombres malvados y enemigos de la tranquilidad lo cual se ha comunicado por Extraord.a y el Sr. Gefe encarga muy particularmente la Vigilancia p.a q.e no se altere el sosiego q.e felizm.te disfrutamos, Vista q.e fue el Sr. Presid.te encargo muy encarecidam.te a los demas ind.os del Ayuntam.to Celen y procuren q.e no se altere la tranquilidad publica castigando o corrigiendo en el acto cualquier atentado q.e presencien sea si ocurriese lo q.e no es de esperar.

Se leyo un Oficio del Sr. Juez de 1.a Inst.a en el q.e pide una razon exprensiva del importe de los socorros q.e se hayan facilitado al Caracinero de la Hacienda D. B.me Gil. Para p.a su reintegro, Visto q.e fue se acordo se le diga en contestacion la razon q.e pide asi como al Alcayde orden p.a q.e deje de socorrerle desde mañana.

Se leyo un Oficio de la Junta de Beneficencia de esta Ciudad al q.e acompaña un informe sobre la Venta q.e d. Pedro Capeyan habia solicitado de S. M. la Reyna de Cuentas finca del Hospicio, en su virtud el Ayunt.o p.a Ver detenidam.te este informe y tratar el q.e debe dar la Corporacion acordo q.e una Comon. de los Sres. Sevillano Moreno y Garrido le reconozcan é informen igualm.te sobre el particular.

Se dio cuenta

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISAMEL 2ª P.G.D.DIOS

AÑO DE
1840.

de una Solicitud q.e D. Antº Gº Gamonal ha dirigido al Sr Juez
de 1ª Inst.a p.a q.e haga Cancelar algunas Escrituras de fianza q.e
q.e le dieron primero p.a en el Car.o de q.e D. Bartolome Lanado
le hubieran hecho Coronel del Prov.al que da nombre esta
Ciud.d y segundo p.a poder regentar el Oficio de Procurador
de este Juzgado, en ella pide q.e el Ayunt.o informe sobre
los dos referidos particulares con un auto del Señor
Juez q.e asi lo Estima, enterado el Ayunt.o acordó q.e en efecto
es de publico q.e D. Bartolome Lanado no fue agraciado
con el Empleo de Coronel y q.e tambien lo es q.e el dho. Dn.
Antº Gº Gamonal en mil ochocientos treinta y ocho dejó
de ser Procurador.

D. Jose Lopez presenta la cuenta de lo gastado en
las funciones con motivo de las noticias agradables
y satisfactorias de la Guerra en Cataluña de ella
resulta q.e del Cierre de la plaza p.a las dos Cenas el Jorn.l
y demas jornales asi como pago a los Bageros y
al Propio q.e fue ha llevar la orden p.a q.e trageran el
Ganado del Sr. Marq.s de Espinardo se han consumido
doscientos ochenta y seis r.s habiendo satisfecho con
el importe del Toro q.e fue el de seiscientos cincuenta
y seis r.s y cuarenta y cuatro mas, los setecientos en q.e
se habia ajustado visto q.e fue el Ayunt.o acordo
se de un libramt.o a favor de D. Jose Lopez contra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las fondas de arbitrios particulares delas doscientas
ochenta y seis Pas referidas.

D Gonzalo Mª Galan dijo q. se le ha avisado vaya
á satisfacer la cuota q. se le impuso por lo Territorial
y pecuario en la Estraord.ª de Yeso sin tener propied.
ni ganados, y como cree q. esto proceda de una equivo-
cacion p. la Excma Diputacion Prov.l segun su oficio fha
veinte y siete de Abril ult.o rigiendo q. la partida se
tubiese como insolvente sera saber si dha orden
se ha derogado ó lo q. haya ocurrido con posterioridad á citada orden, enterado el Ayunt.o de su Conteni-
do acordo q. se dirijan á continuacion de este re-
curso cuanto q. resulte en Secr.a sobre el particu-
lar. D Rafl Campo encargado de la Mayord.a de descubtos
en la Estraord.ª de Yeso. y D Jose Alcantilla encargado
tambien delos de Contrib.s ord.s del año pp.do presentar
una relacion de descubtos, pues parece q. sin embar-
go de haberse publicado bando no concurren á pagar
los deudores, vistas q. fueron por el Ayunt.o se
acordó q. salgan los Porteros avisando á cada un
Contribuyente apercibiendole q. de no satisfacer su
descubto en termino de veinte y cuatro oras se le pondra
un apremio debiendo satisfacer por derecho un
Real al Portero citado.

Se dió cuenta de una Solicitud de Antº y Fran.co Gonz
de oficio Pescad.s q. piden licencia p.a pescar los Charos
q. son dela Ciudad, visto q. fue el Ayunt.o acordó con
cederles la licencia q. solicitan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

María Antonia Perez, pide se informe que desde mil, ochocientos treinta y seis dejó de vender Vino y Comestibles y q.e de Consig.te no esta en el caso de pagar á la Hacienda N. Vecino p.s anuales q.e le la piden por el Subsidio industrial apercibida de embargo en otro caso, enterada el Ayuntam.to acordó pase a informe de los Peritos encargados de formar la Matrícula del Subsidio en los años a que se refiere.

D. Jose Serrano
D. Juan Matías Munoz
D. Jose Murilla
D. Jesús Hernz
D. Fran.co Simon

En este Estado se presentaron los ind.os q.e Comparecieron el Ayuntam.to dnt.e cuyos nombres al margen se expresan y el Sr. Presidente les instruyó del objeto de su llamamiento q.e es p.a resolver q.e dicha hacienda en el Espd.te q.e sigue con los arrendat.s de los derechos del Vino y Aceyte de esta Ciudad en el año pasado de mil ochocientos treinta y ocho y q.e habiendose dado algunos pasos se presentaban propicios á una transacion en su Vista se conferenció detenidamt.e sobre el particular y unanimente se acordó q.e una Comon. de los Sres. D. Juan Sevillano, D. Jose Murilla asistidos del Agente de Ciudad D. Vicente Vivo Ramos se encarguen de ver y tratar con dhos arrendatarios sobre el modo de transigir este negocio dando parte al Ayunto.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en otro Caso, así como bajo las bases en q.e se ha de
hacer la Transacción, si llegase a Verificarse.

Con lo cual se levantó esta Sesión, siendo esto
lo expedido acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Sevillano Sirera Lopez

Perez Alcalá Valcarcel Moreno

Garrido

Fernández Monge

Sesión del 27 de Julio de 1840.

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y Siete de Julio de mil ochocientos Cuarenta; reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1.o Presidente D.n Juan Sevillano id Segundo D. Jose Sirera, D. Jose Lopez, D. Jacinto Alcala, D.n Jose Valarcel, D.n Antt.o Moreno, D. Marcelino Amigo Regid.r y D.n Angel Garrido, Procurador del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta ant.r q.e quedo aprovada.

El Ayunt.o quedó enterado de la Circular de la Intendencia Num.l treinta y Seis en la q.e viene inserta la R.l orden de Siete de Julio por la q.e se manda sean admitidas en pago de las Contrib.s ord.s los pagarés de los Docientos millones q.e tengan los Pueblos ó los particulares. Igualm.te lo quedó de la Circular de la misma Superioridad num.l treinta y Siete en la q.e viene la R.l orden de trece del Corriente q.e señala el modo de admitir

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
ISABEL 2ª P.G.D.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
AÑO DE
1840.

los suministros q. se haga á la Tesa. Movilizada en pago de la contrib.ón ord.ª

Se dió cuenta de un oficio de la Excma. Diputon Prov.l en q. dice se ha aprovado el remate de las obras del Portazgo del Cardenal hecho por Franco Eclapez en la cantidad de Veinte y cinco mil seiscientos cuarenta rs. y q. al mismo tiempo accediendo á una instancia del rematante se le ha concedido el q. otorgue en esta Ciudad la Fianza de fianza remitiendo Copia de ella p.a su aprovacion ó reparo en su caso, debiendo tener entendido q. el primº de Agosto principiará el arrendatario p.a lo cual se dan las ordenes oportunas á fin de q. no haya entorpecimto, enterado el Ayuntº acordó q. se trascriba este oficio al rematante Franco Eclapez p.a q. cumpla en el termino de tercero dia con lo q. S.E. previene.

En este estado se presento el Alcayde y pidió se le completasen los socorros de este mes p.a los treinta y ocho presos pobres q. hay en la Carcel y en su vista el Ayuntº hecha la Competente liquidacion acordó se le de un libramto de mil quinientos treinta rs. Vn. q. dice ascienden contra el fondo destinado p.a la manutencion de los presos inutilizando los dos libramtos dados á cuenta.

Se vió una Solicitud de Getrudis Martin que pide una limosna de los fondos del Hospital de las Cruzes con la q. pueda satisfacer los gastos q.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la ha de acaecionar uno de sus hijos que tiene q.e tomar los baños termales p.r padece dolores reumaticos siendo mucha la miseria en q.e se halla de todo lo cual informan el Cura Parroco, y el Facultativo q.e la asiste, vista q.e fue se acordó se de orden al Admor. del Hospital de la Cruz, p.a q.e á la sesion proxima presente un estado de los fondos existentes q.e tiene dho. Establecim.to y visto se acordara.

Se vio un Oficio de D.n Juan Hermoso Calle de gobno. q.e fue en el año p.do de la Alondiga de esta Ciudad en la q.e manifiesta las razones por q.e resulta no haber entregado toda la Cantidad q.e dá de existencia en su cuenta p.r lo ha tenido q.e satisfacer p.r papel y otros gastos, vista que fue se acordó se una á la cuenta de q.e procede y pase todo á los Sres. Procurad.res Sindicos á informes.

El Portero Mayor Viudo presenta la cuenta de lo gastado en las dos últim.s Func.s con motivo de los dias de S.M. la Reyna Gobernadora importante tado cuarenta y cinco r.s y vista q.e fue se acordó darle un libram.to de igual Cantidad contra Propios. No pudiendo desempeñar á la Voz Manuel Valle la Alcaydia de la Carcel q.e está ejerciendo y el Sr. Suplente del Alcalde de Barrio de la 1.a Manzana el Ayunt.to se ocupó de elegir y nombrar otro Sugeto idoneo p.a este Cargo, y habiendo conferenciado en el particular unanim.te se nombró á Manuel Torres a quien se le Oficiara dandole parte de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.G.Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Este nombramto para su intelig.ª y govierno.

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntº de este de ochocientos treinta y nueve al q.e acompaña la cuenta de la Distribuc.ª de Guerra con todos los documtos q.e acreditan el cargo y data, y en su vista el Ayto acordó pase á la Comn de Hacienda p.ª su inspeccion é informe.

El Sr. Presidte manifestó al Ayuntº q.e en vista de las novedades del dia, y recientes los sucesos de la noche del catorce en esta ciudad necesitaba toda la cooperacion del Ayto p.ª sostener el orden publico y tranquilidad manifestado por todos los Sres. presentes el deseo manifiesto de ayudar á los Sres. Alcaldes á mantener la tranquilidad acordó q.e todas las noches hubiese una ronda compuesta de dos Sind.s del Ayto y los dos Alcaldes de Barrio de cada manzana diez vecinos p.ª manzana nombrados por el Ayto p.ª q.e cada cual segun su peculiar talento sobre las cosas y ademas sepa en que dia estaba de turno p.ª la ronda.

A la Comn encargada del Expedte instruido p.ª la permuta de la Carcel con el edificio de la Casa de las dos Torres vuelva su informe de pues de haber conferenciado en el particular con dicha

Prieto Chamorro y en su vista el Ayto se conformo
con el y acordo nombrar por su parte p.a la tasacion
de dhas edificios a los Maestros Alarife y Carpint.o
de Ciudad Dn Fran.co Hoyo y Dn Matt.o Arias dando conocim.to
de este acuerdo y nombram.to a D.n Felix Luis Prieto
Chamorro p.a q.e elija por la suya otros dos
peritos a todos los q.e se dan se presenten en estas
Casas Consistoriales a jurar y aceptar su encar.
go p.a q.e procedan desde luego a hacer la Co
mision dando parte al Ayto despues q.e este he
cha la tasacion p.a acordar lo conveniente.

Con lo cual se levanto la Sesion firmado esto lo en
ella acordado de q.e yo el Scrio. Certifico =

Scrivano [illegible] Sirera Lopez

Perez Alcala Vasquez de Sporeno Gonzalez

Juanto Gnz de Mongo

Sesion del 31 de Julio de 1840

En la Ciudad de Plas.a treinta y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta, reunidos los Sres. D Vicente de Silva Alcalde 1.o Presidte D Juan Scrivano id Segundo, D Jose Sirera, D Jose Lopez y D Juan Alcala, D Jose Valcarcel, D Ant.o Esporeno, D Marcelino Amigo, D Vicente Sambade, Regid.r D.r Agustin Pena Nieto y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

D.n Angel Garrido Procurad.r del Comun, se abrió esta sesion leyendo el acta anter.r q.e quedó aprovada.

El Sr. Alcalde 2º manifestó q.e la solicitud de Getrudis Martin presentada en esta Secion anter.r se reducia á pedir q.e se atestase como es viuda y pobre de solemnidad y q.e por una equivocacion se pedia una limosna p.r su objeto era el de q.e sabiendo su pobreza y justificandola se le diesen á su hijo gratis los baños enterado el Ayuntam.to y siendo de publico y notorio cuanto q.e dha viuda es pobre se acuerda informarlo así.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Comand.te Mil.r de Gibraltar en el q.e se traslada otro del Escmo Sr. Capitan Gral. de la Provincia por el q.e se concaden Cincuenta paquetes de Cartuchos p.a municionar la M.a N.l y dice dho Sr. q.e se presenten á recojerlos llevando el competente recaudo. Visto q.e fue se acordó pasarla darle al Comand.te de la M.a dandole orden p.a que recoja dha municion y q.e así se diga al Sr. Comand.te Gibraltareño contestando á su oficio.

Se leyó una manifestacion q.e hace D. Vicente Reyes Ramos acompañando una lista de los morosos en la escala gradual q.e se han desentendido completamte del pago de sus respectivas cuotas. Tambien acompaña un Estado de los fondos p.a la manutencion de presos pobres y como de el resulta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que Galistes y Piravel Sin embargo de los avisos q.e
le han dada no han venido á satisfacer sus adeudos
Se acuerda 1.o q.e se ponga á la lista de deudores á la
Escala gradual una orden p.a q.e en el termino de tres
cos dia paguen sus descubiertos, p.a de lo Contrario se les
pondrá un apremio dando Conocim.to de esta disposicion
al Recaudador p.a q.e pasado dho. termino remita otra
lista de los q.e no hayan concurrido á pagar y Segundo
q.e se ofice al Sr. Juez remitiendole nota de los
pueblos morosos con sus descubiertos á fin de q.e
como se halla prevenido los apremie al pago pues-
to á que se han desentendido de todos los avisos
Dado q.e
Dn. Nap.l Campo encargado de la recaud.on de des
cubiertos en la Estraord.a de Guerra pregunta q.e debera
hacer con respecto al descubierto de la fabrica de
Cañas y Propios en la lista el Ayunt.to acord.o
le conteste diciendole q.e habiendo un acuerdo del Ayto.
ant.or Suspendido este pago y presentada ya la
Cuenta de la Estraord.a se espere á ver el resultado de
dha. Cuenta y entonces se acordara quedando en el
entretanto este pago en suspenso debiendo activar la
Cobranza de los otros descubiertos.
Se vio una Solicitud de Marcos Cristoval en la
q.e pide una limosna con q.e poder sufragar los
gastos del viage y estada en baños p.a los q.e ha
tomar termales p.a curarse de los dolores reuma
ticos q.e padece, enterado el Ayunt.to y no habiendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

43

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

139

fondos en el Establecimto del Hospital de la Cruz acordó no poder acceder a lo mismo q.e se pide.

El Infrascripto Sres. presenta la Cuenta de Propios q.e con su duplicado ha dejado en la oficina el depositario D.n Vicente Ybañez y perteneciente al año pp.do Vista q.e fue el Ayuntto. acordó pase á los Sres. Procurad.s Síndicos p.a su inspeccion é informe segun se previene en el artt.o Cuarenta y uno de la Ley de tres de Febrero poniendo presente la Certificacion de Créditos q.e contra los Propios resultan. No habiendose aun presentado D Fernando Davila Cirujano Titular á desempeñar su plaza trascurrido ya el tiempo q.e se le dió segun el Oficio q.e se le pasó con fha 11 del actual, se acuerda decirle de nuevo q.e si no se presentase luego el Ayuntto. adoptaria la medida q.e le pareciese oportuna á fin de q.e el publico no carezca los auxilios de su profesion.

No encontrandose en el Archivo ningun documto. que pruebe legalmte la Jurisdiccion q.e ejerce el Ayuntto. en la dehesa de S.n Benito apesar de q.e todos aseguran q.e deben existir y q.e consiste en el Estado de destruccion en q.e se halla ya desde la Guerra de Independ.a ya tambien efecto de otras sucesiones posteriores, por no dilatar mas este negocio y sin perjuicio de presentar dhos. Documtos si llegan á encontrarse se acuerda decir al Sr. Alcalde 1.o en contestacion á su oficio fha 5 del actual q.e el Ayuntto. puede probar por una informacion de testigos la posesion inmemorial en q.e se halla de cobrar las Contribuciones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no solo de esta dehesa sí q.e tambien de otras Contiguas egir-
ciendo á la Vez todas las actas de Jurisd.on en la Serca
q.e en ella se celebra mandando un indiv.l del Ayt.o p.a que
allí regente y finalm.te q.e se examinasen los Reg.s del Ayt.o
antiguos dando noticias exactas de todos estos asuntos.

La Comn encargada de Ver é informar con Vista del dictamen
de la Junta de Benef.a acerca de la Solicitud de d.n Pedro Cayetano
hecha á S.M. la Reyna pidiendo la Venta del Portiño y Ba-
tan de la Pared bien hecha dice q.e conoce las Ventajas que
resultarian al País de q.e se plantease en las inmediaciones de
la fabrica de Paños p.r p.a ella esta comendando la Situacion y el
Clima, asi q.e conformandose con el informe de la Junta Creen
debe añadirse por el Ayt.o q.e en el Caso de q.e se Verifique la Venta
sea esta á Censo Enfiteutico con la Cual no sufrirá perjuicio
alguno el Hospicio, enterado el Ayt.o acordó q.e se trascriba al
Sr. Gefe Politico el informe de la Junta y el del Ayuntam.to
sobre este particular contestando á su oficio de Veinte y
tres de Junio ultimo.

Con lo Cual se levanto esta Sesion, siendo esto lo en ella
acordado de q.e yo el Secr.o Certifico =

Sevillano Rivera Lopez

Vereda Alcalde Valentin del Pp. Moreno

Peña Sambade

Fr.co Sanchez Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Sesión Estraord.ª del 2 de Agosto de 1840

En la Ciudad de Plas.ª á 2 de Agosto de mil ochocientos Cuarenta reunidas las Sres. D.n Vicente de Silva, Alcalde 1.º Presid.te D.n Juan Semillano 2.º Segundo, D.n Jose Sinera, D.n Jose Lopez D.n Juan Alcala, D.n Jose Valcarcel, D.n Antt.º Moreno, D.n Marcelino Amigo, D. Vicente Sambade Regidores, D. Agustin Peña Paco y D.n Angel Garrido Procuradores del Comun, se abrió esta Sesión leyendo el acta ant.r que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Comand.te Gral. de Operaciones del Distrito de Estremad.ª que es el q.e motiva esta Sesion Estraordinaria en el q.e pide informe de la ocurrencia en la noche del catorce de Julio ultimo en el Teatro y sucesos posteriores en la Serenata tenida en dha. noche y principalmente con respecto á la parte q.e en dhos. sucesos tomaron los Militares residentes en la plaza, en su virtud el Ayuntam.to conferenció detenidamente sobre el particular y habiendo discutido bien el negocio ya con las noticias que unos tenian, ya con las q.e tenian los q.e presenciaron en el Teatro aquel suceso y las q.e despues se supieron de publico acordaron en la Serenata se redactase un informe de aquellos sucesos el q.e leido fue aprobado por el Ayunt.to acordando se ponga en limpio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y se firme por todos los Sres. el Cual se remitirá en
seguida al Sr. Comandante.

Con lo Cual se levantó esta Sesion siendo esto lo en ella
acordado de q. yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico =

Sevillano Sierra Lopera

Perez Alcalde Valcarcel Moreno

Sambade

Amigo Peña

Jarrin

Jacinto Gmz de Monge

Sesion del 3 de Agosto de 1840

En la Ciudad de Plas. a tres de Agosto de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presid.te D Juan Sevillano D. Segundo D Jose Sierra, D Jose Lopez, D Jose Valcarcel Dr. Ant.o Moreno D Marcelino Amigo, D Vicente Sambade Regid.r y Dr. Angel Garrido Procurador del Comun, se abrió esta Sesion, leyendo el acta anter. q. quedó aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio de la Subd.on de Rentas al q. acompaña otro de la Intend.a y el Espediente de subasta de las Dehesas de Cuentisdueñas p.a q. la Comn. de Agricultura reforme su informe contrayendose

ES 10148 AMP 01.01 01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

alo q. exta. mandado por el Sr. director del Ramo en
Junta de bienes Nac.l sin extralimitacion, ni parcia-
lidad en lo q. anteriormte. ha manifestado dha. Cor-
poracion enterado el Ayuntº. acordo pase este Espdte.
á la Comon. de Agricultura p.a q. lo trace el informe
q. se pide haciendolo á la mayor posible brevedad.

D. Angel Garrido por medio de una solicitud pide
un atestado de su conducta moral y política
y circunstancias vista q. fue el Ayuntº. acordo se dé
como se pide.

Se presenta la Certifon importe de la Corresponda. del
Ayuntamtº. en el mes de Julio ultº. que es el de Cuarenta r.s
Veinte mrs. y en su vista se acuerda dar un libramto.
de igual Cantidad á favor de D.n Jose Ruengo del Cerro
y Interventor y Admor. Interino del Ramo y contra los fon-
dos de Propios.

En este estado se presento el Alcayde y pidio lo oyesen p.a
los pobres del Juzgado y el Ayto. acordó se le de un
libramto. de Quinientos r.s á cuenta de los de este mes.

Se dió cuenta de una solicitud de Juan Fran.co Ximenez q.
pide se atteste de su conducta moral y política p.a se le pue-
da conceder el requisito por el Ayto. de Serrejon p.a lo cual
dad q. alli tiene pedida, en su vista el Ayuntº. no tenien-
do noticias q. puedan ofender su conducta acordó se
atteste en este Sentido.

Habiendose

exonerado á Juan C. Torres del Cargo q. se le confirió en
Sesion de Veinte y siete de Julio ultº de Suplente de Alcalde
de Barrio de la Sª Stanzana se acuerda atendidas las circunsts.
q. Doman á Rafael Caldera nombrarle pª este Cargo po
niendole en su Conocimto. y citandole pª q. se presente á
prestar el Competente juramento.

Hallandose los Caminos q. conducen á las Viñas y Oli-
vares intransitables ya por la maleza q. tienen las
paredes ya tambien con los malos pasos del Camino todo
efecto de la miseria con q. miran sus respectivos frentes los
dueños de dichas heredades se acuerda publicar un bando
previniendo á los propietarios q. en el termino de ocho dias
queden expeditas las Callejas de sus respectivas heredades
limpiandolas y componiendo los pasos malos q. haya pª
pasado este termino sin haberlo hecho tendran q. compo-
ner doble terreno q. el suyo.

Con lo cual se levanto la Sesion, siendo esto lo en ella
acordado de q. yo el Srio. Certifico. =

Escallano Zarzosa Lopez

Valdivielso Moreno

Tiago Sambade Garrido

Ante Mi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
AÑO DE
1840.
ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS 1840

Sesion del 7 de Agosto de 1840

En la Ciudad de Plas.ª á 7 de Agosto de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte D. Juan Sevillano 1º Segundo D. Jose Sierra, D. Jose Lopez, D. Juan Alcalde D. Jose Valcarcel, D. Antº Moreno, D. Marcelino Amigo, D. Vicente Sambade Regidores y Dn. Angel Garrido Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Comandte Militar en el q. dice q. no teniendo el Capitan de Trad.s de N. A de la Prov.a D. Pedro Fuentes recurso alguno p. suministrar los ranchos de su Comp.a le hace preciso q. se le faciliten catorcientos r.s puesto á q. la Cantidad q. se adelante ha de ser abonada á la Ciudad en pago de sus contribuciones segun previene la Rl. Orden de 7 de Enero y Circular de Abril 1840 entendido el Ayuntº acordó se pase un oficio orden al Recaudador de Contrib.s p. q. entregue á Dho. Capitan los catrocientos r.s q. se piden tan luego como se le presente una papeleta del Sr. Alcalde Presidte

Los Peritos D. Vicente Sambade y D. Alejo Diego y Argüello nombrados p. tasar el daño y deterioro

q.e se quiere imponer á la Ermita y Olivar del Santuario de Nra. Sra. del Puerto dirigiendo por dentro de dicha heredad el Camino hasta dar con el Antiguo, presentan la tasacion de uno y otro reducida la prim.a á tres mil rs. q.e calculan valer las sesenta olivas q.e hay q.e cortar á razon de cincuenta rs. cada uno y mil rs. la servidumbre q.e todo hace cuatro mil, enterado el Ayunt.to acordó q.e se pase oficio al Sr. Governador Eclesiastico manifestandole q.e conociendo lo corto y poco productiva q.e hubiera sido la indemnizacion al Santuario de Nra. Sra. del Puerto con el barranche del Cercado segun se propuso en oficio fha 16 de Mayo ultt.o, siendo mas expedita dha indemnizacion consignando la referida Cantidad de las cuatro mil rs. q.e se regula de perjuicios y Servidumbre en dho. Olivar sobre la casa Contigua á las Carniceras q.e se ha vendido á Censo Enfiteutico á d.n Antt.o Carvajal se espera Antonica Competentemte al Sr. Cura de dho. Santuario a fin de q.e poniendose de acuerdo con el Ayunt.to se estinga la Escritura de imposicion q.e en dha. casa con las Solemnidades Correspondientes.

El Arrendatt.o de las Dñas. del Pontazgo del Cardenal presenta la Copia de la Fianza q.e ha practicado en esta Ciudad p.a responder de dho. arrendam.to y p.a la cual fue autorizado con el oficio de la Diputac.n fha Veinte y cinco de Julio ultt.o Vista q.e fue se acordo remitirla a S.E. segun previene en dho. oficio p.a su aprovacion ó reparos en su Caso. Sevilla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

EL REY D. C. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

el informe q.e hacen los Srs. Procuradores Síndicos en la cuenta de Alcudia perteneciente al año pxo. y dicen q.e llenas ya todas las exigencias ó reparos q.e se pusieron puede aprovarse la cuenta, Visto q.e fue el Ayuntº la aprovó acordando se ponga en Conocimto del depositario q.e la rinde d.n Juan Hermoso Calle p.a su satisfaccion remitiendola en Segunda ála Superioridad p.a igual aprovacion y en atencion á q.e tiene aun figurando la partida de trece mil Rs. q.e con el objeto de Comprar granos se tomó en mil ochocientos treinta y quatro del Pan.to p.a socorrer los desgraciados q.e fueron acometidos del Colera Morbo Asiático todo en cumplim.to de la R.l orden de diez y nueve de Septbre de mil ochocientos treinta y tres Comunicada por el Sr. Director Gral. de Pósitos del Reyno en 27 del mismo, que orden al Depositº actual p.a q.e no vuelva á figurar en la cuenta esta partida puesto á q.e no solam.te fue tomada en virtud de dha R.l orden sino q.e tambien la cuenta de su inversion en granos y distribucion entre los pobres necesitados fue aprovada por el Sr. Governador Civil de la Prov.a segn. su oficio fha en Cacres 10 de Mayo y dais de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco.

Habiendo Cesado las Causas q.e impelieron al Ayto. en la Sesion de 28 de Mayo ultº p.a determinar q.e la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Carne se vendía á diez cuartos libra se acuerda
publicar Bando pa. conocimto del publico advirtiendo
se q. desde mañana volverá á venderse á ocho
cuartos.

Con lo cual se levanto la sesion, siendo acto lo en
ella acordado de q. yo el Secrio. Certifico =

Sevillano Sevilla Lopez

Garcia Herrero Valcarcel Moreno

Garrido Sambade Amigo

Sesion del 10 de Agosto de 1860

En la Ciudad de Plasencia á diez, de Agosto de mil, ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1o Presidte D. Juan Sevillano D. Segundo Dr. Jose Sinera, D. Jose Lopez, D. Juan Alcala, D. Jose Valcarcel, D. Antº Moreno, D. Marcelino Amigo D. Santiago Herrero, D. Vicente Sambade Reg. y D. Angel Garrido Procurador del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta antª q. quedo aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio del Diputº Provl al q. acompañaba un "repartimto hecho entre los pueblos del Partº pa. pago del Medico de Baños

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.Dios Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

termales de la Prov.ª con el objeto de q.ª se recaude así como los descubiertos q.ª por este concepto haya del año pp.º enterado el Ayunt.º acordó q.ª se pongan Circulares á los pueblos comprendidos en dho. repartimto. con las cuotas que les corresponde satisfacer, pasando á las Vrs. Certifn. de el mismo al dep.º D.n Vicente Vro. Ramos p.ª su Cobranza, y oficiar al Alcalde 1.º del año pp.º á fin de que remita nota autorizada por el mismo de los descubiertos q.ª haya por este concepto.

Se vio un oficio del Sr. Juez de 1.ª Inst.ª en el q.ª dice q.ª conviniendo á D.n Fran.co Lopez Admor. de Rta. Nal. de Tomejoncillo acredite la propiedad y libertad de una viña q.ª posee su Padre Juan Lopez al pago de las cuatro Calleja, una Casa en la Calle de Loria perteneciente á Anas Juncos, y otra en la Calle del Verdugo propia del mismo D.n Fran.co Lopez se espera q.ª á continuación Certifique el Srio. de Ayunt.º de cuanto via relacionado enterado el Ayunt.º acordó q.ª se dé la Certifn. q.ª se pide y de cuanto resulte.

Juan Antº de Antº por medio de una solicitud pide se atteste de su conducta moral y política p.ª necesita este documento para poder entrar á examen de Maestro de primera educacion, cuesta q.ª fue por el Ayuntamto. acordo se diga q.ª en el espacio de seis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mese q. haca reside en esta Ciudad no se sabe
cosa q. pueda ofender su conducta moral y política.

Se vieron dos Solicitudes una de Vicente Cuanto y otra
de Lucía Gil q. piden se les exima de pagar la Cuota q.
se les ha señalado por la Estraord.a de Guerra en atención
á q. son unas pobres jornaleras, Vistas q. fueron se
acordó pasen á d.n Antt.o Mª Ganonal p.a q. como Perito
q. fue informe lo q. se le ofrezca y parezca.

Se vio otra Solicitud de Rosa Mª Gil de esta Vecin-
dad q. pide se atente q. es una pobre de Solemnidad é im-
pedida p.r necesita este documto p.a poder tomar los
Baños termales de gratis, Vista q. fue el Ayuntam.to
acordó se atente como se pide p.r ser de publico y notorio
pobre é impedida.

Se vio una Solicitud de Nicolas Joaq.n q. pide se le exi-
ma del pago de los descubiertos en q. se halla por la Escala
gradual en atención á q. no se ocupa mas q. con la Ense-
ñanza de primeras letras siendo por lo tanto como
un pobre jornalero Vista q. fue por el Ayuntam.to
habiendose enterado del acuerdo del 15 de Julio del
año p.p.do acordó se este á lo allí determinado.

Se dió cuenta de una Solicitud de Vicente Ramos
Collazo q. pide se le exima de la Escala gradual p.r
no tiene mas q. su oficio de Tejedor reputado como
jornalero y aunque es Alcayde y Alguacil de Corona
no ha recivido en el año p.p.do mas q. doscientos cin-
cuenta y cuatro r.s por este concepto impidiendole este
destino comparecer en su trabajo, Visto q. fue el Ayto.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 15 ABRIL 28 P.L.G.D.DIOS · 1840 · 15

AÑO DE
1840.

acordó se acompañe con oficio al Sr. Procurador p.a q.e le sirva informar sobre los particulares q.e comprende.

Los Sres. Procurad.r Síndico = hacian su informe en la Cuenta de Prop.s pertenecientes al año pp.do sin q.e tengan q.e oponer á ella Exigencia alguna solo sí Cree debe darse orden al depositl. p.a q.e actúe la Cobranza de descubiertos, Visto q.e fue el Sgunt.e acordo aprovar esta Cuenta dando orden al depositario de Propios actúe la Cobranza de descubiertos remitiendola en seguida á la Exema. Dip.on Provl. p.a igual aprovacion.

En este estado entró el Alcaide y pidió socorros p.a los presos pobres del Juzgado y en su vista el Sg.to acordó se le dé un libram.to de Quinientos rs. á cuenta de los de este mes.

Con lo Cual se levantó esta sesion leyendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Scrio. Certifico =

Sevillano — Lopez

Perez Alcalá — Valcárcel — Moreno — Jamub.l

Herrero — Sambade — Amigo

Jacinto Gz. de Mongo

Sesion del 14 de Agosto de 1840

En la Ciudad de Plas. á catorce de Agosto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. d Vicente de Silva Alcalde 1º Presidte d Juan Sevillano id Segundo d Jose Serena, d Jose Lopez, d Jose Valcarcel, d Antl Moreno d Marcelino Amigo, d Santiago Hermero, d Vicente Sambade Regl y d Angel Garrido Procurador del Comun, se abrió esta sesion leyendo el acta anter. q. quedo aprovada.

Se dió Cuenta de un Ofício del Sr. Gefe Politico en el q. se trascribe otro del Excmo Sr. Capitan Gral, y en el se dice q. el Sr. Comandte Gral de operaciones por oficio fha treinta y uno de Julio ultº del q. se acompaña Copia le habia manifestado la Conducta observada por el Ayuntamto de esta Ciudad con respecto a no suministrar á la Gn. Jª las raciones de Etapa faltando en ello á la Circular de S.E. de ocho de Junio ultimo y exponiendo ala Tropa falta de recursos á la insubordinacion y disciplina y de aqui los males Consigtes puesto á q. dho. fuerza esta pª la tranquilidad de las Provª por cuya razon está dispuesto á q. se cumpla cuanto está prevenido en el particular, reencargando el Sr. Gefe Politico el mas exacto Cumplimto no solo por medio de este oficio si. q. tambien por su Circular nº 34 inserta en el Suplemento al Boletin Oficial nº 96 enterado el Ayuntº de dho. oficio y de las Copias que á el acompañaban y habiendo manifestado el Sr. Presidte lo q. habia conferenciado sobre el particular con el Sr. Comandte Gal de Operaciones relativo á las raciones de Etapa se acordó q. el Sr. Presidte se sirva redactar la Contestn manifestando las Causales q. hasta el dia ha tenido el Ayuntº pª no dar la racion de Etapa prohivido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.J.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

el que se suministre á la Tropa q. opera en las Prov.as por la R.l orden de nueve de Febrero del año pp.do y q. si se accede á suministrar esta Clase de raciones es por q. nunca se crea con fundam.to q. el Ayunt.to tiende á desorganizar estas cuerpos, y q. así como ahora se halla dispuesto á cumplir con las Circulares referidas, lo mismo fuese de abono este suministro en pago de Contrib.n p.a lo cual se preguntará al Sr. Intend.te Militar, y con el objeto de q. quede el Credito del Ayunt.to cual corresponde se remitirá Copia de la contestacion q. se dá al Sr. Gefe Politico al Excmo. Sr. Capitan Gral. de la Prov.a

Se vió un oficio del Sr. Subinspector de la 1.ª Sec.n de la Prov.a en el q. dice q. visto el informe de esta Corporacion de 11 de Julio ultimo sobre la queja q. habia dado el Alguacil de Cab.a q. fue D. Franco Bernabe Castello sobre la exclusion q. el Ayuntam.to hacia hecho de las filas de las 1.as Sec.nes de Varios individuos por ser unos meros jornaleros y debiendo en esta parte obrar adelante la ordenanza de la 1.ª y R.l ord.n por tenerse habia dispuesto q. pues el ser pobres jornaleros era un privilegio q. habian renunciado los interesados presentandose gustosos á las peligros q. trahe el servicio Voluntario desde luego á incluirseles en las listas de la 1.ª, que con respecto á la eleccion de Comand.te acudiese el Sr. de Castello á la Dip.n Prov.l aquien competia deliberar en el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

particulares, enterado el Ayuntº acordó contestar al Sr.
Subinspector, que no consta en el Ayuntº q. los indivs
a quienes se refiere su comunicacion hayan sido voluntarios y que si como tales se presentaren serán admitidos
aquellos q. reunan las circunstancias q. exije la ordenanza y
demas leyes vigentes; sin q. por esto fuese visto consentir
el Ayuntº q. sus acuerdos se recusen por Autoridades
incompetentes como lo es en el negocio la del Sr. Subinspector de Sanidad con arreglo á la Real declaracion de
Veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos treinta y seis.
En este estado se presentó el Alcalde y manifestó q. no habiendo fondos en la Depositaria para la manutencion de los presos pobres no se le habia abonado el ultimo libramiento dado á cuenta
enterado el Ayuntº acordó q. se de un abonare contra Propios á Dn
Vicente Ramos de mil, novecientos sesenta rs. Catorce mrs. á
q. asciende lo q. esta Ciudad debe satisfacer por el ultimo Cuatrimestre del año actual, y pues esta prevenido q. los
pueblos satisfagan sus cuotas anticipadas pongase Circulares previniendoles vengan en todo el presente mes á satisfacerlas.
Se vió un oficio del Tribunal Eclesiastico de esta Ciudad q.
devuelve la solicitud q. ha dirigido al Ayuntº Vicente Ramos Colladazos con el objeto de q. se le exima de la Escala gradual
en atencion á ser un jornalero y que habia pasado por su
informe, en el dice q. en efecto todo lo q. expone el Vicente
es exacto por cuya razon el Ayuntº acordó eximirle de la Escala gradual por ahora y hasta q. mejore de fortuna dando orden al Depº
por q. no vuelva á ponerle en descubierto y anotandolo en el Espediente de las Suspensiones q. asi consta en lo sucesivo. Se dió cuenta de un oficio
del Sr. Juez de 1ª Instancia del q. acompaña setenta y un rs. q. ha
producido en Subasta un Juramento propio de Hermenegildo Vez Vecº del Pinar y
preso en esta Carcel á quien se cita socorriendo como á preso pobre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.G. Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SV

AÑO DE
1840.

para q.e sirva de reintegro á los socorros q.e se le hayan dado, esperando se le acuse el recivo p.a unirlo á la causa de q.e procede, cuio q.e fue se acordó para este metalico al Depos.te quien facilita vá recivo á la entrega el cual se remitirá al Sr. Juez con Oficio mismo.

Tomas Suarez solicita se le dé un puesto de Taberna con q.e poder proporcionarse la Subsist.a en su biuda y teniendo buenos antecedentes de su conducta el Ayunt.o acordó el q.e se le conceda con las prevenciones hechas á los demas de pagar adelantado el ajuste y demas.

Con lo cual se levantó esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Srio. certifico =

Sevillano

Sesion del 17 de Agosto de 840

En la Ciudad de Plas.a á diez y siete de Agosto de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Silva Alcalde 1º Presidte D Juan Sevillano 1º Segundo
D Jose Sivera, D Jose Lopez, D Juan Alcala, D Jose Valcarcel,
Dr Antº Moreno, D Marcelino Amego, Dr Santiago Herrero, Dr
Vicente Sambade Regidº y Dr Angel Garrido Procurador
del Comun, se abrió esta sesion leyendo el acta anterior
que quedo aprovada.=

No habiendo venido en este Correo el Boletin Oficial de la Provª se acuerda reclamarle p.º el Correo proximo no viniera.

El Ayuntamto quedo enterado de una Carta de Dr Hernando Davila Cirujano de Ciudad Rl dia se ponia en camino pª esta Ciudad desde Sevilla el Domingo Quince del Corrte

La Comon de Hacienda presenta el estado de ingresos y salidas en todo el mes de Julio ultimo y examinado Rl fue se acordo Custodiarle en Secrª con los demas.

Con este motivo y en virtud de la manifestacion Rl que hace de Rl pª los dias de mercado se necesita un guarda Celador que vigile la plaza el Ayuntamto acordo nombrar pª este destino y cualquiera otro de necesidad á Agustin Sotelo dando Conocimto á la reunidacion de dho nombramto.

Se presenta la Cuenta de lo invertido en las dos illuminaciones tenidas en las noches del Catorce y Quince del actual con motivo de la festividad de Ntra Sra de la Asuncion importante Cincuenta y cuatro rs dovnes y en su vista se acuerda poner un libramto de igual Cantidad contra los fondos de Propios y á favor del Portero Laureano Tirado. Teniendo entendido Rl los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª

AÑO DE
1840.

Caños de los Conventos suprimidos de S. Fran.co y Claras estan surtidos de agua se acuerda dar orden al Maestro Fontanero p.a q.e se la quite y la distribuya entre los Caños publicos.

Con lo cual se levanto la Sesion siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Sec.o certifico =

Sevillano Sivera Lopez

Perez Alcalde Valcárcel Florens

Herrero Garrido Sambade

Juanto G.l de Monge

Sesion del 21 de Agosto de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D.n Vicente de Silva Alcalde 1.o Presid.te D.n Jose Serena, D.n Jose Lopez, D.n Juan Alcala, D.n Jose Valcarcel D.n Ant.o Florens, D.n Marcelino Amigo, D.n Santiago Herrero D.n Vicente Sambade Regid.s y D.n Angel Garrido Procurador del Comun, se abrio esta Sesion leyendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

d acta ant.r q.e quedo aprovada.

El Ayunt.o acordó se guarde y cumpla las ordenes Circulares del Sr. Gefe Politico nº 57 q.e previene q.e las comunicaciones q.e se tengan oficiales con dho. Sr. vayan firmadas por todos los Sres. del Ayto. y Sres. excepto aquellos en q.e se acuerden reservados ó remitan Copiados.

Igualmte. se acordó se tenga presente la Circular nº 55 del mismo Sr. Gefe en la q.e hace varios encargos á las Autoridades locales cuando se les avise la fuga de algun desertor.

El Ayunt.o comisionó á D. Juan Perez Alcala p.a q.e vea que documentos se necesitan p.a hacer la liquidacion en la Junta Diocesana por el Diezmo mucho de esta Ciudad cumpliendo con el anuncio del Sr. Subd.o de Rentas inserto en el Boletin Oficial num.o noventa y siete.

Debiendo satisfacer los Prop.os de esta Ciudad la Cantidad de trescientos treinta y tres r.s catorce m.s p.a pago del Medico de Baños Fernandez Vega el repartim.to girado con Ptha. Cinco del Corr.te por la Sala 2.a D.n Prud.o se acuerda dar un abonare á D.n Vicente Vega Ramos de dha. cantidad contra el fondo de Propios p.a su pago.

Se vió una Solicitud q.e D. Sant.o Reyes Morgado ha hecho al Sr. Intend.te pidiendo la venta de un Cercado á S.n Anton q.e fue de las Religiosas Carmelitas de esta Ciudad con un decreto marginal de dho. Sr. Intend.te p.a q.e se informe oyendo previamte. á la Comon de Agricultura, visto q.e fue dijo acuerdo pase á la Comon. de Agricultura p.a q.e dada mayor posible brevedad evacue el informe q.e se pide.

Cumpliendo varias fincas de Prop.s y Arbitrios de amendam.to q.e de sus productos esta hecho el Reintegro de Septbre. proximo se acuerda q.e el Valdio de Mayorga

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.G. Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

el Egido de la Barzagona y la dehesa de herrilla se subasten
sus aprovechamtos el Vente y siete de dho. mes q. las Yeruas
de Invierno de la dehesa y coto de Sta Teresa, las del coto
de S. Anton y la de Calzoncillos se subasten el Veinte
y seis y la dehesa dela Solanilla perteneciente en su
mayor parte al Hospital dela Cruz, el dia Veinte y
cinco p.a lo cual se formaran los oportunos Expdtes y
en su tiempo se remitiran los edictos correspondtes llaman
do licita.r anunciandolo en esta Ciudad por el termino
de treinta dias y estampando las condiciones q. hasten
á asegurar el Contrato.

En dho auto recayó Calidad de q. Fran.co Villamal Abastecedor de
Carnes q. pide se le permita Vender la libra á nueve cuartos
p.r dho contrato su perdida es cierta atendida la calidad
de las Carnes con q. sirve al publico y la Estimacion q. ate
tiene en el dia Vista q. fue el Ayto acordo pase á los Sres.
procurad.r Sindicos p.a q. con Vista del Exped.te q. de forma
cion p.a el Sumtario de Carnes en el año actual y demas
antecedtes en la materia informen lo q. se les ofrezca y
parezca.

Se presenta el mismo importe de haber puesto el ba
dajo á la Campana del Reloj de Ciudad q. asciende á diez
y ocho rs. y en su Vista se acuerda dar un libram.to de
igual Cantidad contra el fondo de Propios y á favor
del Maestro Cerrajero Sebastian Serrano Montero.

Se dio cuenta dela tasacion q. han hecho los Peritos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Urbanización y Carpinta. de la Casa llamada de las dos Torres y la Carcel y la hacan diciendo q.e la primera Vale doscientos diez mil setenta r.s y la segunda sin la fuente Cuarenta y ocho mil Vista q.e fue por el Ayuntam.to acordo Vuelva á la Comon. q.e ya ha entendido en este Expd.te p.a q.e en su Vista informe lo q.e se le ofrezca y parezca

Leyó una Solicitud de Pedro Alvarez arrendat.o de las pesas y medidas en la q.e dice q.e al entregar una nota firmada de los utiles q.e se le habian dado contó entre las medias una q.e estaba inutil como puede informar D.n Benito Barrantes Regidor en aquella epoca y pa. q.e nunca se le pida dha media util puesto á q.e la recibió en el estado q.e refiere espera q.e así conste, enterado el Ayunt.to acordo pase á D.n Benito Barrantes p.a q.e informe cuanto sepa en el particular.

No haciendo uso contestado D.n Cristoval Fern.z de Luna al oficio q.e se le pasó con fha 11 del Corr.te p.a q.e digera si habia ó no doscientos del año anter.or p.r pago del medico de Baños termales de la Prov.a ofició se le de nuevo manifestandole q.e si p.r la sesion proxima del lunes no diese contestacion el Ayunt.to daria parte á la Excma. Dip.on Prov.l

Hallandose ya libre el ganado bacuno de la epidemia q.e le acometió conocida con el nombre de Aftas á cuenta q.e la Visita diaria q.e se hacia al Matadero al matar las Reses por la tarde quede reducida á q.e asista el Visitador del Casco dando orden al Alcayde de q.e quedara responsable á los perjuicios q.e se originen si permitia matar una res q.e se halle enferma, y el Reg.r

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

g.l este de Semana hará la Visita en la Carnicería luego g.l este allí espuntadas la Carne.

En este Estado se presentó d.r Ant.o Carvajal y pidió se le Concediese una Certificon p.a acreditar en los pueblos del Tránsito hasta Cáceres q.l el ganado q.e lleva esta ya en esta Ciudad libre de la Epidemia conocida con el nombre de Aftas p.a q.l no le entorpezcan en el Camino seis Carros q.l con madera conduce á aquella Capital, enterado el Ayunt.o acordó se dé como se pide.

Con lo cual se levantó la Sesion Siendo esto lo en ella acordado de q.l yo el Sec.o Certifico =

Lorero Lopez Moreno

Perez Alcalá Valcárcel Sambade

Herrero Garrido Vargas

Jacinto Gz.z Monge

Sesion del 24 de Agosto de 1840.

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. d Vicente de Silva Alcalde 1.o Presid.te d.r Juan Sevillano d. Segundo, d Jose Lorero d Jose Lopez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D.n Pablo Valcarcel, D.r Ant.o Moreno, D.r Santiago Moreno D.r
Vicente Sambrano Rg.r D.r Agustin Peña Pino y D.r
Angel Garrido Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesion
leyendo el acta anter.r q.e fue aprovada.

Se dió Cuenta de una Carta q.e el Guarda delas dehe-
sas de Seminejo y Barquilla y Valdehuelo ha dirigido
al S.or Dela Cañera d Vicente Vv.o Ramos manifes-
tandole q.e el dia diez y seis del Corriente hubo una
quema en dhas. dehesas q.e salió de un monte
pequeño y q.e parece por las señales principió en el
rancho de quatro Ladrones q.e por allí andan segn.
las enseres q.e se encontraron, lo q.e ha hecho presente
en cumplim.to de su obligacion, Visto q.e fue se
acordo se dirija al S.or. p.a q.e le conteste en
cargandole mucho el cuidado y vigilancia en dhas.
heredd.s. Ala Comon. de Agricultura Cuenca su informe
en el Exped.te de Subasta de Fuentes dueñas y visto
q.e fue el Ayunt.o acordó se remita al Sr. Subd.o de
Rtas. con oficio mismo.

D.r Benito Plasencia Cuenca su informe en la
Solicitud de Pedro Alvarez y dice q.e en efecto en mil
ochocientos treinta y ocho cuando se le encargo de un
reconocim.to de las pesas y medidas vió una de
esta clase inutilizada completamte y q.e al dar la
razon de los utiles q.e allí habia dejo de anotar
se así poniendo dha. relacion como citadas estubieron
de paso, q.e en cuanto álos demas particulares q.e

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SVA

AÑO DE
1840.

abraza las ygnora, visto q.e fue el Ayto. acordó dar la
Comn. bastante á D. Vicente Lambade p.a q.e informandole
quien ynutilizo la medida Concluya este negocio.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Comand.te Gefe Militar
en el q.e dice q.e acaba de darle parte el Teniente D. Jose
Verges no quieren facilitarle las raciones de Cebada
á dos Cabell.s por plaza p.a la partida del Reg.to de
Caball.a 2º de línea q.e trahe á su ord.n q.e viniendo como
viene á perseguir Malhechores segun las ord.s vigen
tes tiene dha. racion por lo cual es necesario se le faci
lite, enterado el Ayunt.to acordó q.e se de orden al prove
edor de las raciones de Cebada segun se piden facili
tandole Certificon de este oficio p.a q.e suministre á los nece
sitados legitime y con el objeto de evitar estas quejas en lo
sucesivo ponga en todo en Conocimto del Excmo. Sr. Capitan
Gral. p.a q.e diga si esta Clase de fuerza tiene ó no dha
racion de Cebada mucho mas Cuando no se espera
en el paraje q.e trahen.

Se dió cuenta del informe q.e los Sres. Procurad.
Sindicos toman en la Solicitud de D. Fran.co Villarreal
q.e pedia se le permitiera Vender la Carne al publico
á mucha Cuantia libra p.a era muy grande la Subida
de precios q.e habian tenido las Carnes en la ultima

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Jeria y de Consig.te grandes tambien los perjuicios
q.e se le seguian dandola á ocho cuartos, visto q.e fue por
el Ayunt.o acordó se este á lo dispuesto en la sesion del
siete del Corr.te sobre el particular.

Se vio una Solicitud de D Baz.l Campo Mayordo
mo del Gremio de Labrad.s De esta Ciudad q.e pide en
arrendam.to la dehesa de los Caballos y Sto Egido con
el Coto de Calzoncillos p.a rompenlas en su tiempo
en atencion á que se hallan en sazon y los Labrad.s
no tienen tierras q.e sembrar enterado el Ayuntam.to
acordó pase á D.n Vicente Vivo Ramos Depositario de
Propios p.a q.e informe lo q.e se le ofreciere y parez-
ca. Igual acuerdo recayo en otra Solicitud de D.n
Fran.co Ant.o Rico Vecino de Candelario q.e pide en arren-
dam.to por tres años el Egido de la Bazagona.

Se vio una Solicitud de D.n Fran.co Bernabe Castillo
fecha da en diez y siete del Corriente q.e acaba de de-
jarse en este dia en la Secria. en la q.e pide el Cumplim.to
de lo dispuesto por el Sr. Subinspector de la Policia
de esta Prov.a acerca de que Vuelvan á ingresar
en la Filas de la misma los ind.os q.e el Ayunt.o
segregó y en atencion á q.e con respecto á la Eleccion
de Gefes lo queda á Resolucion de la Excma. Dip.on
Prov.l á quien Corresponde pide se remita esta
Solicitud en donde hace dimision del destino q.e tenia
Vista q.e fue por el Ayunt.o acordó pase á la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Comon. q. entendió en la reorganizacion de la M. p. q. se informe lo q. se le ofrezca y parezca.

El Ultimante del Sr. Presidte. recordó á las Comon. encargada de evacuar su informe en los derechos en q. se halla la Ciudad en mensualid. se verifique p. entre aquellos se halla lo q. corresponde satisfacer al Srio. de la Junta de Subsistencias q. lo ha reclamado por diferentes veces.

Con lo cual se levantó la Sesion siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Srio. de Ayuntº certifico =

Sevillano Serés Lopez
Valcárcel Moreno
Sambade
Garrido Peña
Herreros

Juanto Gnº Monge

Sesion del 28 de Agosto de 1840 } En la Ciudad de Plasª á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos Cuarenta &c

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reunidos los Sres. D Vicente de Silva Alcalde 1º Presidente, D Juan Sevillano 2º Regidor D Jose Linera, D Jose Lopez, D Juan Alcala Dr. Antº Moreno, D Marcelino Amigo, Dr. Santiago Alemero, y Dr. Vicente Sancha de Regidores, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio del Sr. Juez de Primª Instª de esta Ciudad al q. acompaña un testº p. q. se tome razon al Pres. D Ramon Angulo preso en esta Carcel interin se resuelve sobre su manutencion por el Sr. Intendente de Salamanca donde tiene algunas fincas secuestradas, visto q. fue el Ayuntº acordó se den las razones q. se piden.

Se vió otro oficio del mismo Sr. Juez en el q. se traslada uno de la Sria. de la 2ª Sala de la Audiencia Territorial pidiendo informe p. saber si Dn. Bejarano de esta Vecindad tiene ó no bienes ó habra disposicion de q. los adquiera con q. poder satisfacer las costas en q. le condena por el robo q. hizo en el Molino de la Higuerilla enterado el Ayuntº acordo se Contraste diciendo q. el Dn. Bejarano era un mero jornalero y de igual clase toda su familia, sin q. haya probabilidad de q. tenga de lo sucesivo á mejor fortuna.

Se dió Cuenta de un oficio de la Junta de Beneficencia en el q. traslada otro del Visitador del Hospicio q. quiere manifiesta q. en la semana presente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.G. Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · 1840

AÑO DE
1840.

se concluye la matanza q.e tenía el Establecim.to sin q.e tenga fondos p.a subvenir á esta falta y se traslada al Sitio por si tuviese algun medio de aliviar esta necesidad lo que manifiesque enterado el Ayunt.o acordó informe el Admor. de Hospitales manifestando los fondos q.e tenga en su poder y las obligaciones q.e sobre ellos pesen.

D.n Vicente Vaz.o Ramos evacua su informe en la solicitud de D.n Fran.co Ant.o Rico y dice q.e no hay inconveniente en q.e se le arriende el Egido de la Barzagona por dos otros años con tal q.e se conforme con las condiciones del Espte. y demas formalidades acordadas p.a la subasta teniendo esta solicitud como primera postura, visto q.e fue el Ayuntam.to acordó q.e se una al Espte. de subasta y q.e convinieran con el quinquenio de Valores y demas Cond.s del mismo se le arriende por tres años teniendo esta proposicion como primera postura el dia del remate p.a lo cual se le dara de todo inteligencia al interesado.

El mismo D.n Vicente Vaz.o Ramos evacua otro informe en la solicitud del Mayordomo del gremio de Labrad.s q.e pide p.a sacar de labor la dehesa de los Caballos su Egido y el Coto de Calzoncillas y dice q.e puede concederse la labor de la dehesa de los Caballos al gremio sin subasta p.r ser propiedad de los Vecinos, adjudicandose la por la tasacion siempre q.e esten prontos á dar parte

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á Cualquier Vecino q.e no este incorporado en dho. Gremio y q.e por lo q.e hace á las yerbas y terrazgo del Egido y Coto de Calzoncillos pueden subastarse, Visto q.e fue el dho. a cordó conceder al Gremio de Labrad.s la labor de la dehesa de dchos Caballos por Ciento Cincuenta ps. de Trigo Terrazgo q.e fue su ult.o Valor de esta Clase con la precisa Condición de dar parte á Cualquier Vecino no incorporado en el gremio q.e por si quiera tener alli labor, del mismo modo se conceden las medias yerbas de Invierno por la Cantidad de mile cientos Setenta y Cinco r.s mitad que valieron las del año anterior Tambien con Condicion de q.e han de aprovecharlas las reses y ganados Cuando Vengan á la feria en el mes de Mayo y finalm.te Con respecto al Egido y Coto de Calzoncillos se subastaran las medias yerbas y la labor dando de todo Conocim.to al Mayordomo quien si aceptase formalizará la Correspond.te obligacion con fianza.

Se vió una Solicitud de los arrendatarios de los dros. del Vino y Aceyte en el año pasado de mil sechocientos treinta y ocho q.e piden se actue la transacion por q.e se abundaba pagando desde luego las costas p.r hacerse ya mucho tiempo q.e de ello se trata sin haber Concluido el negocio definitivam.te enterado el Ayunt.to acordó pase á la Comon encargada de este particular p.a q.e informe.

Se vió otra Solicitud del Alc.de d Lope Sanz de las Matas q.e pide un atestado de su Conducta moral y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS
1840
AÑO DE
1840.

política así como de la nota q. ha merecido en el
Egercicio de su profesion en las dos temporadas que
ha estado en esta Ciudad con estudio abierto, entera
do el Ayuntº. acordó se de como se pide.

No habiendo contestado el Sr. Alcalde 1º Constl. del año
pdo. á los dos oficios q. con fha once y Veinte y dos del corri-
ente se le han dirigido p. q. diga relacion de los descubier-
tos q. les habrá en el repartimto. girado por la Excma Dipon. Provl.
pa. pago del Arbitrio de Baños termales de la Provª. pongase
todo en conocimto. de S. E. p. q. lo tenga q. á su orn. fha ciento del
mismo no ha sido cumplimentado en toda su parte ha
Concistido en la morosidad de dho. Alcalde.

Se dió Cuenta de una Solicitud de D Pedro Perez q. pi-
de se atienda á Continuacion como es cierto q. se ha acredi-
tado en esta Ciudad desde el mes de Novre de mil ochocien-
tos treinta y Cuatro y q. como tal Vecino ha sufrido las
Cargas de Alojamtos y bagages incluyendose en las
Contribs. por su profesion de Cirujano Vista q. fue
el Ayto. acordó se informe como se pide p. Consta Cuanto
expone.

Los Comrs. de obras pias con Vista de la manifesta-
cion q. hizo el Dmor. de la Iglesia de los Stos. Toledos acer-
ca del estado de las rentas q. juegan en la Cuenta de la
misma dicen q. se conforman con ella sin tener q. aña-
dir nada, enterado el Ayto. acordo aprovar la Cuenta y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

q.d con respecto á las resultas se haga en un todo como propone el Admor. de la Alhamona d. Vicente Gomez Ramos en su informe de 9 de Julio ultº. á quien se dará Conocimto. de este acuerdo.

Acto contº. Espiritu Santo presenta las dos Copias q. dejan presentadas de la Escra. q. ha otorgado por la compra q. hizo á los Prop.s de la Casa á S.n Esteban á razon de Censo enfiteutico Vistas q. fueron se acordó q. en Cumplimto. de la regla 7.ª de la Rl. orden de 24 de Agto. de 1834 q. es la q. motiva esta clase de Vistas se remita á la Exma. Dip.n Prov.l una Copia y la otra se Archive en el Ayuntamto.

En este Estado entró el Alcalde y pidió se le completasen los Socorros del presente mes p.ª los pocos pobres del Juzgado y hecha la competente liquidacion importaron los suministrados á treinta y cuatro presos q. ha habido en este mes, mil trescientos cuarenta y cuatro r.s y en su Vista se acordó darle un libramto. de dha. Cantidad mutilizando los dos dados a Cuenta.

Con lo Cual se levantó la Sesion siendo esto lo en dha acordado de q. yo el Srio. de Ayto. Certifico =

Sevillano Rivera Lopez

Perez Alcalde Moreno Sambade

Antuñez Herrero

Jacinto Gomez Monge

Secretario

Sesion del 31 de Agosto de 1840

En la Ciudad de Plas.ª á treinta y uno de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

En Agosto de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Vicente de Silva Alcalde 1º Presidente D. Juan Villano 2º Regidor, D. Jose Sirera, D. Jose Lopez, D. Juan Alcalá, D. Antº Moreno, D. Marcelino Amigo, D. Santiago Herrero, D. Vicente Sambade Reg. Dn. Agustín Peñas Rico y D. Angel Garrido Procurad. del Comun se abrió esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la Circular de la Intend.ª nº cuarenta y ocho en la q. tiene inserta una Rl. Orden mandando no se admitan Cartas de pago provisionales de suministros en Cuentas de Contribuciones ni los Pueblos q. no tengan presentadas las equivalentes á las Certifs. admitidas en pago de la Estraord.ª enterado el Ayuntamto. acordó se pregunte á los individuos del Ayuntamto. anterior q. quedaron en actuar la liquidacion de varios suministros cuyas Certifs. sirvieran p.ª el pago de la Estraord.ª lo que hagan adelantado y entonces se acordara.

La Comon. de Agricultura vuelve á informe en la Solicitud de D. Juan Reyes Hormigo q. pide la venta de un Corralon á S. Anton q. pertenecio al Convento de Religiosos Carmelitas de esta Ciud.d

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y enterado el Ayunt.to de cuanto en el se dice a saber
de q.e no tiene comodas dirigido acordó conformarse
con dho. informe remitiendole al Sr. Intend.te

Se dió cuenta de un oficio de la Junta de Benef.a
al q.e acompaña la cuenta q.e rinde el depositario de
la misma de Alej.o Diego q.e fenecido del tiempo q.e ha
venido de este encargo, vista q.e fue el Ayunt.to acordó que
unos Comis.os de los Sres. D.n Jose Sánchez y D.n Santiago
Herrero la examinen é informen lo q.e sobre ofrezca y
parezca

Se leyeron las cuentas q.e D.n Vicente Vol. Ramos como
Dnar.o del Hospital de la Cruz presenta pertenecien
tes al año pp.o y el Ayunt.to acordó pasen a los Sres.
Comisarios de Obras Pias p.a su inspeccion é
informe.

Se dió Cuenta de una Solicitud de Fernando Cantero
q.e pide se le dispensa de la Mat.a N.l no solo por tener
ya mas de Cincuenta años si que tambien porque
continuamte se halla fuera de la Ciudad Comerciando
en Chocolate, enterado el Ayunt.to acordó pase al Sr.
Comand.te de la Mat.a p.a que informe.

Se leyó otra Solicitud del Mayordomo del
Gremio de Labrad.s q.e pide por dos ó tres años
en arrendam.to los aprouechamt.os de la dehesa
de Ecija, enterado el Ayuntam.to acordó se una
al Exp.dte de Subastas y se tenga presente p.a
el dia del remate.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
AÑO DE
1840.
ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

En este estado se presentaron los Porteros y Ministros y pidieron al Ayuntamto. sus libramtos correspondtes. al Segundo Cuatrimestre q. vence en el dia de hoy, y el Ayuntto. acordó se les entiendan de las q. les corresponden segun sus dotaciones y contra el fondo de Propios.

Tambien se acordo espedir sus libramto. de doscientas Veinte y cuatro rs. q. ha costado la pila q. ha de ponerse encima del Caño de S. Nicolas y q. ha sido contratada en dha. cantidad por el Sr. Regr. D Antº Moreno Ganonal y el Cantero Juan Orcano poniendole contra las fondas de Cañeria y a favor de dho. Orcano.

El Sr. Presidte. manifestó q. dió orden al Recaudr. de Contribs. D Manl. Matias Muñoz, p.a q. entregase Cuatrocientos rs. al Capitan de la Mª. M.ª de la Prova. D Pedro Arozarena p.a q. pudiera socorrer a su Compa. por lo cual era preciso facilitar a dho. Recaudador sus oficio orden en virtud del cual le será de abono referida Cantidad en cuentas de su Recaudon. enterado el Ayuntto. acordó se haga como se propone.

En este estado se presento al Ayuntto. Fernando Davila Cirujano de Ciudad, quien ante el Ayuntamto.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

aceptó el nombram.to q.e se le había hecho y al mis-
mo tiempo se le enteró de las condiciones del Expd.te
en su virtud quedó admitido y en posesion de su
destino acordando q.e p.a la regulacion de pruevs
por las visitas á los Vecinos acomodados aú
como p.a la estincion de Cons.s se acuerde con la
Comon. q.e ha entendido en el Expd.te sobre pro
vision de esta plaza.

Con lo cual se levantó la Sesion siendo esto
lo en ella acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Scorillano Sáenz Lopez

Moreno Lombade

Cruz Alcalde

Herrero Peña

Garrido

Tomás Gn.z Monge

Srio

Sesion del 4 de Septbre. de 1840

En la Ciudad de Plas.a á cuatro de Septbre. de mil Ochocientos Cuarenta reu-
nidos los Sres. D. Vicente de Selva Alcalde 1.o Presid.te
D. Juan Scorillano id Segundo, D. Jose Sáenz y Jose Lopez
D. Marcelino Amigo, D. Santiago Herrero Regid.res D.n
Agustin Peña Rico y D. Angel Garrido Procuradores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anter.r que quedó aprovada.

Se dió Cuenta de un informe q.e se evacua por las Oficinas de la Hacienda Militar manifestando q.e las raciones de Etapa suministradas á la M.a A.d no pueden ser de abono en pago de Contrib.nes d.s en atencion á q.e deben satisfacerlas el perceptor de ellas enterado el Ayunt.to acordó q.e una Comision de los Sres. D.n Marcelino Gonz.z Amigo, y D.n Agustin Pena Rios informen q.e es lo q.e debe hacerse hoy, con los abonos hechos á la M.a A.d y lo q.e en lo sucesivo convendrá resolver en el particular.

Se dió Cuenta de un oficio del Sr. Comand.te Militar de esta Ciudad en el q.e dice q.e Conociendo de medios el Cap.n de la M.a A.d D.n Pedro Ruiz Flora se hace preciso se le faciliten Cuatro Cientos r.s con q.e pode socorrer á su Comp.a Visto por el Ayunt.to acordó se pase un oficio orden al Recaudador de Contrib.nes D.n Man.l Matias Muñoz p.a q.e entregue dha. Cantidad á referido Cap.n q.e le será abonada en Cuentas de su recaud.n con lo mandado oficio.

La Comun. q.e entendió en la reorganizacion de la M.a evacua su informe en la Solicitud de Fran.co Bernabe Castello q.e pedia el Cumplim.to del oficio del Sr. Subinspector de la M.a de la Prov.a su fecha nueve de Agosto ultt.o y dice q.e el Ayunt.to no debe

Ocupance de este puesto pues esta acordado el no cumplimentar dha. orden en Sesion de catorce del mismo por considerar al Sr. Subinspector de la Pl.a una Autoridad incompetente en el negocio Visto q.e fue el Ayunt.o acordó conformarse con el dictamen de la Comn. dando conocimiento de este acuerdo al interesado.

La Comn. de los Sres. D.n Jose Sivera y D.n Santiago Herrero con vista de las Cuentas rendidas por la Junta de Beneficencia dice q.e no encuentran reparo alguno q.e poner por cuya razon Cree se esta en el Caso de aprovarlas enterado el Ayuntam.to acordo aprovar esta Cuenta dando de ello conocim.to á la Junta de Beneficencia y archivese con las demas de esta clase.

Se presenta la Certif.on de la Correspond.a del Ayuntam.to en el mes de Agosto ult.o importante cuarenta y un r.s treinta m.s y en su vista se acuerda espedir un libram.to de igual Cantidad contra el fondo de Propios y a favor del Adm.or de Correos D.n Franco Puente y Calderon.

Tambien se acuerda espedir los libram.tos al Medico de Ciudad, Secretario, y Escribiente de los q.e les corresponda de sus dotaciones en el Segundo Cuatrimestre del año actual.

En este estado se presentó el Alcayde y pidió socorro p.a las presas pobres del Juzgado y en su vista se le concedió de Quinientos r.s á Cuenta de los de este mes

Se dió una Solicitud de D.n Franco Villarreal q.e pide en arrendam.to las yerbas del Coto de S.n Anton por su justa tasacion, enterado el Ayunt.o acordó se le

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs. — ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

manifieste al Esponente el Valor Rltvo q. hayan tenido las yerbas y si le convinieren dara cuenta al Ayuntº y se resolverá.

Con lo cual se levantó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Secrio. Certifico =

Sevillano — Sivera — Lopez — Florencio — Herrero — Pena — Garrido — Acalde Gefe Monge

Sesion estraord.ª del 6 de Septe. de 840 p.ª la noche

En la Ciudad de Plas.ª á 6 de Septe. de mil ochocientos Cuarenta siendo las nueve de la noche se reunieron en las Salas Consistoriales los Sres. d Juan Sevillano Alcalde segundo y p.r rd.te accidental d Jose Sivera, d Jose Lopez d Juan Alcala d.r Antl.º Florencio, d Marcelino Amigo Regid.r y d.r Agustin Pena Fiscal Procurador del Comun, y hallandose congregados tambien d Vicente Gil.ª Clemente Juez de 1.ª Inst.ª de esta Ciudad y los Sres. d.r Antl.º

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Martin Oliva, d Jose Munilla, d Juan Jimenez, d Navarro
d Antº Ballen, d Jose Casas, d Jose Amigo del Cerro, d
Dn Salvador Monge, y yo d. Jose Varona; aquienes se
habia Convocado, el Sr. Presidte manifestó q. el objeto de
esta Sesion Estraord.a era p.a q. Cada Cual como persona
influyente y de Capacidad digese segun las noticias
q. tubiese si se estaba en el Caso de secundar á la Ca-
pital formando en esta Ciudad una Junta auxiliar
de aquella, pues aunque nada se
sabia de oficio en el Ayuntam.to se habia visto ya por
medio de impresos q. en efecto en Caceres se instalo el
Cuatro del Corriente, de este modo se calmaria la an-
siedad publica y quizas se evitaria q. fuerza Armada
viniera hostilmte contra la Ciudad con este objeto co-
mo ya se habia dho. con algun fundam.to librando de
este modo al Vecindario, Cuya Suerte p.a todos era muy
atendible de q. se pudieran Cometer escesos q. tal
Vez no podrian evitarse, si tal cosa sucediese, todos
los Sres. Asociados estaban de acuerdo en q. Cuanto mas
pronto se instalase una Junta auxiliar de la de Caceres
tanto mas se apaciguarian los animos q. ansiaban
por esta medida y se evitarian escesos q. era necesario
precaber, en su vista se ocupó el Ayunt.to de los suge-
tos q. reuniendo disposicion y Caracter podrian compo
ner dha. Junta, y unanimente se acordo nombrar p.a
Presidte de ella á d Vicente M.a Clemente Juez de
1.a Inst.a de esta Ciudad, y p.a Vocales á los Sres. d.n
Jose Munilla, d Jose Amigo del Cerro d Juan Jimen.z

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª · P. J. G. D. DIOS ·

AÑO DE
1840.

Navarro, d. Salvador Monge, d. Jose Varona, d. Jose Rodrigz. Caras, d. Antº. Muller y d. Antº. Monroy a cuyos Sres. hallandose presentes aceptaron sus nombramtos. quedando en el acto constituida la Junta, acordando el Ayuntamto. se pase á la misma Copia Certificada de esta Sesion: otrosi dª. q. el Conte Sus nombramtos., retirandose en seguida el Ayuntº., Con lo q. se concluyó esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secrio. de Ayuntamto. Certifico =

Sevillano — Sovera — Lopez — Moreno

Perez Alcala — Peña — Amigo

Jacinto Gijon Monge

Secretario

Sesion del 7 de Septre de 1840

En la Ciudad de Plasª. á Siete de Septre de Mil ochocientos Cuarenta reunidas los Sres. d. Juan Sevillano Alcalde Segundo y Presidte accidental, d. Jose Sovera, d. Jose Lopez, d. Juan Alcala, d. Antº. Moreno, d. Marcelino Amigo, d. Santiago Herrero, Regdr. d. Agustin Peña Rico y d.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Angel Garrido Procurad.r del Comun. Se abrió esta Sesion
leyendo el acta anter.r que quedó aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Capitan Gral.
en el q.e se trascribe otro dirigido por S.E. al Comand.te Gral
de Operaciones en el q.e previene q.e la fuerza q.e en esta Ciudad
sacó la racion de Cebada de dos Celemines por plaza reinte
gre al Ayuntam.to medio Celemin por racion quedando solo
la ord.a de Celemin y medio q.e en la q.e deben percivir en lo
Sucesivo, enterado el Ayuntam.to acordó se traslade al Sr.
Comand.te Capitan de esta Ciudad p.a q.e tan luego como se
presente la partida q.e tom.e dhas raciones haga q.e
devuelvan ó reintegren al Ayunt.to el caso q.e tomaron de
mas.

Se vió otro oficio del Regente de la Audiencia d.e R.l del
Territorio q.e pide informe de la Conducta moral y polí-
tica de D Gabriel Hernz quien pretende título para el
desempeño de una Escribanía numeraria de esta Ciudad
Visto q.e fue se acordó se informe en buen sentido y se-
gun se merece el Hernandez.

Se dió Cuenta de un oficio de la Diputacion en el
q.e dice q.e teniendo q.e devolver la H.a.d.a q.e tantos sacrifi-
cios ha costado á la Prov.a organizarla y teniendo cuantio-
sos atrasos especia del celo del Ayunt.to le mande alguna
Cantidad á Cuenta de las setenta y un mil y pico de
R.s q.e el Ayunt.to tomó en una Carta de pago proced.te
del millon y seiscientos mil r.s p.s q.e hizo la respon-
sabilidad personal de los Diputados han tomado del
Ayuntam.to de Caceres Veinte mil r.s con q.e atender
á tan grave necesidad, enterado el Ayunt.to llamó al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

AÑO DE
1840.

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.I.G.D.DIOS

Recaudador de Contribs. y habiendo visto el metálico q. hacia reunido q. ascendia á seiscientos, ciento doce rs. de los q. seis mil estaban en Caldevilla, se acordo decir á S.E. cuente y libre dha. cantidad unica q. hay p. no habiendo vencido aun el tercer trimestre no hay sido posible reunir mas fondos.

Se dió Cuenta de una manifestacion q. hace Dn. Franco. Villarreal relativa á las yervas de invierno del Coto de S.n Anton q. pedia se le adjudicaren por su valor en justa tasacion p. no le convienen en el subasto precio de tres mil cuatrocientos Veinte rs. en q. se remataron en el año pp.do y aquella subida de valor fue efecto de una acalorramiento, vista q. fue se acordó se tasen dhas. yervas y al efecto se nombra de Perito á Antonio Silva de esta Vecindad á quien se le notificara p.a q. diga si acepta ó no el encargo.

Se presenta una orden de la Diputon. p.a que se entregue á estas oficinas la Cantidad de cuatro mil nuebecientos treinta y nueve rs. diez y nueve mrs. á Cuenta de la Canta. de pago de setenta y un mil y pico de rs. procd.te del millon seiscientos mil rs. y en su vista se acuerda pasarla al Recaudador p.a q. los entregue y con el recibí de los empleados se verá

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de abono en Cuenta &.

También se acuerda dar al Portero Vaquero un libramto de cincuenta r.s por la reprendación de Pasaportes en los meses de Julio y Agosto y contra el premio del Ayuntam.to en la Recaud.or de Contribuciones ord.s

Con lo cual se lebanto la sesión siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Sevillano Sivera Lopez Vicente Alcalde

Florencio Herrero Amigo Peña Garrido

Ante Gno Monge

Sesión Estraord.a del 7 de Septbre de 1840 y.e la tarde

En la Ciudad de Plas.a á siete de Septbre de mil, ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. d Juan Sevillano Alcalde Segundo y Presidente accidental, d Jose Sivera, d Jose Lopez, d Juan Alcala, d Ant.o Moreno, d Marcelino Amigo, d Santiago Herrero Reg.r d Agustin Peña Rico y d Angel Garrido Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesión leyendo el acta ant.or q.e quedo aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio de la Junta Superior Gubernativa de la Prov.a al q.e acompaña doce Egemplares de la manifestación q.e hace de su instalación y los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. I. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

motivos q. ha tenido p.a hacerlo, previniendo q. se circulen
por los pueblos del Partd.o remitiendo Certifon. q. así lo
acredite, y convocando á los mismos á fin de q. en el
día trece del Corrte. vengan á esta Ciudad Comisionados
á nombrar uno q. pase á la Junta á representar el
Partd.o enterado el Ayuntam.to acordó se circule luego in-
mediatamte. Citandolos p.a las diez de la mañana del
trece y se conteste el recivo remitiendo la Certifon. q. se
previene, y con el objeto de q. se presente á la Ciudad
en dha. Junta del trece se nombra á d. Rafl. Campo
á quien se le dará parte de este nombram.to

Se dió Cuenta de un oficio de la Junta directiva de
esta Ciudad q. pide una Copia del acta Celebrada esta
noche del día de ayer cuando se instaló la Junta Visto
q. fue se acordó se remita segun está acordado en la
misma Sesion.

Se vió otro oficio de la misma Junta de esta Ciud.d
q. pregunta si el Ayuntam.to tiene orden p.a reunir aquí
los Comisionados de los Pueblos del Partido p.a q. eli-
jan el q. ha de representarle en la Junta Superior, en-
terado el Ayunt.to acordó se le conteste trasladando el
oficio q. d. Celestino Carmona ha traido con este objeto

Se dió Cuenta de un oficio de la misma Junta
de esta Ciudad en el q. se traslada otro del Sr. Comand.te

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Militar de la misma en el q.e día q.e Segun orden del Sr. Co-
mand.te Gral de operaciones la Comp.a de Cazad.s de la Mta.
permaneciera por ahora en esta Ciudad pues q.e se necesita se
ta de la racion de Etapa diaria p.r carece de medios con
q.e sostenerse, visto q.e fue se acordo se conteste diciendo
q.e se dá orden p.a q.e se le entreguen ochocientos r.s unicos
q.e se han podido reunir p.r los demas fondos de Contrib.s
se anuncia á la Escma. Diputn. Prov.l dispongá de ellos p.a
cubrir sus precisas y urgentes necesidades en atencion á q.e
se le está debiendo cantidad mayor q.e la del aviso.

Con lo Cual se lebanto la sesion siendo esto lo en ello
ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Sevillano Sureda Lopez Veron Alcalde

Moreno Herrero Peña Garrido

Jacinto Gnz.z de Mayo
Srio

Sesion estraord.a del 8 de Sept.bre de 1840 p.r la mañana

En la Ciudad de Plas.a á ocho de Sep-
tiembre de mil, ochocientos Cuarenta
reunidos las autes. d.n Juan Sevillano Alcalde Segundo y Presid.te
accidental d.n Jose Sureda, d.n Jose Lopez, d.n Juan Alcala, d.n
Antl.o Moreno, d.n Marcelino Amigo, d.n Santiago Herrero, d.n
Vicente Sambade Regid.r d.n Agustin Peña Rico y d.n Angl
Garrido Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo
el acta anterior q.e quedó aprobada =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.D.S. Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta directiva de esta Ciudad en el q.e se pide el Expediente instruido p.a la reorganizacion de la Mil.a N.l de esta Ciudad q.e se debolverá tan luego como se haya llenado el objeto de esta reclam.on enterado el Ayunt.o acordo se remita el Exped.te como se pide y q.e se le diga acuse el recivo.

Se vió otro oficio de la misma Junta en el q.e se dice q.e habiendo abandonado su puesto el Alcalde 1.o Const.l de esta Ciudad D. Vicente de Silva en Circunst.s tan Criticas, la Junta habia elegido p.a q.e le reemplazase á D.n Jose Fernz Dorado interin q.e la Junta Superior Gubernativa resolvia en el particular p.r se ponia esta ocurrencia en su Conocim.to Visto por el Ayuntam.to acordo se le diga á la Junta en el acto por medio de oficio q.e sin embargo de q.e no se considera Muerpano el Ayuntam.to con la falta de un individuo y lo prueba tanto mas el q.e el Servicio a pesar de las Circunst.s no se ha retrasado esta pronto el Ayuntam.to á admitir en su seno al nombrado Alcalde por la Junta sin embargo de lo q.e en el particular previene la Constit.on de mil ochocientos treinta y Siete y la ley de tres de Febrero de mil ochocientos Veinte y tres poniendo todo á la buena Armonia q.e se desea conservar con la Junta y sin perjuicio de ponerlo en Conocim.to de las Autorid.s Superiores, del Sr. Gefe Politico, Junta Sup.r y Dip.on Prov.l

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Redactado en el acto el oficio q. resulta en el
acuerdo anterior Se pasó á la Junta advirtiendola
q. el Ayuntamto Se hallaba reunido para dar posesi-
on al Alcalde nombrado por la misma, en efecto á
poco rato Se presentó D. Jose Benitez dorado y teniendo
en prevencion ya un mixal presto el competente
juramento tomando en seguida posesion de la Pre-
sidencia, en cuyo estado manifestó q. mientras ocupa-
se aquel puesto Se dedicaria esclusivamte. por sostener
el orden y tranquilidad de la poblacion Cuya suerte
se le confiaba al efecto esperaba q. todos los ind.
del Ayuntamto le secundarian en sus constantes des-
os por la felicidad de los Vecinos, y para prin-
cipiar á tomar las medidas precaucionales que se
creyeron necesarias se llamó á los Alcaldes de
Barrio y sus Suplentes é inculcado en las ideas
de orden ya espresadas se les previno q. todos
celasen la poblacion y se acompañasen de
personas de Suposicion arraigo y patriotis-
mo que estubiesen interesadas en sostener este
mismo orden por q. todos anhelan y para q.
en Cualquier evento pudieren tomar auxilio
de los Cuerpos de Guardia se pasase un oficio al
Sr. Comandte. Militar á fin de que dando las
ordenes oportunas se les auxiliase en Cualquier

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs. — Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

vento y se pudieran conseguir el fin de tan Sanas intenciones.

Con lo Cual se lebantó la Sesion, siendo esto lo en ella acordado de que yo el Srio. Certifico =

Jose Perez Sañz
Dorado

Sevillano

Suero

Lopez

Perez Alcalde

Moreno

Sambade

Amigo

Herrero

Peña

Garrido

Jacinto Gun Monge
Srio

Sesion Estraord.a del 8 de Sept.re de 1840 p.r la tarde

En la Ciudad de Plas.a á ocho de Sept.re de mil ochocientos Cuarenta

Reunidos los Sres. d Jose Perez Dorado Alcalde 1.o y Presidte interino, d Juan Sevillano Alcalde Segundo, d Jose Suero d Jose Lopez, d Juan Alcala, d.n Antn.o Moreno, d Marcelino Amigo, d Santiago Herrero, Regid.r d Agustin Peña Rico y d.n Angel Garrido Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta ant.r que quedo áprovada.

Se dió Cuenta de un oficio de la Junta Directiva de esta Ciudad en el q.e dice q.e si el Ayunt.o no ha circula

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dó ya la orden de la Junta Superior p.ª la Sección de
tres en estos los pueblos del Part.º ó sus Comd.es p.ª
nombrar el q.e le ha de representar en la Capital q.e
se la remitan todos los antecedentes p.ª ello haciendo, en
terado el Ayt.º acordó se conteste q.e en el día de
ayer y ora de las cinco de la tarde ya se había cir
culado dhas. ordenes y ha sido tal la velocidad con
q.e ha caminado una de ellas q.e se ha devuelto
ya cumplimentada exceptuando Carcabuey q.e por olvido
no lo ha hecho y se le devuelve p.ª q.e lo verifique
D.n Jose Jerez Dorado Como Recaud.r q.e fue en
mil ochocientos treinta y cuatro de las Contrib.s
tiene en su poder desde aquella fha. seis Cartas
de pago de estas Admon. de Rtas. de N.P. q.e hace de
ellas presentación p.ª q.e se archiven como deben
estar esperando se le dé un docum.to q.e le asegure
de la entrega, cuias cartas q.e fueron por el Ayt.º acor-
do se custodien y archiven y q.e tomando nota en
el acta de ellas se le facilite al Sr. Presid.te un
oficio q.e acredite la entrega. La nota q.e se pre-
viene es la sig.te una Carta de pago n.º cuatro-
cientos treinta dada por D. Manl. Mª. Monsegur
á Veinte y dos de Abril de mil, ochocientos treinta
y cuatro importante Veinte y tres mil ochocientos
un rl. catorce mrs. otra señalada con el n.º cuatro
cientos noventa y cuatro dada por el mismo
Monsegur con fha Veinte y seis de Mayo de mil
ochocientos treinta y cuatro importante Siete mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS.

AÑO DE
1840.

otra con el Nº setecientos cincuenta y dos dada por Monsegur y segunda ftha veinte y ocho de Julio de dho. año su importe cinco mil, cuatrocientos cincuenta y dos rs. otra con el Nº mil setecientos sesenta y dos dada por Monsegur y autorizada pr. d. Rafl. Eurebés Campo ftha tres de Novre de dho. año su importe veinte y un mil setecientos rs. y otra con el Nº mil, doscientos treinta y ocho dada pr. Monsegur y autorizada por Campo ftha veinte y siete de Novre de igual año de quinientos noventa rs. y otra con el Nº mil, doscientos sesenta dada por Monsegur y autorizada por Campo ftha doce de Dizre de treinta y cuatro su importe tres mil doscientos setenta y cuatro rs.

Con lo cual se levantó esta sesion leyendo el acta anto. q. quedó aprovada =

Fernandez Sevillano Rivera Lopez

Perez Alcala Moreno Herrero Pena Fuentes

Fuentes Gno. Monge

(rubrica)

Sesion extraord.a del 10 de Septre de 1840 p.r la tarde

En la Ciudad de Plas.a á diez de Septre de mil ochocien-

tor Cuarenta reunidos los Sres. D.n Jose Gomez de-
rado Alcalde 1.o y Presd.te interino, D. Juan Sevillano
Alcalde Segundo, D. Jose Sinera, D. Jose Lopez, D. Juan
Alcala, D. Marcelino Amigo, D. Santiago Herrero, D.n
Vicente Sambade Regid.s se abrió esta Sesión le-
yendo el acta ant.r q.e fue aprovada =

Se dió cuenta de un oficio de la Junta Directiva de esta
Ciudad q.e motiva esta Sesión en el q.e dice q.e compitiendo á
ella presidir la Sesión del trece con los Pueblos del Partido
á sus Comisionados se remitas la orden de la Junta Su-
perior q.e la ocasiona con las Circulares expeditas al
efecto, enterado el Ayunt.to acordo se remita el Exped.te ins-
truido y q.e trasladando este oficio á la Junta Superior
se ponga en su conocim.to este acuerdo.

En este estado y habiendo ya venido el Correo el Ayunt.to
acordo dar cuenta de la correspond.a y se hizo en la
manera sig.te

Se vió una Circular n.o Cincuenta y uno del Sr. Intend.te
en la q.e se previene q.e por ahora y en virtud de la dis-
posicion tomada por la Excma. Junta Superior no se
admitan en pago de las Contrib.s ord.s ni estraord.s pa
pel de ninguna clase sino metalico en su virtud el
Ayunt.to acordo q.e se consulte con S.E. la Junta si
esta disposicion es ofensiva al pago del procedente de
Suministros.

Se dió cuenta de un oficio del Sr Gefe Politico de la Prov.a
pide informes sobre la conducta moral y politica de D.n
Gabriel Henry de Gata, enterado el Ayunt.to acordo se
vacue en buen sentido puesto á q.e nada se sabe en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS ·

AÑO DE
1840.

· ISAVEL · 1840 · SVS ·

Contrario. El Sr. Prete manifestó q. con respecto á la conducta moral de este interesado nada tiene q. decir p. q. no puede calificar la conducta política p. no tiene los datos suficientes.

D. Jose Sorera presenta una libranza de la Admon de Prov. de Cuzco mil y pico de rs. y ob.vando q. bien fecha da con el treze del actual y posteriormte se ha dado aviso á S.E. libre seiscientos doce rs. unico q. hay existentes. se acuerda no poder pagarla sin una orden de S.E. posterior al aviso, y con el objeto de q. vayan satisfaciendose las q. se presenten se acuerda dar orden al Recaud. ponga lista de descubierto p. q. se avise á los deudores previniendoles q. pasados tres dias sin satisfacer sus adeudos se les pidan apremios y finalmte q. en la Recaud de fondos unica mente se socorra á la fuerza de estabilizadas q. hay en la Ciudad hasta el lunes proximo.

Con lo cual se levanto la Sesion siendo esto lo en ella tratado de q. yo el Secr. Certifico =

Sainz Somoza Murillo Sorera Lopez

Perez Alcala Sambade Herrero

Asunto Gral de Hacienda

Leon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión Estraord.ª del 11 de Septbre de 1840 p.r la tarde

En la Ciudad de Plas.ª á once de Septbre de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D Jose Fernz Dorado Alcalde 1º Interino y Presidte del Ayuntam.to D Juan Sevillano Alcalde Segundo, D Jose Sanz. D Jose Lopez D. Juan Alcala, D Marcelino Amigo D Vicente Sambade Regid.s se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior q.e quedo aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio de la Junta directiva de esta Ciudad en el q.e tanto la Junta cuanto el Pueblo liberal Placentino anhelan por q.e se removiesen los Alcaldes de Barrio y los Empleados en el ramo de Rentas en su Vista el Ayuntam.to abrió una discusion sobre los dos estremos de citado oficio y conviniendo q.e se Calmaria la anxiedad si en las actuales circunst.s se removian los Alcaldes de Barrio se dedicó á ver q.e personas podrian llenar todos los deseos, y habiendo Cojido los padrones unanimente se nombraron p.a la 1.ª Manzana á Ant.o Silva y Lucas Silva de Suplente, p.a la Segunda á Juan Serrano y Elias Muñoz Suplente, p.a la tercera Ant.o Almuzara y Jose Moreno Mozo de Suplente y p.a la Cuarta Ant.o Ramirez y Toribio Herrero Suplente y p.a las afueras á Santos Sanchez acordando q.e en el acto se oficie á la Junta manifestandola los Sugetos elegidos á quienes se citará p.a q.e mañana á las once comparezcan en el Ayuntam.to p.a q.e juren y tomen posesion recojiendo al efecto los bastones de los Alcaldes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.Gs Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

de Barros Vemorides y con el objeto de deliberar so-
bre la remocion de los empleados en Rentas se dirá
á la Junta q. mañana á las once se tendrá una Se-
sion ordinaria á la q. concurrirán todos los Ind.s del
Ayuntam.to p. tratar de sus intereses y responsabilidad
grave este negocio es justo q. todos deliberen p.a lo
Cual se pondrá un llamamiento citando á los Sres.
q. faltan.

Se vió otro oficio de la Junta directiva en el
q. se traslada uno del Sr. Comand.te Militar de esta Pla-
da diciendo q. el Ayudante de plaza hace seis meses
q. nada percive de sus sueldos y q. por lo tanto es preci-
so facilitarle alguna cantidad p.a su preciso alimento en-
terado el Ayuntam.to acordó q. se le faciliten por una
vez ciento cincuenta r.s los mismos q. se hubieran
dado á la Guarn.a hasta el lunes segun lo ya acorda-
do en atencion á q. ya echa marchado esta fuerza
de la Ciudad y p.a el abono del Recaud.r hagase q. se
totalicen las recivos y recogido q. sea se le dará en
oficio q. le sea de abono en cuentas de su recaud.n

Se vió otro oficio de la misma Junta diciendo
q. organizada por ella la Guard.a N.l se hace preciso q. el
Domingo proximo elijan los Gefes enterado el Ayun-
tam.to acordó q. se de las listas á los Porteros y

Ministros p.a q.e cites á los D.s Capitulares y concurriran
á las dhas Consist.s el domingo los de la prim.a
Comp.a á las diez y los de la Segunda á las once
y la Caballería á las doce p.a que puedan hacerse
dhos nombramt.os

Con lo Cual se levanto la Sesion Siendo esto lo en
ella acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Fernandez Sevillano Rivera Lopez

Perez Alcalde Sambade Arroyo

Vicente Gmo Monge

Sesion estraord.a del 12 de Sept.e de 1840 p.r la mañana

En la Ciudad de Plas.a a doce de Sept.e de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D Jose Fernandez dorado Alcalde 1.o y Presidente Interino D Juan Sevillano Alcalde 2.o D Jose Rivera, D Jose Lopez D Juan Alcala, D Ant.o Moreno D Marcelino Amigo, D Vicente Sambade Regid.r y D.r Angel Garrido procurador del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprovada.

Se volvio á dar Cuenta del Oficio de la Junta Directiva fha de ayer en el q.e manifiesta la ansiedad en q.e se halla tanto la Junta Cuanto el pueblo liberal Placentino por q.e se removian los empleados en el ramo de Hac.da En su Virtud el Ayuntam.to abrio un

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

discusion en la q.e se provó la responsabilidad q.e pre-
dicia haber nombrado á ciertas personas p.a empleos
de gran trascend.a como lo son aquellos q.e tienen q.e
manejar fondos Cuantiosos, dicutido suficientem.te
el punto y no habiendo unanimidad en el numero de
empleados q.e se habia de quitar se procedió á la
votacion nominal q.e fue del tenor sig.te El Sr.
Presidte D Jose Perez Dorado votava por q.e atendido
el estado presente de cosas se procediese á la remo-
cion de todas las empleadas sin escepcion alguna,
teniendo presente al nombrar los q.e los habian de
reemplazar á las removidas q.e no solo reuniesen las
circunst.s de adictas al presente estado de cosas si
q.e tambien reuniesen actitud y ofreciesen garantia q.e
q.e pongan al Ayunt.to á cubierto de toda responsabili-
dad.

D Juan Sevillano dijo q.e por su parte deseando conservar
la armonia necesaria con la Junta y evitar cualquier mo-
tivo de disgusto siempre q.e en la concesion no se le perju-
dique ni menos, pese sobre él responsabilidad de
intereses como hombre publico cree (y tal es su voto) q.e
deben removerse todos los Guardas Celad.s de Puertas
escepto Santiago Pallen y Pedro Alvarez, por serles sugetos
los q.e ademas de inspirarle confianza tiene entendido q.e
lo mismo sucedera á la Junta, q.e con respecto al fielato

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la puerta del Sol se nombre á Enrique Groube en atencion á que hoy hallandose enfermo y con enfermedad habitual Alejandro Chaves puede decirse se halla vacante este fielato, q.e con respecto al de Puerta de Trugillo se nombre tambien Sugeto q.e le desempeñe p.r hay quejas del q.e le sirve en la actualidad, pero q.e no se haga remocion alguna en el Visitador y Recaudador por q.e el Visitador reune la circunst.a de ser un benemerito Militar retirado, juicioso, y q.e ha merecido la confianza publica p.r a q.e sirve se la plaza de Reg.r en situacion bien critica trabajando cuanto pudo en favor de la libertad y el Recaud.r ademas de haber sido tambien Alcalde y Reg.r prestando muy relevantes servicios es una persona juiciosa, de orden, agotada, Conocim.to practica en Rentas y seguridad por cuyos conceptos merecio la confianza del Ayuntam.to p.a un destino de responsabilidad suma q.e la Ley hace pesar sobre los Ayuntam.tos como q.e pesa aquella sobre ellos puesto aque tambien los nombra, finalm.te opina por q.e se diga á la Junta q.e el Ayuntam.to actual nada ha innovado en su año limitandose solo á nombrar un solo guarda q.e se necesito al abrirse las puertas de S.n Anton y q.e cuando al posesionarse pregunto al Ayuntam.to Cesar te si tenia alguna queja de los empleados q.e ellos mismos habian nombrado, contestaron q.e ninguna y motivo q.e el Ayuntam.to acordase no remover á ninguno de junta cuya acuerdo q.e ha llevado adelante hasta el dia como de todo pueden deponer dos ind.s q.e se hallan hoy en la Junta y eran de aquel Ayunt.o D.n Jose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS
EL 2A P.I.G.D. DIOS
SI. 1840. SI

AÑO DE
1840.

Sivera vota como el Sr. D. Santillano D. Jose Lopez como el Sr. Presidte. D. Juan Alcala como D. Juan Santillano, opina y vota D. Antt. Moreno idem, D. Marcelino Gonz. Amigo como el Sr. Presidte. D. Vicente Sambade como Dn. Juan Santillano opina y vota y Dn. Angel Garrido idem Recapitulada la votacion resulta q. los Sres. opinan por q. se removan todos los guardas de Puertas excepto Alvarez y Pallas como tambien q. se nombren dos pa. los fielatos siendo agraciado con el titulo Enrique Groube sin remover el Recaudador y las otros tres Sres. opinaban por q. se removiesen todos los empleados y q. subsistan los empleados nombrados las circunstancias necesarias pa. su buen desempeño.

Acto seguido se procedió á la eleccion de Sitl pa. el registro de la Puerta del Sol y unanimente. se nombró á Enrique Groube, despues se procedió á la eleccion del de la Puerta de Fuencarral y D. Jose Dorado dió su voto á Moreno Mozo, D. Juan Santillano á Jose Mz. Mozo, D. Jose Sivera á Bonifacio D. Jose Lopez á Moreno Mozo, D. Juan Alcala id. Dn. Antt. Moreno á Bonifo. D. Marcelino Gonzalez Amigo á Moreno Mozo D. Vicente Sambada id D. Angel Garrido id resultando elegido pa. este destino Jose Mz. Mozo por siete votos y dos Bonifo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

En seguida el Ayuntamto se ocupó del nombramto de los Guardas Celadores de Puertas y viendo las solicitudes o pretensiones q. habían se nombraron por unanimidad, á Santiago Pallers, Pedro Alvarez, Agustin Sotelo Juan Bonifacio, Juan Anellano, Alfonso Nuñez y Fran.co Sepulveda de Supernumerario p.a las mercados y demas urgencias en las Puertas.

Concluido el nombramto de empleados se acordó poner en conocimto de la Junta asi como las causales q. el Ayuntamto había tenido p.a no remover al Recaudador y Recaudador dando orden al primero p.a q. desde mañana coloque á los nombrados en sus respectivos puestos.

Se dió Cuenta de un informe q. los Sres. Com.s de Obras Pías evacuan en las Cuentas rendidas por D.r Vicente Vol Ramos pertenecientes al Hospital de la Cruz y no encontrando obstaculo alguno propone la aprovación de dichas q. fueron el Ayuntto acordó aprovarla Archivandola con las demas de este Establecimiento.

Siendo el dia de mañana el aplazado p.a la Junta q. se ha de celebrar entre los Com.s de los pueblos del Partido p.a nombrar uno q. le represente en la Junta Superior de la Prov.a no habiendo venido hasta el presente cumplimentadas mas q. dos Circulares se acordó remitirla á la Junta manifestandola q. las luego como llegue la q. falta, se les enbiará

El infrascripto Sres. pidió q. se le concediese

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P.I.G.D.D.IOS ·

AÑO DE
1840.

· 1840 · ISAS

la mitad y resto de lo q.e resulta aprovado en el presupuesto de gastos municipales p.a papel de oficio y Comun y el Ayunt.o acordó se entienda el libram.to de lo q.e corresponda.

Con lo cual se levantó la Sesion siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Srio. certifico =

Sesión del 14 de Sept.re de 1840

En la Ciudad de Plas.a á catorce de Sept.re de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D.n Jose Dorado Alcalde 1º y Presid.te interino D.n Juan Sevillano Alcalde Segundo, D.n Jose Lopez D.n Juan Alcala D.n Ant.o Moreno. D.n Marcelino Amigo, D.n Santiago Herrero Regid.r y D.n Agustin Pena Rico Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anter.r q.e quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta directiva

de esta Ciudad ftha de hoy en el q.e dice q.e persuadida de
la conveniencia q.e debe producir el remplazo de los ind.s
del Ayuntam.to había acordado en sesión de ayer se rem
plazasen con los sugetos siguientes por d Juan Sevilla
no Alcalde 2.o d Juan Coronado por d Jose Sivera d Sou
Feit y Miranda por d Juan Perez Alcala a d Juan Bautis-
ta Pinqueti, por d Jose Valcarcel d Pedro Serrano, por d.n
Ant.o Moreno Gamonal d.r Juan Reyes Morgado por d.n Marcel-
no Gonzalez Amigo d Bernardo Anselmo Montero por d.n
Santiago Herrero d Fernando Rodriguez, por d Vicente San-
cedo d Juan Sanchez Bueno, y por d.r Angel Garrido
Procurador Sindico a d Raf.l Campo en su vista d.ho
no oponiendose á la determinación de la Junta de re-
moverlos acordó que Conste en primer lugar q.e esta
remoción no les pare ninguna clase de perjuicios y en se-
gundo q.e se ponga en Conocim.to de la Excma Junta Supe-
rior Gubernativa de la Prov.a asi como del Sr. Gefe Politico
y Diputación Prov.l

Convocados al efecto de q.e toma-en posesión de sus
respectivos destinos los Sres. Miranda, Pinqueti, Serrano
Morgado, Montero, Rodrig.z, Bueno y Campo pues d Juan
Coronado se hallaba Ausente se les hizo entrar en las
Salas de Sesiones y enterados de el Oficio de la Junta
q.e motiva la remoción se procedió á la posesión de
cada uno prestando todos el Competente juram.to y de Rey
y hecho así al prestar el juram.to d Jose Feit y Miranda
q.e este paso no le obsta p.a la reclamación q.e hará á la Jun-
ta tanto por su edad Cuanto por la profesión q.e Egerce
q.e le imposibilita harta de pacarse. D.n

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.L.G.D.D.DIOS

AÑO DE
1840.

Juan Baptista Pinquetí dijo igualmte q. protestaba la po-
sesion p. agoviado de enfermedades habituales como es pu-
blico le privavan as ocasiones hasta de proporcionar el
sustento á su familia por cuya razon no podia desem-
peñar este Cargo.

D. Pedro Serrano protesto igualmte fundado en q. no pue
de ni debe desempeñar el Cargo de Regidor p. el q. se le ha
nombrado p. estando aun pendte de aprovacion la cuenta
de las fondas publicas q. su hermano d. Jose habia ren-
dido como Alcalde q. fue en el año p.p. do la ley le prohibe
en este año egercer tal destino.

D Manl Reyes Morgado y D Juan Sanz Bueno tambien
protestan p. teniendo y disfrutando los dos fuera Milita-
tar estan exentos de desempeñar estos destinos Concejiles.

D Bernardo Anselmo Montero tambien protestó pues
no podia desempeñar este destino en su edad abanzada
y con el oficio de Arenador q. egerce con el cual y con solo
él mantiene su dilatada familia.

En este estado se retiraron los ind.s del Ayuntº reno
vido y el Sñor. manifesto q. debia el Ayuntº nueba rectifi-
car el nombramto de tal destino p.a q. pudiera autorizar
legitimamte los acuerdos en su virtud el Sr. Presidte dijo
q. siempre q. dho. Sñor. dijese estaba de acuerdo con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el pronunciam.to del día desde luego le daba su voto y q.e
así constara en el acta, los demas ind.os dijeron
lo mismo y el Sr.io contestó q.e constaria así.

Acto seguido el Ayunt.o se ocupó en distribuir sus
ind.os en comisiones p.a q.e fuese mas expedito el servicio
y en su virtud se nombraron p.a la Com.on de Hacienda
q.e entendiera en todo lo concerniente á Contrib.s y encabeza-
miento á los Sres. D Pedro Serrano, D Juan Fran.co Bueno
y D Mat.s Campo. Para un Comisario de obras Pías
q.e subsituya á D Santiago Herrero a D.n Juan de Reyes Flor-
gado, p.a representar á la Ciudad en la Junta de Subsist.a
á D Jose Seit y Miranda, p.a tomar razon de los libram.tos
de Propios a D Juan Bautista Pinquetti.

Tambien se acordó q.e las sesiones ord.s serán los
lunes y viernes á las once de la mañana: y q.e la Com.on
de Hacienda se entienda con el Recaud.or manifestandole
q.e desde este día corte cuenta con el Ayunt.o removido
y se dedique á dar un estado de cuenta y razon de
descubiertos.

El Sr. Presidente manifestó q.e al tomar posesion de
la presid.a habia espuesto al Ayunt.o las ideas q.e
le animaban a favor del Vecindario y q.e en su virtud
Celaria y aun se sacrificaria por sostener el orden
y tranquilidad publica. el Ayunt.o actual le contes
tó q.e igualmte se hallaban dispuestos á secundar tan
nobles pensam.tos y q.e el Sr. Presid.te contase con el apoyo
de todos como Corporacion y en particular cuando
de alguno necesitase.

Acto seguido se procedió

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE 1840.

a dar cuenta de los negocios q.e hay en Secretaria y leyó una Circular del Sr. Yntendte. q.e dice q.e la Excma Junta Superior Gubernativa de la Prov.a a instancia de Varios pueblos ha acordado se admitan en pago de Contrib.nes ord.s el papel procedte de suministros hechos al Egercito S.R.y M.a S.R. de todo lo q.e el Ayunt.o quedó enterado.

Se dió Cuenta de un oficio de la Diputacion manifestando la necesidad q.e hay de q.e se remita la Cuenta de Propios del año pp.do pues no se cumple solo con pagar el Veinte por Ciento si q.e tambien es necesario la Cuenta enterado el Ayunt.o acordo se diga a D.n Sancho Sanabria Agente de la Corporacion en Caceres q.e la presente desde luego puesto a q.e hace ya quince dias la tiene en su poder.

El Ayunt.o quedó enterado de un oficio del Sr. Gefe Politico de la Prov.a en el q.e dice q.e le consta q.e la Excma Junta Superior de la Prov.a se ocupa de la remocion del Alcalde 1.o y toma de posesion del electo por esta Junta y p.a sustituirle.

Se dió cuenta de la Tasacion q.e se hace de las yervas de invierno del Coto de San Anton haciendolas subir a doscientos treinta y ocho r.s y en su Vista el Ayunt.o acordo q.e todas estas dilig.s se unan al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Expedte de subasta y q.e tenga presente la tasación p.a
y sirva de presupuesto el día del remate.

D.n Vicente Vaquero como representante de los partícipes
legos en la Junta decimal presenta un proyecto con las reflexio-
nes y exigencias q.e le parecen oportunas y expone las dilig.as q.e han
de practicarse p.a reclamar lo q.e a la Ciudad le corresponde perci-
bir por el diezmo Nuevo y prestamo de Alcollarin, enterado el
Ayunt.to acordo q.e una Comon de los Sres. D.n Jose Seit y Miranda
y D.n Jose Lopez se instruyan á fondo de este negocio y pro-
pongan lo q.e se les ofrezca y parezca.

En este estado entro el Alcayde y pidio 6 carros p.a los pre-
sos pobres del Juzgado y el Ayn.to acordó se le den quinientos
r.s á cuenta de los de este mes.

Tambien se acuerda dar orden á D.n Vicente Vaquero Ramos p.a q.e
presente un estado de los fondos de Escala gradual y los
descubiertos q.e haya.

Igualm.te se acuerda dar parte á la Junta directiva de esta Ciud.d
p.a q.e sepa han tomado posesion los ind.os nombrados p.a substitu-
ir al Ayn.to removido manifestandole q.e sugetos han protestado
y q.e se ha acordado acudan á la misma con sus pretensiones.

Con lo cual se levanto la sesion siendo esto lo en ella
acordado de q.e yo el Srio. Certifico—

Fernandez Sevillano Lopez Perez Alonso

Moreno Herrero Miranda Vinquetti Serrano

Morgades Montero Peña Rodriguez

Morgades Juanto Morgades

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS

AÑO DE
1840.

Sesion del 18 de Septbre de 1840

En la Ciudad de Plas. á diez y ocho de Septre de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Jose Dorado Alcalde 1º Presidte D. Jose Seitz y Miranda, D. Jose Lopez, D. Juan Bautista Pinquetá, D. Pedro Serrano, D. Manl Reyes Morgado, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Fernando Rodrigz. D. Juan Sanz Bueno Regidr. D. Agustin Peña Rico y Dn. Rafl. Campo Procurad. del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anter. que quedó aprovada.

Antes de procederse á dar cuenta de los q. hay en Secria. el infrascripto Srio. manifestó q. creia era superfluo el q. manifestase estaba de acuerdo con el pronunciamto del dia puesto á q. como tal funcionario había circulado las ords. de la Junta Superior y dado cumplimto por su parte á la de esta Ciudad en cuyo caso de hecho la tenia reconocida, en su vista el Sr. de Miranda dijo q. en efecto creia q. no es necesaria aquella exigencia puesto á q. antes de Circular ninguna orden el Srio. sino hubiera estado de acuerdo con la Autoridad de la Junta Superior hubiera hecho dimision del destino q. por este reconocimiento de hecho y atendidos sus principios liberales creia q. no se necesitaba demas, los demas Sres presentes dijeron lo mismo q. el Sr. de Miranda escepto D. Jose Dorado q. dijo estaba en lo ya manifestado y q.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rcordado en la sesion anterior.

Se dió Cuenta de un Ofic.l de Oficio de la Junta Supe
rior Gubernativa de la Prov.a inserto en el Suplem.to al
Boletin Oficial nº. ciento diez, q.e contiene una disposicion
por la cual se declara q.e Qualquier funcionarios publicos
q.e no haga dimision de su destino en termino de Veinte y
cuatro oras se entiende q.e obedece y reconoce la Autori-
dad de la Junta en su virtud el Ayunt.to acordo q.e se
publique en todos los Cantones de la Ciudad p.a Conocim.to
de los sugetos q.e Comprende.

Se dió Cuenta de la Circular nº. 1º. de la Junta Supe
rior sobre alistam.to de mozos Solteros y Viudos sin
hijos q.e tengan de diez y siete á treinta años p.a reglamen
tarlos en Comp.s de Tirad.s con el objeto de sostener el
glorioso pronunciam.to del dia leyda q.e fue y enterado
de ella el Ayunt.to acordo, prim.o llamar en el acto á
los Alcaldes de Barrio como se hizo y presentes q.e
fueron se les previno q.e sin Cuantas mano se dedique
al alistam.to de todos los mozos Solteros y Viudos
sin hijos q.e tengan de diez y siete á treinta años de
buena quedar concluido este servicio en todo el dia
de mañana, Segundo q.e el Domingo proximo y ora de
las nueve de su mañana se constituya en las Salas
Consistoriales el Ayuntam.to p.a rectificar este mismo
alistam.to, tercero q.e el Lunes á igual ora se rijan las
reuniones q.e se marcan en la referida Circular Convo
cando al efecto al Medico y Cirujano de Ciudad p.a que
los q.e no deban pertenecer á este alistam.to y cuarto q.e se
publique y forme el oportuno Expediente de todo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · IS. MIGUEL EL P.I. G.D. D.IOS

AÑO DE
1840.

Resultando q. los Suplentes de Alcaldes de Barrio nombrados Lucas Silva y Fortibio Herrero no tienen Veinte y cinco años se procede á nombrar otros q. se hallen en dha Circunstª y al efecto se elige y nombra pª Suplentª del de la primª Manzana á Frco Puente y pª la cuarta de igual clase á Pablo Burgueño.

Deseando el Ayuntamto poder satisfacer en su caso las libranzas q. vengan sobre las Contribs así como del Estado de Cobranza de estas se acuerda oficiar al Ayuntº antor pidiendole por ahora un estado de cuenta debiendo rendir á la mayor posible brevedad aquella

Se dió cuenta de un oficio de la Junta directiva de esta Ciudad en el q. se dice q. si bien quedó muy satisfecha con los nombramtos hechos de Guardª puertas y fielatos no lo está con q. no se haya removido al Visitador del Casco y Recaudador de Contribs q. en su vista y no estando advertidas dhas. Sugetos al pronunciamto del dia se espera q. el Ayuntº los remueba luego al instante, enterados se abrió una discusion en la q. se patentiza la responsabilidad q. el Ayuntº tiene en dhas. recaudn y unanimente se acordó q. cada cual tuviera pª la pª vez q. sugeto convendria pª este destino q. reuna las circunstancias de Capacidad, intelig.ª y responsabilidad y q. con respecto al Visitador se procediese á la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

remoción. En efecto vistas las solicitudes q. había
pretendido dho destino se resolvió por unanimidad
á q.e Bonifacio aquien se le notificará p.a q. desde
mañana entre en el desempeño de su cargo haciendolo
igualmte á D. Benito Barrantes p.a q. pase en esta
Dia dando parte de todo á la Junta p.a su conocim.to

Se dió cuenta de un oficio del Sente de la Comp.a de Invd.s
de la Jurd.a de D. Juan Suez q. pide p.a el y p.a el Subte D. Ger-
man Justo Crespo alguna Cantidad á cuenta de sus sueldos
p. hace ya cinco meses q. no se les paga sin tener de que
subsistir, enterado el Ayuntto acordó q. estando prevenido
por diferentes y repetidas R.s Ords. q. esta Jurd.a no corra
por cuenta de la Intend.a Militar acudan estos interesados
al Sr. Subd.o de Rentas Nac.s p.a q. los facilite lo q. se
les adeude.

Se vió una licencia absoluta q. por inútil ha ob-
tenido y presenta Benito Lapiz Sarg.to 2.o del Reg.to Prov.l
á que da nombre esta Ciudad, enterado el Ayto acordo
q. de ella se tome razon y q. es que esta dada en Madrid
á Veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos cuarenta
por D. Alfonso Mta Gallego señalada con el numero
doscientos treinta y tres.

Se vió un oficio del Sr. Juez de 1.a Inst.a en el q
trascribiendo un particular de otro de la Junta
Directiva de esta Ciudad y este otro de la Junta Super
or de la Prov.a se ve q. en el se impone la multa de
Veinte mil rs. al Ayuntam.to pasado por no haber ob-
decido la orden del Sr. Subinspector de la Mta y por
lo tanto pide una Certif.on de la sesion en la q. se acordó
no cumplimentar dha orden p.a proceder contra los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

Indiv.s q.e la resistieron, en su vista el Ayto acordo se
de como se pide.

Se vió otro oficio del mismo Sr. Juez al q.e acompa
ña Cuarenta r.s procedtes del preso pobre Antt.o Jose
Carballo p.a q.e sirvan de reintegro á los alimentos
q.e se le están dando visto q.e fue se acordó se pongan
en poder del Depositario y se remita el recibo en
Contestacion.

D Juan Sanz Bueno pide se le dé un Certificado
de la protesta q.e hizo al tomar posesion de su cargo
Concejil y el Ayuntt.o acordó se le dé.

Se vió una Carta del guarda de la dehesa del Ga
mo en la q.e dice han puesto fuego al parto tinque
haya podido averiguar quienes son los dañadores
en su vista se acordo dar orden al Depositario de
Propios p.a q.e le dgª cuiden con esmero de la dehesa
y avise si alguna cosa descubre de quien pueda ser
el dañador.

D Matt.o Campo manifestó el abandono en q.e se hallan
las Propiedades ya por Caballerias ya por personas
q.e se dedican no solo á coger el fruto, sino tambien
á derpechar las olivas y arrancar las cepas en
su virtud pide q.e el Ayuntt.o tome esto en consid.on
y acuerde lo q.e crea necesario á evitar estos males,
enterado el Ayto acordó q.e el mismo D Matt.o Campo que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

algunos propietarios y Vean de poner los guardas q.e se necesiten dotandolas con las fondas q.e dhos propietarios facilíten por repartimto

Con lo cual se levantó la Sesion siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Morales Lopez Montero

Pena Pinquetti Serrano

Campos Bueno Rodriguez

Mongado

Fausto Gn.z Monge

Srio

Sesion Estraord.a del 18 de Septbre de 840 p.r la noche

En la Ciudad de Plas.a á diez y ocho de Septbre de mil ochocientos cuarenta, reunidos los Sres D.n Jose Perez Dorado Alcalde 1.o Presidte D.n Jose Leite y Miranda, D.n Jose Lopez, D.n Juan Bautista Pinquetti, D.n Pedro Serrano, D.n Juan Manl Reyes Morgado, D.n Bernardo Montero, D.n Fernando Rodrig.z D.n Juan Perez Bueno Regid.r D.n Agustin Pena Rico y D.n Rafl Campo Procuradores del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior q.e quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Recaud.r de Rtas Prov.l y Contrib.s Ord.s D.n Juan Matias Muñoz q.e dice q.e su estado de salud no le permite seguir recaudando dhas Contrib.s por lo cual cesaba en este encargo en este dia, en su vista el Ayunt.o se ocupo de la persona q.e las recaudara

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · IS

AÑO DE
1840.

Interin se nombraba el Recaud.r q.e halla de substituir
al D.n Plant.o Matias fg.s q.e con el tiempo prestare las fianzas
y Segurid.s correspondtes y unanimente se acordó nom
brar al Visitador del Casco Jose Bonifacio á quien
en el acto se le hizo comparecer y habiendose presen
tado se le encargo de la recaudon. dandole el arancel
hasta q.e se verifique el nombram.to en propiedad
de dho. Recaudador.

Con lo cual se levanto la Sesion siendo esto lo en ella
acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Donat
Mirambell
Lopez
Pinyatelli
Serrano
Montero
Rodriguez
Peña
Campos
Bueno
Morquecho
Juan Gio de Mongo

Sesion del 21 de Septre de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y uno
de Septre de mil ochocientos i cuarenta reunidos
los Sres. D Jose Beit y Miranda Alcalde Interino
y Presidte accidental, D Jose Lopez, D Pedro Serrano,
D Plant.o Reyes Morgado, D Bernardo Anselmo Montero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D Fernando Rodrigz D Juan Sanz y Bueno Regid. D Agustín Peña Rico y D Rafl Campo Procurad. del Comun, se abrió esta Sesión leyendo el acta anter.r q.e quedó aprobada.

Teniendo entendido se halla en la Ciudad D Juan Coronado Alcalde 2º nombrado por la Junta Directiva de esta Ciudad segun su oficio fha 14 del Corrte se acordó pasar le recado con un Cartero p.a q.e se presente á tomar posesión de su Cargo. En efecto habiéndole sido avisado Compareció y enterado del referido oficio de la Junta prestó el competente juramento y se le dió posesión de su destino.

Acto seguido se dió principio á la Sesión dando cuenta de unos egemplares de la Exposicion del Exmo. Sr. Duque de la Victoria á S.M. la Reyna y del Ayto. acordó queden en Secrí.a de donde podran tomarlos los Srés. q.e gusten p.a leerlos.

El Ayunt.o quedó enterado de un oficio de la Exma. Dip.on Provl en el q.e dice lo queda igualmte á D de la Comunicacion q.e se la dirigió con fha ocho del Corrte noticiándole había tomado la Presid.a del Ayuntam.to D Jose Pegnz Dorado nombrado por la Junta Directiva de esta Ciudad Alcalde primero.

Igualmte lo quedó de otro oficio del Sr. Gefe Polit.co en Contest.on al aviso q.e le dió de haber sido removido el Ayunt.to anter.r y tomado posesion de estos Cargos las elegidas por la Junta de esta Ciudad.

D.n Sancho Sanabria avisa haber ya presentado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

las Cuentas de Propios del año pp.º q.e no lo hacia
hecho por Culpa del Conductor de ellas q.e se retiró
el Ayunt.to quedo enterado.

Se dio cuenta de un ofic.º dela Junta directiva de
esta Ciudad en el q.e dice q.e organizada ya la Mil.a
esta en el caso de hacer otro tanto con las ind.s q.e han
de ser comprendidas en la Escala graduat p.a lo
cual nombra de un Individuo del Ayunto
con dos oficiales de la Mil.a deben dedicarse á ello,
enterada se acordo nombrar por parte del Ayto
al Regidor D. Fernando Rodrig.z y alos Caballeros
oficiales D. Gonzalo M.a Galan y D. Jose Serrano
a quienes se les dara p.a q.e de de luego principio
tada la Comision.

Se vio otro ofic.º de la misma Junta en el q.e pi
de una razon de lo q.e se cobro dela Escala graduat por
firmada por el Sr. Gefe Politico Garnica, y de la inversi
on q.e se dio á lo recaudado, en su vista el Ayto acordo
q.e se de una Cuenta jur.da de lo q.e resulte recaudado en la
Cuenta rendida y en relacion p.r las partidas de
data p.a q.e sirvio aquel fondo.

Se dio cuenta de una Solicitud de Man.l Flores q.e
pide se le dé la enfermeria del Hospital de las Mo
ja, enterado el Ayunt.to acordo pase á los Sres. Co
misarios de obras Pias p.a q.e informen cuanto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se les ofrezca y parezca.

Se vió una Solicitud de Antº Romero hecha á la Junta directiva de esta Ciudad pidiendo se le incluya en la Hª de S.E con un decreto marginal de la misma remitiendo la Solicitud pal Ayuntamto. pª q. le incorpore en las filas, enterado el Ayto acordó q. tan luego como se remitan las listas nominales de los q. son hoy de Hª de S.E se le incluya en ellas siempre no lo estuviere.

Dº Bapt. Campo manifestó q. el Recaudr q. fue de Contribs. D. Juan Matías Muñoz le había pedido un oficio orden pª q. uniendo á el los recivos de Suministros hechos á la partida de Hª q. guarnece á la Ciudad á las ords. del Teniente D. Juan Sanz y Silva de abono en sus Cuentas, enterado el Ayuntamto acordó se le pase citado oficio al q. unirá los recivos de Suministros q. haya hecho desde q. se Contó Cuenta con el Ayuntº anterior q. fue el dia q. se posesionó el actual los cuales le serán de abono en sus Cuentas.

Con este motivo y habiendo Conferenciado detenidamte sobre quien sería el Sugeto q. sustituirá al Recaudr D. Juan Matías Muñoz, unanimemte se acordó nombrar á D Franco Castello siempre q. guarde y cumpla las Condes Sigtes las mismas q. ha tenido el Recaudr referido. Primª q. ha de permanecer en la Casa pª la Recaudn desde las siete de la mañana hasta las seis de la tarde Constantemte teniendo arqueos semanales y rindiendo Cuentas cuando se pidan Segundo q. el premio q. se le concede por la

62.

SELLO 4º
40 Mrs
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
AÑO DE
1840.

y recaudación es el de el uno y medio por ciento en las ad-
ministradas q. recaude en su tiempo, tercero q. no tiene
premios por la recaudon. de la Contribon de Comp.
de seguridad y cuanto q. antes de encargarse de la
recaudon. ha de prestar una fianza de Veinte mil
rs. q. la aprovará y examinará el Ayuntam.to todo
lo cual se notificará al Sr. de Castello por el
Srio. advirtiendole q. si aceptase presente desde
luego la fianza.

Tambien se acuerda dar orden al Depositr. d. Vicente
Vs. Ramos, a fin de q. á la mayor posible brevedad
presente un estado de todas las fondas q. tenga en su
poder clasificando los Establecimtos. de donde proceden,
y sus cargas de Justa, haciendolo de todas aquellas q.
por cuenta del Ayuntto. estan á su cargo.

Debiendo manifestarse á estas oficinas de Hntas. q.
el Ayto. en representacion de la Ciudad sigue en el encabe-
zamto. por los ciento un mil noventa y cinco rs. Veinte y
seis mrs. en q. S. M. la Reyna se lo concedió se acuerda pa-
sar el oficio indicado p.a su conocimto.

Se presenta una libranza de la Dip.on fha 3.
del Corrte. importante diez mil rs. p.a su pago y estando
librada antes del arribo del Ayuntto. dió á S. E. diciendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la libranza siguiente y pido de rl. se acuerde esperar á la prima. Sesion por ver si contesta la Superioridad á aquel aviso.

Sebastian Serrano Montero presenta una relacion de las obras q. ha hecho en los pozos y medidas de la Ciudad importantes cuarenta y ocho rs. pero como de estas solo el Ayuntto. deba satisfacer quince rs. y los demas el arrendatario segun condicion de remate se acuerda dexar al arrendatto. q. los satisfaga y expedir al mismo tiempo libramto contra Propios de dhos. quince rs. á favor de Sebastian Montero.

Con lo cual se levanto la Sesion siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Secrio. certifico =

Miranda — Lopez — Serrano — Montero

Rodriguez — Peña — Dueña

Campos — Monguedo

Juanto Gte Monge

Sesion Estraord.a del 23 de Septre de 1840 p.t la mañana

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y tres de Septre. de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D Jose Serrano dorado Alcalde 1.o Presidente, D Juan Coronado 2.o Segundo, D Jose Leal y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
Y LA CONST.ON DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª D.G.D.DIOS
AÑO DE
1840.

Estuvieron presentes, el Sor Lopez, el Pedro Serrano, el Sant.o Reyes
el Morgado el Fernando Anselmo Montero, el Fernando
Rodrig.z el Juan Ruiz Bueno Presid.te el Dn Agustin Pena
Nieto y el Rafl Campo Procurad.or del Comun, se abrió
esta Sesion leyendo el acta anter.r q.e quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta directiva de
esta Ciudad en el q.e dice q.e convencida de q.e el Vicente Vaz.o
Ramos dejará de Prop.ri y Admor. de obras Rs
es de los principales Agentes del retroceso y enemigo de
la libertad Nacional, agradaria mucho á la Junta el
q.e se le destituyese nombrando persona q.e estubiese
identificada con el glorioso pronunciam.to del dia,
enterado el Ayuntam.to abrió una discusion donde
se patentizó lo util q.e era á la Corporacion el tener
empleado á el Vicente Vaz.o Ramos p.r por sus luces en
todos los ramos y Establecim.tos puestos á su cuidado
ha sido en muchas ocasiones de gran utilidad
y beneficio á todas las Corporaciones por todo lo
cual se acordó q.e una Comon. de los Sres. Juan
Coronado y el Jose Ruiz y Miranda se presente esta
misma noche á la Junta manifestandola estas
mismas razones, añadiendo q.e siendo hoy la Corpora
cion Gubernativa se tiene los suficientes datos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pª. Considerarle como se le considera ó separe desde luego pues esto se halla en el círculo de sus atribuciones pª. lo cual esta misma noche se reunirá el Ayuntº.

Se vió otro oficio de la misma Junta en el q.e se manifiesta q.e sabedora de q.e D. Fernando Dávila Cirujano titular no esta conforme con el actual pronunciamto. político y q.e al mismo tiempo vierte espresiones despreciativas no solo del Ayuntº. sino que de la Junta ha acordado decir al Ayuntº. se sirva separarle de su destino puesto q.e aun no esta sentenciado remplazandole en persona á toda mentoria, advirtiendole q.e por el termino de tres dias quede á disposicion de la Junta para dar los cuales podrá facilitarsele pasaporte sino lo impidiese alguna circunstancia entendo el Ayto. acordo cumplir en todas sus partes el precedte. oficio notificando la separacion q.e de dho. destino se hace á D. Fernando Dávila pª. su inteligª. asi como de q.e se ponga á disposicion de la Junta, reservandose el Ayuntº. deliberar sobre la provision de esta plaza en la Sesion ordª. mas inmediata.

Se vió otro oficio de la misma Junta en el q.e pide en relacion las antecedtes. q.e haya pª. el nombramto. de Armero pª. la Mª. V. Con su vista se acuerda se busquen dhos. antecedtes. y se oficie como se previene.

Se vió una Solicitud de D. Franco. Bernabe Castillo

3.

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

175

en la q.e despues de dar gracias al Ayuntam.to por el nombram.to q.e acaba de hacerse de Recaudador de Contrib.s ord.s y Rtas. Prov.les dijo q.e acepta todas las Cond.s q.e se le han notificado (y resultan del acuerdo ante.r) pero q.e al mismo tiempo su delicadeza le impele á rogar al Ayunt.to sus atenciones en los mismos terminos y bajo los mismos auspicios q.e lo ha tenido su antecesor D.n Juan Matias Muñoz, en cuya virtud el Ayunt.to deliberó con detencion sobre el particular y unanimem.te acordó nombrar á D.n Franco Castello Recaudador de Contrib.s haciendole la deferencia á su delicadeza de q.e no preste fianza, pero se encarga muy especialm.te á la Comis.n de Hacienda practique todas las semanas los arqueos trayendo los fondos q.e se recauden al Arca de tres llaves segun es de instruccion haciendolo saber al interesado p.a q.e desde mañana entre ya recaudando los fondos.

Se vió una Solicitud q.e D.n Alonso Perez Serrano ha elevado á S.E. la Diputacion pidiendo se le satisfagan Cuentos intereses q.e le adeudan por haber servido Varios años la Asesoría del Ayuntam.to con un decreto marginal de dha. Superioridad p.a q.e informe sobre las particulares q.e abraza, en su vista el Ayunt.to acordó q.e p.a poder informar con el acierto debido para esta solicitud á D.n

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vicente Vvo Ramos quien trabara de cuanto le
ofrezca y parezca en papel por separado.

D Jose Ferrz Dorado pidió y el Ayuntº acordó q. se vuelva á recordar al Ayuntº antº la necesidad que hay de q. presente el Estado de Cuenta y los descubtos q. haya en contrbº. p. poder proceder a su Cobranza y cuntas de este modo responsabilidades.

D Fernando Davila Cirujano Titular pide alguna cantidad con q. acudir á su Subsistª. pues carece de medios en atención á los gastos q. se le han ocasionado con el viáge y demas, enterado el Ayto acordó q. despedido ya dela plaza de Cirujano Titular segun aparece en esta sesión se le prorratee la Cantidad q. le corresponda al mes q. ha estado sirviendo la plaza computandole las días de marcha y q. se le espida el oportuno libramto contra Propios q. tomara razon de el Dr. Pedro Serrano por ausencia del Sr. Piquetí y se le pondran las Recivos correspondtes contra los fondos de Hospitales y de la Cantidad q. le pertenezca.

Se vió una Solicitud de Pedro Gra. Franco Lopez y Franco Arcas q. piden se les auxilie con un Mdo de Barros p. la Cobranza de lo q. se les ha repartido al Gremio de Panadrs. pues hay algunos de esta profesion q. se niegan á pagar lo q. les ha correspondido vista q. fue se acordó q. una Comon. de los Sres. Morgado y Montero Viendo el Repartimto. girado entre los Panadrs. traten de Zanjar este negocio ó de lo Contrario informen lo q. se les ofrezca y parezca.

Se vió una Solicitud de Juan Gonz. Alonso q.

pide se le nombre recaudador de Contrib.s ord.s y Rentas
Prov.s p.a lo cual se halla pronto á prestar las
fianzas y seguridades correspondientes y visto q.e fue
se acordó q.e habiendose dado ya este empleo no
tiene objeto la solicitud por ahora.

Con lo cual se levantó la Sesion siendo esto lo
en ella acordado de q.e yo el Secrio. certifico—

Dorado — Juan Coronado — Miranda
Lopez — Serrano — Montero — Peña
Bueno — Rodriguez
Mosquera — Campos
Josefo Gno Monge

En la Ciudad de Plas.a á veinte y tres
de Septbre de mil, ochocientos cuarenta
reunidos los Sres. D Jose Gerez Dorado Alcalde 1.o Pre-
sidente, D Juan Coronado 2.o Segundo, D Jose Beitz Miranda
D Jose Lopez, D Pedro Serrano, D Manl Reyes Morgado
y
D Bernardo Anselmo Montero, D Fernando Rodriguez, D
Juan Perez Bueno Regid.r D Agustin Peña Rico y
D Mapl Campos Procurad.r del Comun; se abrió esta
Sesion leyendo el acta ant.or q.e fue aprovada.

Hallandose aun reunida la Junta directiva
Const.l de esta Ciudad en el local q.e celebra sus Sesiones,
el Ayunt.o se ocupó de preparar algunos festejos

Sesion estraord.a del 23 de Septbre de 1840 p.r la noche

ES 10148 AMP 01.01.01.001

publicos por el feliz desenlace del glorioso pronuncia-
mto. politico de la Nacion, y convencidos de q.e los fondos
publicos deben respetarse mucho mas cuando algunos
estan consignados p.a Cargas de Justa. q.e sobre ellos
pesan y los demas estan directamte. aplicados á Be-
neficencia unanimte. de acordó no tocar con dichos
fondos y sí hacer una Subscripcion entre los indivs.
del Ayuntó. inclusos los Srios. ofreciendo cada cual
segun su posibilidad mercantil las cantidades q.e han pasado
separado quedan consignadas en la Sria.

Acto seguido salió la Comon. del Ayuntam.to á la
Junta quedandose la Corporacion reunida hasta q.e
Vuelva habiendola retirado. En efecto trascurrido
muy corto de tiempo volvió la Comon. de los Srres.
D.n Juan Coronado y D.n Jose Ruiz y Miranda y dijo que
con respecto á los Festejos publicos hacian invitado
á los indivs. de la Junta por si gustaban asociarse
al Ayunto. y habian acordado q.e una Comon de su
seno se acercaria á la Corporacion p.a prepararla
q.e por lo q.e hace al asunto prral de la Comon ésta
ber la remocion de D. Vicente Vazquez Ramos de las
dependencias q.e estan á su cargo y Corren á cuenta del
Ayuntamto dijo q.e atendiendo al sentido en q.e se halla
concebido el oficio q.e la Junta directiva de esta
Ciudad ha pasado al Ayuntamto respecto á la
exoneracion de D. Vicente Ramos en la Recaudon
de fondos municipales, atendiendo tambien á las
contestaciones q.e se ha servido dirigir á la Comon
q.e fue á exigir de la Junta una determinacion
ó orden explicita acerca de aquella exoneracion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

puesto q.e en ella, el Ayuntam.to se hallaba embarazado y comprometido por no encontrar en el momento persona que pudiera remplazar al Ramos con las garantías y suficientes, y que de retardar un resolucion podria ponerse en duda la buena opinion de los ind.os de Ayuntam.to y acaso recomendaciones de consecuencia; no habiendose podido conseguir mas aclaracion, de la Junta, q.e el Ayunt.to el q.e tenia las facultades p.a la remocion de los pend.tes y q.e debia hacerlo, como se colige del contesto del oficio, respecto de D Vicente Ramos. En tan grave ambiguedad; p.a que en lo sucesivo y mas particularm.te en las presentes criticas circunst.s no se quiera tomar pretexto p.a decapitar y gravar á los ind.os de la Municipalidad de una manera poco digna de sus antecedentes el Ayunt.to acordó q.e en el acto se oficie á la Junta manifestandola q.e la corporacion con vista de su oficio fha Veinte y nueve del corrt.e esta dispuesta á remover desde luego de todas las dependencias á D Vicente Ruiz Ramos, pero q.e siendo preciso q.e la persona ó personas q.e le sustituyan en aquellas destinos ademas de su patriotismo reunan las circunst.s indispensables de responsabilidad, inteligencia y aptitud para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

desempeñarlos con fruto, deseando el Ayuntam.to el acierto espera q.e la Junta le manifieste q.e personas crea son mas adecuadas p.a semejantes cargos q.e reunan las calidades referidas y le salve de las responsabilidad.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto bien mas acordado de q.e yo el Secr.o Certifico =

Juan Coronado — Miranda

Lopez — Serrano — Montero

Peña — Rodriguez

Bueno — Campos — Mongado

Ante Gno Monge

Peña

Sesion ord.a del 25 de Sept.e de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y cinco de Sept.e de mil, ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D Jose Benitez Alcalde 1.o Pre.te D Juan Coronado Alcalde 2.o D Jose Beit y Miranda D Jose Lopez, D Pedro Serrano, D Manl. Reyes Morgado D Bernardo Anselmo Montero, D Bernardo Rodrig.z D Juan Mtez Bueno Regid.r D Agustin Peña Rico y D Bapt.a Campos Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta ant.or que quedo aprovada.

Se dió cuenta de un oficio de la Diputacion en q.e dice q.e á la mayor brevedad posible se pongan á disposicion de S.E. los Veinte y seis mil cincuenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

y mueve r. de seis m. q. aun restan satisfacer del cargo
de la Carta de pago de setenta y seis mil y pico de
r. q. se entregó al Ayuntº. por aquella Superioridad,
p. librados ya en tres partidas veinte mil ciento diez
y ocho r. de vn. solo queda insinuada suma, en cuya
Vista el Ayuntº. llamó en el acto al antº. Recaudr.
y se le preguntó luego q. representó el estado en q.
se hallaba la Cobranza, y las existencias q. había, el
Recaudador manifestó q. de existº. había cosa de
seis mil r. sin q. pudiera decir á punto fijo si
habría mas ó menos, q. los descubiertos podría entre-
garlos luego al instante, en esta inteligª. y satisfecho
el Ayuntº. se retiró d. Manl. Matias Muñoz, y la
Corporacion acordó q. la Comn. de Hacienda
cuide de recojer del Ayuntº. antes. los listas de
descubiertos y entregarlas al actual Recaudador
p. q. se dedique al instante á sacar listas de deu-
dores p. avisarlos q. en termino de Veinte y
cuatro oras no satisfacen sus deudas se procede-
rá contra ellos con apremios y á S.E. se la contesta-
rá q. las dos libranzas de diez mil r. y cinco mil cien-
to setenta y ocho con diez y siete aun no se han satis-
fecho pues libradas antes del aviso q. se dió á
S.E. con fha 8 del corrte. se esperaba ver el resulta-
do de aquel q. tomado providencias de estos cargos hace
poco no ha podido recaudar lo vencido q. antes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Son sus deseos pero q.e entregada la lista de deudores
sin levantar mano se dedicará á la Cobranza avisando
cada correo de cuanto se adelante poniendo en su co-
nocim.to q.e en la actualidad seg.n se informa habrá
existentes ochomil r.s y q.e se nos diga si se han de
pagar primero las libranzas repetidas y ya expe-
didas ó el caso q.e falta q.e librar contando con
q.e ya se han dado á la M.a H.a muy cerca de tres
mil r.s en efectivo.

El Ayunt.o quedó enterado de un oficio de la Excma.
Dip.on Prov.l en el q.e dice S.E. q.e también lo queda ella
de la comunicacion del Ayunt.o de Linea del actual
relativa á q.e habian tomado posesion de los cargos
Municipales los ind.os nombrados al efecto por
la Junta directiva de esta Ciudad.

Se vió un oficio de la Junta de Beneficencia en el
q.e dice la situacion tan triste en q.e se hallan los
niños del Hospicio p.a q.e les falta hasta par para
poder sostenerse por cuya urgente posicion piden
al Ayuntam.to alguna suma con q.e hacer frente
á necesidad tan grande, en su vista el Ayunt.o acordó
pase este oficio al Dn.or del Hospital de la Esperan
p.a q.e tan luego como actúe la cuenta de dho. Establec.
miento manifieste á continuacion la existencia que
haya y vista q.e sea se acordará.

El Sr. Presid.te manifestó la necesidad q.e habia
de q.e los ind.os del Ayuntam.to dimitieren la Ciudad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISAEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST·

AÑO DE
1840.

entre sí p.ª q.ª encargando de cada una de las manza-
nas no solo cuidasen del orden y policía en ellas si
q.ª también de celar las personas forasteras q.ª se
abrigan en la Ciudad y la causa de q.ª se cometan robos
y otros excesos en su virtud dividida la Ciudad en
cuatro manzanas se designaron p.ª la primera á D.ª
Jose Lopez y D Pedro Serrano, p.ª la segunda D.n
Bernardo Anselmo Montero y D Fernando Rodrig.z
p.ª la Tercera á D Juan Bautista Pinquetí y D Manl.
Reyes Morgado y p.ª la cuarta á D Juan Ruiz Bueno
y D Agustín Pena Reos; cuyos Sres. darán parte de
todo lo q.ª adviertan al Sr. Presidte p.ª q.ª procure de
remediar algunos males.

Enterado entendido q.ª el Sr. Gefe Sr. Alcalde de Rentas
S.ª no quiere q.ª el Ayuntº continúe con el encargam.to
por la cantidad en q.ª ha estado sacando las Rentas á
pública subasta se acuerda q.ª los Sres. D Juan
Coronado y D Mayl. Campo vean antecedtes é instruccio-
nes sobre encabezam.to é informen lo q.ª se les ofrez-
ca y parezca.

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntº de Levante al q.ª
acompaña tres certif.s á saber una de los ajustes
particulares de la q.ª resulta q.ª ascendiendo á diez
y siete mil, ochocientos r.s solos se han cobrado cua-
tro mil, ochocientos noventa y tres quedando de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Descubiertas en dhos. ajustes Docemil nuebecientos
siete rs. De segunda procede de apeos de Reino y siendo
las Qs. aforadas mil ochocientas treinta y nueve su
importe es el de siete mil, setecientos ochenta y ocho
rs. Veinte y cuatro mrs. de los cuales se han recaudado
trescientos noventa y ocho rs. cuatro mrs. quedando en esta
clase un descubierto de Siete mil trescientos noventa rs.
Veinte mrs. y de tercera es procedte del apeo de Seyte
resultando q. aforadas tres mil Cincuenta y dos Qs. su
importe es el de Docemil nuebecientos Veinte y ocho rs.
ocho mrs. de los cuales se han cobrado, seiscientos cuaren
ta y un rs. Veinte y dos mrs. quedando por descubierto
en dicha clase Docemil, doscientos, ochenta y seis rs.
Veinte mrs. Vistas q. fueron se acordó q. desde luego
se entreguen estas tres certifs. al Recaudador nombra-
do p.a q. proceda á la cobranza y q. se facilite al Ayto.
q. las entrega un oficio clasificando las cantid.s q.
da en descubto las mismas q. le serán de abono como
resultas en la cuenta q. debe rendir.

Leyó un oficio del Sr. Comandte Militar de esta Plaza
en el q. dice ha recibido las listas de los mozos solteros
y viudos sin hijos q. han sido comprendidos en el
alistamto de la misma; enterado el Ayuntº acordó
q. este oficio se una al Expedte de q. procede.

Se vió el informe q. los Sres. Comisarios de
obras Pías evacuan en la solicitud de Juan Jones q.
pretendía la enfermería del Hospital de las Llagas
en su Vista el Ayto acordó conformarse con el negando
esta pretensión sin perjuicio de resolver en otra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

1840

solicitud si se hiciese por persona mas benemerita q. la q. sirve este destino en el dia:

Se leyó una solicitud de Jose Moreno Mozo Sarchue da y Tomas Gomez q. piden Ausilio al Ayuntº. p.a hacer pagar á los Vend.s de Vino con los Exponentes lo q. les ha cargado por el Subsidio industrial y de Comercio, vista q. fue se acordo q. la Comon de los Sres. D Bernardo Anselmo Montero y D Fernando Ro driq.z vean de Ranjar este negocio ó informen en otro Caso Cuanto se les ofrezca y parezca.

Con lo cual se levanto la Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Sres. Certifico =

Dorad
Juan Conrado
Miranda
Lopez
Serrano
Montero
Pena
Rodriguez
Bueno
Campos
Morgado
Manuel Gos Monge

Sesion Estraord.a del 25 de Septbre. de 840 por la noche

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y Cinco de Septbre. de mil ochocientos cuarenta reunidas las Sres. D Jose Gomez Dorado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alcalde 1º Presidte d Juan Coronado id Segundo d Jose
Leit y Miranda, d Jose Lopez, d Pedro Serano, d Stan.
Reyes Morgado, d Bernardo Anselmo Montero, d Her-
nando Rodrig.z d Juan Sanz, Buena Regid.s D.n
Agustin Peña Rico y d Mapl. Campo Procurad.r del
Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta ant.r
que quedo aprovada.

Se dió Cuenta de un Oficio de la Junta directiva Const.l
de esta Ciudad en el q.l dice q.l conoce el embarazo en q.l se encon-
trará el Ayt.to p.a buscar una persona q.l sustituya en la
depend.a Municipales al Sr. d Vicente Vaz.o Ramos pero q.l
hay un medio muy sencillo p.a hacerlo y es q.l se dis-
tribuyan aquellas entre otros tantos Sugetos p.a que
sea mas facil el Cumplimt.o á su encargo, en su Vista el
Ayunt.to abrió una discusion sobre el particular y discutido
suficientem.te el punto unanimem.te se acordó q.l una Comision de los
Sres. Reg.res d Jose Lopez d Stan.l Reyes Morgado y d Agustin Peña
Rico Pror. Sindico registrando los antecd.tes en el asunto y viendo
q.l personas son adecuadas p.a el desempeño de estas referi-
das dependd.as informen cuanto se le ofrezca y parezca.

Con lo cual se levanto esta Sesion siendo esto lo en ello
acordo de q.l yo el Srio. Certifico =

Juan Coronado

Lopez

Serrano

Buena

Morgado

Montero

Peña Rodriguez

Campo

Sant Gn Morg

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Sesion del 28 de Sept.re de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y ocho de Sept.re de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D.n Jose Perez Dorado Alcalde 1º Presid.te D Juan Coronado 2º Segundo, D Jose Seit y Miranda D Jose Lopez D Juan Bautista Piriquet, D Pedro Serrano, D Man.l Reyes Flores gado, D Bernardo Anselmo Montero, D Fernando Rodrig.z D Juan Perez Bueno Regid.r y D.n Rafael Campo Proc.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anter.r que quedó aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio de la Junta Superior Gubernativa de la Prov.a en el q.e dice q.e aprovada la separacion de D Vicente Vivo Prados de las dependen.s municipales es necesario se presente en aquella Capital á rendir cuentas p.r segun tiene entendido no ha podido conseguirse el q.e lo haya verificado debiendo proceder desde luego á reemplazarle en los cargos q.e tenia, q.e tambien sabe q.e el Sr.io no ha tenido el mejor parte en este pronunciam.to q.e en su consecuencia debiendo ser el Sr.io de toda confianza puede el Ayuntam.to tomar las medidas q.e crea convenientes

enterado el Ayuntam.to acordó q.e se Conteste al Sr.io particular q.e es inexacta la noticia q.e se ha dado á S.E. de q.e D Vicente Vivo Prados no ha rendido cuentas del tiempo en q.e han estado á su cargo las dependencias municipales p.r resultan Archivadas las cuentas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de todos los años inclusas las del año p.p.do y solo falta una por rendir á causa de un pago necesario p.a su conclusión p.r ya está formandose por cuya razon se cree ya innecesaria la ida de Ramos p.r á esto tendrá la orden finalm.te q.l respecto al Srio. del Ayuntt.o al Constitucional le preguntó si estaba por el pronunciam.to y habiendo contestado afirmativam.te le conside ró digno de continuar atendidas tambien sus antecedentes publicos y servicios prestados á la causa de la libertad cuyo cargo le desempeña á satisfaccion y contento de la corporacion.

Se vio un oficio de la Junta directiva de esta Ciudad en el q.l dice q.l habiendo tomado en consideracion una proposicion del Sr. Cuengo del Cerro sobre el desfalco q.l se advierte en los pesos y medidas q.l hacen los Vendedores se esperaba q.l el Ayuntam.to tomaria este negocio con el interes q.l le es propio de su celo, enterado el Ayuntt.o acordo q.l todos los Sres. Regid.res turnen por semanas en el Cuidado de vigilar los pesos y demas y q.l p.a evitar fraudes se publique un bando previniendo á todos los Vecinos q.l en termino de tercero dia presenten al fiel Contraste sus pesos y medidas p.a q.l se encontrare alguno falto pesara sobre el la multta de dos ducados sin perjuicio de lo demas á q.l de lugar prohibiendo al mismo tiempo q.l se bale en los Caños publicos y digase á la Junta lo sensible q.l le ha sido este abisso p.r Celadora como se cela por el bien publico se espera q.l el Sr. de Cuengo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Dijo que unos de los personas q.e han quejado p.a
prevenirlas lo hagan otra vez al Ayunt.o q.e es
a quien corresponde vijilar sobre semejantes casos.

El Ayunt.o quedó enterado de un oficio del Ayunt.o
cesante q.e dice ha nombrado una Comn. q.e se dedique á la
formacion de cuenta de su manejo publico como Concejales.

Se leyeron dos solicitudes una de d Jose Sanchez Perez
y otra de d Pedro Perez q.e pretenden la plaza vacante
de Cirujano de Ciudad en su vista el Ayto acordó nom-
brar una Comn. de los Sres. d Juan Bautista Pi-
queti, d Pedro Serrano y d Bernardo Anselmo Montero
p.a q.e informen si se halla en el caso de anunciar la
vacante ó ha de proveherse con arreglo á los meri-
tos q.e resulten en el Espediente instruido p.a la provi-
sion de esta plaza en el año actual p.a lo cual se
les pasará dho. Espediente

Leyó una solicitud de d Vicente Simon q.e pide la
Admon de la Fabrica de Caños de esta Ciudad en su
vista el Ayto acordó pase á la Comn q.e entiende en este
asunto.

Se leyó otra solicitud de Bernarda Francisco q.e pide
se la exima del servicio de Conducion pliegos p.e es una
pobre viuda y de edad de setenta y cuatro años sin
mas recurso q.e las cosas q.e la produce su oficio
de Panadera enterado el Ayto y conociendo ser cierto
cuanto se pone acordó se la exima de citada carga

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dando la orden bastante al encargado de nombrar este ser-
vicio p.a su govierno.

Se dió cuenta de los gastos hechos en las dos Iluminac.s
tenidas á consecuencia del glorioso pronunciam.to del día y
noticias satisfactorias partícipes á aquel importante
setenta y ocho n.l en su vista el Ayt.to acordó se le dé al
Portero Laureano Viado q.e lo ha adelantado un libram.to de
igual Cantidad contra el fondo de Propios.

En este estado se presentó el Alcayde y pidió se le diesen
los socorros restantes del presente mes p.a los presos
pobres de la Carcel y hecha la correspond.te liquid.on resultó
q.e aquellos ascendian á mil doscientos treinta y ocho r.s cuatro m.s
p.a los treinta y un presos pobres a quienes se ha socorrido
en el p.o presente mes, acordando se le dé un libram.to de igual
Cantidad contra el fondo destinado á este objeto.

La Comon de Hacienda presenta el presupuesto de los
ramos arrendables y los q.e se han de administrar pertenec.te á
Rentas Prov.l en su vista el Ayt.to los aprueba acordando salgan
en el día de mañana á publica subasta poniendo á cada uno
de los ramos q.e se subasten las cond.s q.e parezcan oportunas
p.a la seguridad del remate.

Con lo cual se levantó esta Sesion siendo esto lo en
ella acordado de q.e doy el Srio. Certifico =

Juan Coronado — Hernandez

Dorado — Lopez — Serrano — Montero — Bueno — Rodriguez — Campal — Monzaides — Jasinto Gio Monge

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

Sesion estraord.ª del 29 de 7
Septbre de 840 por la noche

En la Ciudad de Plas.ª á Veinte y
nueve de Septbre de mil, ochocientos cuarenta reunidos
los Sñes. D Jose Benitez Dorado Alcalde 1º Presidte D.
Juan Coronado id Segundo D Jose Lopez D Juan Bautis.
ta Pinqueti D Pedro Serrano, D Manl Reyes Morgado
D Bernardo Anselmo Montero, D Fernando Rodrigz
D Juan Sanchez Bueno Regid.r D Agustin Peña Rico y
D Manl Campo Procurad.r del Comun se abrio esta
Sesion leyendo el acta anterior q.e quedo aprovada

Se dio cuenta de un oficio de la Junta Directiva
de esta Ciudad q.e el q.l motiva esta Sesion, en el q.e
dice q.e aprovada por S.E. la Junta pral de Caceres
la separacion de D Vicente Vazquez Ramos de toda las
dependencias del Ayuntto. solo queda abocinar el
nombramto de persona q.e le remplace en aquellos
destinos, en su virtud la Comon. manifesto q.e esta
tarde mismo se habia estado ocupando del negocio
y sin haber redactado aun el informe se reducia á
proponer á D Jose Amador, D Vicente Simon, D Jose
Ramos y D Manl Gimenez Navarro, q.e en su vista el
Ayuntamto deliberase á cual se habia de nombrar,
hecha esta manifestacion el Ayuntto abrio una
discusion en la q.e con la madurez debida se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

patentizó Primero la Ventaja q.e traheria á los Fondos y aun á la Corporacion de tener las dependc.s bajo una mano, Segundo de rebajar á ochocientos rs. el premio de Admon en el Hospital de la Merced y tercero en señalar la Cantidad de diez mil rs. p.a la fianza, Convenidos todos en los tres puntos repetidos escepto d.n Manl. Reyes Morgado q.e opinó por dos Sugetos y d.n Juan Coronado por q.e le nombren tantos Sugetos como Administraciones habia de proveerse dió á la eleccion ó nombram.to de Depositario y Admor de dhas. dependc.s y por unanimidad se nombró p.a estos Conceptos á d.n Jose Amador de la Flor á quien se notificara su nombram.to q.e si aceptase presente desde luego las fincas q.e ha de hipotecar p.a saber si estan ó no afectas á alguna Carga y proceder en su caso al otorgam.to de la Escra. de fianza: y por ultimo se dará parte á la Junta de este nombram.to y de q.e se le pondrá en posesion tan luego como de las Seguridades Correspondientes.

También se ocupó el Ayunt.to de proveer ó no la Agencia y Considerando q.e es una plaza sino inútil del todo al menos insignificante y de lujo puesto q.e si hay pleitos hay q.e satisfacer al Procurq.r se nombre sus dietas, el Ayuntam.to unanimem.te acuerda suprimir por ahora la Agencia.

Por ultimo el Sr. Presidte. manifestó la necesidad q.e habia de q.e se presentasen las listas de descubier-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.Gs Y LA CONST.ª REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISAB

AÑO DE
1840.

de la Contrib.ª Ord.ª p.º ya es pasado con exceso el tiempo dentro del cual se han podido extender, en la Visita y p.ª evitar responsabilid.ª se acuerda se notifique al Sgunto. Cesante las entregue en todo el dia de mañana.

Con lo cual se levantó esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q.ª yo el Secr.º Certifico —

Dorado — Juan Coronado — Pinyuelli — Serrano

Lopez — Montero — Agustin Peña — Bueno

Rodriguez

Morgado

Jacinto Gutz. Monge

Secretario

Sesion Estraord.ª del 30 de Septre. de 1840 por la mañana

En la Ciudad de Plas.ª a treinta de Septre. de mil, ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D. Juan Benz. Dorado Alcalde 1º Presidte. D. Juan Coronado 2º Regidor, D. Jose Ruiz y Miranda, D.n Jose Lopez, D. Juan Bautista Pinyuelli D.n Pedro Serrano, D. Manl. Reyes Morgado D. Fernando Anselmo Montero, D. Fernando Rodrig.z, D. Juan Sanz Bueno, Regid.es y Sabrio acta de sesion leyendo el acta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

anterior q.e quedó aprovada.

Se dió cuenta de un Oficio de la Junta de dotacion de Culto y Clero en el q.e dice q.e si el Ayto quiere tomar en arrendam.to el cuarto por ciento q.e se debengue de la Tba de la presente Parroquia se anuncie con tiempo. p.a q.e pueda contratar con la Junta ó de lo contrario se fije el edicto q.e acompaña llamando licitad.r a dho. ramo, en su vista el Ayto deliberó si debería ó no tomar este arriendo y unanimente se acordó q.e no manifestando a la Junta no es posible hacerlo por las muchas atenciones q.e presan sobre la Corporacion disponiendo se fije desde luego el edicto de q.e Va hecho merito.

El Sr. Presidte manifestó q.e los fondos q.e tenía en su poder de Dn. Matías Muñoz se habian todos invertido en el pago diario q.e se hace a la partida de Sta. Mª q.e guarnece a la Ciudad q.e en su Visita se resolvieron de donde se la habia de socorrer en lo sucesivo, en cuya vista el Ayto acordó q.e la cantidad q.e tiene en su poder d.n Jph. Campos y procede de lo recaudado por el Visitador interino se nombraba Recaud.r puesto a q.e este no habia querido admitirla se destinara a referido objeto p.a lo cual se le dará a d.n Rafael.

Con lo cual se levantó la Sesion siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Dorado

Juan Coronado

Mirando

Pinzuelle

Serrano

Montero

Lopez

Bueno

Campos

Rodriguez

Morgades

Jacinto Gmz Monje

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Sesion del 2 de 9
Octubre de 840

En la Ciudad de Plas.ª á dos de Octubre de mil, ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Jose Perez Dorado Alcalde 1º Presidte. D. Juan Coronado id Segundo, D. Jose Ceit y Miranda, D. Joaquin D. Pedro Serrano, D. Manl. Reyes Morgado, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Fernando Madrigª. D. Juan Perez Bueno Regidores, D. Agustin Pena Rico y D. Matl. Campa Procurad. del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior q. fue aprovada.

Se dió cuenta de la Certificon. q. para el Interventor de Correos del importe de las Correspondª. del Agosto en el mes de Septre. ultº. q. asciende á treinta y siete rl. ocho mrs. en su vista se acordó expedirse un libramto. de igual Cantidad contra los fondos de Propios y á favor del Interbentor de Correos.

D. Manl. Matias Muñoz presenta la Cuenta de lo q. recaudó por Ordn. del Ayuntº. desde el catorce al diez y ocho de Septre. ambos inclusibes pertenecientes á la Alcabala del Viento reconocida q. fue se acordó aprobarlas dandole Conocimto. pª. su resguardo, y con respecto á los recibos q. acompaña pasen á la Comon. de Hacda. q. uniendolos á los demas los Custodien hasta q. se totalicen.

La Comon. encargada en informar si debia de llenarse ó no la Vacante de la plaza de Cirujano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Fiscal presenta su dictamen reducido á decir que
atendiendo el corto tiempo q.e hace se proveyó, la gran
abundancia de solicitudes q.e se presentaron y la nece
sidad q.e hay de q.e se provea al instante p.a q.e no sufra
retraso alguno el servicio publico les movia á propo-
ner q.e se proveyese desde luego la necesidad de
nuevo anuncio, en su virtud se discutió el negocio
poco q.e unos apiñados como la Comn. y otros no
y hecha votacion los Sres. Dorado, Coronado y Campo
votaron por q.e se declarase la vacante y se anun
ciase y los Sres. Miranda, Lopez, Serrano, Morgado,
Montero, Rodrig.z, Bueno y Peña por q.e se procediese
con arreglo á lo q.e arrojase el Expd.te instruido al
efecto en el Contte. año.

Resultó por mayoría el q.e se proveyese la vacan
te sin nuevo anuncio de acuerdo q.e la misma Comn.
reconsiderando de nuevo el Expd.te propusiese al Ayunt.
los sugetos q.e fuesen mas dignos presentando
las Cond.s bajo las cuales el agraciado á de otor-
gar la Escra. teniendo muy particularmte. Cuidado
de q.e una vez la asistencia gratuita en el Hospital
Gral. Sirvió una solicitud de Vicenta Alfonso de
esta Vecindad q.e pide sea la cima de la carga
de Correo y trigo, en su vista el Ayto. despues
de deliberar en el asunto acordó no haber lugar
á lo q.e se pide.

D. Julian Manilla ofició por su Sr. Tio al Ayunt.
diciendo cesa en la Recaud.on de los descubiertos de contri-
buciones ord.s del año pp.do y q.e se trata el medio de

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SA

AÑO DE
1840.

Satisfacer el Crédito y de bastante antiguo y de cantidad respetable, enterado el Ayuntº acordó pase todo á la Comisn de Hacienda pª q. informe.

Igual acuerdo recayó á otra manifestacion igual q. hizo D. Matº Campo encargado en la recaudn de los Cubiertos en la Estraordª de Yeso.

El Sr. Comisionado para pago q. se abriese un libro de Cuenta y razon donde se llebase una noticia exacta no solo de los Valores de cada una de las pertenencias del Hyto. sino tambien de las Salidas q. de cualquier fondo se hiciesen, el Ayuntº lo tomó en consideracion y acordó q. se hiciese por el mismo Sr. Comisionado y por el Sr. Secretario asistidos del Sriº.

Finalmte se recuerda desde á SE. las diputas segnes se le tiene ofrecido q. ademas de los ochocientos q. se le dijo estaban recaudados hay ya tambien otros ochocientos y en la Tesorª habiendo cantidad suficiente pª pagar las dos libranzas espedidas con fha 3 de Septiembre no se manifieste si desde luego se han de pagar ó se ha de esperar q. nos dejen el orden q. se ha de guardar segn se le pregunto con fha 26 del mismo.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Sriº. Certifico.

Juan Conrado — Miranda

Lopez — Serrano — Montero

Peña — Rodriguez

Bueno

Campos — Marqueses — Jaime Gin Monge

Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión del 5 de Octubre de 1840.

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Octubre de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Jose Fernz. Dorado Alcalde 1º Presidte. D. Juan Lorenzo id Segundo, D. Jose Soto y Miranda, D. Jose Lopez, D. Juan Bautista Pinquete, D. Pedro Cervano, D. Juan Tejeda Vargado, D. Bernardo Anselmo Montero D. Fernando Rodrigz. D. Juan Sanchez Moreno Regidor D. Agustin Peña Vico y D. Nicolas Campo Procurador del Comun, se abrió esta Sesión leyendo el acta anterior q. quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio de la Diputon. en q. dá q. en el pago de libranzas debe guardarse el orden de su presentacion prefiriendo aquellas q. se dectinen p. la Hacda. de S.E. debiendo por lo tanto satisfacerse desde luego la de diez mil rs. dada con fha tres de Septe. ultmo. señalada con el num. doscientos setenta y nueve enterado el Ayuntto. acordó q. se pase recado al Recaud. q. fue de Contribn. ord. en el año actual D. Juan Matias Muñoz p. q. diga si tiene recaudado diez mil rs. en cuyo caso se presente al interesado á entregarlos. En efecto se le pasó el recado y se presentó al Ayuntamto. con dhos. diez mil rs. los q. entregó manifestando q. procedian de las Contribs. ord. y Provl. del año actual, hecha la entrega é ingresados en el arca de tres llaves se le dió una certificon. por los haberes p. q. sirva de resguardo y abono al Ayto. en sus cuentas; luego q. se retiró D. Juan Matias se llamó al Sr. de Alcantilla p. q. viniese á percibir la referida cantidad de diez mil rs. como en efecto se verificó y quedó satisfecha la libranza acordando se custodie y encargando á los tres llaveros q. puesto hagan fondos p. la satisfaccion de la otra libranza de

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · AS

AÑO DE
1840.

Cinco mil y pico de rl. se satisfaga luego al instante.

El Ayuntº. quedó enterado y con particularidad el Rog.r D.n Juan Sanchez Bueno de un oficio de S.E. la Dip.on en q.e dá q.e habiendo parado á dha. Superioridad el Expdte. instruido á instancia de dho. Sr. relativo á la exencion q.e pretendia de el cargo de Regidor con un decreto de la Junta Superior Gubernativa de la Provª. se habia acordado no haber lugar á dha. instancia.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta Directiva de esta Ciudad en el q.e dice q.e la misma se ha enterado con disgusto de la Comunicacion del Ayuntº. fha. 30 del mes ultº. relativa á los pesos, medidas y comestibles promovida aquella en virtud de quejas q.e se habian dado al no menos celoso q.e el Ayto. el Fiscal D.n Pedro Luengo del Cerro y se espera q.e en lo sucesivo no se dé lugar á otras demostraciones, en atencion á q.e serian necesarias pues no podrian sufrir q.e un inferior dirigiese á la Junta Contest.e tan poco comedidas entorado el Ayuntº de cuanto se expone en dho. oficio y despues de haber deliberado en el particular se acordó q.e con copia certificada del primer oficio de la Junta de fha. 23 del mes pp.do la Contestacion dada por el Ayuntº. y este oficio se acuda á la Junta Superior de la Provª. y Sr. Gefe Politico p.a q.e determinen las funciones q.e pertenecen á cada Corporacion y de este modo se evitaran Contest.s desagradables.

Leyose otro oficio de la misma Junta en

el q.e día q.e se ha estrañado mucho no se haya adoptado el medio sencillo propuesto por la Junta de separar todas las dependd.s q.e tenía el Ayunto. dadas a D. Vicente Vazquez pues de este modo se haría mas extensiva la utilidad á mayor numero de Vecinos q.e no el darselas todas á un Sugeto como ha sucedido, enterado el Ayunto. abrió una discusion sobre el contenido de dho. oficio y despues de enumerar las ventajas q.e traería el tener todas las dependd.s bajo una mano y finalmte. q.e el premio de cada una separada es insignificante á lo q.e se agrega hay algunos cargos gratuitos, con todo el Ayto. p.a dar una prueba de q.e en ello no llevaba otro interes q.e el del mejor servicio puso á votacion si se dividirian dhas. dependd.s ó quedarian reunidas en el Sugeto elegido y en atencion á que no hubo conformidad se puso el punto á votacion y resultó q.e los Sres. Dorado, Pena y Campo votaron por q.e todas estubiesen reunidas en una sola persona, el Sr. de Montero en tres, y los Sres. Coronado, Miranda, Lopez, Serrano, Morgado, Bueno y Rodrig.z en tantas Sugetos cuantas eran las dependd.s; habiendo acuerdo por mayoria se acordó q.e la Comon. nombrada antes de los Sres. Lopez Morgado y Pena, propongan al Ayunto. una lista de Sugetos q.e sean aptos p.a desempeñar estos destinos.

La Comon. encargada de examinar el Exped.te instruido p.a la provision de la plaza de Cirujano de Ciudad vacante ha informe el q.e visto q.e fue por el Ayto. acordó q.e quede en la Secria. de manifiesto citado Exped.te p.a q.e puedan verle los ind.s de la Corporacion y a primera sesion se acordara.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SV

AÑO DE
1840.

Leyó una solicitud de D. Lucas Rodrigz. del Castillo q. dice ha sido una equivocación el poner la firma al Sr. Tio de S. Leonardo en Cabeza de su Padre siendo del Suplente y lo segundo q. no ha tenido tantas Rs. de aceyte como se le han aforado, enterado el Ayuntº acordó pase al Ayuntº Cesante p.a q. informe sobre los dos estremos q. abraza dha. solicitud.

Leyó una solicitud de Manl. Gil q. pide se le tenga en Consideracion el servicio q. por espacio de tres meses ha estado desempeñando en vez á reconocer el ganado al Matadero y q. pueda compensarsele aquel con el de Correo pliego, en su vista el Ayuntº acordó q. se le exima de esta carga por el resto del año.

Leyó una solicitud de María Carrasco viuda con sus hijos menores q. pide se la exima de la carga de Correo pliego y, en su vista el Ayuntº conociendo ser exacto cuanto expone acordó se la exima de dho. servicio.

Andres Gil pide un atestado q. pueda acreditar q. es un pobre de solemnidad p.a q. se le puedan dar á su muger q. esta enferma los baños termales de gratis en su vista el Ayuntº q. sabe es cierto acordó se le franquee dho. atestado.

María Mora pide una limosna con q. poder continuar en la Cuarentena despues de haber tomado los baños, en su vista conociendo el Ayuntº la gran necesidad de la esponente acordó se la den

ES 10148 AMP 01.01.01.001

treinta r.s de limosna de los fondos del Hospital de la Cruz.

D. Juan Coronado manifestó q.e tiene entendido que Jose de la Calle Vecino de las Casas de Castañar prevalido de las circunst.s ha principiado á re dificar la pesquera q.e ha motivado un Espd.te q.e parece no se ha sustanciado en todas las instancias en su virtud el Ayunt.to acordo q.e dho. Sr. Coronado se acuerde con D. Vicente Vv.e Ramos y demas del estado del negocio.

Tambien se acordó que los libros q.e han de hacerse p.a las entradas y salidas de fondos se paguen de los fondos de Arbitrios particulares.

En este estado se presento el Alcayde y pidio socorros p.a los presos pobres del Juzgado y en vista se acordó se le den Quinientos r.s á cuenta de los de este mes.

Tambien se presento el Escribano D. Joaq.n Galindo á hacer una notificacion al Ayuntam.to en el Espd.te de los Arrend.s de los derechos de Vino y Aceyte en el año de mil ochocientas treinta y ocho pro viniendo q.e en el termino de tercero dia se satisfagan las costas en q.e ha sido condenada la Corporacion y las causadas con posterioridad el Ayunt.to que dó enterado y espera la Copia del auto p.a resolver

El Sr. Presidente encargó mucho al Sr. Regidor q.e esta de semana la vigilancia en los pesos de la Carniceria y demas puestos publicos.

Finalm.te

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

Se acuerda dar orden á los Alcaldes de Barrio á fin de q. hagan en sus respectivas manzanas un padron exacto de los Vecinos q. residan en cada una de ellas.

Con lo cual se levantó la Sesion, siendo acto lo en ella acordado de q. yo el Secrio. Certifico =

Dorado — Juan Coronado — Miranda

Lopez — Pinguetti — Serrano

Montero — Peña — Bueno

Rodriguez

Mosquera — Campos

Fernto Gmz Monge

Sesion Estraord.a del 6 de Octbre de 1840 p.t la mañana

En la Ciudad de Plas.a á seis de octubre de mil, ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D Jose Perez Dorado Alcalde 1º Presidte. D Juan Coronado 2º Segundo, D Jose Ruiz y Miranda, D Jose Lopez, D Juan Bautista Pinguetti, D Pedro Serrano, D Santo Mayo Mosquera, D Bernardo Anselmo Montero, D Fernando Rodrigz. y D Juan Perez Bueno Regidores y D Agustin Peña Sindico Procurador del Comun, se abrió esta sesion leyendo el acta anterior q. fue aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr Comandte

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión de 16 de Octubre de 1834

Pulita de esta Ciudad q.e es el q.e motiva esta Sesion
estraord.a en el q.e se dió q.e hallandose preso Jose Fran.co
(a) el Carbonero y resultando de las primeras Diligs q.e
es desertor del Deposito de Juntos de Salamanca se
hace preciso p.a q.e subsista se le facilite una racion de
pan y otra de etapa diaria, en cuya vista el Ayunt.to
informado q.e esta clase de raciones no se liquidan como
de ello á tenido ya esperiencia acordó se conteste diciendo
q.e sibien las raciones q.e se expresan no pueden darse
por q.e no se abonan se esta dispuesto á socorrer á dho.
Sugeto como á otro cualquier preso pobre pero q.e ne-
sita una Certif.on del actuario de su Causa q.e acredite
q.e en efecto es tal pobre.

El Sr. de Coronado instruyo al Ayunt.to del Esp.te q.e da
sigue con motivo de la Pesquera q.e Jose de la Calle Ve
cino de Casas del Castañar esta construyendo prevalido
de las Circunst.s sin embargo de q.e aun no esta aquel
concluido definitivam.te en su virtud Cree de esta en el
Caso de facilitar al Sr. Procurador Sindico una Certif.on
bastante p.a q.e se presente al Tribunal pidiendo el
amparo de posesion en q.e se halla la Ciudad y al mis-
mo tiempo un despacho á la Just.a de Casas del Casta
ñar p.a q.e haga q.e dho. Jose de la Calle nada innove
interin se resuelve citado Esp.te, el Ayunt.to acordó se dé
en los terminos q.e se pide.

Sesion de dho dia

Tambien se presenta la Copia del Auto q.e se notifico
ayer al Ayt.o sobre pago de ciertas Cartas en el Esp.te
promovido por los arrendat.s de los drs. de Vino y
Aceyte en el año pasado de mil ochocientos treinta y ocho,
en su vista el Ayunt.to acordó q.e D. Jose Lopez Cor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAS. ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS. 1840

AÑO DE
1840.

D Vicente Vrvo Ramos Sp.or que ha sido el Pror en representación del Ayuntº trae de transigir este negocio con dhos. arrendatºs puesto a Sp.or otra Comon. nombrada ya antes nada ha hecho en el particulares siguiente in forma.

Con lo Cual se levantó esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado de Sp.or yo el Srio. certifico =

Juan Conrado Miranda

Dorado

Pinquetti

Serrano

Logro

Montero

Pena

Bueno

Rodrigues

Jacinto Gutz Monge

Morgado

Sesion extraord.a del 13 de Octe de 840 por la noche

En la Ciudad de Plas.a á ocho de Octe de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D Jose Serrano Alcalde 1.o Presidte D Juan Conrado de Segundo, D Jose Leite y Miranda D Jose Lopez, D Juan Bautista Pinquetti, D Pedro Serrano, D Manl Reyes Morgado, D Bernardo Montero, D Fernando Rodrigz y D Juan Diaz Bueno Regdr. D D Agustin Pena Ruiz y D Manl Campo Procurad. del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprovada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Sr. Presidte. y demas Clavero manifestaron se hallaba satisfecha la libranza de cinco mil y pico de rs. q. a favor de las oficinas de Rentas de Trugillo se hallaba expedida por S.E. la Dip.on y estaba endosada a favor de D.n Jose Sivera de esta Vecindad, el Ayto. quedo enterado

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde 1.o en el q. se pide una Certifon. de lo q. resulta en actas sobre Concesion ó permiso q. hayan podido dar los Ayuntamtos. anteriores a el de Sant. Matias Muñoz, p.a plantear una Fabrica de Curtidos al Sitio del Arco del Agua p.r en virtud de Comon. de la Junta directiva de esta Ciudad se halla instruyendo el Competente Expedte.; en su vista el Ayuntto. acordó se facilite la Certifon. de lo q. resulta.

Se dió un oficio de la Junta directiva de esta Ciudad en el q. se dice q. al aprovar la Junta el programa presentado por la Comon. mista de los festejos publicos q. se han de tener en los dias diez y ocho por el Cumpleaños de S.M. la Reyna D.a Isabel 2.a y por el glorioso pronunciamto. del dia ha observado q. la Comon. solo pide la pequeña Cantidad de dos mil rs. p.a hacer aquellos p.a lo Cual puede hacerse menos de los fondos publicos como lo hacen hasta las Aldeas mas insignificantes y Plas.a esta acostumbrada hacerlo con motivos menos plausibles sin q. se encuentre en ello dificultad alguna puesto q. se abonan en cuentas sin q. por esto sea visto q. la Junta en caso contrario reuse pagar lo q. la corresponda por suscripcion ó Repartimto. enterado el Ayuntamto. abrió una discusion donde se patentizó las responsabilidades q. en todas epocas se acarrean los

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · IS

AÑO DE
1840.

Concejales q. usan de fondos publicos sin q. sirva ha
contenes aquellas la legitima inversion y los moti
vos plausibles con q. se hiciesen, por todo lo cual
creyendo q. siempre deben respetarse los fondos
publicos se acuerda q. asi se diga á la Junta.
Los Sres. opinaron se traiga presente á la Junta q. el
Ayto. conociendo la necesidad de festejos motivos y ob
jeto tan Caro se hallaba dispuesto á costear de
sus propios Caballos el Circo de la plaza y
tablado, pago del transparente é Iluminaciones y
ademas un Toro y una Capea.

Se dió Cuenta de un oficio de la Comunidad de Sres
Curas y Beneficiados de esta Ciudad en q. piden se
les exima del pago de los Dros. de Aceite q. se les han
aforado de nuevo alivianes declarados hoy dia como
los demas del Clero Cuentos por lo mismo de toda
Contribucion. Visto q. fue el Ayuntº acordó pase al
Ayuntº Cesante p.a q. informe Cuanto se le ofrezca
y parezca.

Igual acuerdo recayo en otro oficio de Sres Bene
ficiados q. piden igual exencion á los Dros. de Aceite
q. se les han aforado.

Se dió Cuenta de una Solicitud de Maria
Torres q. pide una limosna p.a acudir á su
Subsistencia p.a lo q. se le tome la razon tomarle
con q. pueda alistarse de los dolores de Reuma

ES 10148 AMP 01.01.01.001

q.e padeca, el Ayuntº. conociendo la necesidad de esta desgraciada acordó se la den treinta rs. del Hospº. de la Cruz, por vía de limosna.

Las Sres. Comisionadas pª. formar la escala gradual de las no comprendidas hoy en la Ord.ª R.l presentan concluidas sus trabajos y vistos q.e fueron el Ayto. acordo queden de manifiesto en la Secrª. donde podran ser reconocidas por los Indivs. de la Corporacion pª. proceder en seguida á aprovar las.

Con lo cual se levanto esta sesion, siendo esto lo en el contenido de q.e yo el Secrio. certifico =

Juan Conrado

Dorado

Lizquetti

Serrano

Montero

Lopez

Rodriguez

Peña

Campo

Bueno

Morgado

Agustin Peña Ruiz y d Rafl. Campo

Sesion ordinaria del 9 de Octubre de 1840 por la noche

En la Ciudad de Plasª. á nueve de Octubre de mil ochocientos cua-renta reunidos los Sres. d Juan Benito Dorado Alcalde 1º Presidente d Juan Conrado d segundo dn. Juan Ruiz y Miranda, d Juan Lopez, d Pedro Serrano d Juan Reyes Morgado, d Bernardo Anselmo Montero, d Fernando Rodrigz. d Juan Ruiz Bueno, Regidores dn. Agustin Peña Ruiz, y d Rafl. Campo, Procurador del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · 1840

AÑO DE
1840.

Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior q. quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta directiva de esta Ciudad q. en el q. motiva esta Sesion estraord.a en el q. se dice se ha estrañado y sentido no se haya comprendido bien las reflexiones q. se hicieron en la comunicacion ultim.a q. tendian á q. se guardase el decoro y buen nombre de la municipalidad q. la misma Junta ha nombrado p.a cerciorarse de la necesid. en q. estaba de cubrir con los fondos publicos los gastos de los festejos en los dias diez y once y mucho mas ha estrañado q. creyendose el Ayto en el caso de repartir entre los particulares el importe de dhos gastos no se haya contado con los ind.s de la Junta q. se hallan dispuestos como los del Ayto á hacer este y otros sacrificios ya publicos ya privados por tan plausibles objetos, en vista de todo y acompañando una copia del Programa de funciones p.a q. no se falte á él ni tan apriesa se da orden esprea al Ayto p.a q. de los dichos fondos publicos cubra precisam.te los gastos bajo la responsabilidad en todo evento de la Junta ó de quien haya lugar dando aviso de quedar enterados p.a los cumplim.tos; el Ayuntam.to abrió una discusion donde se patentizó q. si bien estaba convencido de la responsabil.d q. trae

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el uso de fondos publicos distrayendolos de su ins-
tituto ni objeto p.ral, tambien leia por otra parte
el mandato espreso de la Junta de q.e asi se hiciese por
todo lo cual discutido suficientemte el punto y no
habiendo uniformidad en las opiniones se puso á
votacion si los gastos de los festejos publicos se
habian de hacer de los fondos publicos leg.o prevenia
la Junta ó si apesar de esta orden se habian de hacer
de los bolsillos particulares. Principiada la vo-
tacion resecundo el S.or D.n Jose Dorado y.o ultimo, el S.r.
D.n Juan Coronado dijo q.e insistia en el acuerdo de todo
el Ayunt.to celebrado en la noche de ayer de q.e se
satisfacieren los gastos de los bolsillos particu-
lares y.o creia q.e esto era lo mas beneficioso al pu-
blico. El S.r. de Miranda dijo q.e se haga en un todo
como previene la Junta, Consultando con la Junta
Superior Cuales son en el dia las funciones del
Ayt.to y de la Junta de esta Ciudad, el S.r. de Lopez
Voto por q.e se hiche mano de los fondos de Hospi-
tales, el S.r. de Serrano dijo q.e Conciliante á lo espre-
sante mandado por la Junta se hiche mano de
Cualquiera de los fondos de los Hospitales, Caseria
ó demas de q.e es unico patrono el Ayt.to sin perjui-
cio de lo q.e por la Superioridad se resuelva á la
Consulta q.e ella dispuesto hacerla. El S.r. Borja
do como previene la Junta, el S.r. de Montero
opina como el S.r. de Serrano, el S.r. Rodrig.z 2.do leg.o
previene la Junta usando de Cualq.r fondo menos
del de Caseria, el S.r. de Bueno como el S.r. de Ser-
rano, el S.r. de Peña id., el S.r. de Campo opina

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISAEL 2ª P.L.G.D.DIOS

AÑO DE
1840.

por q.e no se hechse mano de fondos publicos el Sr. Presidte
protesta. Cualquier acuerdo del Ayuntº q.e sea hechar
mano de fondos afectos á Subsistº m.s de Cualquier o
otro alguno q.e tenga por objeto ó instituto pral. la
utilidad publica debiendo el Ayuntº con la Junta satis
facer de los Sobrantes particulares no solo los dos mil r.s
q.e se presupongan p.a los festejos publicos sino doble
Cantidad p.a objetos tan Caros como son los dias de
D.a Maria del Sr. y el glorioso pronunciamto del dia. Ha
biendo la Votacion resultado acuerdo por mayoria de
q.e se hechase mano de los fondos publicos p.a pago
de los festejos y se acordo señalar los fondos del
Hospital de la Merced p.a este objeto tomando los
Sres. Comisarios las Cantidades necesarias de la forma
q.e la Cuenta de todo q.e se dara un libramto.

Acto seguido se leyó el programa de funciones y se dis
tribuyeron varias cosas q.e aun estaban pendtes de Ejecu
cion entre cuenta e individuos.

Tambien se acordo q.e una Comon de los Sres.
Miranda y Campos bajasen á la Junta y arreglasen el
medio mas honroso p.a el Ayto pues se trataba de que
procediese la funcion de mañana el Presidte de la
Junta manifestando á esta q.e estaba acordado q.e los gas
tos de los festejos en los dias diez y nueve se satisfaciesen
de los fondos publicos, permaneciendo reunido el
Ayuntº bajo la Comon, y pasado algun tiempo subio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y dijo q. la Junta había manifestado q. si bien en caso ord.e correspond.a la Presid.a en las funciones publicas al Ayunt.o en Estraord.a como los del dia corresponde á la Junta mucho mas cuando esta Corporacion es superior al Ayunt.o enterada de la Contestacion de la Junta d. Sr. Presid.te pregunto al Ayunt.o q. deliberaba en el particular y habiendo contestado q. obedeca á la Junta dando la Presid.a el Sr. Presid.te dijo q. protestaba este acuerdo ó determinacion del Ayunt.o p. en ello veia se bulneraban y destruian todas las prerroga-
tivas y privilegios q. la ley da á los Cuerpos municipales.

Con lo cual se levanto la Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Srio certifico =

Juan Conrado

Dorud

Serrano

Lopez

Montero

Peño

Bueno

Rodriguez

Campos

Jacinto Gz. Monge

Sesion del 12 de Octubre de 1840

En la Ciudad de Plasencia á doce de Octubre de mil ochocientos cuarenta, reunidos los Sres. D. Jose Peño, dorado Alcalde 1º Presid.te D. Juan Conrado D. Segundo D. Jose Seitz y Miranda, D. Jose Lopez, D. Pedro Serrano, D. Manl. Reyes Morgado, D. Bernardo Anselmo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs — Y LA CONST. RNA DE LAS ESPAÑAS — AÑO DE 1840. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS — 1840

Montero, D Fernando Madrig. D Juan Sanz Bueno.
D Agustín Peña Pico y D Magl. Campo Procurad. del
Comun, se abrió esta Sesión leyendo el acta ante-
rior que queda aprovada.

Se dió cuenta como se hallan ya libradas libranzas de
S.E. la Diputacion expedidas con otras tres de Septe. ultimo de acuer-
do puesto en su conocimto así como q. cuenta puede li-
brar sobre dhos. mrs. q. se hallan recaudados.

El Ayuntº. se acordó en vista de oficio de la Junta
Directiva de esta Ciudad p. q. vaya no lo ha hecho por
sus muchas ocupaciones vea de dedicarse á reclamar
la traslacion de la Capital de la Provª á esta Ciud.
pª. lo cual se acompañarán los trabajos ya hechos
q. demuestran las Ventajas de tanta consideracion q. esta
medida traeria á toda la Provª

Tambien se acordó dar orden al Recaud. de Con-
trib. pª. q. facilite la salida de Etapa de metalicos á
la fuerza q. guarnece la Ciudad pª. le serán los recibos
de abono en sus cuentas.

Se dió una Solicitud de D Juan del Castillo Admor.
de los Montes Nos. de Carandilla q. pide un atestado
de su Conducta moral y politica asi como de sus
servicios en favor de la Libertad, en vista y
constando sus citados aquellos servicios se acuerda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se le dé en buen sentido y segun se merece.

Se vió otra solicitud de d Fran.co Simon q.e pide la Plaza de la Fabrica de Caña, ó la de los Hospitales p.r darán las fianza suficiente, en su vista se acuerda pase á la Comon. encargada en este negocio y para Concluirle se tendrá una Sesion Estraord.a en el dia de Mañana p.r este asunto y p.r la plaza de Conjedo de Ciudad

Se vió otra Solicitud de d Juan Lorenzo Muñoz q.e pide se deshaga una equivocacion q.e ha habido en el afora de aceyte q.e se le ha hecho, enterado el Ayunt.o acordó pase al Ayunt.o Cesante p.r q.e informe.

El Ayunt.o quedó enterado del oficio del Venerable Cabildo Catedral en el q.e dice estaban prontos al Te Deum q.e se Cantó el diez del Corriente asi como el ponen los bancos p.r los Convenidos.

Se vió una Solicitud de Juan Vazquez q.e pide se le exima de la Carga de Correo p.r liego p.r estár como es un Criado Sirviente aunque tenga aqui la familia no debe Considerarsele como Vecino, enterado el Ayunt.o acordó se le exima puesto á q.e resulta q.e no es Vecino. La Comon. de Hacienda presenta los Certif.os en q.e se hallan Consignados los descubiertos de la Estraord.a de Gra., proponiendo pasen al Recaud.r de Contrib.s p.r su Cobranza, el Ayunt.o asi lo dijo y acordó se entreguen.

Se vió un oficio del Recaudador de Contrib.s q.e pide antecedentes p.r el abono q.e ha de hacerse á los Contribuy.tes q.e pagaron el Millon Seiscientos mil r.s

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

en su vista se acuerda sele den iguales á los ya facilitados al Secand. anteriór.

El Srio. recordó á la Comn. encargada en informando sobre los datos q. hay q. dar p.ª hacer la liquidn. de lo q. se adeuda al Ayuntº. por el Diezmo mueble y prestamo de Alcallarin en la Junta diocesana q. iba muy parado el Expte. y q. si se dejaba pasar todo el señalado p.ª hacer estar justificd. podiera haber responsabilidd. La Comn. quedó enterada.

Por el Srio. se presentan las Cuentas del Hosp.l de la Merced correspondte. al año pxpdo. q. rinde su Admor. D. Vicente Reyo Ramos y q. al efecto las ha quedado en la Secria. en su vista el Ayuntº. acordó pasen á los Sres. Coms.s de Obras pias p.ª su examen é informe.

Con lo cual se levantó esta sesión, siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Srio. certifico =

Juan Coronado

Dorsal

Lopez

Serrano

Montero

Rodriguez

Peña

Bueno

Mosquera

Campos

Jacinto Gmz. Monge

Srio.

Sesion extraordª. del 13 de Febrº. de 1840 p.r la noche

En la Ciudad de Plasencia á trece de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Octubre de mil, ochocientos cuarenta reunidos los Sres.
D. Jose Sanz, Alcalde 1º Presidente D. Juan Coronado id
Segundo, D. Jose Soto y Miranda, D. Jose Lapuz, D. Pedro Serra-
no, D. Manl. Reyes Morgado, D. Fernando Anselmo Montero
D. Fernando Rodrigz. D. Juan Sanz Bueno Regidr. D.
Agustin Peña Rico y D. Manl. Campo Procurad. del
Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior
que quedo aprovada.

Se dió cuenta de una lista de Sugetos q. presenta
la Comon. encargada de hacerlo p.a la provision de
las dependd.s q. tiene el Ayto. y vista q. fue se acordo
aumentar á los Sres. D. Jose Murillo y D. Alonso Jo-
ven quedando doce Sres. aptos todos p.a estos destinos

Acto seguido el Ayuntl. se ocupo de agregar dos cargos
onerosos q. hay á las dependd.s q. mas valen y en su
virtud se agrego la Secando.a de Escala gradual á la
Comon. del Hospital de la Misericd y la de la cuota
de este partido p.a pago de Medicos de Baños terma-
les á la de Propios quedando en su virtud redu-
das las dependd.s á siete.

Siendo mas el numl. de Candidatos propuestos
q. las dependd.s y no habiendo conformidad en el
Ayuntl. sobre el numl. q. habia de jugar en suerte
p.a obtener aquellos puesto á q. unos oponian
por q. jugasen la suerte todos los designados y
otros creian q. debian escojerse siete sugetos sin
q. por esto se crogese vulnerar su patriotismo
actitud y demas prendas q. los adornan, se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

para abotacion el punto, y habiendose reservado p.r dho el Sr. Presidte. D.n Juan Coronado Alcalde segundo dijo: que opinaba por q.e todos los doce propuestos contasen las siete dependt.s y q.e al agraciado siete se considerase nombrado p.r ella: D.n Jose Frutt y Miranda Vota como el Sr. de Coronado, D.n Jose Lopez opina por q.e se designen siete sugetos de los doce, D.n Pedro Serrano id, D.n Manl. Reyes Morgado id, D. Bernardo Anselmo Montero por q.e la guegnen todos, D. Fernando Rodrig.z solo siete, D.n Juan Perez Bueno todos los propuestos, D. Agustin Pena Nuño solo siete, D. Mapl. Campo todos los doce designados y D.n Jose Fernz Dorado opina por q.e sean solo siete. Reasumida la votacion resulto acordado por mayoria q.e solo siete sugetos entrasen á jugar la suerte p.a conseguir los dependt.s

Acto seguido trato el Sgunt.e de elegir los siete sugetos de entre los doce q.e se habian propuesto y los ind.s del Sg.to q.e habian votado en sentido contrario á saber de q.e jugasen la suerte todos los designados, se opusieron salvando su voto autorizado p.r ello por el Art.l Cincuenta y seis dela ley de tres de Febrero de mil ochocientos Veinte y tres. En su vista de los sugetos q.e se habian propuesto á saber, D.n Jose Amador, D. Vicente Simon, D.n Jose Ramos, D.n Manl.e Navarro, D. Franco Simon, D. Gonzalo Galan,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D Lucas Silva, D Franco Castello, D Franco Silla, D Juan Clímaco D Jose Manilla, D Alonso Moreno, eligieron las q. habian votado por q. fueron siete á los sugetos Sigtes D Jose Amador, D Vicente Simon, D Jose Manilla, D Jose Ramos, D Gonzalo Galan, D Franco Castello y D Manl Navarro, manifestando p.a q. en la vota clasificor ó eleccion en nada ofende á los excluidos de la suerte puesto aque tambien se les considera patriótas y actos p.a su desempeño.

Deseando el Ayuntam.to señalar la Cantidad de fianza q. se ha de prestar por el agraciado antes de entrar en posesion de la dependencia q. le toque por suerte se acordó señalar por la depositaria de Prop.s á de prestar una fianza de Cincuenta mil r.s, por la Admon. de la Fabrica de Caños, Veinte y cuatro mil, por la del Hospital de la Merced, Treinta mil, por la Memoria de los Sres. Toledos Cuatro mil, por la del Hospital de la Cruz, Veinte mil, por la Admon. de Arbitrios particulares doce mil, y por la Recaud.or de la cuota p.a presos pobres Seis mil, debiendo manifestar á los agraciados q. la fianza se ha de dar en bienes raices libres de toda carga é imposicion presentando mensualm.te un Estado de ingresos y salidas de cada una de las depend.s, debiendo ser bastante toda la fianza p.r el Ayuntam.to

Acto seguido y queriendo q. la provision de las depend.s sea la mas imparcial se acordó q. la suerte lo decidiese y puestas en siete papeletas iguales los nombres de las depend.s y en otras tantas papeletas los siete sugetos designados se procedió

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

D. JUAN VI POR LA G. D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

á la operacion y á D. Jose Amador le toco la Admon. del Hospital de la Cruz, á D. Vicente Simon la de la Merc.d de las Sres. Toledos, á D. Jose Murillo la depositaria de Propios y con ella la Recaud.on gratuita de la Cuota q.e corresponde á este Partd.o p.a el pago de Medicos de Baños Termales, á D. Gonzalo Galan la Admon. del Hospital de la Merced y la Recaud.on gratuita de la Escala gradual, á D. Fran.co Castella la Admon. de la Fabrica de Caños, á D. Manl. Navarro la de Arbitrios particulares y á D. Jose Ramos la Recaudacion de las Cuotas p.a la manutencion de presos pobres, á cuyos Sugetos se les notificara no solo su nombram.to sino q.e tambien el premio anual q.e tienen y la fianza q.e han de prestar antes de entrar en posesion de la dependencia manifestando en el acto de la notif.on si acepta ó no en cuyo primer caso presentaran á la mayor brevedad posible los bienes q.e hipotecan p.a la fianza.

Finalmente se acuerda quedar p.a otra sesion la provision de la plaza de Cirujano de Ciudad en atencion á que Varios Sres. no han reconocido aun el Exped.te instruido al efecto.

Con lo cual se levanto la sesion, siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Secr.o certifico =

Juan Conrado Miranda

Dorado

Lopez

Serrano

Montero

Piña

Rodriguez

Bueno

Campos

Fuentes Gomez Monge

Sesión del 16 de Octubre de 1840

En la Ciudad de Plas.a a diez y seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. d.n Jose Sainz Donado Alcalde 1.o Presid.te d.n Juan Coronado 2.do Regidor d.n Jose Beitz y Miranda, d.n Jose Lopez d.n Pedro Serrano, d.n Manl. Reyes Morgado, d.n Bernardo Anselmo Montero, d.n Fernando Rodrig.z 3.o Regid.r y d.n Agustin Peña Ruiz y d.n Rafl. Campo Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anter.r que quedo aprovada.

Se dió cuenta de un ofic.o de la Junta Superior Gubernativa de la Prov.a con un decreto sobre el Establecim.to de la Universidad en la Capital de Cáceres, leydo q.e fue y enterados de su contenido se acordo q.e se hagan las diligencias q.e se piden en el mismo.

Se vió otro ofic.o de la misma Junta declarando á la M.a N.a de Infant.a y Cab.a de la Prov.a con igual consideracion militar q.e las de la Prov.a en su estado normal el Ayunt.o quedó enterado

El Sr. Presd.te manifestó q.e el Ayudante de la Plaza d.n German Justo Crespo se hallaba enfermo y sin medios con q.e poder subsistir y q.e se hace el medio de aliviar esta necesidad, enterado el Ayt.o acordó q.e d.n Jose Beitz y Miranda vea si puede darsele la racion en el Hospital Gral.

Se vió un ofic.o del Sr. Subd.o de Rentas Estanc.s de esta Ciudad en el q.e se dice q.e segun comunicacion del Sr. Intend.te é invitacion del Ayunt.o de Logroño se trata de hacer una subscripcion p.a levantar un monumento q.e inmortalice las glorias del Gral Esparteiro en el concepto de q.e no debe exceder la subscripcion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

de cuatro rs. por persona, y de cuyo importe esta encargado el Sr. Subdo. recaudar por cuya razon espera se obligue por bando y se fijen edictos invitando á la Subscripcion, enterado el Ayuntº acordo subscribirse como particulares y q. se publique bando y se fijen los edictos p.a conocimto del publico contestando aí al Sr. Subdo.

El Ayuntº Cesante evacua su informe en el oficio del Mayordomo de Sres. Beneficiados antiguos de la Sta. Yglesia Catedral de esta Ciudad q. pidiá se le eximiese del pago de las @s. de Aceyte aforada, y dicen q. deben antes de todo acreditar con Certifon. de la Junta diocesana cuales son las fincas q. sus productos entran en el acervo Comun decimal y visto podrá resolverse con acierto, enterado el Ayto. acordó conformarse con el informe notificandole al oficiante.

Igual acuerdo recayó en el informe q. el mismo Ayuntamto. evacua en el oficio de la Comunidad de Sres. Curas y Beneficiados de esta Ciudad sobre el mismo objeto.

Se Comisionó encargada de satisfacer el importe de los festejos publicos habidos con motivo del Cumplemaños de S. M. Dª. Isabel 2ª. y del feliz desenlace del glorioso pronunciamto. politico presentan la cuenta justificada de aquellos gastos importante dos mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

trescientos ochenta y ocho rl. seis md. vista y examinada
dha. Cuenta se aprovó acordando se de un libramto. de
igual Cantidad contra los fondos del Hospital de
la Merced y á favor de los Comd. de Obras pías p.a q.e se
reintegren de aquellos gastos suplidos por los mismos.

Se dió Cuenta de una solicitud de d Tomás Ortiz García
Cirujano de la Serranilla q.e pretende la plaza Vacante
de Cirujía de esta Ciudad p.r ser bien conocidas sus ideas
liberales, enterado el Ayunt.o acordó se una al Espd.te
instruido con este motibo y p.a proveer la plaza de Ciru-
jano de Ciudad se señala el domingo proximo á las
diez de su mañana en cuyo día se celebrara Sesión
estraord.a con este motivo, habisando á los deudores
en el repartimto. p.a pago del Espediente q.e se sigue con
Jose de la Calle sobre Construccion de una Pesquera
p.a q.e concurran en dho. día y manifiesten en q.e se
fundan p.a no satisfacer sus cuotas respectivas.

Se vió una solicitud de Zacarías Berrocoso arren-
datario de los drôs. de Verdeo en el año actual q.e
pide se declare q.e á el Compete Cobrar los drôs q.e
debengue la Venta de Sabalí asi como q.e le corresponde
de Cobrar los drôs. de los Jamones frescos, enterado
el Ayto acordó pase á la Comon. de Hacienda p.a q.e
tomando las noticias q.e crea oportunas informe
cuanto se le ofrezca y parezca.

Se vió una solicitud de Ana Joaquina Garzon q.e
pide se la rebaje alguna cosa de la Contrib.on q.e se la ha
señalado por el puesto de Cebada q.e tiene en atencion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs. — ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

que la toma prestada ó como suele decirse á cuadriños, teniendo q. mantener á su familia pues q. su marido hace tiempo se halla separado de la exponente, enterado el Ayuntam.to acordo no poder hacer rebaja alguna p.r proceciendo esta Contribucion del Subsidio industrial no puede alterarse la Cantidad q. marca la tarifa á semejantes puestos.

D Gonzalo M.a Galan q. ha aceptado el Cargo de Admor. del Hospital de la Merced presenta una Relacion de las fincas q. hipotecan p.a la fianza de treinta mil r.s q. se le pide, Vista q. fue el Ayunt.to acordo pase á los Sres. Comisarios de Obras pias p.a q. crean si es suficiente la fianza q. se ofrece y si las propiedades q. se señalan estan ó no afectas á algun Cargo.

Se leyó una Solicitud de Fran.co Paniagua q. pide se deshaga una equivocacion q. se ha padecido al aforar la Huerta y seis Cantaras de Aceyte p.r no tiene propiedad p.r Cojer tal Num.r de @. enterados se acordo pase al Ayunt.to Cesante p.a q. informe.

Se leyó otra Solicitud de Luis Lopuela q. pide se le exima de la Carga de Comun pluegos en atencion á q. tiene un hijo en el Egercito y otro se halla prestando el servicio de Sup.a en la Guardia el Ayt.o acordo no poder acceder á lo q. se pide pero q. se tenga presente cuando su hijo este de servicio como Subsidiados Dar.l

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Leyó una Solicitud de Jose Bermoco q. pide exi-
mente se le exima de Cargos concejiles p. ademas de ser un
pobre sugeto á la subsista q. le da una hija se halla
imposibilitado, enterado el Ayuntº acordo no haber lu-
gar á esenciones de esta clase.

En este estado se presentó D Placido Alonso Cuesta en
nombre de D Jose Plumilla reclamando el Credito q. se
le adeuda por el Ayuntamtº y en su vista la Comisn
de Hacienda dijo: Que habian reconocido las listas de des-
cubiertos de Contribs ord. del año p.p. y q. desde luego
podian pasarse al recaudador de las del año ac-
tual pª su Cobranza al mismo tiempo. El Ayto
acordo asi se haga, previniendo al recaudador lleve
Cuenta por separado de esta Cobranza y haga entre-
gando bajo recivo á D Jose Plumilla las Cantidades
q. se recauden.

Con lo Cual se lebanto esta Sesion siendo esto lo
en ella ocurrido y acordado de q. yo el Regidor 7º por
imposibilidad del Srio. y por ausencia del Regr 8º
como Srio. interino Certifico=

Dorado Juan Coronado Lopez Serrano

Montero Rodriguez Lina

Mongrades Campos

Ante mi Gnº Monge

Sesion estraord.a del 17 de
Octbre de 820 p.t la noche

En la Ciudad de Plas.a á diez y siete

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE 1840.

de Octubre de Mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. Dn. Jose Donado Alcalde 1º Presidte. Dn. Juan Corona de id Segundo, Dn. Jose Ruiz y Miranda, Dn. Jose Lopez, Dn. Juan Bautista Piriquete, Dn. Pedro Serrano, Dn. Manl. Reyes Morgado, Dn. Bernardo Anselmo Montero, Dn. Bernardo Rodriguez, Regidr. Dn. Agustin Peña Ruiz y Dn. Matl. Campo Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior q. quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Depositario Cesante del Ayuntº. D. Vicente Reyes Ramos en el q. tiene inserto otro de la Excma. Junta Superior Gubernativa de la Provª. por el Cual se le imponen cien duros de multa por no haberse presentado en Caceres á rendir cuenta en el termino q. se le señalo en oficio fha 25 de Septiembre y se le Conmina con otros Quinientos duros sino se presenta en termino de seis dias con dho. objeto, en dicha Cuenta pide en primer lugar un atestado de cuanto ha parado luego q. se vió por el Ayuntº. citado oficio en Sesion de Veinte y ocho del mismo mes y ademas un Certificado de la aprovacion de sus cuentas en el año pasado con cuanto de ellas resulte p.ª probar á S.E. su exactitud en la dacion de las mismas haciendolo todo con la urgencia con q. se le previene presentarse en la Capital, enterado el Ayuntº. acordó se le de el

atestado q.e solicita haciendo en el referencia de cuanto pasó en dha. sesión del Veinte y ocho con respecto al particular, así como si bien no se practicó la diligencia de la notifon en forma legal equivalió á aquella la lectura del oficio de S.E. ante el Ayuntº. pleno, y q.e al mismo tiempo se le facilite un Certificado de cuanto resulte en las cuentas repetidas por D.n Vicente del año pp.do y en los términos q.e se solicita.

D.n Franco. Bernabe Castello q.e ha aceptado la Admon. de la Fabrica de Caños presenta una relacion de la finca q.e hipoteca p.a la fianza q.e en su vista se acordó pase á los Sres. Comisarios de Obras Pías p.a q.e crean si é ó no suficiente y si esta afecta á alguna carga.

En lo cual se levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secret.o 1.o por imposibilidad del Sr.io y p.r ausencia del Secret.o 2.o como Sr.io interino certifico =

Juan Conrado — Miranda

Dorado — Sinquetti — Serrano

Lopez — Montero

Rodriguez — Peña

Morgades — Campal

Fausto Gutierrez Alonso

Sesion estraord.a del 28 de octbre de 1850 p.r la mañana

En la Ciudad de Plas.a á diez y ocho de octbre de mil ochocientos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

1840

D. Plant. Mendez
D. Alonso Moreno
D. Anselmo Bueno
D. Vicente Ruiz Oliva
D. Pantaleon Blasco
D. Plant. Matias Muñoz
D. Jose Amador
D. Joaq.n Oviedo
D. Jose Valcarcel
D. Jose Casas
D. Jose Ramon
D. Joaq.n Delos p.r la
Sra. Viuda de Delgado

Cuarenta reunidos los Sres. D. Jose Seity Miranda Alcalde 1º Just.a y Presid.te accidental D. Jose Vazquez D. Juan Bautista Pinquetti, D. Pedro Serrano, D. Plan. Reyes Morgado D. Hernando Anselmo Montero, D. Fernando Rodrig.z Regid.r D. Agustin Pena Nuñez y D.n Rafl. Campo Procurad.r del Comun, se abrio esta sesion leyendo el acta ant.r q.e quedo aprovada.

El Sr. Presidte manifesto á los Sres. q.e al margen se expresan q.e el objeto de esta reunion era p.a dictar q.e Jose de la Calle Vecino de Casas del Castañar prevalido de las circunstancias y sin aguardar el fallo en Just.a del Expdte q.e se sigue p.a prohibirle á aquel construya una pequeña Saline el Rio Tente con perjuicio de los propietarios de Huertas y Molinos de esta Ciudad la ha concluido ya q.e el Ayunt.to deseoso de mirar p.r el procomunal habia Comisionado á los Sres. Procuradores Sindicos p.a q.e saliesen al Tribunal de Just.a pidiendo el amparo de posesion y q.e nada se innove hasta q.e se falle el negocio se ha estimado esta peticion cual era de esperar por el Tribunal y al efecto se ha espedido despacho y se ha pro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ticado reconocimto pericial y en fin se continuan las
dilig.s necesarias p.a este incid.te, en su vista y nece-
tando ce fondos p.a hacer estos gastos indispensa-
bles en el dia se esperaba manifestasen si convenian
en q.e se hiciesen efectivos los descub.tos q.e resultaban
pues parecia justo y legal q.e ti.nos le habian sido
fecho en beneficio de los q.e lo adeudaban estos á su vez
lo harian igualm.te El punto se discutio suficiente-
mente por todos los Concurrentes y provada la
necesidad de seguir el Esped.te pral. é incid.tes q.e pue-
dan ocasionarse se acordó por unanimidad q.e se hi-
cieren efectivos todos los Adeudos q.e resultan del
Repartim.to graduó á principios de Enero de mil
ochocientos treinta y seis y q.e ti apurados todos los
fondos no se hubiese acabado la Cuestion se conseguia
otravez á los dueños de Huertas y Molinos p.a hacer
nueba derrama en la cual se tendra presente cual-
quier defecto o perjuicio q.e se haya podido irrogar
á algunos propietarios en este primer Repartim.to p.a
subsanarle entonces.

Concluido el negocio y retirados los Sres. concur-
rentes se quedó reunido el Ayunt.to p.a proveer la pla-
za de Cirujano de Ciudad: y habiendo discutido el Ayto
sobre el particular se procedió á la eleccion de sugeto
y fue nombrado Cirujano de Ciudad d.n Jose Sanz Perez
por todos los ind.s presentes escepto d.n Man.l Reyes
Morgado q.e dió su voto á d.n Pedro Perez, encargando

Sesion
Octubre

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

á la Comon. nombrada en este négocio conforme al
llegido y acuerdan el premio q.e ha de llebar de cada una
de las Visitas q.e se hagan á la gente acomodada y
arreglado el negocio se procederá á hacer la Escritura
Con lo cual se lebanto la sesion siendo esto lo en
ella ocurrido y acordado de q.e yo el Regidor 7º por im
posibilidad del Sñor. y por ausencia del Reg.r 2º como
Sñor. Interino Certifico=

Miranda
Lopez
Pinyuelli
Serrano
Montero
Rodriguez
Pena
Mayor
Campo
Fran.co Gonz.z Monge

Sesion del 13 de
Octubre de 1840

En la Ciudad de Plas.a á diez y nueve de
Octbre de mil, ochocientos Cuarenta reunidos
los Sres. d Jose Seit y Miranda Alcalde 1º Interino
y Presidente accidental, d Jose Lopez d Juan Bautista
Pinyuelí, d Pedro Serrano, d Manl. Reyes Morgado, dn.
Bernardo Anselmo Montero, d Fernando Rodrigz. 2º Regl.
d Agustin Pena Rico y d Rafl. Campo Procurad.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Comun, se abrió esta Sesión leyendo el acta anter.
q.e quedó aprovada.

La Comon. encargada de avistarse con el Facultativo de Cirujía D. Jose Sanchez Perez lleva a cabo su Cometido y dice q.e han convenido en q.e cada Visita se le dé de jornal un Real en su Vista el Ayuntt.o acuerda q.e se le notifique que queda en posesión desde mañana de dha plaza, q.e se ofície á la Junta diciendo q.e tendrá uno de sus Ind.s y q.e es condicion del Contrato la asistencia gratis al Hospital Gral. p.a toda Clase de enfermos y finalm.te q.e se ponga relacion delas condiciones bajo las cuales debe otorgarse la Escritura por el tiempo de tres años segun costumbre.

En este estado se presentó el Alcay de y pidió socorros p.a los presos pobres del Juzgado y el Ayunt.o acordó se le den otros Quinientos rs. á cuenta de los de este mes.

Por el infrascripto Secr.o se leyó el borrador del atestado q.e se facilita á D. Vicente Vivo Ramos acordado en la Sesión Estraord.a de diez y siete del corr.te y leydo q.e fue el Ayuntam.to le aprovó acordando se ponga en limpio y se entregue

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio q.e del Sr. Alcalde presenta del Sr. Gefe Politico en el q.e dice ha sido nombrado Admor. de Montes de este Partido D.n Dionisio Paredes y Guarda Celador de los mismos D.n Diego Julian de Paredes.

Igualm.te

SELLO 4º 40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE 1840.

lo quedó de otro oficio de la Cámara. Junta Superior Gubernativa de la Provincia en el q.e se dice q.e el Agente de preces cumpla las ordenes de la Junta de esta Ciudad. Sin perjuicio de exponer sobre aquellas cuanto crea conducente.

Se leió un oficio del Sr. Comandte. Habilitado y una solicitud q.e el Teniente D. Germán Fuesto Crespo ha hecho á la Junta todo relativo á q.e se le facilite algun socorro á cuenta de sus haberes atrasados, en su virtud habiendose manifestado con este motivo por los Sres. Vocales haberse satisfecho hoy una libranza de la Diputacion expedida con fha 16 del corte valor de once mil rs. á cuenta de lo q.e le debe á S.E. y p.a los haberes del Batallon y Escuadron de Iff.a. Se acuerda dicir al Sr. Comandte. acuda al Oficial encargado por el habilitado del Cuerpo p.a q.e le entregue alguna cantidad.

Se leió un oficio de la Dip.a Comte. del Alg.to en el q.e dice D. Vicente Reyes Ramos q.e p.a garantir de un modo indudable lo q.e se dijo á S.E. la Junta Superior con fha veinte y nueve de Sept.re necesita dos casas p.r casa como casa desde hoy en todo percibo ó pago, por q.e de otro modo no puede contarse cuenta, y 2º. documentar el estado de veinte y tres de Sept.re de entradas y salidas con las q.e ha habido despues de aquella fecha, en su vista el Alg.to despues de meditar con detencion ambos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Estremos acordo 1º q. las Sres. Com.ds de Obras pias perci-
ban todas las exist.tes q. resulten en poder del Sr. Ramos
y se encarguen de la recaud.on sucesiva y pago de todas las
dependencias del Ayunt.to llevando asientos por separado
hasta q. haya quien lo administre y q. se ofice á d.r
Vicente Vv.o Ramos corte cuenta en el dia de mañana
y segundo q. se le entregue el estado q. facilitó en Vente y
tres de Sept.re p.o q. aumente las entradas y salidas.

D Lucas Rodrig.z del Castillo acude por medio de
solicitud al Ayunt.to diciendo q. habiendo muerto el Lic.do
D Alonso Sanz Herrero, abogado defensor y asesor del
Ayunt.to esperaba q. en meritos de sus servicios á la
libertad se le nombrase p.a dhos destinos, enterado
el Ayunt.to acordo se le diga q. no puede la Corpora-
cion hacer el nombram.to de Asesor puesto á q. el L. la
Diputacion escluyó en el año pp.do de esta partida del
presupuesto de gastos municipales, q. con respecto
á ser Abogado defensor cuando llegue el caso de q. la
promueva pleito á la Corporacion se tenga presente.

La Comon encargada de ber q. documt.os se han de facilitar
p.a q. se liquide al Ayt.to lo q. se le adeude por razon del diezmo
nuevo y prestamo de Alcalarin en la Junta diocesana va-
lua su informe y dice q. el Sr.r. tomando del Archivo cu-
anto resulte de las Certif.s oportunas p.a q. se haga dha.
liquid.on enterado el Ayunt.to se conforma con el dictam.n
de la Comon y acordó q. se haga como se propone.

Se vio una solicitud de María Undiales q. pide se la
rebaje alguna cantidad de la de su ajuste como rebe-
dora de Trino enterado el Ayt.to acordo no haber

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS

AÑO DE
1840.

lugar á lo q.e se solicita.

D.n Mag.l Campo hace la proposicion sig.te con dos estremos el 1º á q.e se dé orden al Adm.or de la Salinca de Cañon p.a q.e pague el descubto en q.e se halla este establecimto en la Estraord.a de Gra.a y 2º q.e se dé orden al Recaudador D Fran.co Bernabe Castello Vaya entregando al q.e propone lo q.e se recaude por dho. concepto bajo recivo á cuenta de credito q.e tiene contra la Estraord.a el Ayto. la tomó en Consid.on y acordó se haga como se dice.

Se presenta la relacion de los sugetos q.e no han aceptado los nombramtos de Administrad.es p.a las dependd.s del Ayto. y en su vista se acuerda pase á la Comon. q.e ya entendió en este negocio p.a q.e proponga y dega q.e es lo q.e deba hacerse en el particular.

En este estado entro D Joaq.n Vela y dijo q.e en nombre de la viuda é hijos de D Ventura Delgado venia ha hacer presente tenian en su poder varios oficios ordenes de S.E. equivalentes de suministros hechos y liquidados á la Hac.a N.a y q.e deseando entregar al Presidte. de la Junta de Subsistt.s de estaba en el caso de q.e el Ayuntt.o á cuyo favor venian le diese un resguardo y los presentase á la liquidn. en su vista el Ayuntt.o acordó q.e en efecto se devolviese dho resguardo y q.e al mismo tiempo se consulte con S.E. la disposicion de q.e fondos se han de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pagar estos suministros puesto á q.ª segun la misma tiene dho. la Ciudad carece de subsistencia p.ª poder pagar seis bimestres por lo cual se cree se está en el caso de pagarse con lo q.ª se adeuda aun de la Carta de pago de setenta y un mil y pico de r.s de contando antes lo dado á la S.M.a H.a en metalico p.ª q.ª pudiera subsistir la guarnicion de esta Ciud.d

Habiendo entendido el Ayto. q.ª contra todas sus esperanzas el Recaud.r de Contrib.nes ha dado esta do semana algunos de ingresos se acuerda q.ª la Comi.sion de Hacienda bajo su responsabilidad haga que aquellas se faciliten y q.ª tan luego como regresen el Recaud.r se confronten las papeletas de los registros con el libro Cobratorio y demas repartim.tos

Con lo cual se levantó la Sesion siendo esto en ella acordado de q.ª yo el Sec.rio Certifico=

Miranda — Lopez — Piñeyrolle — Serrano

Montero — Rodrigues — Peña

Marques Esq.l — Carrasco

Fran.co Guz.n Monge

Sesion estraord.a del 20 de Octubre de 1840 p.r la tarde

En la Ciudad de Mal.a á Veinte de Octubre de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. d.n Jose Beit. y Miranda Alcalde 1.º y Presid.te Interino d.n Jose Lopez

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. ISABEL 2ª P.L.G.D. DIOS. 1840. 1840

AÑO DE
1840.

D. Juan Bautista Pinquets, D. Pedro Serrano, D. Juan Reyes Morgado, D. Hernando Rodrigz. Negrón y D. Agustín Peña Pico Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior q. fue aprovada.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta Directiva de esta Ciudad en el q. se dice q. no habiendo correspondido á la confianza q. depositó en D. Rafl. Campo nombrandole Prov. Síndico, habia acordado su separacion substituyendole en dho. cargo con Antº. Silva el Cual tomaria desde luego posesion dando parte de haberlo egecutado, enterado el Ayuntº. acordó 1º. Que se tenga á D. Rafl. Campo por separado y q. en el acto vaya un Portero á avisar á D. Antº. Silva p.a q. venga á tomar posesion 2º. Que se trascriba este oficio á la Escma. Junta Superior Gubernativa de la Prov.a y al Sr. Gefe Politico y tercero q. se conteste á la Junta lo acordado en cumplimto. de dho. oficio.

El Ayuntº. se ocupó de la persona q. habia de nombrarse p.a la Alcaldía de Barrio de la Prim.a Manzana q. deja Vacante D. Antº. Silva y recorridos los Sugetos de dha. Manzana se acordó nombrar á D. Evaristo Burgueño á quien se le citara p.a q. jure y se encargue de la manzana.

En este estado entró el Portero q. habia ido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á avisar á d.n Antº Silva y dijo q.e dho Sr. se hallaba fuera de la Ciudad y q.e no venía hasta muy entrada la noche, en su virtud acordó se quede citado en su Casa concurra en el día de mañana y ora de las ocho á la Casas Consist.l p.a q.e tome posesion.

Se vió otro oficio de la misma Junta en el q.e dice se ha estimado la queja dada por el Interventor de Consumos de q.e d Felix Luis Prieto Charro habia prohivido se Construyera del lado acá del Rio tietar un Chozo donde en el invierno se abrigan los barqueros q.e a media noche estan allí preparadas p.a pasar al Conductor de la balsa por cuya razon siendo esto de Costumbre inmemorial se estaba en el caso de pedir el amparo de posesion en el Tribunal de Just.a p.a lo Cual los Sres. Procurad.s Síndicos pueden salir haciendo esta peticion, enterado el Ayt.o acordó autorizar Competentem.te á los Procurad.s Síndicos p.a q.e puedan en los terminos q.e se previene la posesion inmemorial q.e se cita facilitandoles un Certificado q.e le garantice en la Comon dando parte á la Junta de lo acordado.

D Pedro Serrano dijo q.e ya por la destitucion de d.n Raf.l Campo y ya tambien por la Ausencia de d Juan Ruiz Bueno solo habia quedado en la Comon de Hacienda y q.e de consig.te no se habia podido hacer la confrontacion acordada en la sesion ultima con los libros del Recaudador de Contrib.s, en su vista se acuerda 1.o nombrar p.a individuos de la Comon. de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

á D. Juan Bautista Pinquetti en reemplazo de D. Rafael Campo encargandole muchas Verifiquen en el dia de mañana dha. confrontacion p.a lo cual se notificara al Recaudador.

Con lo cual se levanto esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Secr.o Certifico=

Miranda Lopez Pinquetti Serrano

Peña Rodriguez Morgades

Fuentes Cha. Monge

Lic.do

Sesion Estraord.a del 21 de Octubre de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y uno de octubre de mil, ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Jose Seit y Miranda Alcal de 1.o Interino y Presid.te accidental, D. Jose Lopez, D. Juan Bautista Pinquetti, D. Pedro Serrano, D. Juan Reyes Morgado D. Bernardo Anselmo Montero y D. Fernando Rodriguez, se abrio esta Sesion leyendo el acta anterior q.e fue aprovada

Reunido el Ayunt.o y presa Vena entro en la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sala de Sesiones d Antt. Silva á quien con anticipacion se le había citado p.a que Comparecier á tomar posesion del Cargo Concejil de Procurador Sindico para el cual ha sido nombrado por la Junta Directiva de esta Ciudad y habiendole enterado del Tho oficio de la Junta fha de ayer y en el q.e está el nombramto se procedió á darle posesion y puesta la mano en los Santos Evangelios prestó el Competente juramento Colocandole despues en su respectivo puesto.

Con este motivo se acordo autorizar el p.o q.e sigue en el Expedte ó reclamacion de la pesquera con d Jose de la Calle en los mismos terminos q.e lo estaba su antecesor d Raf.l Campo.

El Sr. Presidte mandó dar cuenta de un oficio de d Vicente Vez Ramos q.e se le ha entregado hoy por requerimto en el q.e se dice q.e si bien el Ayuntto ha acordado sobre todas las Estremos q.e ha pedido no lo ha hecho con respecto á los documtos ó antecedtes q.e debian remitirse á S.E. la Junta de Cacres p.a q.e en su vista puedan formalizarse las Cuentas p.r aunque estas se hallan rendidas y Archivadas S.E. pedia antecedentes unicos q.e retardan su salida si no se estima su estado de salud quebrantada; enterado el Ayuntto y previa una discusion se acordó decirle q.e la Corporacion tiene por su parte cumplida la orden de S.E. la Junta y cree q.e aquella Superioridad se la ha satisfecho con la Comunicacion de Viuda y nueve de Septre ultto. puesto á que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Ms

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.G.S. Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

nada ha exijido despues, que en el caso q.e lo hiciese en lo sucesivo se cumpliria exactam.te cuanto se previene Vengo en el particular.

Con lo Cual se levanto la sesion, siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Srio. certifico =

Miranda. Lopez. Pinquetti. Serrano.

Montero. Rodriguez. Monzon.

Jacinto Gz. Monzon

Sesion del 23 de Octubre de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cuarenta reunidas las Sres. D Jose Beita y Miranda Alcalde Interino y Presidente accidental, D Jose Lopez, D Juan Bautista Pinquetti, D Pedro Serrano, D Manl. Reyes Morgado, D Bernardo Anselmo Montero y D Fernando Rodriguez Regidores, se abrio esta sesion leyendo el acta anterior q.e quedo aprovada.

Se dio cuenta de la circular nº 72 del Sr. Gefe Político de la Prov.a en la q.e viene inserta la R.l Orden

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de treca del Corte sobre renovación de las Diputacio-
nes Prov.s en su totalidad leyda q.e fue el Ayun.to
quedo enterado y acordo q.e la Sria. Cuide de q.e se pongan
las listas de Electores de esta Ciudad al publico en el
termino q.e se señala.

Se vió una Solicitud de d.n Jose Rodrig.z Casas en la q.e
dice q.e si bien ha satisfecho la Cuota por Contrib.es ord.s
no lo ara del aforo de Vino y Aceyte hasta q.e se le
abonen mil, ochocientos setenta y dos r.s Vente m.s
Sobrante q.e le resultó del pago de la Estraord.a de
Guerra en su Vista el Ayt.o acordo se diga al Exponente
q.e no puede la Corporacion acceder á esta peticion p.r
tiendo diferentes las Contrib.es por una parte y por
la otra resultando aquel Credito de papel q.e se entregó
demas en las Estraord.as de guerra son acreedores el
Exponente y los q.e se hallan en su clase á la Certif.on
q.e la Contad.a de Prov.a facilitó de cuarenta mil y
pies de r.s q.e aun no se ha abonado á la Ciudad sin
embargo de las Reclamaciones practicadas para
Conseguirlo, de Consig.te hasta q.e aquella Certif.on
no se abone en Contrib.es no es posible Reintegrar
á los q.e tienen Creditos q.e proceden de aquel Sobrante.

Por el arrendat.o de las dehesas de Semineje, Var-
quilla y Valdehuelo se presenta la Copia de la Escr.a
q.e ha otorgado p.a responder del arrendam.to de dhas.
dehesas de Cuya Copia se ha tomado razon en el Offio
de Hypotecas de Carandilla, Vista q.e fue se acordo pa
se ála Sres. Comisarios de Obras Pias p.a q.e luego
q.e haya Admor. de la Fabrica de Caños se la
entreguen.

Dos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SV

AÑO DE
1840.

Ind.e del Ayunt.o de mil ochocientos treinta y nueve han presentado en la Secria. la Cuenta q.e rindieron al Ayto saliente q.e aun no se había aprovado en su virtud se acuerda q.e los Sres. de la Comon. de Hacienda á los q.e se agregará d.n Man.l Reyes Morgado pues q.e por delicadeza se inhibe del conocim.to de este negocio á d.n Pedro Serrano la examinen é informen á la mayor posible brevedad.

Por el Sres. se presentan tambien los estados justificativos de todas las dependen.as q.e han estado á cargo de d.n Vicente Vivo Ramos y q.e con este objeto han quedado en la Secria. en su virtud se acuerda pasen á los Sres. Com.s encargados de su recaud.on p.a su inspeccion é informe, sacando nota de los pueblos q.e se hallen en descubierto p.a la manutencion de presos pobres q.e se remitiran al Sr. Juez de 1.a Inst.a p.a q.e los apremie, y los q.e aun deban p.a el pago del Especies de Baños Seminales y Subinspeccion de la M.a N.l se les conminará con apremio si luego no lo satisfacen.

En este estado entro el Cirujano de Ciudad d.n Josef Perez con el Escribano de este mism.o d.n Jose Serrano Alvarez á otorgar la Escra. del Contrato Celebrado con dho. Sr. Perez, como Cirujano de Ciudad y hecha la Escra. autorizada q.e fue se retiraron.

Los Sres. Com.s manifestaron q.e habian ingresado en su poder todas las cant.s q.e resultaban en poder

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de d Vicente Vvez Manos de las dependd.s q.e habían estado a su cargo, el Ayuntt.o quedó enterado.

El infrascripto Scrio. pidió al Ayuntt.o el libramt.o suyo y el del Vecindario correspondte á los meses de Septre y Octre actual y en su vista se acordó conceder los de la Cantidad q.e corresponda segun el presupuesto de gastos Municipales.

Se leió una Solicitud de d Mayl. Campo q.e pide un atestado de sus particulares q.e abraza aquella todos reducidos á patentizar sus ideas liberales desde mil ochocientos doce y servicios prestados á la libertad ya como hombre publico ya como privado, en su vista el Ayuntt.o Constandole ser ciertos cuantos expone acordó se le de como se pide.

Con lo Cual se levanto la Sesion siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Scrio. Certifico=

Miranda Lopez Vinquetti Serrano

Montero Rodriguez Morgades

Juanto Gin Monge

Sesion del 26 de Octbre de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y seis de Octubre de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. d Jose Fernz Dorado Alcalde 1.o Presidte, d Juan Coronado 2.o Regidor, d Jose Lopez

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

ISABEL 2ª P.L.G.D. DIOS · 1840 ·

D Juan Bautista Piquetá, d Pedro Serrano, d Manl Reyes Morgado, d Bernardo Anselmo Montero d Fernando Rodrigz d Juan Sanz Bueno Regidores y d.n Agustin Peña Rios Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior q.e quedó aprovada:

El Sr Presidte propuso sería muy conducente que una Comn. se enterase de las listas electorales y luego q.e se pusieran al publico reclamasen la inclusion o exclusion de algunos sugetos q.e no estan hoy en aquellas debiendolo estar y otros q.e estan no correspondiendoles, el Ayto estimó la proposicion y nombró a los Sres. D Manl. Reyes Morgado y D Fernando Rodriguez para este objeto.

En este estado y previas ciertas esplicaciones d Juan Fuentes pidió q.e reclame de la Corporacion los creditos q.e tiene pendtes de pago el Ayto concedió la Sustn con q.e estraiga la reclamacion y acordó q.e luego al instante se pongan los apremios a los morosos.

Se leyó la Circular num.o ochenta y siete del Sr. Gefe Politico de la Provincia en la q.e tiene inserta la orden de la Regencia de Sta Fee sobre el comte mandando se proteja la libertad en las elecciones, el Ayto luego q.e la leyó quedó enterado p.a los cumplimientos.

Igualmte lo quedó de la Circular num.o ochenta y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y ocho suspendiendo la ley de Ayuntam.tos sancionada
en Cadiz de Julio de 1837.

Tambien leyó la Circular n.º setenta y nueve en la
q.e se inserta el Decreto de la Regencia provisional
del Reyno mandando q.e las Cortes se reunan el dia
diez y nueve de Marzo proximo Viendero el Agente
q.e queda entera de.

Seguidamente le pasó de los Oficios de la Audien
cia en la q.e traslada la Sentencia de vista y Execu
toria de los Alguaciles y Sueco.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de 1.ª Ins.
tancia al q.e acompaña un testº de pobreza del
preso Fran.co Fernandez y p.a q.e se le declare como
alli dema.e de su clase el Agente en la vista
acuerdo q.e en se haga.

Se vió un oficio del Admor. del Hospital Gral.
de esta Ciudad en el q.e despues de pintar el estado la
mentable en q.e se halla el Establecim.to pide algun soco
rro con q.e atender aquellas necesidades pues to el q.e el
Hospital de la Convalecencia no satisface apenas
Cantidad alguna, entrando el Agente acuerda pase á la
Junta de Beneficencia p.a q.e trate si debe ó no dho.
Establecim.to de Convalecencia ayudar en mas can
tidad al Hospital Gral.

Se previene la la cuenta por Sebastian Serano espor
tes de la obra de Cerrageria hecha en una de las
Carceles de Candelero de importe Ciento y dos rs. ve
Se vista el Agente acuerda q.e de contra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.G.S. Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

En la Sesion Ord.ª de Propios un Libram.to de Thes.ra
ria Mancomunada de Junio 1.º del g.te año no se le han da
do efectos y procedan de el arcas g.e tubo en los Com
pastores hechas en los pesos y medidas segun
la mas pral menor resulta de la Sesion de Veinte y
tres de Sept.re ult.o

Fran.co Duran pide al Ayto le declare exento de la car
ga de Cosario y Pliegos en atencion á ser de edad de Se
senta y cuatro años y pobre jornalero, el Ayto acordo
se este á lo dispuesto de no conceder exenciones de
esta clase.

Se lee una solicitud de Salvador Fontanda en la q.e
pide licencia p.a vender Aceyte á la menuda por las
Calles en beneficio del publico hallandose dispuesto
á satisfacer los Correspondientes drechos. Enterado el Ayto
acordo para dha venta. de Haciendo p.r el ajuste á
la intencion q.e tiene de q.e se le conceda la licencia que
solicita.

Vicente Vera vecino de Alfonso Ter. Atiende q.e pide á S.E. la Dipu.
mande se le pagaran sus honorarios de Peon de
las casas en q.e se hallaba en desempeño á razon de
cuatrocientas cincuenta y un r.s diez y siete m.s en cada
año y dice q.e en efecto segun Rapanea de la Contad.r de
Creditos puesta al final de las cuentas de Prop.

resulta estar debiendo a Dtos. D.n Gl.on o desde el año de mil
ochocientos Veinte y dos al de veinte y cinco inclusive
pero con la diferencia de q.e la dotacion Reg.r aquella cer-
tificacion es de doscientos Veinte y cinco r.s Veinte y cinco m.s
y no la q.e se expresa, enterado el Ayunt.to acordó q.e se lleve
el informe diciendo q.e se le estan debiendo los honorarios
de los años esperados y de la Cantidad q.e se expresa en
dha. Certificon

Da Comon. de Hacienda manifiesta q.e ha practicado
ya la liquid.on con el Recaudador confrontando papeletas
y asientos y se halla bien y conforme con dhos. asientos
por todo lo cual se hallan fuera de la responsabilidad
con q.e se les conmino si no se practicaba esta liquid.on
el Ayunt.to quedó enterado con satisfaccion.

Finalmte se acuerda q.e los Sres. Comisarios satis-
fagan cualquier descubto q.e proced.te de Contrib.s ord.s
se halle la Fabrica de Caños.

Con lo cual se levanto esta Sesion siendo esto lo en
ella acordado de q.e yo el Srio. Certifico

Donde Juan Conrado Lopez
Serrano Sinquetti
Montero
Bueno
Mogados
Peña
Rodriguez
y Santo Gin.o Morgado

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. D. Qs

AÑO DE
1840.

Sesion del 30 de Octre de 1840

En la Ciudad de Plas.a a treinta de Octre de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres.s Dn Jose Sierra Dorado Alcalde 1º Presidte D Jose Sotz y Juran do D Jose Lopez D Juan Bautista Pinquetti D Pedro Sotz rano, D Manl Reyes Morgado, D Bernardo Anselmo Montero D Hernando Rodrigz D Juan Sanchez Bueno Regid.s y D Agustin Peña Pco Procurad.r del Comun. Se abrió esta Sesion leyendo el acta ant.r q.e quedo a probada.

En este estado se presento el Alcalde y manifes to q.e de las Cantidades recividas a cuenta p.r los manu tencion de los presos en el presente mes le quedaban algunos m.s demas por lo q.e razon se procedió á la liquid.on de los Socorros dados y resultando ser Veinte y Quatro presos los socorridos é importan do nuevecientos cuarenta y un r.s Veinte y dos m.s los socorros de balde el Sor.o y se le dió el libram.to por entero.

Se presentan dos libranzas de la Diputacion una de mil Ciento Veinte y un r.s Diez y nueve m.s firmada con el mism.o Alcalde mil ochocientos cuota q.e este partido debe satisfacer p.a pago de las asignacion del Sr. Sub. Inspector de las Ess.as Nac.s de la Prov.a, en cuya vista se acuerda q.e los Sres. Regs. encargados de estos fondos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

entregue los q.e se hallen recaudados á cuenta y luego
q.e la haga de los desahucios satisfagan del todo la
libranza.

Igual acuerdo recayó con vista de otra libranza
de los dep.os de ochocientos ochenta y un p.s diez q.s ti
tes m.l señalados con el num.o seis mil ochocientos se
tno q.e es el importe repartido á este Partido p.a pago
de las asignaciones del efectivo de Baños Termales.

Con este motivo y debiendo arreglarse definitiva
mente la Escala gradual de Lugo y fondos sellos de tales
fases la cuota de esta Ciudad p.a pago de la Asignacion
del Sr. Subinspector de la Milicia se acuerda prim.o q.e
los Sres. Regid.s encargados en la recaud.on interinam.te
saquen lista de deudores p.a proceder en seguida al
apremio y segundo q.e los mismos Sres. Inspectores
la Escala nuevamente formada y hecho q.e sea informen
lo q.e se les ofrezca y parezca.

Leyó un oficio del Cabildo Catedral en q.e de
q.e cuando mas tranquilos se hallaban sus ind.s se han
encontrado apremiados por Contrib.s atrasadas sin
q.e sepan por que concepto puesto á q.e los bienes son
de la Nacion y ellos como Empleados no han recibido
ni en treinta y ocho ni en treinta y nueve sus asigna-
ciones integras por cuya razon piden se les alce
el apremio y no vuelva a molestarseles en lo sucesivo,
enterado el Ayto acordó q.e una Comon. de los Sres. Ter
randa y Pena con vista de antec.tes informen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · 1840

AÑO DE
1840.

Los Sres. Mayord. encargados en la Recaud.ª interina de las dependd.s del Ayuntº. manifiestan q.e Dn. Vicente Vivo Ramos ha entregado un Estado justificativo de todas aquellas con sus ingresos y salidas hta. q.e cesó en las Admnes. no llena hoy los deseos pues to á q.e debe rendir una cuenta formal cargandose de todas los Valores de cada una de las dependd.s y datandose en resultas lo no Cobrado, el Ayuntº. e Dnd. las manifestas. y acordo se notifique á Dn. Vicente Vivo Ramos q.e recogiendo los Estados facilitados espec to de la perentoriedad con q.e se le llamara á Cargo rinda una cuenta formal hta. el dia en q.e cesó en la Admnd.n y dependd.s Cargandose de todas los ingresos y datandose en resultas lo no Cobrado.

El Cavildo de Sres. Curas y Beneficiados presentó como se le pidió una Cuenta jurada con la q.e acredita los Frutos Rentas y productos entran en la masa Comun decimal Cuenta q.e fue se acordo remitirla al Ayuntº. Cesante. p.a q.e informe sobre la legalidad del abono q.e debe hacerse. puesto á que este docum.to es el q.e dejan p.a hacerlo.

La Junta de Dotacion de Culto y Clero acompaña á su oficio fha Veinte y ocho del Corte. una Edicto llaman

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do tiene Dad. al cuatro por ciento de lo q. se adeude en
esta Ciudad visto q. fue se acordo se fije y se devuel-
van el oficio con nota q. lo acredite.

Seguia un oficio de la Junta de Benef.a de esta
Ciudad en el q. se manifiesta el estado honroso de
miseria en q. se halla el Hospicio por cuya razon
pide las exist.s q. haya de las Memorias y obras
pias q. corren por cuenta del Ayunt.to en su virtud
la Corporacion se dio por enterada con detenci-
on y no habiendo unanimidad en los pareceres
se puso el punto a votacion y resulto q. D Juan Dorado
opinaba por q. desde luego se entreguen las exist.s
q. resulten en dhos. Establecimientos y q. las cargas
de Just.a si acaso las habia contra los mismos
se satisfagan con las rentas y fondos q. se
recauden en lo sucesivo. = D Juan Ruiz y Juvando
opina del mismo modo = D Juan Lopez dice q.
se aguarde a q. se rindan las cuentas formales
acordado ya de cada una de las dependencias y con-
vista se acordara = D Juan Bautista Piquete,
opina del mismo modo q. el Sr. de Lopez = D Pedro
Serrano dice q. hasta q. se hallen cubiertas todas
las cargas de Just.a y Fundacion q. pesen sobre las
memorias opina por q. no se distraigan los fondos
a otro objeto q. las existencias a quellas se acordara
su entrega desde luego = D Jose Manl. Reyes Morgado
como el Sr. de Serrano = D Bernardo Anselmo Montes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs — Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS · 1840 · — AÑO DE 1840.

como el Sr. de Serrano = D Fernando Rodrigz. idem = D Juan Sanchez Bueno idem = y D Agustín Peña Pico idem; resultando acordado q. hasta q. se satisfagan las cargas de Justa. impuestas por el Fundador de Dhos. Establecimientos piadosos no se pague p.a otro objeto por beneficio q. sea las fondas de aquellos.

El Sr. Presidte. propuso que p.a la sesion proxima los Sres. Comisd. de obras Pias presenten un Estado de las cargas q. aun hay q. satisfacer y los fondos consignados p.a ellos, el Ayuntt. así lo acordó

Se leyó un oficio del Sr. Comandte. Militar de esta Ciudad al q. acompaña un testo. q. acredita la pobreza del preso por desertor y latrofaccion Josè Gra. (a) el Carbonero p.a q. se le socorra como á los demas de su clase visto q. fue se acordó se le socorra.

El Sr. Presidte. presentó un oficio q. le pasa Dn. Vicente Vro. Ramos diciendo q. en primera ocasion q. se reunan los pueblos del partido les manifieste q. se hace con doscientos y tantos Rs. q. aun obran en su poder del fondo q. depositaron p.a pagar la partida de dos Navas en mil ochocientos treinta y siete p.a perseguir los ladrones el Ayuntt. quedó enterado y opinó por q. se haga lo q. dice el Sr. de Ramos.

Se dió

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cuenta de una Carta de d Bartolomé María dirigi-
da al Sr. Presid.te manifestando q.e no es aquí apode-
rado del Sr. Marques de Cerralbo y sí lo es D.n Anto.
Telesforo Díez Vecino de Caceres q.e de consig.te no pue-
de pagar las Contrib.s q.e corresponden al primero
en su virtud se acuerda oficiar al Sr. Díez Vecino
de Caceres, afin de q.e comisione persona q.e pague
las Contrib.s actuales del Sr. Marques de Cerralvo
anunciando quién será el encargado en lo sucesivo
p.a evitar estas dilaciones.

Cirilo García por medio de Solicitud pide q.e
se le exima del pago de las Contrib.s ord.s puesto
á que no tiene mas medios de subsistir q.e la
Pensión por la cual paga el Subsidio, enterado
el Ayunt.to acordó no poderle eximir hoy pues
ha debido hacer esta reclamación en el tiempo
q.e previene la Instruc.n de Contrib.s, pero q.e se le
tendrá presente p.a en lo sucesivo.

Igual acuerdo recayó en otras dos Solicit.s
sobre el mismo particular una de Anto. Gata
y otra de Jose Berberan.

Matías Palomino pide se le exima de la carga
de Cosechero por ser en atencion a su edad septuagenaria
é imposibilitado el Ayunt.to en su virtud determino
se este alo acordado y se en el particular

D Vicente Vivo Ramos ha puesto en el dia de hoy
en la Secria. una Cuenta de la Prenda Pretoria q.e tiene

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

El Sr. Tte. de uno Cmes de d Sant. Monreon vista q. fue
se acordó pase a los Sres. Comisarios de Obras Pías
p.ª su inspeccion e informe.

Los Sres. Com.ª de Obras Pías presentan su info[r]-
me en las cuentas del Hospital de la Merced perte-
necientes al año proximo pasado y dicen no tienen
q. poner a ellas reparo alguno en su vista el Sr. Tte.
las aprovó acordando se archiven.

Siendo causa de muchas desavenencias y quimeras
las Tabernas se acuerda dar orden a los Sres. Alcaldes
de Barrio p.ª q. al toque de oraciones hagan q. cada
puesto publico de esta Clase se cierre imponiendo
en otro caso la multa de un ducado al dueño
del Establecim.to

Se presentan las cuentas q. rindió d. Vicente Vp.to Ramos
perteneciente a la Junta de Tierra de esta Ciudad y como es-
te negocio sea ageno del Ayunt.to puesto á q. ha havido
una Junta independ.te de la Corporacion se acuerda q. el
Sr. Presid.te las recoja y las presente á los ind.os q. han
Compuesto las Juntas á q. corresponden aquellas.

D. Juan Sanchez Bueno manifesto - q. se acordaba d. pa-
go de las costas causadas en el Exp.te seguido contra
arrendatarios de los dros. del Vino y Aceyte en mil
ochocientos treinta y ocho y en su vista se acordó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

q. en efecto se paguen dando libramto de lo q. resulte sean aquellas á favor de Hacda Gral, y contra el Recaudador de Rentas Provl todo sin perjuicio de reclamar en su caso la cantidad q. sea contra quien haya lugar.

Teniendo entendido q. Varias Casas en la plaza amenazan ruina se acuerda formar un Expdte con tal motivo y q. se diga al Mro Alarife de ciudad reconozca por de pronto la en q. vive d. Juan Bautista Penguelo propia de d. Juan Manl Monge la en q. vive Agustin Santos propia de la testamª de los Sres Reyes la en q. vive Angel Villarreal, y la en q. vive Magdalena Gutierrez y dª Teresa Moreno propia de los Sres Blázquez y hecho el reconocimto y puesta la declaracion del Perito dese cuenta al Ayuntamto

Tambien se acuerda formar el Expdte p.ª la subasta del 7 p.º de yerbas y glandes fijando su presupuesto en ocho mil r.s y señalando el dia ocho del proximo mes de Noviembre para la subasta anunciandola hasta aquel dia.

Finalmente se acuerda q. en cumplimiento del articulo Cincuenta y cinco de la ley de tres de Febrero de mil ochocientos Veinte y tres todos los individuos del Ayuntamiento se les tendrá presente en las sesiones de aquí en adelante al menos que con papeleta vista acuse no poder concurrir notificando este acuerdo el Secretario á los dos Sres.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs. — Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS · 1840 · — AÑO DE 1840.

q. faltan hoy.

Con lo cual se levantó la Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Srio. Certifico =

Dorado — Miranda — Lopez — Pinuaga

Serrano — Montero — Rodriguez

Morgado — Pena — Bueno

Fausto Gpe Monge

Luis

Sesion del 2 de Noviembre de 1840

En la Ciudad de Plas.a á dos de Novre de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. d Jose Benito Dorado Alcalde 1º Presidte d Juan Coronado id. Segundo, d Jose Leite y Miranda, d Jose Lopez d.n Juan Bautista Piñuaga, d Pedro Serrano, d Manl Reyes Morgado, d Bernardo Anselmo Montero, d.n Fernando Rodrig.z d Juan Bueno Regid.r d Agustin Pena Rico y d Antt.o Silva Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta antt.r que quedo aprovada;

Se dió cuenta del Decreto de la Regencia mandando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se dirijan las Juntas Creadas en las pueblos q.e no sean Capital de Prov.a y en estos queden las Juntas como auxiliares del Gobierno el Ayuntto quedó enterado.

Se leyó una Circular nº. sesenta y nueve del Sr. Gefe Político en la q.e le pide nota de los Sugetos y Cantidades satisfechas por la Contribución hecha p.a erigir un monumento en Cagnano q.e inmortalice los hechos y glorias del Guerrero en ella inserta el Ayuntto acordó se de razon de lo q.e haya recaudado hasta aquí por dho. concepto y sin embargo de lo q.e se dijo al Sr. Subd.o de Hostalrich se nombra al Regr. D. Juan Planella Pinyuelé p.a q.e recaude dha. Subscripción publicando de nuevo bando intimando á los Vecinos á Subscribirse.

No habiendo contestado S.E. la Diputacion á la Consulta q.e se hizo en 20 de Octubre ultimo relativa á q.e manifestase de donde se habian de satisfacer los Caminos tocantes á la Mancomunidad puesto á q.e no tiene los Ciudadanos Vecindario fondos de Arbitrios p.a hacerlo, de acuerdo Proceda á recordar protestando de nuevo q.e si por falta de verificacion dejasen de presentarse los Caminos de esta Ciudad á los siguientes q.e se intenten hacer al Partido no será por culpa de las Corporaciones q.e lo mencionado p.a hacer el Camino no entreguen á la q.e se trata q.e se le abonen como es justo y el Ayuntamiento no puede hacer este abono pues no sabe de q.e fondos.

El Ayuntto quedó enterado de una oficio del Sr. Gefe Político trascripto de otro q.e dirige á D. Raf.l Campo manifestando á este q.e sus Servicios personales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. ISAEL 2ª P.L.G.D.DIOS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

en favor de la libertad no pueden obscurecerse por una
provid.ª puesta ẽ un juicio de la razon no tiene suficien-
te fuerza p.ª ello.

Leyó un oficio de la Junta de Beneficencia en el
q.e se dice haber manifestado su Srio. D Juan Leon cum-
plió ya con los dos años q.e la ley señala de servicio
p.ª esta Junta y q.e se estaba en el caso de reelegirle ó
al Ayunt.to parecia por su buen desempeño en la Srio.ª ó
nombrar otro sugeto, en su vista el Ayunt.to atendien-
do á lo util q.e sería el q.e los negocios no saliesen de
su marcha ya por el conocim.to q.e de ellos tiene y á por
su puntualidad en el servicio acordó reelegir á D Juan
Plant.l de Leon dandole conocim.to de esta reeleccion au-
como á las Juntas p.ª su inteligª y efectos consig.tes

Se presenta firmada por el Escno. D Joaquin Nu-
ñez de Prado pidiendo la razon de las costas en el espdte
con lo q.e Arrenda.l de los Drs. de Vino y Aceyte asen-
dado aquella á mil trescientos cuarenta y siete r.s
mrs en su vista se acuerda espedir un libram.to
de igual Cantidad contra Vitor. Prov.l y afavor de
Dn.l Garcia poniendo esta nota á aquel.

Tambien se acuerda dar al Alcalde un libram.to
de cuatrocientos r.s á cuenta de las costas de este
pue.o para los ponerse palabras

Vista la paralización q.e se observa en los negocios
Cuales q.e el Ayunt.to tiene pend.tes en el Tribunal de cuen-
tas q.e no puede evitarse en atención á las ocupacio-
nes q.e las ind.s de la Corporacion tienen p.a evitar los
males q.e son consig.tes á las dilaciones se acuerda nom-
brar Pror. de la Corporacion á D. Lucas Torres y Carva-
jal procediendo desde luego á la estension del
poder.

Se previenen y da por leidas todas las dilig.s
p.a saber q.e la Casa q.e d. Fran.co Bernabe Castello ha
presentado p.a responder de la Admon. de la Canela
está libre y sin gravamen alguno y en su virtud se
acuerda proceda desde luego á formalizar la fianza.

La Comon. de los Sres. Miranda y Pena evacuan su
informe en el oficio del Cavildo q.e reclamava de la cuota
del pago de Contrib.s á sus indiv.s por ser unos empleados
publicos q.e no han percivido toda su asignacion en mil
ochocientos treinta y siete y treinta y ocho y dicen q.e los Ayun-
tam.tos anteriores deben dar una luz Clara del por q.e se
ha incluido y q.e en vista podrá deliberarse si deben
ó no pagar sus cuotas, el Ayunt.to se conformó con di-
cho informe y acordó q.e sacando nota de los Contrib.s q.e se
reclama se oficie á los Ayuntam.tos á que aquellos cor-
respondan p.a q.e digan q.e fundam.tos tubo p.a repartirsela.

En este estado el Man.l Reyes Morgado manifestó q.e tenía
entendido q.e Maria Sevas de esta Vecindad tenía unas me-
dias de trigo q.e no estaban afianzadas y en el acto se
Comisionó al Sr. De Pena Procurador Sindico p.a que se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST·REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · AÑO DE 1840.

presentase en la Casa habitación dela Maria Jesus y se trajese las medias pª contrastarlas, en efecto salio el Sr. Mor. y despues de un corto periodo de tiempo trajo dos medias de la propiedad dela Maria llamada esta y el fiel Contraste de Ciudad sele pregunto á presencia del Ayuntº por el Sr. Presidte á la Maria Jesus si aquellas medias eran suyas y contesto q. sí en su vista se mando al fiel Contraste las confrontase con el fiel y hecha la medicion con escrupulosidad resultó q. la media q. esta barreteada de yerro hacia no solo media fanega sino q. tambien ademas una cuarta parte de un cuartillo de trigo; en tercera se contrasto la otra media q. se trajo y no estaba barreteada y del contraste resultó q. estaba falta pª pª hacer media fanega la faltava mas de medio cuartillo vista por el Ayuntº esta falta y el dolo de la otra acordo castigar cual se merece fraude de esta naturaleza y en su virtud unanimemte se acordó q. pierda las medias y q. afiladas q. sean queden á favor de los pobres y medidas de la Ciudad, segundo se aperciue á la Maria Jesus á q. en lo sucesivo haga y execute y fiel en las medidas q. tenga pª el trafico, tercero que en Calidad de limosna entregue hoy en el dia al Mayordomo del Hospicio diez y seis f. de trigo pª q. reparto á la misma de aquel Establecimiento y cuanto pague los drºs al fiel Contraste

ES 10148 AMP 01.01.01.001

disponiendo q.e la presencia de la Maria Jesus se señalasen las dos medias por el fiel contraste como se verificó quedando las por ahora en la Sria. de la Corporacion p.a los fines conducentes.

Con lo cual se lebanto la Sesion siendo esto lo en ella contenido y acordado de q.e yo el Scrio. certifico ==

Juan Coronado — Miranda

Dorado

Lopez — Jiniquetti — Serrano

Monteros — Peña

Rodriguez — Bueno

Morgado — Silva

y Fausto Gra. de Mesa

Sesion del 6 de Novre de 1840

En la Ciudad de Plas.a a seis de Novre de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. d Jose Antt.o Miranda Alcalde 1.o Intd.e y Presidte accidental, d Jose Lopez d Juan Bautista Piniquetti d Pedro Serrano, d.n Manl. Reyes Morgado d Bernardo Anselmo Montero, d.n Fernando Rodrig.z d Juan Diaz Bueno Regd.r d Agustin Peña Pico y d Antt.o Silva Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta antt.r q.e quedo aprovada

Se dió Cuenta de un oficio del Sr. Comandte. Militar en el q.e se trascribe otro del Sr. Comandte. Gral Intt.

SELLO 4º 40 Mrs — Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

de la Prov.ª conminando con veinte ducados á la Corporacion si de de luego no se facilitan los socorros á Juan Labrador y Cecilia Sanz, oyeron y á disposicion del Consejo de Guerra, enterado el Ayunt.to y observando el modo poco comedido de deberse Comand.te Gral. p.ª pedir los socorros se acuerda 1º Que se oficie al Agente de Sancho Sanabria p.ª q.e les facilite por quincenas los socorros exijiendo recivo al Sr. Comand.te Militar manifestandole q.e el Ayuntam.to ha sentido se use con el de conminaciones cuando no proceda y q.e así lo haga presente al Sor. Comand.te Gral.

Teniendo entendido q.e los deudores á el repartim.to p.ª segun el Espedte sobre Construccion de la pesquera sobre el Rio Sonte sin embargo de lo q.e acordaron en sesion de diez y ocho de Octubre ult.o aun no han satisfecho sus adeudos se acuerda pasarles un oficio invitatorio p.ª q.e lo hagan sin dar lugar á apremios ni coacciones.

El Cavildo de Sres. Curas y Beneficiados presenta una Certificacion q.e acredita las fincas q.e tiene en Dcho mon. y los productos entran en la masa Comun decimal vista q.e fue se acordo remitirla al Ayunt.to antor p.ª q.e vea que el informe que se le pidió sobre lo debia ó no sufrir los dhos. productos a favor de.

Dª Rafaela Izquierdo pide se la exima de pagar

lo q.e acu Sr. Dn. le impuso de apoyo y contrib.n en aten
ción á que los bienes q.e administraba eran Nac.l en
su vista se acordó q.e no habiendo hecho esta inte
resada la reclamación en tiempo oportuno satisfaga
sus adeudos.

Se vio el informe q.e hace el Visitador del Cisco
q.e fue en la solicitud de Franco Paniagua quejandose
del apoyo q.e se le había hecho y el Visitador dice q.e
no le cabe duda que una equivocación al trasladarlo
p.r no tuvo mas q.e seis @.s en el lugar de Juan
Perez Bueno en su vista se acuerda quede solo de
pago las seis @.s y q.e así se anote donde corresponda.

Se presenta la certificación del importe de la corres
pond.a del Ayunt.to en el mes de Octre. ultimo y ascien
á cuarenta y dos r.s cuatro m.s en su vista se acuerda
espedir un libram.to contra Propios y a favor del
interventor de Correos de esta Ciudad.

Se vio un oficio del Sr. Juez de 1a. Inst.a al q.e
acompaña un testim.o q.e acredita la pobreza del
preso en esta Carcel Justo Espartin p.r q.e se le socorra
como á los de su Clase en su virtud se acordó
sea socorrido.

Se vio otro oficio de la Junta de Benef.a en el q.e
dice q.e siempre celosa por el bien estar del Hospicio
no puede menos de elevar su voz con energia á las
Autoridades Superiores q.e se han desatendido hasta a
hora totalmente de la desventura de tanta Victima
q.e al intento ha acordado q.e una Comisn del Ayunt.o con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

un Escribano se presenten en la Casa Luna Vecd el estado de las Rentas y cuanto conduzca ha hacer Ver su miseria y q.e de todo se le facilite un Certificado p.a documentar su reclam.n en su virtud el Ayunt.to estimó el acuerdo de la Junta y acordó q.e una Comn. de los Sres. Capez y Pena cuiden las dilig.s q.e se proponen y hagan por q.e se facilite la Certif.on q.e se desea.

Leyó un oficio o manifestacion q.e hace Juan Alan. de Leon diciendo acepta el q.e se le haya reelegido p.a individ.o de la Junta de Benef.a pero q.e atendidas los trabajos gratuitos q.e pesan sobre el en la misma como Sind.o espera le tendrá en Consid.on p.a la distrib.on de Cargas Vecinales en su virtud el Ayunt.to Convencido de las tareas q.e este interesado tiene q.e despachar acuerda q.e se le exima de la Carga de Alojamtos al menos q.e sea una llena, y q.e ademas quede exento de la Carga de Correos pliegos dando la orden oportuna al efecto.

El Ayunt.to quedó enterado de un oficio del Sr. Juan Tellez Jorro diez q.e dice da orden á D. Bartolome Maria a fin de q.e pague Cualquier descubierto en q.e se halle su principal el Sr. Marq.s de Cerralvo en Contrib.s

En este estado entro D. Vicente Vivo Ramos y obtenida venia manifesto q.e se le ha notificado por el Sr. Alcalde Corregidor Cuenta formal de todas las depend.s los estados justificativos q.e ha facilitado con las Cuentas q.e

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se le dejen quedando siempre responsable de cualqu.
a equivocacion q.e hubiera podido tener q.e en esta aten-
cion. y puesto a q.e se halla pronto a concurrir á fin de
año con su subalterno á formalizar la cuenta creia
nada mas era necesario el Ayunt.to viendo la oferta
de q.e concurriria á la formacion de cuenta nada mas
dijo retirandose d.n Vicente.

Se vieron varias dilig.s q.e se presentan y en vista
ta se pide un informe por el Sr. Alcalde de la conduc-
ta del Pro. d Fernando domingo Alvarez q.e pide licencia
p.a obtener una escopeta, enterado el Ayunt.to acordo
se le diga q.e no se encuentra reparo alguno en q.e sele
conceda atendida su honradez, y costumbres moriga
radas mucho mas cuando esto redundará en segu-
ridad del santuario del Puerto y sus efectos.

Los Sres. Comisarios presentan varias condicio-
nes con las cuales se ha de otorgar la Escra. de fianza
q.e ha de dar d Franco Bernabe Castello y enterados
de ella el Ayuntamto las aprobó acordando q.e estas
diligencias vuelvan á los Sres. Comisarios p.a que
cuiden se inserten las q.e deben serlo en la Escra y
á la extension de estas este vacuada la primera.

Se vió una solicitud de d Lorenzo Barraña que
pide se le exima de la escala gradual puesto á que hoy
tiene puesto un Substituto en el Egercito y virtualm.te
esta en servicio activo, enterado el Ayunt.to y conside-
rando q.e si el exponente no fuera del Estado Eclesias-
tico tendria q.e ser d.o M.C.D. aunque estubiese en el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

ISABEL 2ª P.L.G.D. DIOS

ISAS · 1840 · SVS

Gerato un substituto mucho menos cuando se libró por
mutatio se acuerda permanezca en la Escala donde presta
el Servicio pecuniario en compensacion del q.e debería hacer
sino fuese Eclesiastico.

Se dió cuenta de una Solicitud de Dn.l Carrillo q.e
pide un atestado de su conducta moral y politica asi co-
mo de su buen desempeño en el destino q.e obtuvo de tera
nista enterado el Ayto acordo se atesta en buen tenta
do puesto á q.e nada se sabe en contrario y por lo q.e
hace á su exactitud en cuanto al destino sus Gefes
deben saberlo bien y á ellos acudir.

D.n Juan Climaco Ruiz pide un atestado prim.o como
fue Gu.a Nl. movilizado en mil ochocientos treinta y
seis segundo de como fue atropellado por la faccion
de Montejo quien le quiso fusilar y tercero de la con
ducta moral y politica q.e ha observado desde que
permanece en la Ciudad enterado el Ayto acordo
se informe como sabido de publico los dos ante-
riores y en cuanto al tercero q.e la ha ob-
servado buena.

Tambien pide otro atestado de su conducta mo-
ral y politica Angel Villarreal y en su vista el
Ayuntam.to acordo se dé como merece este sugeto q.e
ha prestado servicios á la causa de la libertad.

En este estado entró el portero Laureano Tirado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y pidió la gratif.on q.e le ha concedido por el ove
ferido diámo de pasaportes y enterado de lo q.e
hay en el particular el Ayunt.o acordó se le de un
libram.to de Cincuenta r.s contra el fondo ó pre
mio q.e el Ay.to tiene en la Recaud.or

Tambien se acuerda dar un libram.to de lo q.e le
corresponda al Sr.e D.n p.o la luz y lumbre de la
oficina y resulte aprovado en el presupuesto de
gastos municipales.

Los Sres. Encargados en la inspeccion y examen de
la Cuenta del año p.p.do manifiestan convendrá q.e un Individuo
del Ayunt.o anter.r se les asocie p.a mejor desempeñar
la Comon, el Ay.to lo eligió y nombró al Reg.r D.n Jose Lopez.

El Regidor D.n Pedro Serrano dijo q.e como por el bien
público á manifestado en sesiones anteriores por q.e se llebase
á cabo la obra proyectada por el Ay.to Cesante en este año del
Cumt.o de Chorros en el Cañ.o de S.n Nicolas Colocando la taza
q.e al efecto tenian dispuesta p.a alivio de los Vecinos de
plaza abajo estimada, como justa, esta pretension p.r la
Corporacion y Consultada su egecucion con el Mro. Sonta
nero parece q.e ofrece dificultades tan insuperables q.e
hacen quedar sin efecto el Cumt.o de Chorros en dho. Cañ.o
y con ellos el mejor Servicio del publico: El q.e subscribe
insistiendo en q.e se proporcione al publico esta Comodidad
pide á la Corporacion se sirva acordar la Construccion
de la nueva fuente, tantas Veces proyectada, en el sitio
de la Calle de Calderenos en q.e antes se ha pensado Cons
truir y q.e solo por falta de interes no ha podido Verificarse,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · AÑO DE 1840.

En d.ª dia por fortuna no se cita en este Caso p. existiendo en Arcas mas de diez mil r.s y siendo el presupuesto formado p.ª la Hora de Solo á siete á ocho mil r.s de esta en el Caso, á juicio del q.s dice concedes á el pp.co Placentino y con especialidad á los q.s habitan dela plazuela de S.n Nicolas p.ª abajo esta singular Beneficio con el q.e no podran menos de Vendecir esta disposicion y se les librara delas enfermedades (llama la atencion de la Corporacion) q.e necesariamte les acarrea el tener q.e Veber de la Cisara Agua q.e trae el Rio especialm.te en tiempo de Verano. El q.s subscribe no duda de q.e esta Solicitud será acojida p.r sus dignos Comp.s q.e como el estan adornados delos mismos sentimt.os esperando dela Corporacion se digne tener abien q.e original se estampe en el acta de este dia y q.e de ella se le franquee, como tambien de lo q.e en su Virtud se acuerde la oportuna Certif.on q.e le conviene en algn dia tomarla; el Ayto. tiene en Consid.on esta proposicion y acordó q.e se haga saber al Mro. Fontanero Cuanto se propone y diga lo q.e le parezca formando el presupto. de gasto de la obra, dando al proponente la Certif.on q.e la exigiera.

Con lo Cual se Levanto la Sesion, siendo esto lo acordado de q.e yo el Secr.o Certifico =

Miranda — Lopez — Pinzuetti — Serrano

Montero — Bueno — Rodriguez — Peña — Silva

Jacinto Lopez Monge — Morgado

Sesión del 9 de Enero de 1840

En la Ciudad de Plas.ª á nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Jose Beato y Miranda Alcalde 1.º Interino y Presidente accidental, D. Jose Lopez, D. Juan Bautista Piriquete, D. Pedro Serrano, D. Manl. Reyes Morgado, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Bernardo Rodrigz. D. Juan Sanz Bueno Regidores D. Agustin Peña Pico y D. Antº. Silva Procurador del Comun, se abrió esta Sesión leyendo el acta anterior q. quedó aprovada.

Se vió un anuncio q. hace el Comandante de la fuerza de Sn. Fernando de la Provincia, previniendo q. en todo el presente mes se presenten las recivos q. ya en metalico ya en raciones de Etapa se hayan suministrado a dha. fuerza p.ª q. liquidadas q. sean se abone á los pueblos sus respectivas Cuotas con las atrasos q. vaya cobrando el Cuerpo, enterado el Ayuntº. acordó, 1.º q. se recojan todas las recivos q. haya por este concepto y se remitan á Caceres p.ª su entrega, segundo q. se ofiçie al Sr. Comandante Militar diciendole q. en la Caxa de fondos q. hay no puede seguirse suministrando la racion de Etapa y q. solo se dará desde hoy la racion de Pan.

Se dió cuenta de una circular nº. ochenta y dos en la q. inserta la Rl. orden de la Regencia relativa á la reorganizacion de la Milicia Nacional con una Instruccion q. le dá por el Sr. Subinspector y Gefe Politico p.ª el mejor arreglo de estos Cuerpos, leyda q. fue una y otra el Ayuntº. enterado de cuanto en ellas se previene acordó q. una Comon. de los Sres. Dorado, Rodrigz. y Silva

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.G.Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.L.G.D.D.G.Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS

AÑO DE
1840.

se dediquen á dar cumplimt.º á esta H. Orden é Instrucn. y q.º concluidos sus trabajos los presenten al Ayuntº. p.ª su aprovacion.

Teniendo entendido q.º en las posadas publicas las medias de q.º usan no estan bien afeladas se acuerda q.º el Sr. Proc.r Síndico de Ayuntº. cuide asistido del fiel contraste de las cotejen y de cuenta de cuanto resulte

Se dió cuenta de el Expedte. instruido p.ª la enagenacion de la dehesa de Fuentidueña q.º vuelve p.ª q.º la Comision de Agricultura evacue su informe segn. se la tiene pedido, en su vista el Ayuntº. q.º observa se dá un corto plazo p.ª evacuarle, acuerda pase luego al instante á la Comn. de Agricultura de esta Ciudad p.ª q.º cumpla con lo q.º se previene en los decretos del Sr. Intendte. y Subdo. de Rentas de esta misma Ciudad.

El Ayuntº. quedó enterado y mandó se custodie hasta tres dias la division de distritos Electorales p.ª la eleccion de Diputados Provl. q.º S.E. la Diputn. acompañó con oficio.

D. Jose Plumilla Cons Presidte. q.º fue del Ayuntº. de mil ochocientos treinta y seis evacua su informe acerca de los sugetos q.º se hallan en descubto en Contrib.s Ords. por dho. año, enterados se acordó pase al Procurd.r p.ª q.º si aun no han satisfecho se les apremie al pago

Se vió una Solicitud de d Fran.co Lopez q.e pide un atestado q.e acredite q.e su conducta en nada ha desmerecido en este pronunciam.to á la q.e había sabido grangearse antes en su Revista el Ayto acordo q.e se informe diciendo q.e el d Fran.co Lopez se le ha tenido siempre por un liberal habiendo pertenecido á las filas de la Mil.a Nac.l en todo tiempo sin q.e se pueda decir nada respecto a su comportam.to cuando el pronunciam.to pues se hallaba en Navalmoral de la Mata q.e despues fue depuesto y regreso á esta Ciudad y se ha hallado enfermo hasta ahora.

Se presentan tomadas ó registradas en el Oficio de Hipotecas las cartas q.e p.a la fianza quiere hipotecar D Gonzalo M.a Galan y en su Vista se acuerda pasen estas dilig.s á los Sres. Comisarios p.a q.e informen y designen en su caso las Cond.s bajo las cuales se ha de otorgar la Escritura.

Siendo escandaloso el robo q.e se hace de Bellota y Aceituna tanto por los Vecinos de esta Ciudad, cuanto por los de Malpartida y la Oliva, se acuerda p.a Contenerle 1.o que se dé orden por escrito al Visitador del Casco p.a q.e la lea á los dependientes Celad.s de Puertas Conminandoles con la destitucion de su destino si no celasen á ciertas gentes Cuando entran en la Ciudad con el robo de dhos. frutos dando parte al instante de Cualquier aprension pues si se les cogiesen dentro de la Ciudad sin q.e se les haya detenido se les exigiera sin mas Cons.d y Seguido q.e se oficie á los Alcaldes de Malpartida y la Oliva p.a q.e vigilen igualm.te á sus Vecinos y si encontraren

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SAS

AÑO DE
1840.

a alguno con el robo lo abisen p.ª perseguirle en el Tribunal de Justa.

D.n Jose Lopez manifestó q.e el Sr. Interventor de Cor-
reos le había preguntado en q.e estado se hallaba la
licencia p.ª la construccion del chozo del lado aca del
Fuetar, y q.e segun decia el Conductor pues no se había provi-
denciado aquel, en su vista el Sr. de Silva manifestó q.e la
dehesa de D.n Felix se estiende, y tiene sus lindes hasta
dentro del rio, y resultando de los informes tomados q.e no
ha habido Servidumbre de esta Clase en la dehesa q.e
si alguna vez se ha construido el chozo se ha quitado
sin reclam.on alguna de parte de los Barqueros se acuerda
oficiar al Sr. Interventor diciendole cuanto hay y q.e por
lo mismo el Ayto. respetando lo cual debe la propiedad
no puede salir al Tribunal pudiendo el Sr. Interventor acu-
dir al Sr. D.n Felix Chamorro quien es provable condesienda
en q.e allí se ponga el Chozo.

Con lo cual se levanto la Sesion siendo esto lo
en ella acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Jose Lutz y Miranda
Manl. Reyes Morgades
Lopez
Montero
Serrano
Bueno
Vinquelli
Rodriguez
Peña
Silva

Ante mi Fran.co Moreno =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 13 de Enero de 1840.

En la Ciudad de Plas.ª á trece de Enero de mil ochocientos cuarenta reunidas las Sres. D. Jose Ferrz Dorado Alcalde 1º Prend.te D. Juan Coronado 2º Segundo, D. Jose Reto y Miranda, D. Jose Lopez, D. Juan Bautista Piquete, D. Pedro Serrano, D. Manl. Reyes Morgado, D. Bernardo Anselmo Montero D. Juan Perez Bueno Regd.r D. Antº Silva Procurador del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta antª q.d quedó aprovada.

El Sr. Presidte manifestó q.e hauia Hecho q.e en la sesion q.e se acaba de aprovar, se le hauia nombrado Prdeº de la Comon. q.e ha de dedicarse á la Reorganizacion de la Mª, q.e gustoso la desempeñaria, pero pensando sobre él no solo los negocios gubernativos q.e tambien Varias Comn.s q.e el Sr. Gefe Politico y otras Autord.s le hauian conferido esperaba de la Corporacion le eximiera de este encargo q.e por su naturaleza era de bastante duracion, en su Vista el Ayuntº acordó eximirle de esta Comon. Considerando bastante pª dicha tarea cuando las dos Sres. nombradas ademas.

Se dió cuenta de la Circular de S.E. la Diputon señalada con el numº once en la q.e se dan bases pª la debida intelig.ª del Caso 2º de la Ley Electoral designando quienes son Electores, Vista y enteradas se acordó pase á la Comon. nombrada pª rectificar las listas Electorales pª q.e al hacer sus trabajos tengan presente esta Circular.

Se dió cuenta de una oficio de S.E. la diputon q.e dice q.e los abonares q.e existen en poder de la Viuda de D. Ventura Delgado procedtes de Suministros Liquid.s

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.G.S. Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

y hechos á la Mª S. de la Provª deben satisfacerse del fondo de Arbitrios destinados por S.E. al pago de Subsist.s y ademas aquellos q. sugiera el celo y patriotismo del Ayuntº, enterado este acordó se conteste diciendo q. no siendo suficientes en esta Ciudad ni en dos ni tres años los fondos de Arbitrios pª pagar estos suministros, conociendo ademas esta Corporacion lo justo q. es se abone al Tenedor se espera q. S.E. autorizará competentemte al Ayuntº pª consignar los fondos de Arbitrios pª este beneficio pago interin se halla venta del todo.

El Ayuntº quedó enterado de un oficio del Sr. Comandte Gefe Militar de esta Ciudad q. dice q. con vista de la imposibilidad en q. se halla el Ayuntº para alguien suministrando la racion de Etapa á la fuerza de Mª S. q. guarnece á la Ciudad habia dispuesto saliese aquella á perseguir malhechores pero q. en el entretanto se decida por el Sr. Comandte Gral á quien daba parte de este suceso era necesario q. todas las noches hubiera una Guardia de Ord.a El Sr. Presidte manifestó q. se daba la orden al Comandte de la Mª y todas las noches se daba la guardia por los Nacionales.

También quedó enterado el Ayuntº de un oficio del Alcalde de Malpartida q. dice ha tomado varias medidas pª ver si se corrige el robo de Reyuela

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y bellota y q.e si logran encontrar alguna persona con el robo la Castigará

El Ayuntam.to se enteró de un oficio de d.n Sancho Sanabria q.e dice socorra á los pobres Juan Calvadon y Cecilia Sanchez su muger por quincena segun se le manifiesta por la Corporacion.

El Ayuntam.to de mil ochocientos treinta y siete vacua tuvo presente en el oficio q.e se le pasó p.r su q.e dice las Causales q.e habian tenido p.a incluirse en los Repartim.tos de Contrib.nes ord.s y Comp.s de Seguridad á cuios sugetos q.e se designaban y dice q.e los Peritos hicieron el repart.to m.to por la base del ant.or q.e este estuvo al principio p.a la deduccion de agravios por el tiempo de Instr.or y no habiendo reclamado en aquel la prevenido tu accion, q.e ademas las Comp.s de Seguridad no solo se pagaban por los bienes raices sino por la defensa que prestaban á las personas de la cual han gozado los sugetos q.e se niegan á satisfacer aquella Contrib.on enterado el Ayunt.to acordó q.e para este informe al Regidor p.r q.e sino hubieren pagado sus cuotas los sugetos q.e se señalan los apremie al pago.

Santiago Alcaraz presenta su licencia absoluta con intencion de q.e se tome razon en las actas en su vista el Ayt.o acordó se tome dha razon la cual es como sigue: Esta dada en Torrente á 1.o de Octubre ult.o por d.n Jos.é Caliqueto Teniente Coronel mayor por ausencia del Brigadier de Inf.a y Coronel d.n Anacleto Pastor y pertenecia al Reg.to Inf.a Voluntr.os de Valencia 4.o de ligeros, trahe á continuacion su hoja de servicio autorizada p.r d.n Jose Escar Mayor con grado de Comand.te del 1.er Batl.on de referido.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS ·

AÑO DE
1840.

1840 · ISAS

Cuerpo.

Se leyó una Solicitud de D Juan Bernabe Castello q.
dice se ha enterado de las Cond.s puestas en las dilig.s prac
ticadas p.a otorgar la Escritura de fianza y en cuanto á la pri
mera dice es indiferente puesto á q.l de Lucas tiene ya mas de
Veinte y cinco años es Vec.no en Vayes y es q.e Vecino independ.te
p.r q.l apesar de todo esta pronto á q.l preste el Consentim.to
Su Sr. Padre Político d Juan Rodrig.z del Castillo q.l por lo
q.l hace á la 2.da es redundante, pues sabe q.l todo Alcalde
debe dar razon cuando le pida su pral y por ultt.o q.l
la tercera ataca y tiene la propiedad p.r Sí se le rasgen los
fondos entonces es en vano una fianza de tanta monta,
enterado de todo el Ayuntt.o acordó q.l con respecto á la
1.a p.a la mayor Seguridad de la fianza conste en ella
el Consentim.to de D Juan Rodrig.z del Castillo Padre de
D Lucas y por lo q.l hace á las otras dos Cond.s de dho
como Patrono de la Fabrica de Cañas dispondrá rew
jir los fondos siempre, cuando y de la forma q.l le pa
rezca mas oportuna.

Se vió una Solicitud de Manuela Corrales en la que
pide una limosna con q.l atender á su miseria y enfer
medad, en su vista contando al Ayuntt.o de cierta la
miseria é imposibilidad de la esponente acuerda
se la dé un Libram.to de Veinte r.s contra los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fondos de el Hospital de la Cruz por vía de limosna.

Se dió Cuenta de una Solicitud de Dn. Anto. Carvajal q. pretende hacer una justificacion de sus servicios en favor de la libertad cuando la Provincia se hallaba infestada de Facciosos, en su vista el Ayuntto. acordó q. debiendo hacerse una informacion como se pide acuda el Exponente al Sr. Alcalde 1o. Constl. atestando en su caso el Ayuntto. por dejarado sirá se solicita.

Debiendose activar la Construccion del Cano en la Calle de Cadenas y por la utilidad q. esto trahe al Vecindario se acuerda dar Comon. al Sr. Dn. Pedro Serrano p. q. Cuide de q. se verifique cuanto antes. Tambien se acuerda q. una Comon. de los Sres. Morgado y Silva presenten un informe q. abrace la Conservacion de la Alameda de S. Antonio y la reparacion del Camino del Santuario del Puerto con los medios q. crean suficientes p. una y otra.

Deseando el Ayuntamto. tener una noticia exacta de lo recaudado por todos los Conceptos de Contrib.s y Rentas Prov.l se acuerda dar orden al Recaudador afin de q. p.a el domingo proximo presente un Estado clasificando por Conceptos de las Resultas q. aun quedan.

Finalmte. se acuerda dar un abonare á los Sres. Lopez y Morgado de doscientos trece r.s doce.s

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

Contra las fondas de escala gradual q. corresponden satisfacer á la misma p.a pago de la asignacion del Sr. Subinspector de la M.a Leg.n Repartimt.o hecho por el E. la Diputacion.

Con lo cual se levanto la sesion, siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Secr.o certifico =

Dorad[illegible] Corronado Miranda Lopez

Pinquetti Bauti.a Pinquetti Serrano Monteros

Montero

Buenaga Silva Rodrigues

Junto Gen.l Monteros

Sesion del 16 de Nov.re de 1840.

En la Ciudad de Mad.d a diez y seis de Nov.re de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Jose Ant.o Miranda Alcalde 1º Ant.o y Presidente accidental D. Jose Lopez D. Juan Bautista Pinquetti D. Pedro Serrano D. Man.l Reyes Morgado, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Fernando Rodrig.z D. Juan Perez Buenaga Regid.r D. Agustin Pinto Rico y D. Ant.o Silva Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta ant.r que quedo aprovada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Ayuntam.to quedó enterado de la Circular de la Intendencia n.º sesenta y uno en la q.e comunica el R.l decreto de las Cortes imponiendo por una vez la contribucion de Guerra de ciento ochenta millones.

Se vió un oficio del Sr. Interventor de Correos en el q.e dice q.e los obstaculos y obices q.e entorpezcan el Servicio publico á la Autoridad Compete el removerlos q.e bajo este principio Corresponde al Ayuntam.to el gestionar el q.e se ponga el Buzon del lado acá del Rio Tinto y q.e espera q.e el Ayuntam.to la hara dandole de todas maneras contestacion dels q.e acuerde en el particular p.a elevarlo en su caso á las Autoridades superiores, enterado el Ayto acordó se conteste diciendo q.e siempre que en q.e la Corporacion no puede imponer servidumbre a ninguna propiedad y finalmte q.e hallandose la dehesa en cuestion en el termino Municipal de Malpartida acuda á aquella Autoridad a fin de q.e remueva los obstaculos q.e haya.

Los Sres. Com.s de Obras Pias evacuan su informe en las diligs. practicadas p.a otorgar la fianza q.e ha de responder de la Admon. del Hospital de la Merced y dicen q.e si bien se hallan conformes con la Tasacion de dos Casas las otras dos no pueden servir de hipoteca hoy puesto á q.e como bienes Nac.l comprados por d Gonzalo Maria Galan estan hipotecados á la Nacion hasta el completo pago del Remate, enterado el Ayto acordó conformarse con el informe poniendole en conocimto de d Gonzalo M.a Galan p.a q.e presente otras fincas q.e valgan la cantidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. ISAB. 2ª P.I.G.D.D.G. 1840

AÑO DE
1840.

q. le falta p.ª la fianza.

El Ayunt.º Cesante del año actual presenta cuatro re
cibos importantes dos mil rs. satisfechos al Capitan de
la 6.ª Cia. D. Pedro Fernandez y sirvieron p.ª el socorro de
los Comp.ºs q. guarnecen esta Ciudad, en su virtud acuer
da dar un resguardo al Ayuntam.to Cesante q. le sir
va de abono en sus Cuentas y estos Recibos se reuni
ran con los demas q. hay, de su Clase p.ª remitirlos
á la Liquidacion.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de 1.ª Inst.ª
al q. acompaña un testim.º q. acredita la pobreza del pre
so Juan Perez p.ª q. le socorra como á los demas de su
Clase, el Ayunt.to acordo q. así se haga.

En este estado se presento el Alcayde y pidió socor
ro p.ª los presos pobres del Juzgado y en su virtud
el Ayt.to acordo se le de un libram.to de Catorcientos
rs. a cuenta de los de este mes.

Se dió cuenta de una Solicitud de D.ª Maria Fran.ca
Perez q. dice q. al ganado trashumante no se le pue
de exijir mas impuesto q. el de barcas y pontazgos q. p.r
lo mismo no sabe en q. se apoya la idea de exijirla Cien
to cincuenta rs. por haber encontrado una piara de ga
nado en un Olivar de D Rafl. Campos con quien tiene
ajustado el daño, en su virtud el Ayt.to acuerda q. esta
interesada pague á los Guardas Celad.s de las Hered.s
los Sesenta rs. q. les corresponde como tales guardas
no exigiendo los noventa restantes en atencion á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que no llegó el caso de reconocer el ganado, debiendo advertir á la Exponente q.e la cantidad de veinte p.s no es impuesto sino remuneracion á los Guardas por el desvelo de los de su ganado.

Leyó una Solicitud de d Juan Gonz Alonso en la q.e dice ha vendido una Viña y Olivar q.e tenia al sitio del S.r Alcanado á la Convecina Gabriela Nieto Bueno lo q.e hace presente p.a q.e á este se le carguen las Contribuciones en lo sucesivo, enterado el Ayunt.to acordó q.e se tenga presente por los Rentas respectiv.s á su tiempo.

La Comis.n de Agricultura evacua su informe en el Exped.te de subasta de las Dehesas de Cuentas Dueñas en su vista el Ayunt.to acuerda se remita al Sr. Subdelegado de Rentas de esta Ciudad.

Los Sres. encargados en examinar las cuentas q.e rinde el Ayunt.to de mil ochocientos treinta y nueve proced.tes de Pitas Prov.s y Contrib.s ord.s presentan su informe el q.e leydo el Ayunt.to se conformó con el y en este sentido aprovó la cuenta.

Debiendose subastar á fin de Dic.re proximo varias propied.s y derechos de los Propios se acuerda formar los apuntam.s Exped.te en los cuales se señalará dia p.a el remate de cada una de dhas pertenencias.

Estando pend.te la reorganizacion de la Mil.a el examen de los trabajos q.e ha hecho la Comis.n p.a la rectificacion de las listas Electorales y finalm.te p.a ver una oficio q.e sobre suministros para la Tienda de d Ventura Delgado se acuerda q.e esta noche haya sesion extraord.a á las seis p.a lo cual se citara á los Sres. Alcaldes

Hallandose

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

pendte de pago el poder q. el Escno. D. Jose Serrano ha entendido a favor de D. Lucas Torres de acuerda dar un Libramto contra Propios a dho. D. Jose de treinta y dos rs. Vn. q. parece aquel importa.

Igualmte se acuerda q. de orden a los Regs. Cesantes en el año actual afin de q. presenten en Secra los trabajos q. se les encomendó sobre la Estadística de esta Ciudad.

Con lo Cual se levantó la Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Secrio. Certifico =

Miranda
Monzon

Lopez

Serrano

Ringuelet

Montero

Rodriguez

Bueno

Peña

Silva

Jacinto Gil Monzon

Secretario

Sesion Estraord.a del 8 de Febrero por la noche

En la Ciudad de Plas.a a diez y seis de Febrero de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Jose Perez Dorado Alcalde 1º Presidte D. Juan Coronado 2º Regidor, D. Jose Sanz y Figueruela, D. Jose Lopez, D. Juan Bautista Ringuelet, D. Pedro Serrano, D. Jose Reyes Morgado, D. Bernardo Anselmo

Montero, D. Fernando Rodrig.z, D. Juan Sanz Bueno Regidores, D. Agustín Pena Vico y D. Antº. Silva Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesión leyendo el acta anterior q.e quedó aprovada.

Siendo el Jueves proximo el Santo de la Reyna D.a Isabel 2.a se acuerda p.a festejarle q.e la víspera y aquel día haya iluminación gral. y se ponga el Retrato de S.M. al público p.a lo cual se aplicara al Comand.te de la Plz.a p.a q.e disponga haya aquel día una guardia Real correspondiente segn.a ordenanza.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Comand.te Militar de esta Ciudad en el q.e se trascribe otro del Sr. Comand.te gral de la Prov.a y en el se dice dé parte á S.E. la Dip.on de q.e el Ayuntam.to no puede dar la racion de Etapa á la Plz.a Sta. haciendo por lo mismo responsable á la Corporacion de cualquier Suceso q.e pueda ocurrir entrado el Ayunt.to y deseando no se sorprenda la ilustracion de S.E. se acuerda oficiarle manifestando q.e la medida tomada de q.e se marche la fuerza de esta Plz.a q.e habia en esta Ciudad solo ha sido del Comand.te Militar p.r el de Ayunt.to solo hizo manifestar q.e no podia dar mas q.e la racion de pan.

Se vió un oficio de la Viuda de Delgado é hijos en el q.e se traslada otro de S.E. la Dip.on y en el q.e manda entregar al Ayunt.to los abonares á q.e dha Sra. tiene proced.o de Suministros seguid.s y hechos á la Plz.a Sta. de la Prov.a dando la un resguardo p.a su abono, dha. Sra. dice q.e se halla pronta á entregarlos, pero como es justo se le abonen los Veinte y tres mil setecientos cuarenta y seis rs. vn. mrs. á q.e ascienden esperando del Ayto. reclamara del Sr. ordenador Militar el entorpecimto. q.e hay p.a entregar los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

Cartas de pago de Suministros al Egercito, enterado el Ayuntam.to acordo q.e se de el abono q.e se pide y se reclama lual debe del Sr. ordenador la pronta liquidon y q.e se entreguen desde luego las cartas de pago q.e aquellos produzcan.

Acto seguido se presentaron los trabajos q.e la Comon encargada en rectificar la lista Electoral habia practicado y se procedió á leer los sugetos q.e en su concepto debian ser excluidos y hecho un maduro examen de cada uno se acordo informar á S.E. sobre cada uno de q.e no se hace mencion en los casos de la Ley p.a ser Electos. En seguida se leyeron los q.e la Comon. creia debian ser incluidos á ninguno y visto los casos en q.e se hallaban se acordó su inclusion dando de todo parte á S.E. la dip.on p.a q.e en su vista resuelva.

Finalmente el Ayunt.to acordo q.e mañana á las cuatro de la tarde se vuelva á tener Sesion Estraord.a p.a el arreglo de la Fest.a N.P.

Con lo cual se levanto la Sesion siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Srio. certifico.

Dorado — Coronado — Hipandez — J. Lopez

Juan David Pinzuelli — Serrano — Mesquida

Buena — Montero — Rodriguez

Peña — Silva

Jacinto Gz. de Mesa

Luis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion estraord.a del 17 de Nov.re de 840 por la tarde

En la Ciudad de Plas.a a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. d Jose Perez Dorado, Alcalde 1.o Presidente, d Juan Coronado id. Segundo d Jose Leit y Figueroa, d Jose Lopez, d Juan Bautista Linguete, d Pedro Serrano, d Ant.o Reyes Morgado, d Bernardo Anselmo Montero, d Fernando Rodrig.z d Juan Perez Bueno Regid.r d Agustin Pena Brea y d Ant.o Silva, Procurad.r del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprovada.

El Ayunt.o se ocupo de la Reorganizacion de la Mil.a N. objeto prin.l de esta Sesion y despues de haber leydo la orden de la Regencia é Instruccion del Sr. Subinspector y Gefe Politico asi como la Ordenanza de la Mil.a se discutio si convendria q.e la Comon. nombrada de los Sres. Rodrig.z y Silva formasen sus trabajos presentandolos en seguida al Ayunt.o p.a su aprovacion el Sr. Rodrig.z manifesto q.e no tenia de la Comon. Contal q.e se le aumentase al Sr. de Morgado y el Ayunt.o resolviese cualquier duda p.a dar cumplida con acuerdo la Comon. q.e se le encarga, el Ayunt.o acordo q.e se agregue á la Comon. el Sr. de Morgado y que cuantas dudas tengan las hagan consultivas con la Corporacion.

Por lo urgente del negocio se dio cuenta de los ocho abonares procedentes de Suministros siguientes y hechos á la Mil.a N. q.e en virtud del Resguardo dado á la Sra. Viuda é hijos de D Ventura Delgado ha entregado dha. Sra. en su Bista el Ayuntam.to acuerda se remitan luego al Sr. Presid.te de la Junta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

de subsist.t p.r q.e lo haga igualmte á la Exema. Dip.n Provincial p.r la Sig.te Dn. gral advirtiendose en el entretanto acusar el recivo.

Se dio un oficio del Comand.te de Carabineros Celestino Carrion al q.e acompaña lista de los Carabineros q.e como él se hallan comprendidos en uno de los casos de la Ley Electoral p.a ser Electores y al efecto presenta los recivos de los alquileres de Casas en mayor Cantidad de Cuatrocientos rl.s enterado el Ayunt.to acordó pasen á la Comon. q.e entiende en la rectif.on de la lista Electoral.

Igual acuerdo recayó en otros documentos q.e presenta el Sr. Presid.te D.n Jose M.a Benitez Dorado y justifica con ellos pagar mas de doscientos rl.s de contribucion.

Acto seguido el Ayunt.to se ocupó de ver y tomar conocim.to de las faltas q.e se han encontrado en las medias q.e Varas pasad.s tienen p.a el uso de su Casa asi como de una Cuantilla del Cenadero Sanctino Ruiz y habiendo resultado todas faltas cual mas cual menos segun depone el fiel Contraste deseando el Ayto. cuentas y cuentas de tanto estos fraudes acordo q.e todas pierdan las medidas q.e aforadas se darán al Romanero

de Ciudad para el Servicio del publico, que se haga saber á Santos Sanchez q.e por Via de Correccion Componga la pared q.e junto á los Arboles de la Puente Bermeja cae á la bajada de S.n Marcos, con igual objeto de Correccion este Fraude Bautista Perez y la Viuda de Victoria no Compongan a su Costa y bajo la direccion del Maestro de Ciudad Fran.co Hoyo la Calzada de S.ta Teresa Componiendo lo desempedrado q.e hay en el Puente de Nieblas, q.e la Viuda de Celis y el Peseonero de las tres puertas den por su Cuenta Cuarenta jornales Recomponiendo el Camino del Puerto en esta forma la Viuda de Celis treinta y el Peseonero de las tres Puertas diez, todo bajo la direccion del Maestro alarife de Ciudad Fran.co Hoyo á quien se le notificará p.a q.e lo tenga entendido y de cuenta cuando se haya Verificado, por ultimo todas las Comprendidas pagaran al fiel Contraste su trabajo y se les apremie con formacion de Causa si se les Volviere á Cojer en Semejante fraude.

El Sr. Presid.te dijo no se conforma con la Correccion q.e se les ha impuesto á cada uno por ser demasiada Suabe en Comparacion

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

D. I. A. EL 2º P. L. G. D. DIOS

1840

AÑO DE
1840.

de los fraudes q. han hecho en tanto tiempo como
hace estan usando las medias faltas.

Con lo Cual se lebanto esta sesion siendo esto
lo en ella acordado de q. yo el Srio. Certifico =

Donat
Coronado
Miranda
Lopez
Juan Bautista Pinquetti
Serrano
Morgado
Monterro
Rodriguez
Bueno
Peña
Silva
Agustin Moyano

Sesion del 2º de Noviembre de 1840

En la Ciudad de Plasencia á Veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D.n Juan Coronado Alcalde Segundo y Presidente accidental, D.n Juan Feit y Miranda, D. Jose Lopez, D. Juan Bautista Pinquetti, D. Pedro Serrano, D. Bernardo Anselmo Montero, D.n Fernando Rodrig.z D. Juan Diez Bueno Regid.r y D. Agustin Peña Nieto, Procurador del Comun, se abrio esta sesion leyendo el acta ant.r q. fue aprovada.

Se dio Cuenta de un oficio del Recaud.r de Contrib.s al q. acompaña lista de deudores á las Rtas. Prov.s

q.e todas. Suman, Catorce mil Quinientos Veinte y cinco r.s Diez y
nueve m.s manifestando q.e no se presentan las de Contrib.n
ord.a en atencion á q.e no se ha podido en el corto tiempo q.e ha me-
diado pero q.e lo hará á la mayor brevedad posible, enterado el
Ayunt.to acordó 1.o Que la Comon. de Hacienda acerca dase á
las oficinas de Rentas á ver el descubierto q.e la Ciudad tiene
en Su Contrib.n, Segundo q.e la misma Comon. confronte con
las entradas y Resultas q.e se dan lo q.e arrojaban las
facilitadas por el Ayto. anter.r, Tercero q.e se prevenga al
Recaud.r q.e cuando haga las entregas lo verifique señalando
Conceptos y Cuanto q.e se aprenda á los Deudores hta el tri-
cer trimestre inclusive y se avise á los q.e estan debiendo el
Cuanto.

Se presenta un Certificado q.e acredita q.e Diego Perale
jo desertor y preso en esta Carcel no tiene bienes con q.e po-
der sostenerse y al efecto el Fiscal Militar pide se socorra
dho como los de su Clase el Ayto acordo q.e así se haga.

Se presenta el informe q.e se anuncia en la Solicitud de D.n
Juan Muñoz q.e pedia nada se le exija por el arbitrio de Aceyte en
atencion á q.e le vendió todo en el lagar á D.n Matt.e Campo en dho.
informe se dice q.e habiendo manifestado el Criado de Campo q.e
el Aceyte q.e introducia era de D.n Juan Muñoz, que la Casa
de arriba á este y no á aquel en el Registro, enterado el
Ayunt.to acordo se dé de este informe conocimto á D.n Juan
Muñoz y á D.n Matt.e Campo y q.e pague este las Arbitrarias
si en efecto Compró todo el Aceyte al Muñoz.

Se reasume Solicitud de D.n Gonzalo M.a Galan en la q.e
dice ha buscado de fiador por responder de la Admon.
del Barrio de la Merced en la parte q.e le falta en la fianza
á D.n Juan Martinez Monge quien se obliga al efecto con sus
bienes y persona por la cual firma la Exposicion,
Vista q.e fue se acordó unirla á la dilig.a de que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. ISABEL 2A P.L.G.D.DIOS. 1840.

AÑO DE
1840.

procede y decia al Sr. Delgalan q. el Sgunt.te tiene por bastante y suficiente al fiador q. presenta pero q. reservando la fianza sobre fondos publicos p.a los cuales la Hy exije con precision hipoteca especial manifieste á Juan Sant.e Monge diga la finca q. hipoteca p.a constituir la fianza y hecho q. sea se acordara.

Se dio Cuenta de una Solicitud de Franco. Agapito Plaza Padre de Franco. Suplente en la Junta de mil ocho ciento treinta y ocho q. pide un atestado del num.o que saco su hijo y la Calidad de Suplente con q. fue declarado p.a hacerlo Constar asi en su filiacion enterado el Sgunto acordo q. el Sr.io Sacando del Archivo el Espte. de Junta q. se refiere Certifique á Continuacion Cuanto de el resulta relativo á este interesado.

Leyo un oficio de D. Vicente Trevellanos q. ha sido de los Sres. participes legos en la Junta diocesana de esta Ciudad en el q. dice ha entregado á la actual Junta de dotacion del Culto y Clero los Espte.s p.a indemnizar á los Prop.s y Arrendiga de lo q. ha dejado percivir en los años de treinta y ocho y treinta y nueve todo Conforme á las Circulares de la Junta Superior de fecha Veinte y uno de Junio ultimo, en su vista y habiendo Concluido con su encargo espera le sea remunerado su trabajo como los demas Sres. participes lo han hecho con la Cantidad de cincuenta y tres r.s diez y ocho mr.s q. segun Repartimto han Correspondido á los Prop.s y Cuanto ochenta y ocho r.s

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte y cuatro m.s de Alondiga q.e igualm.te le han
correspondido seg.n repartim.to, enterado el Ex.mo Gefe acordo
se le den dos libram.tos contra el fondo q.e
corresponde y de la Cantidad expresada haciendo expre-
sion suficiente en los libram.tos del concepto de este pago.

Habiendo manifestado el Sr.io el Estado q.e tienen
las Reclam.s hechas al Sr Gefe Politico p.a q.e determina
se fuesen los Prop.s escluidos en el Empadronam.to del Puerto
de Salabar abierto á esperensas de los mismos, entera-
do del negocio se acordo q.e con copias de los oficios
remitidos se acuda de nuebo pidiendole Resolucion
p.a esta Ins.a de poner á Cubierto de Qualquier respon-
sabilidad á la Corporacion.

Con lo Cual se levanto la Sesion siendo esto lo es-
tilado acordado de q.e yo el Sr.io Certifico =

Coronado S.

Miranda

Lopez

Serrano

Juan Bautista Montero

Pinquetti

Rodriguez

Bueno

Peña

Fuentes Gnz de Mendoza

Sesion del 23 de Febrero de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y tres de Febrero de mil ochocientos Cuarenta reunidos en los Estrados del Juez Ferniz dorado Alcalde 1.o Presidente, D.n Jose Feliz y Miranda, D.n Jose Lopez, D.n Juan Bautista Pinquetti, D.n Pedro Serrano, D.n Bernardo Anselmo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs | Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS | AÑO DE 1840.

Montero, d Juan Sanz, Regd. d Agustin Peña Rico y d Antº Silva Procurad. del Comun, se abrió esta sesion leyendo el acta antª que quedó aprovada.

Vencidendose en fin del presente mes el tiempo concedido á las Juntas ppas presentar á la liquidon los suministros hechos á la Hª Sta. se acuerda remitirlos de esta Cuid. al Agente d Sancho Sanabria ppa q. luide de la presentacion en la oficina de liquidon de dho. Cuerpo.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de 1ª Instª en el q. se inserta una orden de la Sala primª de la Audiencia y en ella se pide informe sobre la posibilidad que tengan Pedro Grs. Cano (a) Tubilla y Julian Rueda y si en lo sucesivo la habrán de q. llegue á mejor fortuna, entrado el Ayuntº acordó se conteste diciendo q. nada resulta en los libros de estimta y vecindad q. justifiquen los dos sugetos y q. por lo q. hace en la actualidad no se cree ni hay fundamto ppa ello de q. llegue á salir de la clase de unos simples jornaleros.

Se dió cuenta de una solicitud de Sebastn del Valle Alcayde de esta Carcel q. pide se le aumente la asignado del fondo de presos pobres en atencion á que es muy escasa en comparacion del trabajo q. tiene de hacer la limpieza todos los dias al rio y finalmte q. si el Ayuntº no se cree facultado ppa ello lo eleve á S. E. la Dipon ppa q. resuelva, en su vista el Ayuntº acordó se remita

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á V.E. original inmormando como es cierto tiene mucho trabajo y q.e se cree q.e estos destinos deben estar bien remunerados.

Se presenta p.a tomar de ella razon la licencia absoluta de S.to Thez de esta Vecindad Cabo 1.o q.e ha sido en el Provn.l á que da nombre esta Ciudad en su tiesta se acordo tomar la razon q.e se desea la cual es como sigue, está anotada al folio Veinte y señalada con el n.l Seiscientos ochenta y cinco dada por d Geronimo Valdes Tenn.te Gral delos Egercitos N.s Inspector de los Cuerpos Provn.l fechada en Madrid á treinta de Octubre de mil ochocientos cuarenta, trae á continuacion su hoja de servicios dada por d Joaquin Alvarez, Seguida y firmada por el Coronel d Tomas Gimenez.

Con igual objeto se presenta otra licencia de Florencio Zapa Sold.o del Reg.to de Granad.a á Caballo y en su tiesta se tomo razon de ella y es á saber se halla notada al n.l ochenta y seis, dada en Madrid por el Comand.te Gral en Gefe delas Guardias N.s de Cav.a d.n Baldomero Espartero á fin de Octub.e de mil ochocientos cuarenta y Autorizada de V.o B.o en p.a firmar los Asuntos dela Guardia por el Brigadier Sygd.to Gral = Luis Cervera.

Teniendo entendido el Sygnt.e q.e sin embargo del oficio q.e se pasó á la Junta de Benef.a con fha Veinte de Octub.e ultimo manifestando la obligacion q.e tenia el Ayuntamiento de Ciudad d Jose Thez Perez de asistir gratis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. I. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

todos los enfermos del Hospital Gral. aun no se le ha encargado la asistª se acuerda oficiar de nuebo á la Junta citando les dho oficio y al mismo tiempo excitando se celo por los Establecimtos que estan á su cuidado á fin de q. procuren todas las economias posibles con la Seguridad.

Finalmte se acuerda q. una Carta de pago de suministros q. el Ayuntamto de mil ochocientos treinta y nueve acompaña á sus cuentas se desglose y remita al Agente en Cadiz pa q. tome de ella razon la Intendª

Con lo Cual se levanto la Sesion siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Srio. Certifico =

Dorado — Miranda — Lopez — Serrano

Juan Bautª Pinquetti — Montero — Rodriguez

Pena — Duena — Silva

y Fuentes Gonzalez Mongo

Secretario

Sesion Extraordª del 24 de Novbre de 840 por la mañana

En la Ciudad de Plasencia á veinte y Cuatro de Novbre de mil ochocientos cuarenta, reunidos los Sres. D. Jose Bernz Dorado Alcalde 1º Presidte D. Juan Coronado, 1º Regidor, D. Jose Saiz y Miranda, D. Jose Lopez, D. Juan Bautista Pinquetti, D. Pedro Serrano Dr. Manl Reyes Morgado, D. Bernardo Anselmo Montero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D Fernando Rodrig.z D Juan Sanz Bueno Regid.r D.r D Agustin Peña Pico y D Ant.o Silva Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anter.r que quedó aprovada.

Se dió cuenta de una Solicitud firmada por los Electores D Placido de la Calle, D Lucas Rodrig.z del Castillo, y D Jph.n Gimenez Navarro en la q.e piden la exclusion de Vecinos ind.s de la lista Electoral y la inclusion de otros, puesto á q.e aquellos no reunen las circunst.s p.r ser electores y estos sí el Ayunt.to los examinó uno por uno y como sean los mismos con poca diferencia de los q.e ya el Ayuntam.to con anterioridad habia calificado se acordó informar á S.E. la Diput.n y remitir todo original por el Correo de hoy.

Por lo urgente del negocio se dió cuenta de un oficio del Capitan de la Segunda Comp.a del Prov.l q.e da nombre esta Ciudad en el q.e dice q.e la casualidad de haber mudado de una Prov.a á otra es causa de que de q.e no se les haya dado el pago para el Rancho y sobras de la Comp.a y q.e conceptuando se escitara p.r ella dormit.r la espera del Patriotismo de la Corporacion se le facilitaron en calidad de prestamo ó de la manera q.e se quiera, en su virtud el Ayuntam.to acordó se le facilitara por via de prestamo los dos mil r.s dandoselos de los fondos de la Fabrica de Cañas.

Siendo escesivo el gravamen q.e este Vecind.r sufre no solo con los alojam.tos y pliegos sí q.e tambien con los bagages p.r efecto de ser este un punto fortifica

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · SV

AÑO DE
1840.

do es grande la afluencia de tropas se acuerda oficiar al Sr. Comandte Militar esponiendole esto mismo y que pa. aliviar esta carga al Vecind. haga q. los pueblos comarcanos q. se hallan fuera de tránsitos vengan aquí con Caball.as en circunst.s como las actuales pa. q. de este modo sea mas llevadera esta carga ó servicio.

Con lo cual se levanto esta sesion, siendo esto lo en ella acordado de q. yo el Srio. Certifico =

Dolarde Coronado Miranda Lopez

Juan Bautª Pinquetti Serrano Moyano

Montero Rodriguez

Buena Pena Silva

Fausto Luis Monge

Luis

Sesion del 27 de Nove. de 1840

En la Ciudad de Plas. a Veinte y siete de Nove. de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Jose Benitez dorado Alcalde 1º Presidte D. Juan Coronado Segundo D. Jose Feito y Miranda D. Jose Vazquez D. Pedro Serrano, D. Manl. Reyes Moyano,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Bernardo Anselmo Montero, D. Bernardo Rodrig.z 2.o D.n Juan Sanz Bueno Regid.r D. Agustin Peña Leiva y D.n Ant.l Silva Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta ant.r q.e fue aprovada.

Se dió cuenta de un Oficio del Sr Juez de Prim.a Instan.a de esta Ciudad en el q.e pide relacion de los Vecinos y almas q.e hay en esta poblacion p.a poder evacuar un informe q.e tiene pedido, en su vista el Ayto acordo se le den los q.e haya en la Secria. y se remitieron á S.E. la Diputacion en Febrero ult.o q.e son mil seiscientos noventa y cinco Vecinos y tres mil seiscientas diez y seis almas.

Se dió una Solicitud de D. Marcelino Gomez Amigo q.e pide un Certificado del acta en la q.e se instaló la Junta Directiva de esta Ciudad en su vista el Ayto acordo se facilite el Certificado que se pide.

Se dió Cuenta de una Solicitud de D. Vicente Gil Ramos en la q.e dice q.e hallandose en tiempo oportuno mejora el remate del Siete por ciento de yerbas y glandes q.e se remató en octubre ult.o con el medio diezmo en su vista el Ayuntto acordo admitir la mejora q.e se hace, señalando el domingo proximo p.a el remate y adjudicacion, notificando este acuerdo al rematante y mejorante y á este ult.o se enterará de las Cond.s de Espedte.

Se dió otra Solicitud de D. Juan Sanz q.e mejora tambien el remate del Vendeo con la del medio diezmo en su vista se acuerda admitirla señalando el domingo proximo p.a el remate y adjudicacion notificando este acuerdo al rematante y mejorante y á este

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS. 1840.

AÑO DE
1840.

Se le enterara de las condiciones.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Vicente Simon en la q. pide una rebaja de cien r.s en el arrendam.to de las dros. del carbon cantidad q. se fija y da por el Ayunt.to ante por la renta del año q. se le rebaja p.s no las ha cobrado, enterado se acordo pase á la Comn. de Hacienda p.a q. conuista del Espd.te de subasta in forme. El Portero Mayoral leido presenta la cuenta de las eliminaciones tenidas con motivo del Stio de S. M. la Reyna importante cincuenta r.s Veinte m.s Vista q. fue se acordó se le de un libramto. de igual cantidad contra Caxa de fondos de Propios

Se dió una solicitud de los Comisionados de las Hermandades q. hubo en esta Ciudad de la tercera orden de S.n Franco. y Sto. Domingo q. piden Autorizacion p.a volverse á reunir y dedicarse al objeto de su instituto q. es la asistencia y aplicacion de sufragios por los hermanos q. mueren, en su vista El Ayunt.to no considerando con facultad suficiente p.a dar esta Autorizacion acuerda remitir al Sr. Gefe Politico esta solicitud manifestando le no se cree haya impedimto. alguno en q. se les conceda la licencia puesto á q. los gastos peran sobre los mismos sugetos de la hermandad y p.a un objeto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

filantropica.

Se vió una Solicitud de Damiana Serradilla, Pedro Sp.
rano y Anto. Pacheco Vecd. de esta Ciudad q. piden alguna
rebaja en las Cuotas q. pagan, p. sufrir muchos perju
icios con los continuos alojamtos de Caballa. en su
vista el Ayto acordo no poder acceder á lo q. se soli
cita, puesto á que las cuotas q. se les exijen proceden
de Ganancias en lo industrial q. el Ayto no puede alte
rar. D. Baltasar Busquete presenta una Razon con la
q. acredita no poseer bienes algunos, pues los q. tenian
de su Padre ya difuntos los han enagenado: vista
q. fue se acordo la tengan presente los peritos al
graduar la utilidd. p.a las Contribucs. sucesivas.

Se vió una Solicitud de D. Baldio Perez arrenda
tario de la Barca de Talaban en la q. pide se ponga
nota en el Espedte. de remate q. acerca de la contrata
quedó rescindido tan luego como se puso otra bar
ca en el Puesto donde la tienen los Propios en atencion
á q. el Sr. Gefe Politico no ha resuelto en el asunto
enterado el Ayto acordo no poder acceder á lo q. se
solicita, debiendose esperar la resolucion del Sr. Gefe
Politico á quien se tiene consultado este particular,
y con vista de lo q. determine se acordara.

Debiendose celebrar el primer domingo de Dzr.
proximo las eleccion Parroq.l p.r el nombram.to de Elec
tores q. han de nombrar los Concejales y teniendo
q. anunciarlo ocho dias de anticipacion se acuerda
prim.o formar el oportuno Espedte. segun que
segun practica ó costumbre se tenian por razon

SELLO 4º
40 Mrs

ISAB. II. P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

del Vecindº de cada Parrogª al Salvador tres Electores, á Sn Martin dos á Sn Nicolas tres, á Sta María y Sn Juan dos, á Sto Estevan tres y á Sn Pedro dos q. componen el Total de nueve Electores q. corresponden á esta Ciudad. 3ª Que la poblacion, tercero se nombra p.ª q. presidan estas Juntas Parroquiales al Sr. Prend.te Jefe p.ª el Salvador, á d. Juan Coronado p.ª Sn Martin á d. Pedro Serrano p.ª Sn Nicolas á d. Juan Lopez, p.ª Sta María y Sn Juan juntos, á d. Fernando Rodrigz. p.ª Sn Estevan ya d. Manl. Reyes Morgado p.ª Sn Pedro, Cuanto que se ofizie á los Srs. Curas Parrocos señalando la ora de las nueve p.ª la Eleccion, dandoles Conocimto de l individuo q. presidirá y de los Electores q. le corresponden y Cuanto que lo publiquen por Bando por ser el medio usado en esta Ciudad segun se previene en la ley de tres de Febrero con la anticipacion de ocho dias.

Con este motivo se acuerda Consultar con el Sr. Gefe Politico de la Provª cuantos son los indd. q. se han de nombrar y puesto á que todos ecepto dos sugetos han sido elegidos por la Junta Directiva de esta Ciudad si se ha de elegir todo el Ayto Cuando parece Corresponde.

Se presenta por el Ayto de mil ochocientos treinta

y nueba la cuenta de la Estamp.ª de forma y en su vista se acuerda pase á la Comn. de Hacienda p.ª su inspección é informe.

También se acuerda dar orden al Recaud.or de Contrib.s p.ª q.e en el termino de Veinte y quatro oras presente la lista nominal de Rud.s á los Contrib.s ord.s y Comp.s de seguridad apercibiéndole en la destitución en otro caso puesto á que ya ha cumplido de ocho días prometió presentar dha lista y aun no la ha verificado.

En este motivo se acuerda q.e facilitada la lista se apremien á los deudores en Contrib.s

Habiendose facilitado ya por los Ayuntam.tos de mil ochocientos treinta y dos treinta y siete y treinta y ocho los informes q.e les pidieron p.ª que manifestacen cuales habian sido las Cantidades q.e habian tenido p.ª repartir á Vecinos Clerigos se acuerda oficiar al Cabildo Catedral acompañando copias de dhos. informes en vista de los cuales el Ayunt.o no puede menos de apremiar entendiendose q.e el apremio es como particulares no como Corporacion.

Se hacuerda asimismo autorizado el Sr. Provisor al Cura del Santuario del Puerto p.ª otorgar la Escra. de imposicion de censo por el Capital en q.e ha valuado la tierra tomada á dho. Santuario se recordará dho. oficio al Sr. Governador Militar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · IS

AÑO DE
1840.

de sucesto al efecto puesto á q.e la obra ha de redundar en beneficio publico.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto con ella acordado de q.e yo el Srio. certifico =

Dorado Coronado Miranda

Lopez Serrano Monge

Montero Rodriguez

Buena

Silva Pena

Fuente Gro Monge

Sesion del 30 de Novre de 1840

(En la Ciudad de Plas.a á treinta de Novre de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D Jose Remigio Dorado Alcalde 1º Presidte D Juan Coronado id Segundo D Jose Lopez, D Juan Bautista Pinqueti, D Pedro Serrano, D Bernardo Anselmo Montero, D Juan Alvarez Ruano Regd.r D Agustin Pena Pico y Sdr Antº Silva, Procurad.r del Comun, se abrio esta sesion leyendo el acta antr q.e quedo aprovada.

Se dió cuenta de la Circular num.º ochenta y nueve del Sr. Gefe Politico en la q.e se piden noticias de las obras publicas q.e se hallan principiadas en la Prov.a asi como de las causas q.e motiven su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

paralización enterados de su contenido se acordó de
cir al Sr. Gefe Político q. en esta Ciudad. son de absolu
ta necesidad la composición de la Carcel y la facha
da de las Casas Consist.l, esta por que amenaza
ruina segun se ha hecho ver por varios Espedtes
remitidos á la Superioridad y la Carcel por inse
gura y por hallarse obstruidos sus conductos
motivos por el q. tiene q. hacerse la limpieza diá
ria al Rio.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Comandante
Militar en el q. se reproduce la queja q. le da el
Comandte de la fuerza de la Guarnición relativa
á la mala Cocion del pan que se da á la tropa
y q. reconvenida la panadera ha manifestado
q. el Ayto tiene la culpa por la mala clase de
trigo q. se la facilita en su vista espera q. se la
corrija pa evitar en lo sucesivo estos escesos, en
terado el Ayuntl acordó se diga al Sr. Comandte
q. la Corporación no tiene intervención alguna
en los suministros puesto á q. un Comisionado
corre con este servicio por cuya razon no es culpable
de este fraude ó falta; pero q. se procura poner
remedio á este mal pa lo cual se apercivirá á la pa
nadera. Se vió un oficio del Sr. Comte Grab de la Prova.
en el q. dice hace seis dias q. D. Sancho Sanabria no
socorre á las presas Juan Labrador y Cecilia Ruiz
por lo cual espera q. no se dará lugar á q. sucumban
por falta de Alimentos en su virtud el Ayuntl

SELLO 4º 40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE 1840.

Acordo Separar como Separa del Conocimto de los negocios Municipales a D. Sancho Sanabria y se nombra p.a q.e le Substituya a D. Juan Simon Diño á quien se le dará parte de este nombramto, oficiando al Sr. Comandte Gral copiandole el oficio d.d D. Sancho Sanabria en el q.e prometia los Cornes á los dos presos citados motivo por el cual se deseanraba en este particular, q.e se oficie á dr. Sancho manifestandole entregue todos los documtos al dr. Juan Simon dandole Cuenta d.lo q.e tenga en su poder y se encargara á este Cuide de todos los negocios de la Corporacion.

Leyó un oficio d.n D. Sancho Sanabria al q.e acompaña Vales recivos del Suministro hecho á la Fuerza por q.e deben acompañar p.a su abono el testo de precios y los pasaportes de los Comandtes de Fuerza. Tambien debuelve la Carta de pago por q.e dice no será requisitada hasta q.e se presenten las Certif.s q.e se facilitaron y hacen juego en la Estraord.a de Gran.a, enterado el Ayuntto acordo q.e se remitan a D. Juan Simon Diño, advirtiendole q.e los pasaportes se acompañan con el Suministro de pan q.e presentará á la cara de delgado y q.e al mismo tiempo lo hagan de los testos de precios y q.e se le den noticias sobre la Carta de pago q.e se remitirá.

Leyó una Solicitud q.e D.a Rafaela Yaguiendo ha hecho al Sr. Intend.te reclamando el no pago de las contrib.s q.e le señalaron á su Fás con un decreto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Sr. Intend.te p.a q.e informe, visto q.e fue se acordo pase á los Sres. Lopez y Rodrig.z p.a q.e tomando anteced.tes pueda informarse con acierto.

Se dió un oficio del Sr. Intend.te Subalterno al que acompaña la solicitud q.e hizo este Ayunt.to sobre pronta liquid.on de sus suministros y le dice que estan paralizadas la del año de mil ochocientos treinta y siete, treinta y ocho y cuarenta por q.e los hecho en treinta y siete á los Carabineros ponen en cargo al cuerpo en los mismos motivos por el cual no se han liquidado pero q.e se hará tan luego como se venzan estos obstaculos y se den cargones por el Ayunt.to enterados se acordo registrar antecd.tes y con su vista informar lo conducente.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de 1.a Inst.a en el q.e dice se suspenda la dacion de los socorros al pres.to Juan Ruiz desde principios de Dic.re enterado el Ayunt.to acordo así se haga y se de orden al Alcayde al efecto previniendo á los Sres. Regg.r recojan del Alcalde del Barrado el importe de los socorros dados.

En este estado entro el Alcayde y pidió se le completacen los socorros del presente mes y siendo veinte y cinco los pobres y ascendiendo á ochocientos setenta y dos r.s diez y seis m.s los socorros acordo darle un libramto de igual cantidad inutilizando los dos dados á cuenta.

Leyó una solicitud de Tomas de la Vega

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS.

AÑO DE
1840.

y Fran.co Fernz. q.e dicen se aclare si un Cerdo vendido en Canal por Lacerias Berrocos y Salado como se hallaba pertenece al Vendedo, así como el q.e se de orden.a las q.e matan Cerdos no lo verifiquen hasta q.e les presente la papeleta de haber pagado los Drechos entrado el Ayunt.to acordo primero que la Canal salada pertenece al Vendedo y Segundo que tan luego como Cojan aun Vecino matando Cerdos sin haber pagado los Drechos lo denuncien y entonces se acordara.

D. Juan.l Matías Señor, como Recaudador q.e fue de Contrib.s y por Comon del Ayunt.to removido presenta un Estado de Cuenta de las Contrib.s Recaudadas por ellas con los documentos justificativos de su inversion y ademas entrega en el acto la cantidad de mil nuebecientos Veinte y nueve rs. Veinte y cinco mrs.; en su vista el Ayunt.to acordo primero que la Cuenta y documentos justificativos de data pase a la Comon. de Hacienda p.a su examen é informe y Segundo q.e los Sres. Glaceras haciendo cargo de los mil nuebecientos Veinte y nueve rs. Veinte y cinco mrs. le facilite al Ayunt.to removido Certif.on de quedar este Caudal en Arcas.

El Sr. Presid.te propuso q.e tanto por el decoro del Ayto. actual cuanto por el de los anteriores proponia se les oficiase afin de q.e presentasen las papeletas de entradas y libros de Recaud.on p.a q.e de ateni-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pudiera enterarse cualquiera q.e sospeche de la exactitud en el manejo de caudales publicos; el Ayuntto. estimo esta proposicion y acordo se oficie al Ayto. de mil ochocientos treinta y nueve p.a q.e lo verifique puesto á que los de treinta y siete y treinta y ocho tuvieron subastada la Alcabala del viento.

Acto seguido el Ayuntto. se ocupó en ver el trabajo de la Comon. encargada de reorganizar la Mil.a N.l y hecho un exacmen escrupuloso de las circunstl.s q.e reunen cada uno de los sugetos q.e se proponen p.a Nacionales, se acordo aprovar sus trabajos y declarar Nac.l los sugetos q.e se han calificado Volviendo este trabajo á la Comon. p.a q.e divida la fuerza en Compañias.

Con lo cual se levanto esta sesion, siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Scrio. certifico=

Conrrado Lopez Serrano

Juan Bautta Pirriquetti

Montero

Rodrigues

Bueno Peña

Silva

Jacinto Gon.z Monge

Scrio

Sesion del 4 de Dizre. de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Cuatro de Dizre. de mil ochocientos cuarenta reunidos los S.res D.n Jose Ferrer Dorado Alcalde 1.o Presidente

SELLO 4º 40 Mrs | ISABEL 2ª P.L.G.D.D.Q.S. Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · | AÑO DE 1840.

D Juan Coronado 1º Segundo, D Jose Lopez, D Pedro Serrano D Manl Reyes Morgado, D Bernardo Anselmo Montero, Dn Hernando Rodrigz Regidr D Agustin Peña Rico y Dn Antl Selva Procurad. del Comun, se abrió esta sesion leyendo el acta anter que quedo aprovada.

Se dió Cuenta de un oficio del Sr. Juez de 1ª Instª de esta Ciudad al q. acompaña un testt. q. acredita la pobreza de los presos Juan Jose Zaragoza y Antl Arcas con el objeto de q. les socorra como á los demas de su clase enterado el Ayuntt acordó q. se dé orden al Alcayde pª q. los socorra.

Se vió un oficio del Sr. Governador Eclesiastico en q. dice autoriza competentemte al Sr. Cura de Stra. Sra. del Puerto pª q. arregle el negocio sobre el Camino q. se quiere plantear por una heredad de Dho. Santuario y ha de salir á la dehesa de Cuadrilleros, enterado el Ayuntt acordo q. este oficio se una al Expdte de q. procede y todo se entregue al Sr. D Juan Coronado á quien se comisiona á fin de q. concluya este asunto.

Se vió un oficio q. pasa el Ayuntt de mil ochocientos treinta y nueve en el q. dice sin embargo de haber justificado en la Cuenta q. rindió los Valores q. en su año tubieron las Pitas. Provl, sin embargo deseosos de q. siempre aparezca su buen manejo estan dispuestos á entregar no solo los libros de Recaudn si q. tambien las papeletas de los registros, enterado el Ayuntt acordo se trabaje uno y otro á la Sria. y aquí se custodien hasta nuevo acuerdo. Se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dió cuenta de un oficio q.e para el representante de Sres. partícipes legos en diezmos incertando otro de la Junta de Dotación de Culto y Clero en el q.e se manifiesta han remitido á la Junta Pral. los Expedtes. instruidos para reintegrar á dhos. partícipes por los año de treinta y ocho y treinta y nueve q.e no han percibido sus acciones enterado el Ayuntam.to acordó q.e todos estos antecedtes. bajo una carpeta separada se custodien en Secria.

Se dió cuenta de una solicitud de Santo Sanchez q.e pide se le debuelva la media en atención á q.e ha compuesto el pedazo de pozo q.e se le mandó y por q.e la media le perjudicaba á el y no á un tercero puesto á q.e como es público, y ofrece justificar solo la tenía p.a vender y no p.a comprar pues no lo necesita en su vista el Ayunt.o acordó dar orden al fiel Contrasta p.a q.e la afiele y hecho q.e sea se le debolverá la media pagando los drhos. al Contrasta.

En este estado entro el Alcalde y pidió socorros p.a las presas pobres del Juzgado y en su vista se acordó darle un libram.to de cuatrocientas r.s á cuenta de los de este mes.

Deseando el Ayto. q.e por cuantos medios legales pueda el público estar surtido de carnes y carnes acuerda formar un Expedte. en donde se subasta á este artículo todo con el objeto de ver si hay apetecedr. á surtir al público en todo el año próximo y apreciós equitativos, señalando el Veinte del presente mes p.a el remate.

También se acuerda formalizar el Expedte. p.a la subasta de los drhos. de Mataderos y Carnicerías á cobrar por cada Cabeza mayor un Rl. y p.r la menor medio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs — ISABEL 2ª P.L.G.D.D.E.S. Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

Leyó el Boletín estraord.º del domingo Veinte y nueve de Nov.re próx.to en el q.e la Dip.on Prov.l fijas las reclam.s so-
bre rectificn de listas electorales y oidas los informes de los Ayuntam.tos á hecho en las pueblas las inclusiones y exclu-
siones q.e se expresan y como entre ellos estén los de esta Ciudad se acuerda circulen esta disposicion de S.E. tanto á los incluidos como á los excluidos todo en cumplim.to de lo q.e se previene al final de la regla quinta del de-
creto de la Regencia del Reyno Sn Fha trece de Octbre último.

Con lo cual se levantó esta sesion, siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Srio. certifico =

Dorado — Coronado — Lopez — Serrano

Morgades — Montero — Rodriguez — Pena

Silva

Jacinto Gdo Montes

Sesion del 7 de Diz.re de 1840

En la Ciudad de Plas.a á siete de Diz.re de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D. Juan Henry Dorado Alcalde 1º Presidte D. Juan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Coronado id segundo, d Jose Leite y Miranda, d Jaq.e Lo-
pez, d Pedro Serrano, d Manl. Reyes Morgado, d Ber-
nardo Anselmo Montero Regid.r d Agustin Peña Rios
y d Antl.o Silva, Procurad.r del Comun, se abrió esta
sesion leyendo el acta antl.a que quedo aprovada.

El Ayuntl.o quedó enterado de la Circular del Sr. Gefe
Politico nl. noventa y uno en la q.e trae la Rl. orden sobre
el modo de proceder á la renovacion de los Ayuntam.tos
p.a el año de mil ochocientos cuarenta y uno =

Se dió cuenta de un oficio del Juez Letrado en el
q.e despues de aceptar el nombram.to q.e de él ha hecho el
Ayuntl.o dice q.e d Sancho Sanabria no quiere entregar los
documtos hasta q.e se le abone lo q.e tiene suplido q.e sin
embargo de esto ha satisfecho los Socorros de los pre-
sos y q.e con respecto á la carta de pago no pue-
den ser requisitadas hasta q.e se presenten las liquidaciones
de los suministros q.e hicieron p.a pago de la Estraord.a
de Guer.a enterado de todo el Ayuntl.o acordo primero
q.e se oficie á d Sancho Sanabria rinda la cuenta de
los mil r.l q.e se le entregaron p.a gastos del pleito en
el Espd.te de los dros. de Vino y aceyte y q.e se informe al
Sr. de Letrado de lo q.e resulta en cuanto á las Certif.s de la
Estraord.a y segundo q.e se oficie á d Jose Humilla q.e pase
q.e desde Trugillo pase á Badajoz, á fin de q.e active la
liquid.on de suministros de mil ochocientos treinta y
ocho. Se vió un oficio de d Sancho Sanabria en q.e que
dice q.e cuando ofrece una cosa la cumple y q.e a una falta
dad el q.e haya faltado á la palabra q.e dió cuando prome
tió facilitar los Socorros q.e lo ha hecho segun los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs — Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

Tenga. S. obran en su poder, que no teniendo fondos del Ayuntº mal puede entregarlos y q. lo q. debe es q. se le abone en Agencia gastos de Correo y lo suplido á los presos p. lo Contrario no entregará los suministros enterados de acuerdo dicarle q. el Ayuntº no es capaz de Levantar Calumnias á nadie y q. al efecto sin necesidad de darle una Satisfon se le Copiará el oficio del Sr. Comandte Gral, q. finalmte entregue los suministros protestando en otro caso la Responsabilidad q. pudiera haber por la falta de no presentacion p. q. rindiendo la Cuenta de lo percivido y gastado se le Integrará lo q. legitimamte Cualquier alcance á su favor.

Se presenta por Dn. Marcos Rodrigz. la licencia absoluta por haber tenido el tiempo de su empeño con el objeto de q. de ella se tome razon en su Filiacion el Ayto acordó q. así se haga lo cual es del tenor siguiente dada por D. Joaqn. Larza Teniente Coronel Graduado y Comandte del Batallon de Cazadores del Egercito del Centro en Daroca á Veinte y Cuatro de Octe del año actual con una Certifon á continuacion de su hoja de servicios autorizada pr. D. Felipe Veguel Capitan de la Septima Compa de indicado Cuerpo.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. Fran. del Castillo q. se queja de los perjuicios q. se le siguen con la Regulacion de utilidades q. se le ha hecho, tanto por la Capellanía q. disfruta cuanto por la dignidad ó Canongía q. esta sobre de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Contribuín, Enterado el Ayto acordó no poder acceder hoy á
esta petición puesto á q.e no es el tiempo q.e la Instrucción de
Contrib.s tiene señalado p.a dár estos agravios debiendo
por lo tanto satisfacer sus adeudos teniendo presente
esta solicitud p.a en lo sucesivo.

Leyó una Solicitud de d.n Jose M.a Ramos, dorado en
la q.e pide se le exima del servicio de los M.os puesto á q.e
es publico tiene el impedimento físico de corto de vista, en
terado el Ayto acordó no poder acceder á lo q.e se solicita
puesto a q.e no se concepta con por la Corporacion Mu
nicipal suficiente el impedim.to q.e se indica p.a dejar
de prestar el Sr. de dorado el servicio pasivo de la
M.a H.a El Sr. de Soriano dijo q.e la voto, era el de q.e
fuese reconocido por los facultativos de Cuidad y con
sus dictamenes acordar.

D.n Jose Lopez, manifestó q.e el Capitan de la Comp.a
q.e guarnece la Cuidad d Fernando Chacon ha recibi
grado las dos mil r.l q.e se le prestaron p.a socorrer
su Comp.a y Correspondian á la Fabrica de Cañones, el
Ayuntam.to quedó enterado.

Deseando q.e el Sr. Comand.te Gral tenga noticia
de la Contestacion del Sr d Sancho Sanabria relativa
á los Socorros dados á los presos se acuerda trasla
dar al Sr. Comand.te el primer parrafo del oficio de
Sanabria q.e habla sobre el particular.

Finalm.te tenido el dia diez del Corrte el señalado
p.a dar principio á la Eleccion de Diputado Prov.l
por este partido segun el decreto de la Regencia del
Reyno de fha trece de Setbre ult.o se acuerda señalar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS.

AÑO DE
1840.

el local de las Casas Consist.l p.a Colegio Electoral anunciandose asi al publico con la anticipacion de Veinte y cuatro horas q.e se previene en la Ley Electoral.

En lo cual se levanto esta Sesion siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Donado
Serrano
Montero
Coronado
Miranda
Lopez
Monyatres
Rodrigues
Pena
Silva
Fuente Gra de Monge

Sesion del 11 de Diz.re de 1840

En la Ciudad de Plas.a á once de Diz.re de mil ochocientos Cuarenta, reunidos los Sres. D. Jose Hernz Donado, Alcalde 1.o Presidte. D. Juan Corona do 2.o Segundo, D. Jose Feit y Miranda D. Jose Lopez, D. Pedro Serrano, D. Manl Reyes Morgado, D. Fernando Anselmo Montero, D. Fernando Rodrig.z D. Juan Fuentes, Regid.r D. Agustin Pena Frica y D. Antl.o Silva Procurad.r Del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anter.r q.e quedo aprovada.

Se dió Cuenta de la Cortesp.a q.e pasa el Interventor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Correos del importe de la Correspond.ª del Ayunt.to en el mes de Novb.re ult.o y asciende á treinta y cuatro r.s d.ho y m.s Vista q.e fue la acordo expedir el libram.to de igual Cantidad contra el fondo de Propios.

Se dió Cuenta de un oficio del Comisionado p.a hacer el Suministro en el q.e dice q.e D.n Manl.l Matías Muñoz le manifiesta q.e desde hoy cesa en el Suministro puesto á que el se halla encargado por el asentista p.a hacer el de esta Ciudad en su Vista el Ayunt.to acordó se notifique al Comisionado y á D.n Manl.l Matías Muñoz arreglen este negocio y no teniendo el Ayto noticia de este Contrato de Suministros oficie al S.r Intend.te Militar p.a q.e nos diga lo q.e haya en el particular.

Se dió Cuenta de un oficio del Admor. de Diezmos del Cuatro por Ciento de esta Ciudad en el q.e dice se de orden á fin de q.e facilite Certif.n de Valores de las fincas de Propios y Arbitrios p.a Cobrar el Cuatro por ciento pues desea dar su cuenta, enterado el Ayunt.to acordo se pongan las Certif.n q.e se piden y asi se Conteste al Admor.

Se dió Cuenta de un oficio del Venerable Cavildo Catedral en el q.e le ruega de pagar las Contrib.nes q.e se les ha señalado en diferentes años fundadas en unos por que se les hizo una Exaccion de metalico y en otros porque no han debido repartírseles en atencion á q.e sus bienes se declararon N. y cuentas por lo tanto de Contribucion enterado de todo el Ayto acordó no poder acceder á lo q.e se pide lo primero por ser intempestiva la reclamacion y lo segundo por q.e el Ayto no le Corresponde entender en la Exaccion q.e se hizo al Cavildo y de la Cual segun se informa esta ya resintegrado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

por todo lo cual se le dirá q.e en el término de cuarenta y ocho horas pague ó se le apremiará militarm.te

En este mismo se acuerda dar orden al Recaud.r apremie á los deudores en Contrib.s

Se vió una solicitud de María Antª Peralta q.e pide una limosna con q.e atender á su subsist.a en la visita se acuerda q.e siendo como es una viuda pobre se le dé una peseta r.l del Hospital de la Merced p.r mia de limosna.

El Sr. Ju.te se ocupó de examinar las actas Parroq.s y no habiendo encontrado protesta ni defecto alguno las aprueba acordando se unan al Espediente de q.e proceden y se cite á los Electores Parroq.s á fin de q.e el Domingo próximo á las diez de la mañana comparezcan en las Salas Consist.s p.a nombrar los Concejales q.e han de servir en el año próximo venid.o

No habiendose satisfecho la quinta parte de Aguard.tes y Cáscaras q.e corresponden á Propios sin embargo de los repetidos avisos q.e se han dado al Comisionado en esta Ciudad. del arrendat.o prál. se acuerda acudir en queja á dho. arrendat.o manifestandole lo infructuosos q.e han sido los avisos dados y q.e por lo mismo se espera de orden p.a q.e se verifique desde luego el pago.

Debiendose subastar los aprovechamientos de la Barca y Venta de la Rezagona el día Veinte del actual se acuerda notificar de nuebo á D.n Cristobal Martin Lucas la orden de S.E. la Dip.n sup.r para q.e dentro de Veinte y quatro horas manifieste si está ó nó de acuerdo con el contrato ó remate hecho en fines de treinta y nueve, y le Condena á las quiebras de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los arrendam.tos sucesivos.

En este estado se presentó D.n José Serrano Alvarez y dijo q.e venía á proponer al Ayto le concediese en arrendam.to dos fincas muy lucrativas en productos pertenecientes á Hacienda Prop.l á saber el Cuatro por ciento de Ventas y posesiones y los Drós. de Generos Estrang.s q.e se habian quedado p.a Administrarlos en la Ciudad el Ayto Conferenció detenidam.te sobre el particular y conociendo lo eventuales q.e son los productos de dhos. Ramos acordó Contratarlos con dho. D.n José el Cuatro p.o de Ventas y posesiones en dos mil r.s y los Drós. de Generos Estrang.s en tres mil ciento, otorgando al efecto D.n la Correspond.te obligacion en la q.e se constituirá á satisfacer el importe de cada arrendam.to por trimestres anticipados, con lo cual se retiró. D.n Luis Gutierrez de Lira dijo se contratasen los Drós Estrang.s en tres mil trescientos r.s. D. Pedro Serrano dijo q.e atenia Poderes en este asunto y Montero q.e protestaba estos arrend.tos hecho seguido y previa venia entró D. Vicente Lamor y dijo q.e si el Ayto le contrataba los Drós. del Carbon en virtud reconocidos los Valores q.e en años ant.s han tenido este Ramo se Contrataron dichos Drós en la Cantidad de dos mil ochocientos r.s sin q.e pueda cobrar los Drós del pico con otorgando la Correspond.te Obligacion en la q.e espresará ha de satisfacer este importe en tercios anticipados.

Con lo cual se levantó la sesion siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Srio. Certifico =

Dorsal Coronado Mirandes

Lopez Serrano Morquecho

Montero Buena Rodriguez

Jacinto Gomez Monge Pena Silva

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

Sesion del 14 de Diz.re de 840

En la Ciudad de Plas.a á Catorce de Diz.re de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D Jose Perez Dorado Alcalde 1º Presidte D Juan Coronado D. Segundo Jose Frias y Jurado D Jose Alonso Perez D Juan Bautista Piquete D Pedro Serrano D. Bernardo Catalina Montero D Fernando Rodriguez D Juan Perez Bueno Regdr. D. Agustin Peña Pinto y D Sntº Silva Procurad.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta antr.r que quedo aprovada

Se dió Cuenta de un oficio del Comisionado Subalterno de Amortizacion de esta Ciudad q.e pide Veinte y seis r.s Diez y seis m.s por el Censo impuesto en la Casa titulada de los Naranjos q.e fue de los Propios y se enagenó á Censo enfitheutico á D.n Vicente Corona y Gomez Cuyo Canon se pagaba antes al Convento de dominicos de esta Ciudad y es por un año Vencido en Junio ultimo enterado el Ayuntt.o acordó q.e los Sres. Comisarios encargados de la Recaud.n de los fondos de Propios Vean el Estado de Cuenta q.e rindió D Vicente Corona y sus resultas como es de esperar hecho el pago Verifiquendo recogiendo el oportuno recivo p.a unirle á la Cuenta.

Se dió Cuenta de un Oficio de D Juan Simon Diaz en que dice q.e no pudiendo soportar el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pago diário de los Socorros de Juan Calvado y
su Consorte había pedido á D Juan Damaso Platero
ciento doce rl. Diez y siete mr. q. aquellos importa-
ban facilitandole p.r su pago un abonare de a
igual Cantidad Cuyo abonare se presenta tambi-
en y viene endosado á favor de D Vicente Ruiz
Plaza; enterado de todo el Ayunt.to acordo prim.o
q.e se expida un libram.to contra los fondos de
Propios pobres de la referida Cantidad de
ciento doce rl. diez y siete mr. y á favor de dho. Sr.
Oliva, Segundo q.e se oficie á D Juan Simon Niño
queda satisfecha su libranza y q.e con la anticipa-
cion debida remita los recivos del Alcay de de Caceres
hasta fin del presente mes p.a poder rendir la cuenta del
ramo en tiempo oportuno y tercero q.e el oficio y libran-
za se custodien en Secr.a

Leyó el informe q.e hacia la Comn. nombrada p.a
Ver la solicitud de D.a Rafaela Requiero hecho al Sr.
Intend.te p.a q.e declarase no deber satisfacer la re
Contrib.n q.e se señalaron á su Sr. Tio p.r los frutos
q.e este Administraba estaban declarados Nac.s
y enterado el Ayt.o de dho. informe acordo q.e se
informe al Sr. Intend.te q.e si la Corporacion Muni-
cipal apremia á la exponente por los adeudos de
su Sr. Tio ya difunto no es por las utilid.s de
su dotacion como Cura Parroco q.e fue sino por
las especulaciones en la Venta de Vino q.e hacia
procedentes de una Viña q.e tenia en Almon
y otra del Curato.

Se dio Cuenta de un oficio de D Vicente Ruiz

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAS. ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS. 1840.

AÑO DE
1840.

Ramon q. p.ª reclamar en la Regencia del Reyno de la Mta de Cien Duros impuesta por la Junta Gubernativa de Caceres por cuenta de cobed.te á sus mandatos de q. fue á rendir cuentas de su manejo pide una Certificacion del oficio de la misma Cuenta su fha 25 de Sept.re aprovando su separacion de todas las dependd.as municipales como tambien la contestacion q. el Ayunt.to dió á aquel oficio y finalmte q. le diga si despues ha habido alguna otra orden precurriendo su ida á Caceres con el objeto de rendir Cuentas; en su vista el Ayto acordo se de el Certificado que se pide.

Se vio una Solicitud de Alonso Gonz. Sepulturero q. pide una recompensa por tantas sepulturas como tiene hechas desde principios del año pp.do p.r los niños q. fallecen en la Casa Hospicio y Cuna p.r nada á recivido en remuneracion de su trabajo de dhos. Establecim.tos; enterado el Ayto acordo se le diga no poder acceder á lo q. pide puesto á que es una de las Condiciones de su contrata el enterrar gratis á los pobres de solemnidad y ningunos mas pobres q. los del Hospicio y Casa Cuna.

Debiendose proceder desde luego á la formacion de Matricula del Subsidio industrial y de Comercio p.r el año proximo Venidero se acuerda nombrar p.a q. la formen como Presid.te y Secd.o del Ayto á D. Juan Bautista Pinquet como Peritos á D. Jose Sivera, D. Vicente Corona

ES 10148 AMP 01.01.01.001

J. Gomez, Gregorio Ayala Franco Robustez, Cirilo Grā. Jose
Moreno Mozo y Juan Ruiz Bueno oficiando al mismo
tiempo al Sr. Admor de Rentas. Fiscal de esta Ciudad q.
q. delegue un Oficial de los de su dependa. q. ponien
dose de acuerdo con el Presidte de la Comisn. concur
ra á sus tareas Seg.n previene la Instruccion

El Sr. Presidte manifiesta al Ayto q. habiendo admitido
á D. Vicente Ferro. Ramos de esta Vecindad la renuncia q. ha
hecho de la deposita. de la Suprimida Junta de Ciudad y
Tierra, y deseando evitar la disminucion de las existas que
obran en su poder con una nueva deposito é igualmte. con
sultar á la Seguridad de ellas, mientras las autoridades
Competentes dispongan de las mismas, habia decretado
pedir como pedia al Ayto se sirviese auxiliarle y permi-
tir q. aquellas se depositasen en el Arca de tres llaves
y que á el acto concurriesen con el mismo Sr. los dos
Caballeros Regidores, formalizando se por todos
tres el acta de entrada y correspondiente resguardo
con la formalidad oportuna y separacion de los fondos
del Ayuntto. Deseando este complacer los celosos deseos
del Sr. Presidte acuerda q. todo se verifique como el
mismo ha indicado.

Con lo cual se levanto la sesion siendo esto lo en ella
acordado de q. yo el Secr.o doy fe. Estaba por enfermedad del Srio.

Certifico =

Dorado

Coronado

Miranda

Juan Dautta Lopez

Pinguetti

Serrano

Monteiro

Rodrigues

Bueno

Silva

Jacinto Grā Monteiro

Pena

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

Sesion del 18 de Diciembre de 1840

En la Ciudad de Plasencia a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos Cuarenta reunidas las Sres. D. Jose Fermin Dorado Alcalde 1º Presidente D. Juan Coronado 2º Regidor, D. Jose Prieto y Miranda D. Jose Lopez, D. Juan Bautista Pinguetti, D. Pedro Serrano, Dr. Sindico Procurador, D. Fernando Morgado, D. Anselmo Montero D. Hermenegildo Rodrigo, D. Juan Fernandez Bueno Regidor Dr. Sindico Personero del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta anterior q. fue aprovada.

El Sr. Presidente manifestó q. al dia á notificar á Cristoval Flores de Lucia el acuerdo de la Sesion noticiandole q. el dia Veinte del Corriente se Verificaria el Remate de las aprovechamientos de la Venta y Barca de la Zarzagona como tambien al intentar leerle la orden de la Excma Diputacion Provincial fecha treinta de Abril ultimo contesto q. no necesitaba leer citada orden pues sabia lo q. disponia ni se dejaria notificar tampoco. No obstante esta negativa le insistió de nuevo á q. se dejara notificar y haciendo insistido en la negativa me retire de su Casa; en su vista el Sr. Presidente q. este acto es degradante para la Corporacion y noticioso al mismo tiempo de q. D. Cristoval Flores de Lucia se hallaba en la Venta de la Zarzagona tal vez con la idea de eludir la notificacion y lo comprueba tanto mas cuanto q. no ha sacado pasaporte alguno ni sacado pase de acuerdo q. el Regidor D. Juan Bautista Pinguetti Comisionado por el Ayuntº.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se Constituya en la Venta dela Zarzagona y haga
Venir al d.o Cristoval Auxiliado al efecto con fuer-
za Armada p.a lo cual se ofician.s en el acto al Sr.
Comand.te Militar de esta Ciudad.

Debiendo traherse con la anticipacion debida las
Cuotas q.e corresponden á los pueblos del Partd.o
p.a la manutencion de presos pobres con el objeto
de q.e no falten intereses p.a este Servicio tan urgen-
te se acuerda pasarles las correspond.tes Circula-
res previniendoles q.e p.a el dia Veinte y ocho del
actual traigan sus Contingentes.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de Prim.a
Inst.a de esta Ciudad en el q.e dice q.e en virtud de orden
de la Audiencia Territorial el dia diez y nueve del
corrte. verificara una visita grâl de presos p.a
aplicarles el indulto concedido por S.M. la Reyna
Con ftha diez y nueve de Novre. ultmo. y á los q.e les
corresponda p.a lo cual espera se nombren dos Ca-
balleros Regid.s q.e concurran á la visita ente-
rado el Ayunt.to acordó nombrar á los Sres. D.n
Pedro Serrano y D.n Jose Lopez.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Intend.te Mi-
litar de Estremad.a en el q.e dice q.e en tiempo oportuno
se dió Conocimto al Comisario de Guerra en Caceres
de la Contrata q.e se habia Celebrado de Suministros
en el distrito, y q.e debiendo haber principiado las
Contratistas desde 1.o del actual á suministrar
deben abonar al Ayuntam.to á los precios á q.e le ha
ya salido los Suministros hechos hta q.e se haya
encargado de ellos el Comisionado del Contratista

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º 40 Mrs | Y LA CONST. MONA DE LAS ESPAÑAS · REINA · 1840 · AÑO DE 1840.

General; en su vista el Ayto acordo se trascriva este ofício á la viuda de Delgado p.a q.e hacercandose á D.n Man.l Matías Muñoz Comicionado del Contratista le abone toda clase de suministros q.e haya podido hacer en el presente mes.

Se dió cuenta de un ofício del Sr. Comisario de Gra. en Caceres q.e dice q.e seg.n orden superior vendra á esta Ciudad una Comp.a de Ofl.a A.a y fuerza de Caball.a á quienes prauchera raciones D.n Man.l Matías Muñoz Comicionado del Factor ó Contratista Real, esperando se le auxilie de cuanto necesite p.a el buen servicio publico acuzandole en el entretanto el recivo; en su vista el Ayto quedo enterado y acordo se acuse el recivo. Se dió cuenta de un ofício del Sr. Juez de Prim.a Inst.a de esta Ciudad al q.e acompaña un testimonio q.e acredita la pobreza del preso Pedro Regalado Serrano Vecino del Barrado con el objeto de q.e se le socorra como á los demas de su clase; en su vista el Ayuntt.o acordo q.e así se haga.

D. Jose Lopez como encargado en la Recaud.on de las Cuotas de los Medicos de Baños termales y Sueldo del Subinspector de la Gda. N. manifiesta q.e han sido infructuosas tanto el Dia las diligencias ya de palabra ya por escrito ha mandado al Alcalde de Miravel p.a q.e tragese las cuotas por dhos. conceptos en su vista el Ayto acordo se le oficie de nuebo con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

minandole con apremio si dentro de tercero dia no satisfaga sus adeudos.

Se leió una Solicitud de Juana de la Vega arrendatario de los drôs. de Degüello q.e pide se declare si á él le corresponder los q.e debengan aquellos q.e matan Ganado Vacuno y Cabrio p.a mezclar con la Carne de Cerdo, enterado el Ayto acordo no corresponderle mas drôs. q.e aquellos q.e debenga el ganado Cerdazo domestico.

Se leió una Solicitud de María Gonz Rubio q.e pide se la rima no solo del Cargo mens.l de Contribuciones q.e satisfaga sino q.e también de la carga de Correos pliegos y demas Cargas Vecinales; enterado el Ayto acordo no haber lugar á lo q.e se solicita teniendola presente en Repartimtos sucesivos.

Se leió un oficio de la Junta de Benef.a de esta Ciudad en el q.e dice le ha ocupado la Junta del mes del Ayto relativo á poner en posesion en el Hospital de Sta María al Cirujano de Ciudad D Jose Sanchez Perez y que conferenciado el punto con detencion le ha acordado por mayoria no Corresponder á la Junta dar semejante posesion y ademas entiende q.e la Junta no es agena de las acuerdos del Ayto; enterado este de Cuanto se dice en dho. oficio deseando tener todos los antecedtes necesarios de la conferencia tenida en la Junta y sus razones p.r q.e en su vista pueda dar adoptarse las medidas q.e parezcan oportunas de acuerdo, oficiar desde luego á la Junta pidiendola un Certificado literal del particular

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.I.G.D.D.G.S. Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ESPAÑA

AÑO DE
1840.

Del acta q. motiva este oficio.

En este Estado se presentó Mapl. Garcia y Salies
to Del Agto le arrendase el ramo de Alpargatas
ó menudencias por tanto por los pocos fiadores
anto por las pequeñas cantidades q. debengan ca
da uno ofrecia las 4 menos. al Ayuntº por
todo lo cual ofrecia por dho. ramo la cantidad
de dos mil cien rs.; el Agto conferenció muy dete
nidamte el particular y hechos cargo de las
razones deducidas arrendo á Mapl Gra. el
ramo de Menudencias en la cantidad de dos
mil cien rs.

Teniendo entendido q. el Relox de Ciudad necesita
algunas Composturas, se acuerda q. pa. reconocer
las Maquinas se cite á Sebastian Montero y Agapi
to Plaza y q. formen un Estado o presupuesto de
los gastos pa. las Composiciones.

El Sr. Presidte hace presente q. acaba de realizar
Carce el deposito en Arcas de tres llaves de las cuat.
en poder de d Vicente Vol Ramos procurd. de la
Depositaria de Ciudad y Tierra q. tubo á su cargo y
pa. q. el Agto le diese posesion inmediata en la
Sesion ant. y q. entre las Cantidades ingresadas es
tan una de doscientos noventa y seis rs. procedi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de mayor Cantidad q. recaude Cómodo Ramos por encar
go de los Pueblos de este Partido Judicial p.a atender
á la manutencion de una partida al mando de
d.on Nevas p.a perseguir á los ladrones q. infesta
ban el País; y como de esta Cantidad deban dispo
ner los mismos pueblos en union de la Ciudad
lo manifiesta así p.a q. en la prim.a reunion q. se ve
rifique de los Representantes de los propios Pueblos
la Sria. les haga presente la Cuenta original
q. documentada queda en el Archivo, a fin de q. sea
inspeccionada y se destine d.ha Cantidad como
mejor convenga al Bien de los Pueblos enterado
el Ayto. a cuenda se haga como previene el Sr. Presid.te

Con lo Cual se levanto esta Sesion siendo esto
lo en ella acordado de que yo el Secretario por
enfermedad del Sñor. Certifico =

Corvalán

Lopez

Monteros

Bueno

Silva

Sesion del 21 de Dic.re de 1840

En la Ciudad de Plac.a á Veinte y
uno de Dic.re de mil ochocientos
Cuarenta reunidos los Sres. D.n Juan Coronado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISAB. 2ª · D. G. · D. DIOS

AÑO DE
1840.

Alcalde Segundo y Presidente accidental, D. Jose Seit y Miranda, D. Jose Lopez, D. Manl. Reyes Morgado, D. Hernando Rodrigz. D. Juan Sanchez Bueno, Regidores y D. Agustin Silva Procurador del Comun, se abrio esta Sesion leyendo el acta anterior q. fue aprovada.

Se dio Cuenta de un oficio del Sr. Intend. de la Prov.a de Caceres en el q. viene designado el Repo. de noventa y un mil diez y seis r.s Catorce m.s que han correspondido á esta Ciudad en la distribucion de gracia en dho. oficio se previene los tramites q.e han de seguirse p.a hacer los repartimientos y la clase de arbitrios q.e se han de hacer en esta Contribucion entendiendose el dho. acuerdo en primer lugar q.e se nombre el Regidor Regidores q.e se previene y q.e para acordar la Conveniente p.a el nombram.to de Peritos se Celebre mañana por la tarde Sesion extraord.a

Se dio Cuenta de un oficio del Cabildo de Santiago en el q.e dice q.e en el año de mil ochocientos cuarenta y uno estara al pueblico el Cuerpo del Apostol Santiago p.a ganar los jubileos y demas gracias Celestiales el q.e lo visite y q.e por lo tanto lo comunica p.a q.e lo haga de piadoso conocimiento p.a q.e lo visiten y adoren este Sagrado Celestial; enterado

el Ayto acordo q. se fixe al publico este oficio p.a
Conocimto del Vecindario.

Se dió cuenta de un oficio de las Dip.on ord.
q. dice q. vista la reclamacion de D Alonso Flores
ro q. reclamaba el pago de su asignado como ac
tor del Ayto. q. por diferentes años tiene ace
dido el informe q. acordado por la Corporacion Mu
nicipal pabia acordado en diez y seis del Comte.
q. se tubiese cuenta en los pagos con proporcion
á los demas acreedores el q. reclama D Alonso
Flemero á razon de doscientos veinte y cinco r.s ve
inte y cinco m.s anuales de mil ochocientos
veinte y ocho al treinta y cinco inclusives; entera-
do el Ayto acordo se espidan libramt.os p.a su
pago contra Propios de mil ochocientos cinco
r.s treinta m.s q. asciende la deuda y á favor
de la viuda de D Alonso Flemero.

Se dió Cuenta de un oficio de D Maria Gra Perez ve
cino de Caceres arrendatario de los Aguardtes y Vicores
q. dice q. las mil novecientos cuarenta y seis r.s diez
y siete m.s q. corresponden á los Propios de esta
Ciudad por su quinta parte debe aprehenderse al
pago de ellos á D Placido Flores Cabo encargado de
satisfacerlos; en su vista el Ayuntt.o quedo ente-
rado.

Se vió una Solicitud de Hernando Verde q. pide
sele nombre p.a el año proximo Venidero Alcaide de
la Casa Matadero y de oficial de la primera plaza
de la Carniceria p.r hace ya mas de once años
q. sirve estos dos cargos sin q. de su desempeño
se haya dado queja alguna, enterado el Ayto acordo
quede nombrado Alcaide y oficial de la Plaza q.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.L.G.D.D.G. Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

que Dice, quedando siempre á salvo al Ayuntam.to el derecho de separarle por motivos ó motivos q.e dice.

Igual acuerdo recayo respecto al servicio de otra de las Hoza-s de la Carnicería q.e solicitava Juan Estevado quedando siempre á salvo al Ayt.o de separarle si hubiese queja fundada p.r ello.

Se vieron diez solicitudes á saber de María Fern.z de la Vega, de Juana Chamorro, de María Teresa Hermoso de Josepa Ruiz, de Juana Sevillano, de Ana Osuna de María Gom.z de María Vega, de Martina Gonz.z de Isabel Diez q.e todas de esta vecindad y pobres de solemnidad piden una limosna al Ayt.o p.r atender á su subsist.a y alibiar de este modo su estremada miseria; como unas vengan atestadas por las Sres. Curas Parrocos de q.e son tales pobres de solemnidad y de las otras consta de publico y notorio q.e todas piden una limosna con q.e atender á su necesidad p.r una eran desconocidas, otras estaban habiles para trabajar y otras de ellas habia socorrido ya.

Elias Galbar presenta una lista de desaucio.s de

repartimto. q. se acuerda. pa. subvenir á los gastos del
espedte. q. se sigue con Jose dela. Calle Vecino de Casas
del Castañar sobre la construcon de la Pesquera del
Rio Serte y vistas q. fueron se acordo pasarles una
Circular á los deudores instandoles al pago y
haciendoles ver la gran necesidad q. hay de reunir
estos intereses pa. seguir dho. Espedte.

Tambien se acuerda dar orden á D. Juan Serrano Recau-
dador del repartimto. pa. pago de los guardas de hereda-
des á fin de q. facilite lista de Cazadores q. se niegen
al pago de sus Cuotas pa. este laudable objeto.

Asimismo se acuerda espedir los libramtos. contra
Prop.s de los q. corresponda segun el presupuesto de
gastos Municipales pa. el asignado del Srio. y Secrio.
en los meses de Nove. y Dice. actual. Para los Por-
teros y Ministros del ultimo Cuatrimestre del año ac-
tual, y por ultimo se espedirá otro de Cincuenta r.s pa.
la gratifon del Portero Laureano Sirado pr. la repren-
dacion de Pasaportes y contra el premio del Agunto.
en la Recaudon de Contrib.s

Con lo cual se levanto esta Sesion, siendo esto lo en
ella acordado de q. yo el Secr.o doy fee por enfermedad
del Srio. Certifico =

Comadre — Miranda — Lopez

Rodriguez — Bueno — Silva

Jacinto Gil — Monge

Srio

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISAB. EL 2º P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

Sesión Extraord.ª del 22 de Diz.re de 1840 p.t la noche

En la Ciud.d de Plas.a á veinte y dos de Diz.re de mil ochocientos cuarenta reunida las Autes. D. Juan Coronado Alcalde de Segunda y Presid.te accidental D. Jose Leal y Miranda, D. Jose Lopez D. Juan Bautista Pinquetti, D. Pedro Serrano, D. Juan Mejer Morgado, D. Fernando Rodrig.z D. Juan Sanchez Bueno Regid.r y D. Ant.o Silva Proc.r del comun se abrió esta Sesión leyendo el acta anter.r que quedó aprovada.

Se Votó y dió cuenta de la Circular del Sr. Intend.te de Caceres en la q.e Existe el Rego q.e ha Correspondido á esta Ciud.d en las nuevas Extraord.as de Guer.a y enterado de todo el Ayunt.to por Segunda Vez de dhos haberes sugetar q.e Comprensivos habían de graduar las utilidades á los Contribuyentes y despues de discutido suficientemente el particular se acordó formar el oportuno Espd.te del q.e sera Cabeza esta Circular y nombrar de Peritos p.a lo Territorial y Pecuario á D. Jose Dorado Comp.o Peritos p.a lo Territorial y Pecuario á D. Ant.o Silva á Franco Hoyo Franco Blanco por lo Territorial y Pecuario á D. Agustin Pena y D. Jose Concha. Para el Repartim.to de lo Industrial á D. Jose Murillo Franco Serna y D. Fran.co Serradilla á quienes en oficio Separado se les Dirá q.e Sin Levantar mano y con la urgencia q.e se le previene formen la graduacion de utilidades.

Se Dió cuenta de un oficio de la Junta de Benef.a de esta Ciudad al q.e acompaña Copia del particulares del acta perdida en el q.e se niega la Junta de poner en posesion al Cirujano de Ciudad en el Hospital de Sta. Maria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para q.e asistáu Cual es su obligacion gratis á los enfermos q.e halle hubiese y enteradas de las razones q.e cada cual produjo al efecto y vista la desobediencia q.e manifestaba la Junta en no acceder á la Economia propuesta por el Ayto faltando al respeto q.e le es debido y mostrando á la vez su predisposicion á continuar independte de la Municipalidad y resultando q.e la Junta no tiene cumplidas muchas de las obligaciones q.e le impone la Ley acordó el Ayunto q.e los sugetos que votaron por no obedecerle sean destituidos dando cuenta al Sr. Gefe Politico de la Prov.a con relacion de los antecedtes q.e han producido esta providencia y q.e p.a no quedar sin sugetos q.e continuen en los trabajos de la Junta se nombren p.a q.e substituya á d.n Ant.o Parado á d.n Jose Plata Prado, p.a la plaza de d.n Pedro Sevilla á d.n Jose Carona p.a la de d.n Lorenzo Cruz á d.n Juan Deaña y p.a la de d.n Juan Leon á d.n Lucas Castillo de todo lo cual se dará aviso al Sr. Gefe Politico á la Junta y álos nombrados nuevamte Por lo q.e hace á d.n Segundo Chamon no habiendo otro Juez en la Ciudad y debiendo asistir uno de esta clase á la Junta se tendra presente p.r la Municipalidad p.a lo sucesivo.

Con lo cual se levanto esta Sesion siendo esto lo en ella acordado de q.e yo el Secr.o actuho por enfermedad del Sr.io Certifico

Corvacho Miranda Lopez

Nuevo Dant.o Pinzetti Serrano Morgado

Silva Bueno

Rodriguez Fausto Gutz de Mongo

Luis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST.ª REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS

AÑO DE
1840.

Sesion del 25 de Dic.re de 1840

En la Ciudad de Mur.a á Veinte y cinco de Dic.re de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D Juan Coronado Alcalde Segundo y Presd.te accidental, D Jose Frutos y Miranda, D Jose Vazquez D Pedro Serrano D Manl. Reyes Morgado, D Bernardo Anselmo Montero D Fernando Rodrig.z D Juan Sanchez Bueno Regid.r D.n Agustin Pena Reyes y D Antl. Silva Procurad.r del Comun, se abrió esta sesion leyendo el acta ant.r que quedó aprovada.

Se vió una Circular del Sr. Gefe Politico y Subinspector de la Mil.a en la q.e previene q.e dentro de diez dias han de quedar concluidas las operaciones de la Reorganizacion de la Mil.a mandando las datas q.e se pedian en la Circular Nº. ochenta y dos del Sabado siete de Nov.re ult.o en sus casos quintas y catorce enterado el Ayto acordó prevenir á los Comis.os encargados en estos trabajos las active y concluyan.

Se vió un oficio del Sr. Juez de Prim.a Inst.a en el q.e espresa que la queja q.e le ha dado el preso Pedro Tegalado Serrano de q.e apesar de haber remitido el testimonio de pobreza aun no se le ha principiado á los cargos lo q.e avisa p.a q.e le haga luego al instante enterado el Ayto acordó q.e se de la orden de nuebo p.a q.e se le saquen.

El Ayto quedó enterado de un oficio del Sr. Com.te Gral. q.e refiere la queja q.e se le dió por el Alcayde de la Carcel

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Caceres de q.l D Sancho Sanabria se negaba á socorrer á Juan Labrador y Cecilia Sanchez su muger.

Se dió Cuenta de una Solicitud q.l d Juan Dorado ha elevado á la Dip.on Prov.l pidiendo le exima de el Cargo Concejil de Alcalde 1.o p.a el año proximo Venidero atendidos su estado de Salud y R.o pide informe sobre el particular al Ayunt.o y Junta Electoral Parroquial, en su Vista se acuerda citar p.a mañana á las diez á los Electores p.a q.e Concurran á las Salas Consist.l p.a lo cual se reunirá tambien el Ayunt.o

Este quedó enterado de un oficio q.l remite d Juan Damaso Mateos dando ha recibido el acta del nombram.to q.l en el ha sido este Partido p.a diputado Prov.l

Se presentan dos recibos del Alcay de de Caceres uno de Setenta y dos r.s ocho m.s y el otro de cuarenta y cinco r.s con doce m.s las dos procedentes de dos cargas hechas á las presas Juan Labrador y Cecilia Sanchez su muger Vistas q.e fueron de acordo pasen á los encargados en la Recaud.on de el Repartim.to p.a la manutencion de presos pobres p.a q.e tengan de abono en Cuentas.

Se presenta una lista de Varios Propietarios q.e se niegan á pagar lo q.e les ha señalado p.a los Guardas de las Hered.s Vista q.e fue se acordó citarlos p.a que Concurran el Domingo á las tres de la tarde á las Casas Consist.l y manifiesten en q.e se fundan p.a no pagar sus Cuotas siendo p.a un objeto tan Conservador.

La Comon. encargada de dividir en las fuerzas de Ml.a de V.C de esta Ciudad en Comp.s y presentar y adivi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

de la fuerza entre tres y enterados se acordo aprovar
las y q.e se hagan listas. Citando á las Nac.l a fin de
q.e la primera Comp.a nombre sus Gefes el Domingo á
las diez, la segunda á las once y la tercera á las doce.

Se leyó una Solicitud de Juan Ant.o Tejeda y Fran.co
Mateos Cabrad.r de Melgarejo q.e piden en labor
el Vadeó de Mayorga en su Suerte hallandose esta
propiedad arrendada se acuerda para esta Solicitud
á los Sres. Prores. Síndico á fin de q.e averiguando
se con el arrendatario Estanislao Conejero vean
si condescienden en que se rompa el Vadeó y si
condescendieren propongan lo q.e debe hacerse para
arrendar las dichas pesadas.

Se presenta una Licencia absoluta dada
á Cayetano Gil hijo de Franco y de Candela Gime-
nez p.a q.e de ella se tome razon, en la Suerte se acord
q.e así se haga y se toma Vigue, esta dada por el Com.te
Gral de la Prov.a y Division de Operaciones de
Cuenca de Mayor Domingo Juez Calo primero el
Cayetano Gil de la Segunda Comp.a del Prov.l á q.e dá
nombre esta Ciudad esta fechada en Cuenca á ca-
torce de Julio del año actual, trahe á continuacion
en su hoja de Servicio Autorizada por d.n Jose
Gonzalez del Valle Capitan de la Compañia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Granad.ª del mismo Cuerpo.

Con lo cual se levantó esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado de q.ª yo el Srio. Certifico=

Coronado

Miranda

Lopez

Serrano

Mongrovejo

Montero

Rodriguez

Bueno

Silva

Peña

Mongrovejo

Sesion Estraord.ª del 21 de Dic.re de 1840

D Placido de la Calle
D Jose Ramos
D Julian Perez Marquina
D Jose Moreno Lloz
D Felix Vega
D Juan Serrano

En la Ciudad de Plas.ª á Veinte y seis de Dic.re de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. del Ayuntam.to Constit.l á saber D Juan Coronado Alcalde Segundo y Presid.te accidental D Jose Leal y Miranda, D Joaquin Lopez D Pedro Serrano, D Plant.n Reyes Morgado, D.n Bernardo Anselmo Montero, D Fernando Rodrig.z D Juan Perez y Bueno Regid.r y D Ant.o Silva Procurador del Comun, de los cuales algunos son Electores tambien y hallandose congregados los demas Sres. Electores q.e al margen se espresan, se dió cuenta de una Solicitud q.e es la q.e motiva esta Sesion estraord.ª hecha por D Jose Ma. Perez dorado á S.E. la Diput.on pidiendo le exima de servir el Cargo Concejil de Alcalde 1.º por su mal Estado de salud, con un Decreto marginal de S.E. pidiendo informe al Ayto. y Junta Electoral enteradas de su Contenido se abrió una discusion sobre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.T.G.D.D.Dios.

AÑO DE
1840.

el particular y rodó principalmte sobre si deberían pedirse informes previamte á los Facultativos del estado de salud de D. Jose Dorado ó si se había de hacer el informe desde luego puesto á q. S.E. nada decía sobre facultativos Discutido el punto suficientemte. se puso á votación y los Sres. Coronado, Miranda, Bueno y Silva opinaron por q. se pidiese á los Facultativos previamte. los demas Sres. opinaron por q. no había necesidad de ello mucho mas cuando en esta parte S.E. había desechado la idea de tomar informes á facultativos. Resuelto ya q. se informase desde luego unicamte. se acordó decir á S.E. q. la Junta ni cuando eligió á D. Jose Dorado Alcalde 1º p. el año proximo viniendo sabía tubiese enfermedad alguna habitual ni en el dia la sabe por cuya razon tanto entonces como ahora le cree apto é idoneo física y moralmte p. desempeñar dho. Cargo.

Con lo Cual se levantó la Sesion, siendo esta en ella acordado de q. yo el Sres. Certifico =

Coronado Miranda

Lopez Serrano Marques Montero

Bueno Silva Rodriguez

Jacinto Gil Monge

Secretario

Sesión del 28 de Diz.re de 1840

En la Ciudad de Plas.a á Veinte y ocho de Diz.re de mil ochocientos cuarenta reunidos los Sres. D.n Jose Benitez Dorado Alcalde 1.o Presidt.e D.n Juan Coronada 2.o Regidor D.n Jose Leite y Miranda, D.n Jose Reyes, D.n Juan Bautista Pinquete, D.n Pedro Serrano, D.n Manl. Reyes Morgado, D.n Bernardo Anselmo Montero, D.n Fernando Rodrig.z D.n Juan Nuñez Bueno, Regid.r D.n Ant.o Silva Procur.r del Comun, se abrió esta Sesion leyendo el acta ant.or q.e quedó aprovada.

Se dió cuenta de la Circular N.o noventa y cinco del Sr. Gefe Politico en la q.e inserta la R.l Orden de Veinte y uno del actual sobre la eleccion de Diputados á Cortes y propuesta p.r Senad.r leyda q.e fue dha R.l Orden el Ayunt.to acordó q.e uno Comun. de los Sres. Morgado y Rodrig.z rectifiquen las listas de Electores y la presenten rectificada p.a mandarla á S.E. la Dip.on

Se vió un oficio del Sr. Subd.o de Rentas Prov.l q.e pide el testt.o de las subastas q.e se hayan adjudicado el Trenta de Noviembre ultt.o de los ramos de Rentas Prov.l; enterado el Ayunt.to acordó se de como se pide.

Con este motivo y haviendo entendido el Ayunt.to de la Instruccion de Rentas Prov.l y observando q.e no ha podido Seg.r la misma arrendar mas q.e en publica subasta los Ramos de Rentas. de Comun acuerdo con los arrendatarios quedan rescindidos los contratos q.e resultan celebrados en las Sesiones de once y diez y ocho del Corrt.e á saber el cuatro por ciento de Ventas y posesiones y el de generos Extranj.s el de Carbon y el de Menud.s quedando Administrados estos ramos por el Ayuntam.to

El Ayt.o

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs.

AÑO DE
1840.

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS. 1840.

Dió un oficio del Sr. Comandte Militar q. pide dos mil r.s p.a socorrer unas partidas q. han de salir en persecucion de Malhechores en la Huerta no teniendo mas fondos disponibles q. el de Contrib.s q. van luego al instante á satisfacerse se acuerda darle p.a q. no se entorpezca este servicio Quinientos r.s manifestandole la escasez de medios y lo avanzado del tiempo p.a q. al fin de año tienen q. satisfacerse. Con preferencia las Contribuciones.

Se dió cuenta de un oficio de D Juan Simon Diez q. dice ha practicado una liquid.n con aquellas oficinas de Hacienda, y resulta deben Mrs.s cuatrocientas treinta y seis r.s p.a el total pago de la Estraord.a Consig.n deseando Canjear p.a evitar obstaculos en el pago de la nueva Estraord.a en su virtud el Ayunt.to acordó se le den Cuantas noticias sean necesarias a fin de q. se le oriente del estado de liquidaciones y demas.

En este estado se presentó el Alcayde y pidió se dé el libram.to gral de todo el presente mes p.a los Veinte y cinco presos pobres q. se han socorrido, hecha las liquid.nes importando mil ochocientos ochenta y cinco r.s Cátorce m.s se acuerda darle un libram.to de igual Cantidad autorizando los dados á cuenta.

Se dió una Solicitud de D Cristoval Leon de Lucio q. interesta en q. se le admita la mejora en el remate de la Barca de la Vazagona de componer un lienzo de pared de la Venta y q. su Sr. Padre sale garante

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de esta Contrata enterado el Ayuntº acordó no haber lugar á lo q.e la solicita cuando no dá segunda vez á la proposición y mucho mas cuando el Exponente esta hoy en Europeo de los drºs. de Ciudadano.

Se vió una Solicitud de Josefa Martin q.e pide esta pague lo q.e le quedó á deber á D. Antº Moreno y Acevedo Comisionado que fue en varios años del Ayuntº y se funda su petición en la orden de S.E. la Diputación de Abril de mil ochocientos treinta y ocho, enterado el Ayuntamiento de dha orden q.e dice se pague este Credito de las existencias q.e resulten en Propios se acuerda decir á la Exponente q.e luego q.e haya existencia se acordará

Se vió una Solicitud de Rafl. Gra. q.e pide bajo cierta Condn. la recaudación de Contribn. p.r el año proximo Venidero enterado el Ayuntº acordó se de cuenta de esta Solicitud luego q.e se posesione el Ayuntº de mil ochocientos cuarenta y uno.

Se dió cuenta de una Solicitud de Juan Gra. Arias q.e pretende se le de el nombramto. de Relojero de Ciudad en premio de sus servicios en la qual se acuerda tener presente esta Solicitud p.a cuando haya de darse esta plaza.

Se presenta el presupuesto de la obra q.e hay q.e hacer en el Reloj de Ciudad p.a q.e quede en un estado de solidez Cual Corresponde la maquina, enterado de él el Ayto acordó q.e se ponga un estado de las ynversiones q.e han de hacerse en Propios y las cargas á que estan afectos y los resultados existentes en estos fondos se acordará el modo de hacer la obra.

El Ayto quedó enterado de una Solicitud de D. Daniel Alcala q.e pide se le conserve en el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs
ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST.ª REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST.ª REYNA DE LAS ESPAÑAS
AÑO DE
1840.

destino de Relojero de Ciudad haciendo al mismo tpo.
algunas composturas necesarias pa conservar la
maquina del mismo.

Se leió una Solicitud de Manl Carrasco pidiendo
un atestado de su conducta moral y politica pa.
necesita este documto pa entrar al servicio de los Cara-
bineros y de Hacienda publica enterado el Ayto acordo
se de este atestado y en el sentido q. merecen los servicios
q. prestador á favor de la libertad por el exponen
te. Se leió una Solicitud de Antº Carrillo q. pedia se
saque á publica subasta el quatro por ciento de Venta
y poniendo ofreciendo tres mil rs. por primera
postura, enterado el Ayto acordo no haber lugar á
esta Solicitud puesto á q. este ramo le administra
el Ayuntamto

y
Igual acuerdo recayó en otra Solicitud de Gabri
el Prado q. pretendia se saque á publica subasta los
Hrnos del Carro.

Se leió una Solicitud de Juan Lopez Juan Stefania
y Pedro Egea. q. piden adopte el Ayto las medidas q. le
parezcan oportunas afin de secundar de las
Deputaciones panaderas y panaderos lo q. le corresponda
por el subsidio pa ellos no quieren en lo sucesivo
desempeñar este Cargo q. tan gravoso se les hace
con los dictamenes con q. los apellidan los de la tra
fico de panaderos, enterado el Ayto acordó pase á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Comon. q entiende en la formacion de matricula pa.
el año de mil ochocientos cuarenta y nueve pa q lo
tengan presente.

Se dio cuenta de una solicitud de Angel Villareal
q pide se le conceda una Sala Tozas y el Oficial Fer
nando Nevado p. vender Como es el abasto abierto ta
ta de Sarton al publico de Carne enterado el Ayuntto
acordo q no haciendo mejora en el precio de la Carne
pa el publico no pueden quitarse los oficiales del
Ayto al abastecedor.

D Gonzalo Galan presenta una relacion de las Casas
q ha de poner de fianza pa Completar los treinta mil
rs q se le piden Cuyas Casas libres Como estan de otra
Carga son de propiedad de D Rafl Campos Vista q
fue se acordo pasen a los Sres Comisarios pa q
Vean si estan ó no afectas á alguna obligacion an
terior estas fincas.

D Franco Bernabe Castello presenta una solicitud
á la q se compaña Copia de la Escrit. de fianza
q ha formalizado pa responder de la Admon. de la
Canera y dice q llena todas las exigencias como
estan se halla en el caso de q se le entreguen por in
ventario los documentos y demas q pertenezca á
dho Establecimto enterado el Ayto acordo pasen á
los Sres Comn de Obras Pias pa q inspeccionen
la Escritura.

Resultando en contra de la Ciudad un descuento
mucho mas q se le ha señalado p. Industrial en
la mucho Extraordia de feria se acuerda reclamarle
de S E. la Dip. manifestando q si en Seiscientos

SELLO 4º
40 Mrs.

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS

AÑO DE
1840.

millones tocaron á la Ciudad veinte tres mil nove-
cientos Diez y nueve r.s q.e hace se ha tenido presente
p.a en ciento ochenta millones designarle veinte mil
ochocientos Cincuenta r.s Catorce mr.s q.e en vista de
semejante perjuicio se espera rectifiques el repartim.to.

Hallandose Cons.te hallan aprovadas las Cuentas
q.e rindió el Ayunt.to de mil ochocientos treinta y
nueve á peticion de algunos interesados se acuerda
facilitarles un Certificado de la aprovacion de la
misma.

Cumpliendo el Juez de 1.a Instancia la Secund.a puesta á cargo
de d.n Franco Rivera Castello se acuerda darle orden
p.a q.e en las noches de dho. dia entregue la Cuenta
de la Secund.a puesta á su Ciudad en todos los ramos
á la Comn. de Hacienda p.a su inspeccion y examen.

Deseando llevar adelante el Ayto las mejoras y
economia q.e se proyecta Cidando Contrato con el Cirujano
no de Ciudad el q.e asista gratis á los enfermos del
Hospital Gral. se acuerda q.e el Sr. Alcalde notifique á d.n
Jose Ortiz Perez q.e desde primero de Enero entre desempe-
ñando su obligacion q.e se diga al mismo tpo. á d.n
Jose Rodrig.z q.e desde aquel dia nada percibira á los
sucesivos p.r la visita al Hospital y al Sr. Mor. q.e no
sera de abono en sus cuentas la suma q.e dave de
de primero de Enero por los asist.as de dhos. enfer-
mos al d.n Jose Rodrig.z

Hallandose pend.tes de pago los libram.tos del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Médico, y Cirujano de Ciudad, del Melagero, y al q.e toca
la guarda, así como p.r pago del libro de actas de
acuerdos q.e se pongan estos libramtos, y de la cantidad
q.e corresponda Seg.n el presupuesto de gastos Mu-
nicipales.

Yo estando en estas las Estadísticas formadas en
el año actual mi rectificadas las operaciones se acuerda
q.e la Comn. encargada de hacer las graduación de
Utilid.d en lo Permitte la pecuario tome de las Sria.
Cuantos documtos. necesite y pida p.r q.e la operación
salga justa y arreglada cual corresponde aumentan
do alas Peñas á D.n Manl. Matías Iñiguez, y D.n
Eusebio Cruz, y Lorenzo Frías á quienes se les déra
p.r q.e concurran p.r hacer tambien estos trabajos.

Con este motivo se acuerda publicar bando
afin de q.e se presenten Relaciones de fincas y utili
dades por los Contribuyentes las cuales servirán
p.r esta Estraord.a y p.r la ord.a del año proximo

En este Estado se presento D.n Manl. Matías
Iñiguez, y dijo q.e Seg.n le acuerda Sr. Pral. el Contrati
sta de suministros le advierte no facilite la
sacion de Etapas p.r esto corre por cuenta del Sr.to
y no de él q.e solo está obligado á dar la sacion
de pan y pienso, enterado el Sr.to acordó se ofi
al Sr. Intendte. Espiritual diciendole quien ha de
suministrar esta clase de sacones y si le ha de
Continuar mandando los testt.s de precios mer
suales oficiando al mismo tiempo á D.n Jose
Gra. y Claves afin de q.e procure se activ

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

la liquidacion de Suministros.

Tambien se acuerda poner una Circular á los nueve Concejales citandolos p.ª las diez del primero de Enero con el objeto de q.ª tomen posesion de sus Cargos respectivos.

Con lo cual se levanto la Sesion siendo esto lo en ella acordado de q.ª yo el Secr.º Certifico =

Donde Coronado = Mariano Lopez
Juan Bautª Pinquetti Cirano Morgado
Montero Rodriguez Bueno Silva
Fausto Gil Monge

Sesion Estraord.ª del 30 de Dic.re de 1840

En la Ciudad de Plas.ª á treinta de Dic.re de mil ochocientos Cuarenta reunidos los Sres. D Juan Gomez Dorado Alcalde Primero Presidente D Juan Coronado id. Segundo D Juan Ruiz y Miranda, D Juan Lopez D Juan Bautista Pinquetti D Pedro Serrano D Manl. Reyes Morgado, D Bernardo Anselmo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Montero, D Fernando Rodriguez, D Juan Ruiz
Buena Regidores y D Agustin Pena Rico Pro-
curador del Comun, se abrió esta Sesion le-
yendo el acta anter.r que quedó aprovada.

Se dió Cuenta de una Solicitud de Ramon
Simon Vecino de Torremenga q.e pide se le ad-
mita la mejora del Cuarto al remate de las
aprovechamientos de la Barca de Jarandilla
y q.e se señale dia p.a nuevo remate, enterado
el Ayuntam.to acordo q.e esta Solicitud de una
al Exped.te de q.e procede, se admita la mejora
del Cuarto y se señala el Domingo tres de
Enero para nuebo remate de once á doce de
Su mañana, líbrese oficio al Alcalde de
Majadas para que haga saber este acuerdo
al rematante Domingo Guijas y entienda al me-
jorante del mismo acuerdo y de las Cond.s
del Expediente de subasta.

Se vió un oficio de la Sra. Viuda de
Delgado e hijos q.e piden la Cesacion si se le
admite ó no en pago de sus Contrib.s Cond.s el
Credito q.e tiene en contra del Ayunt.to y como se
ha venido haciendo hasta aquí enteradas se
acordó dar Comon á D Juan Bautista Pin-
quete p.a q.e ante presencia se haga la liquid.n

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 18 · 1840 · 18

AÑO DE
1840.

y se admita el Crédito en pago de sus Contrib.s anu
lando en el libramto las Cantidad q.e queda á deber
sele por q.e lo demas ha sido ya satisfecho.

Se dió una Solicitud de D.n Juan Plata Jornalero
q.e pide se le exima del nombram.to q.e en el sorteo
hecho p.a Individ.s de la Junta de Beneficencia p.r
sus achaques habituales le impiden todo trabajo
mental enterado el Ayto acordó no poder acceder
á lo q.e se solicita esperando del Exponente q.e su
celo filantrópico hara cuanto pueda por los Establ.tos
blecimtos de Beneficencia.

Se dió cuenta de una Solicitud de D.n Francisco
Bernabe Castello en la q.e ofrece sus servicios
p.a recaudar las Contrib.s en el año proximo Venid.
deros en su cuota el Ayuntamto acordo se de
cuenta al Ayuntamto entrante luego q.e se posesio
ne. El Sr. Presidte acordó el Alta de los Regid.s
D.n Jose Lopez y D.n Manl Reyes Morgado á fin de que
procure cuanto antes rendir las cuentas de las
dependencias municipales puestas á su cuidado.

Tambien manifestó el Sr. Presidte q.e en la
Junta Celebrada en el dia de ayer por los repre-
sentantes de los pueblos de este Partido se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

había acordado q.e la Cantidad q.e d.n Vicente Gro.h.
había entregado y se había metido en arca de tres
llaves procd.te del repartimto q.e se hizo en mil
ochocientos treinta y siete entre el partido para
socorrer la partida q.e se levanto con el objeto
de perseguir ladrones á la orden de d.n Jose Navas
se entregase á d.n Jose Lopez á quien se nombró de
pagador por la Junta, en su vista el Ayto. quedó
enterado.

Con lo cual se levanto la sesión siendo esto
lo en ella acordado de q.e doy fee. Sn. Certifico =

Diego Coronado — Mariano Ruiz

Juan Dom.go Vinquetti — Lopez — Serrano

Montero — Rodriguez — Delgado

Bueno — Pena

De

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º
40 Mrs

ISABEL 2ª P.I.G.D.DIOS Y LA CONSTITUCION DE LAS ESPAÑAS
1840

Acuerdo del Ayuntº

Jacinto Gonz Mon

Luis

ES 10148 AMP 01.01.01.001